

- ACTAS -

AYUNTAMIENTO PLENO

Empieza: 31 - Octubre - 1983

Termina: 26 - Abril 1985



Impreso y fabricado
con el más puro
oficio artesano

FABRICADO
POR PASCUAL ESTEVE CALVO S.A.

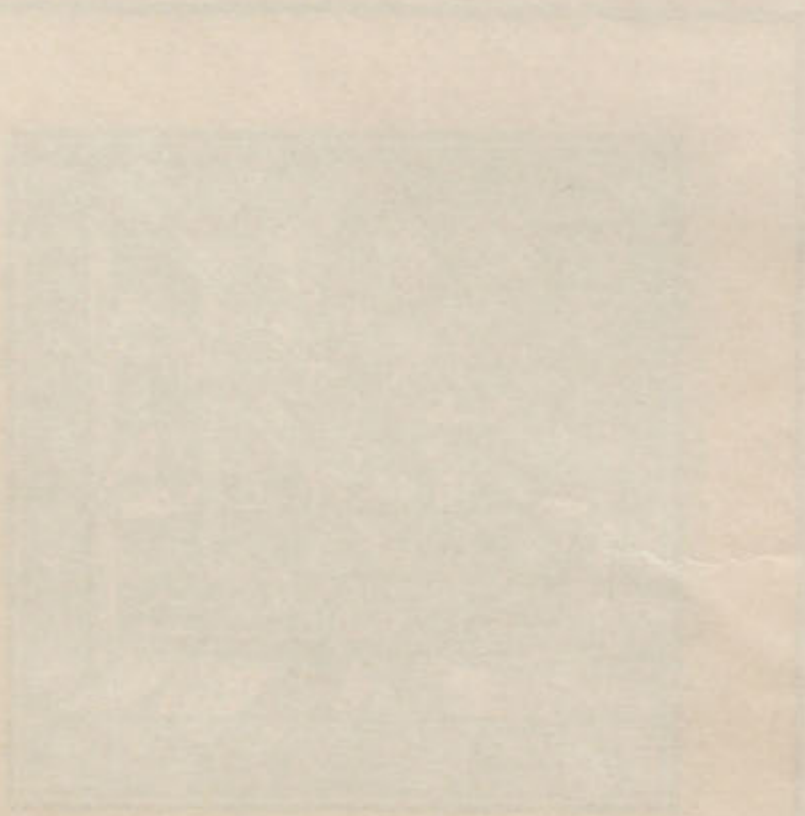




Impreso y fabricado
con el más puro
oficio artesano

FABRICADO
POR PASCUAL ESTEVE CALVO S.A.





Elaborado por el
Departamento de
Educación

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

15

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

E
P
D.
C
D.M
D.F
D.Y
D.F
D.O
D.E
D.T
D.F
D.R
D.J
D.
D.
D.
D.J
D.F
D.
Int
D.
Se
D.

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 31 DE OCTUBRE DE 1983.

ACTA Nº 18

Presidente:

D. Jose Diestro Sierra

Cueejales:

D. Manuel A. Nuñez García

D. Fermín Merino Sánchez

D. Julio de la Jara Ayala

D. Fernando Deloncha Escribano

D.ª M.ª del Carmen Gómez Muñoz

D. Enrique Ortega Álvarez

D. Tomás Gómez Saucedo

D. Francisco Toro Rojas

D. Manuel Paredes Rebolledo

D. Jose Barjola Parejo

D. Pedro Ruiz Casado

D. José Flores Mateos

D. Manuel Sosa Aparicio

D. José M.ª Casablancas Seoane

D. Francisco Illorens Pastor

D. León Romero Verdugo

Interventor en funciones

D. Juan Jesús de Teña Martínez

Secretario General

D. Juan de Dios Teña Sánchez

En la Ciudad de Don Benito a treinta y uno de Octubre de mil novecientos ochenta y tres, siendo las veinte horas y en el Salón de Actos de este Palacio Municipal se reúnen los Sres. al margen relacionados, componentes de este Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión extraordinaria y en primera convocatoria y previamente convocados por el Sr. Alcalde, con la ausencia de los Sres. Guerrero, Sierra y Babalanda, presentes el Interventor en funciones y con la asistencia de un el Secretario General que da fe del acto.

Se abre la Sesión.

- ORDEN DEL DIA -

Punto único: VIVIENDAS SOCIALES A CONSTRUIR EN DON BENITO.

Como punto único del Orden del Dia de esta sesión extraordinaria es dar lectura al escrito de la Excm. Diputación Provincial dando cuenta de haberse iniciado expediente para construcción de viviendas de Protección Oficial y solicitando de este Ayuntamiento la adopción de determinados compromisos.

A este respecto y en cumplimiento de lo interesado por la Excelentísima Diputación Provincial referente a las viviendas de protección oficial a construirse en el poblado de Hernán-Cortés se adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO:

1.º Ratificar el compromiso municipal de adquirir las viviendas no adjudicadas, con arreglo a la

legislación vigente, y de suprimir las servidumbres que pudieran existir.

2º. Compromiso de este Ayuntamiento de realizar a su cargo todas las obras de urbanización, según el Proyecto redactado, alcantarillas e instalaciones exteriores de las viviendas, y que deberán estar totalmente terminadas antes de finalizar el año 1934. Con esta inversión municipal se conseguirá disminuir el costo de las viviendas para los compradores.

3º. Concesión de licencia de parcelación que exige la Ley del Suelo y Ordenación Urbana, para poder registrar las segregaciones practicadas en los terrenos cedidos por el Ayuntamiento según el Proyecto de ejecución de obras redactado.

4º. Concesión de la licencia municipal de obras para ejecutar el proyecto antes citado y para la que se piden las exenciones fiscales que marca la Ley.

Finalmente y en propuesta del Sr. Alcalde, en base a los contactos que afirma haber mantenido en este punto con el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial, se ACUERDA por unanimidad solicitar de la Diputación Provincial que las referidas obras de construcción de viviendas en el poblado de Hernán-Cortés sean adjudicadas directamente a este Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por haberse retirado del Orden del Día el punto siguiente se levanta la sesión, siendo las 20'30 horas, de lo que yo el Secretario. Certifico

Sr. Alcalde

Sr. Nuñez

Sr. ~~Alcalde~~

Sr. de la Torre

Sr. Cidolancha

Sra. Gómez M.

Hº ~~Alcalde~~

[Handwritten signature]

Sr. Ortega
[Signature]

Sr. Gómez S.

Sr. Toro

Sr. Paredes
[Signature]

~~Comis. Gen.~~
~~Sr. Barjola~~

~~Sr. Ruiz~~

Sr. Flores
[Signature]

Sr. Sosa
[Signature]

~~Sr. Ruiz~~
~~Pedro Ruiz~~

Sr. Anabalaura

[Signature]

Sr. Lorenzo
[Signature]

Sr. Romero

Sr. Tena
[Signature]

Sr. Secretario

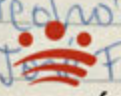
SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 25 DE NOVIEMBRE 1983

ACTA N° 19

Alcalde - Presidente

D. José Diestro Sierra

Concejales:

- D. Manuel A. Muñoz García
- D. Fermín Merino Sánchez
- D. Tomás Guerrero Flores
- D. Julio de la Jara Ayala
- D. Antonio Pajares Gallego
- D. Fernando Cidoucha Escribano
- D. Fulgencio Sierra Gil
- D. Enrique Ortega Álvarez
- D. Tomás Gómez Saucedo
- D. Francisco Toro Rojas
- D. Manuel Paredes Rebolledo
- D. José Barjola Parejo
- D. Pedro Ruiz Casado
- D.  Flores Mateos
- D. Sosa Aparicio

En la Ciudad de Don Benito a veinticinco de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres, siendo las veinte horas y en el Salón de Actos de este Palacio Municipal, se reúnen los Sres. al margen relacionados componentes de este Ayuntamiento Pleno para celebrar en 1ª convocatoria sesión ordinaria, con la ausencia de la Sra. Gómez Muñoz y Sr. Romero Verdugo, la presencia de los Sres. Sosa, al punto II y Sierra al punto 3º del Orden del Día, presente el Interventor en funciones y la asistencia de mi, el Secretario General, que da fe del acto.

Se abre la Sesión

D. José Bahamonde Díaz
D. José María Casablanca Ramos
D. Francisco Lorenzo Pastor
Interventor en funciones
D. Juan Jesús Teja Martínez
Secretario General
D. Juan de Dios Teja Sánchez

- ORDEN DEL DIA -

1.º. APROBACION BORRADORES ACTAS SESIONES ANTERIORES.

Visto los borradores de actas de sesiones plenarios anteriores, correspondientes al 28 y 31 de Octubre de 1983, se ACUERDA la aprobación de los mismos por unanimidad.

2.º

Entre las mismas se da cuenta:

COMUNICACIONES OFICIALES

1.º.- De comunicación verbal del Sr. Alcalde dando cuenta a la Corporación de haberse aprobado en reciente Consejo de ministros las obras de reparación de infraestructura de red de aguas de este Ayuntamiento por importe de 90 millones de pesetas, expresando su felicitación a la Corporación por el apoyo prestado al objeto de conseguir la referida subvención.

2.º.- De escrito del Iryda respecto a la cesión gratuita que por resolución de la Presidencia del Iryda de 9 de Junio del año en curso se acordó hacia este Ayuntamiento de las viviendas sitas en la cf. Talisco nºº 2, 4 y 6 del poblado de Herón-Cortés. Las referidas viviendas están ocupadas ilegalmente y respecto de la nºº 2, recae sentencia del Juzgado de Distrito condenando al ocupante D. Francisco Priado Ventura al desalojo de la misma, sentencia esta que está pendiente de ejecutarse toda vez que este Ayuntamiento en sesión de 2 de Agosto del presente acordó adjudicar la vivienda de la cf. Talisco nºº 2, en calidad de precario al referido ocupante. Interesa la Jefatura Provincial de Iryda que toda vez que la referida cesión ha de hacerse a este Ayuntamiento libre de cargas, por este Ayuntamiento se adopte acuerdo en el sentido de pronunciarse al respecto y si como tal acepta que los ocupantes ilegales continúen en la misma en cuyo caso se suprimiría la cláusula 5.ª de la

minuta de la mencionada escritura.

En tal sentido y a propuesta del Sr. Alcalde se ACUERDA por unanimidad aceptar que los ocupantes ilegales, y con el carácter de prevaristas, continúen habitando las mencionadas viviendas situas en la cf. Talisco n.º 2, 4 y 6 de Heredia Cortés.

3.º.- Se da lectura asimismo de escrito del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz relativo al curso de perfeccionamiento de mandos en la escala ejecutiva o celebrar durante los meses de Febrero, Marzo y Abril del próximo año para la Policía Municipal; ACORDÁNDOSE a este respecto remitir fotocopia del presente al Jefe de la Policía Municipal y Delegado de dicha Policía a los efectos procedentes.

3.º

Se da cuenta del expediente tramitado para

EYSA. CONTRA

TO DE GESTION

DEL SERVICIO DE

AGUA.

la contratación de la gestión del servicio de agua, según pliego de condiciones económico-administrativa conocido por la Comisión de Hacienda e informado favorablemente por la misma y vistos los documentos que obran al respecto. dictamen favorable de la Comisión de Hacienda e informes asimismo favorables de Secretaría, Intervención y Arquitecto Municipal, en base al Art. 11.7.3 del R.D. 3046/1977 de 6 de Octubre, se ACUERDA por los Sres. asistentes, con el voto en contra del Sr. Paredes:

1.º.- La aprobación del pliego de condiciones económico-administrativa que ha de servir de base en la referida contratación.

2.º.- Declaración de urgencia como consecuencia de necesidades oprimientes que demandan una pronta ejecución, al objeto de eximir por presente adjudicación de los trámites de la subasta, concurso o concurso-subasta y declaración de procedencia de la contratación directa en base al Art. 11.7.3 del R.D. 3046 anteriormente citado.



3º.- Adjudicar la gestión del servicio de aguas de este municipio a Explotaciones y Servicios de Agua, S.A. (EYSA), obligándose conforme al referido contrato la referida empresa a la realización de todos los trabajos y operaciones así como a la aportación de todos los suministros necesarios para la gestión total del servicio, que partiendo de la captación de agua bruta, termine en el suministro y facturación de los abonados del agua tratada, así como a todas las cláusulas que se contienen en el referido pliego de condiciones.

4º.- Contratar con dicha empresa el estudio, realización y financiación de las mejoras del servicio hasta el precio máximo de 10 millones de pesetas, conforme se establece en el pliego de condiciones.

5º.- Notificar al adjudicatario, en el plazo de 10 días este acuerdo, requiriéndole para que dentro de los diez días siguientes de la fecha de la notificación del mismo presente documentos justificativos de haber constituido la garantía definitiva de 1.090.783 ptas. conforme ordena el Art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y suscriba el correspondiente contrato notarial.

6º.- El referido contrato que tendrá una vigencia anual empezará a regir el 1 de Diciembre próximo y expirará el 30 de Noviembre de 1984.

7º.- Se faculta al Sr. Alcalde, D. José Diestro Sierra para que, en representación de la Corporación, proceda a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo, incluso la formalización de escritura pública.

Previamente a la formalización del presente acuerdo tiene lugar el debate, que se produce en los siguientes términos:

1º.- El Sr. Paredes, una vez leídos el dictamen de la Comisión de Hacienda, anuncia ya su voto negativo, que lo concreta en los siguientes términos:

- Con la presente adjudicación este Ayuntamiento demuestra su falta de capacidad de gestión, sorprendiéndose de que si en el mes de Junio pasado se quiso asumir la gestión directa de dicho servicio, se quiere ahora dar un viraje de 90º y adjudicar este servicio a la referida sociedad!

- Muestra sus dudas de que el rendimiento de la red de agua esté tan solo al 25% como informan los técnicos.

2º.- Interviene el Sr. de la Tora, rebatiendo los argumentos del Sr. Paredes.

- Resulta evidente que el rendimiento de nuestra red no supera el 25%, según se acredita en el informe de los técnicos, pérdidas estas que en gran parte se debe al mal estado de la red.

- Urge que a la brevedad que sea posible y desde luego durante el año 1984 sea reparada la red consecuentemente, para que de una vez por siempre solucionemos estos problemas.

Las tasas fiscales por suministro de agua habrían de ser adaptados al coste del servicio, según nos marca la propia ley de Régimen Local.

- Resulta evidente que durante el presente ejercicio no se han incrementado las tasas a los vecinos y que el ahorro que nos puede reportar la presente adjudicación se puede cifrar en unos 15 millones de pesetas anuales.

3º.- El Sr. Merino corrige la afirmación anteriormente hecha por el Sr. Paredes en el sentido de que Exploraciones y Servicios de Agua no ha gestionado enteramente la red de abastecimiento sino únicamente la Estación Depuradora.

4º.- El Sr. Paredes reafirma sus dudas sobre los estudios técnicos ya que él está convencido de que

~~10~~
el rendimiento de la red está en el orden del 48% y pregunta si las dos personas recientemente contrata-
das para la Estación Depuradora van a seguir
en su empleo, respondiendo el Sr. de la Tava afir-
mativamente.

5.º - por alusiones responde el Sr. Interventor en
funciones afirmando que el estudio se ha hecho por
un profesional y que por tanto en manera alguna
se ha guiado por presiones políticas.

6.º - Resume el debate el Sr. Alcalde, exponiendo
que comprende hasta cierto punto las dudas del
Sr. Paredes ya que no asistió al dictamen del pun-
to debatido en la Comisión Informativa corres-
pondiente. Entiende que se le ha hecho un favor
con dejarle hablar y el Sr. Paredes en cuenta de
este favor está haciendo demagogia.

- En lo referente al contrato que nos ocupa, afir-
ma que la negociación se ha llevado a cabo
por el Sr. de la Tava y el Sr. Nuñez y entiende que
se han conseguido las máximas garantías y me-
joras para este Ayuntamiento.

7.º - Responde el Sr. Paredes que el entiende que
con estas intervenciones defiende los intereses de
los ciudadanos de Dou Beito.

4.º
PERSONAL. CON-
TRATACION. Se procede por Secretaría General a dar lectura
al dictamen de la Comisión de Personal, en
virtud de la cual se formula propuesta para ce-
lebrar contrato administrativo por un año y con
efectos desde el 1 de Noviembre con los colaboradores
de este Ayuntamiento en cada uno de los poblados
dependientes de este municipio, referidos a D. Fi-
del Santos Ramos para el poblado de Gargaliga,
D. Eusebio Murillo Boucaño para El Torviscal, D.
Jose Manuel Barragán Adamez para Ruelas, D.
Joaquín Oliva Acebo para Vivares, D. Manuel Oli-
vares Moreno para Hernán-Cortés y D. Florian Muñoz
Alvarez para Valdehornillos, y se propone asimismo

la contratación para funciones técnicas concretas de un electricista y de un mecánico, con destino respectivamente a trabajos de la red eléctrica municipal y al parque de vehículos y demás maquinaria dependiente del Ayuntamiento.

Como quiera que tenía formulada reserva de voto el Sr. Paredes, hace uso de la palabra para exponer que él no está en contra de ningún obrero de este Ayuntamiento, pero que desde luego no está de acuerdo con estos contratos, porque lo que debería de hacerse de una vez por siempre es legalizarla situación de los mismos para que accedan a la condición de funcionarios.

El Sr. Alcalde hace uso de la palabra para exponer: "El Sr. Paredes dice lo que sabe, pero yo sé lo que dice. Serán consignas del P.C. En la nueva ley de la Función Pública están previstas oposiciones restringidas para que los contratados puedan pasar a funcionarios, afirmando asimismo que para los dos puestos de trabajo como son el mecánico y el electricista se harán los oportunos exámenes y corrige asimismo al Sr. Paredes en su anterior afirmación diciendo que el P.S.O.E. no está mandando sino que está gobernando. Da lectura asimismo a un acta de la Comisión Municipal Permanente de 1980 en que consta una manifestación de Sr. Paredes relativa a la contratación de la Plaza de Portero Mayor."

Replica el Sr. Paredes afirmando que en la anterior Corporación donde él desempeñaba con bastante frecuencia las funciones de Alcalde nunca tuvo Secretario Particular y el Portero era contratado de izquierda y de confianza.

Interviene el Sr. Guerrero para afirmar que si tantas veces hizo de Alcalde el Sr. Paredes lo debió hacer muy mal.

10

Formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde se ACUERDA por unanimidad aprobar la propuesta de la Comisión de Personal, en base al expediente incoado y a los informes técnicos emitidos, y en consecuencia autorizar las contrataciones referidas.

5º

REININDICACION D. Vicente Parejo Gil no ha sido desalojada la casa aislada N.º 2 de Gargaligas conforme fue DA AISLADA N.º requerido para ello por acuerdo plenario de 28 2 DE GARGALIGAS. de Octubre dentro del plazo de 10 días, en cumplimiento del Art. 119 del Reglamento de Bienes de 27 de Mayo de 1955, y visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda se ACUERDA por unanimidad otorgar al ocupante ilegal el plazo de 5 días, contados desde el siguiente a la recepción del presente para que desaloje la vivienda referida o percibido del correspondiente lanzamiento si no lo verifica, transcurrido el cual y en base a las facultades que otorga a esta Alcaldía el repetido Art. 119 se darán las órdenes oportunas a la Policía Municipal para que proceda al desalojo de la mencionada casa.

6º

MOCIONES DE LA
ALCALDIA.

Dentro de este punto del Orden del Día se trae a la vista:

1.º.- Propuesta que formula el Sr. Alcalde al objeto de adquirir por compra el edificio anteriormente destinado a Asilo de Ancianos, ubicado en Cf. Teresa Jouruet y Cf. 1.º de Mayo, al precio de 30 millones de pesetas, precio este que se aborará el próximo año con cargo al Presupuesto de Inversiones y a ser posible a cuenta de la partida correspondiente a la venta del antiguo Cuartel de la Guardia Civil.

Preguntado por el Sr. Duñes sobre el destino que habría de darse a dicho edificio, responde el Sr. Alcalde que siendo deficitario este Ayuntamiento

en edificios para determinados servicios públicos resulta de interés la adquisición del mencionado local para dicha finalidad.

Expone el Sr. Nuñez el costo que supondría la adaptación a tal fin del referido local y que cree estar mejor situado a dicho fin el antiguo Cuartel, respondiendo que su Grupo se va a abstener toda vez que el presente acuerdo supone que el Ayuntamiento va a desprenderse de un local estratégicamente situado.

El Sr. Alcalde rebate la exposición del Sr. Nuñez exponiendo que el edificio de este Ayuntamiento antiguo Cuartel a que alude el Sr. Nuñez es viable por el momento su utilización ya que está en ruina.

Aporta el Sr. Merino que no serían tan costosas las obras de adaptación del edificio que se adquiere, pues ya se hizo un avance de presupuesto y dichas obras consistían en tabique y no reforma estructural.

Se muestra partidario de dicha operación el Sr. Paredes pues estima que no se puede comprar dicho edificio sin vender el Cuartel viejo.

Protesta el Sr. Guerrero por la incongruencia que supone que habiendo intervenido en la Comisión correspondiente el Grupo de Alianza Popular sin formular reserva de voto alguna intervenga ahora y como tal se abstenga en la votación, lo que resulta evidente que va contra el Reglamento de Sesiones, a lo que argumenta el Sr. Nuñez que está de acuerdo con el Sr. Guerrero, pero que hasta hoy no ha visto el local.

Formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde por mayoría absoluta resulta aprobada la referida moción con la abstención de los Sres. Nuñez, Pajares Ortega, Ruiz Casado y Casablanca.

2.ª - Moción relativa a la creación de la Univer-

20
nidad Popular. - Por Secretaría General se da lectura al acta de la Comisión Informativa de Cultura en virtud de la cual se formula propuesta de dedicación de municipios de la Universidad Popular a crear en Dou Beinto, razonándose la conveniencia de dicha creación y con la reserva de voto del Sr. Casablanca.

El Sr. Casablanca expone que su grupo se abstendría porque él no lo tiene demasiado claro y entiende que se vela no por la cultura en sí, sino por la cultura política y que su costo no justifica los resultados.

Responde el Sr. Sosa rebatiendo los argumentos del Sr. Casablanca afirmando que la cultura no tiene etiqueta política, distinguiendo entre lo que es técnica y lo que es política, poniendo como ejemplo la pintura, ya que una cosa es el aprendizaje y la técnica del pintor que es algo distinta a la política, y que es en definitiva lo que se imparte en la Universidad Popular. Las implicaciones políticas podrían verse en la obra del artista, pero en manera alguna en el aprendizaje de las técnicas y conocimientos.

Formulada propuesta de votación se ACUERDA aprobar por mayoría absoluta con el voto de abstención de los Sres. Nuñez, Pajares, Ortega, Ruiz Casado y Casablanca.

3º. - Moción sobre Pabellón cubierto. - Formula la presente moción verbalmente el Sr. Alcalde en el sentido de que está prevista la construcción del Pabellón cubierto por presupuesto de 60 millones de pesetas a realizar en el trienio 84-86 con cargo a la Diputación Provincial, Consejería de Cultura y Ayuntamiento por terceras partes, manifestando su criterio que le parece un plazo demasiado largo para llevar a efecto dicha con,

trucción y propuesto que la totalidad de la obra se hiciera en el año 1984, debiendo consignarse en los presupuestos las cantidades necesarias a cargo de este Ayuntamiento, y dar traslado del presente acuerdo a la Diputación Provincial y a la Consejería de Cultura.

Formulada propuesta de votación se ACUERDA su aprobación por unanimidad.

4º.- Moción que suscribe el Sr. Alcalde, exponiendo que dentro del cambio de nombre de calles que en su día fue hecho por la anterior Corporación, resulta necesario la actualización del nombre de dos calles de acusada significación política, proponiendo en consecuencia el cambio de nombre de la c/. General Millán Astray por Calle Plumilla y el de la c/. Pilar Millán Astray por el de Turbón por ser los nombres con que eran nominadas anteriormente.

El Sr. Paredes solicita se cambie también el nombre de la calle 24 de Julio.

El Sr. Nuñez estima que la referida moción debería haberse informado previamente por la Comisión Informativa, que en la reunión anterior no tuvo conocimiento de esto. Afirmar no considerar idóneo que estemos constantemente cambiando nombres de las calles.

Responde el Sr. Alcalde que estos eran los nombres tradicionales con que se venían nominando las referidas calles.

Abruda el Sr. Merino en la respuesta anterior, expresando que en el cambio de nombres de calles no se han tenido en cuenta criterios políticos y como prueba de ello informa que no se ha puesto el nombre de Pablo Iglesias a ninguna calle cuando anteriormente y en esta Ciudad hubo una calle con tal nombre.



12
Respondiendo asimismo al Sr. Nuñez, afirma el Sr. Guerrero que no van a producirse más cambios de nombres de calles, porque los 35 millones de españoles no vamos a consentir otra dictadura.

Responde el Sr. Ortega: "No todos los 35 millones".
Formulada propuesta de votación, se ACUERDA la aprobación de la expresa moción por mayoría absoluta, con el voto en contra de los Sres. Nuñez Pajares, Ortega, Ruiz Casado y Casablanca.

5º.- Propuesta que formula el Sr. Sosa, exponiendo que existiendo una placa ubicada en la pared de la Iglesia de Santiago conmemorativa de los Caídos de uno de los dos bandos contendientes en la Guerra Civil, debería cambiarse la misma por otra que fuera representativa de los dos bandos.

No está de acuerdo con la referida propuesta el Sr. Nuñez y expone que la referida placa puede ser privada.

Responde el Sr. Paredes que si es privada debe pagar el impuesto de publicidad.

Suplica el Sr. Nuñez que toda vez que no es urgente la expresada moción se puede poner su aprobación para otra sesión.

Formulada propuesta de votación en el sentido de que por el Sr. Alcalde se hagan gestiones y en su consecuencia proceda a la retirada por sustitución de la mencionada placa, se ACUERDA la aprobación de la misma por mayoría absoluta, con el voto en contra de los Sres. Nuñez Pajares, Ortega, Ruiz Casado y Casablanca.

Por tratarse de urgencia se trae a la vista.

1º.- Pregunta que formula el Sr. Casablanca en lo relativo a la dotación de combustible con destino a calefacción, respondiendo el Sr. Alcalde que ello estará resuelto a partir del lunes.

7º

RUEGOS Y PRE-
CUNTAS.

2.º.- Pregunta el Sr. Sosa en nombre de la Comisión de Cultura no estar de acuerdo en que se deje sobre la mesa la creación de un centro psicopedagógico municipal, respondiendo el Sr. Alcalde que se deja pendiente por cuestiones presupuestarias que debe estudiar la Comisión de Hacienda.

3.º.- En nombre del Grupo Socialista, da lectura el Sr. Barjola a la moción cuyo contenido literal es como sigue: "El origen de esta moción radica en la vocación antimilitar, antimaximista y pacifista del Grupo Socialista de esta localidad que entiende debe tener un proceso que abarca desde la necesidad de sensibilizar a la opinión pública, hasta propagar la declaración del término municipal de Dou Beito como zona desnuclearizada. Por ello presentamos ante esta Corporación Municipal nuestro deseo, que nos gustaría fuera extensible a todos sus miembros, de declarar el término municipal de Dou Beito como zona desnuclearizada. Asimismo, como la puesta de señales en los diferentes accesos a este término municipal, en las cuales se indiquen a la zona de Dou Beito como anteriormente se mencionó".

El Sr. Nuñez anuncia que su Grupo se va a oponer a la expresada moción, por las siguientes razones: Porque sería más interesante oponerse al enterramiento de vertidos radioactivos en la mina "El Lobo" de este término municipal; por solidaridad con el Gobierno Central, por que existe el precedente del Ayuntamiento de Leganés, y pone como ejemplo las averías sufridas en diversas centrales nucleares que no han tenido repercusión alguna.

Responde el Sr. Sosa en el sentido de que el Gobierno aún no ha decidido definitivamente

la política a adoptar al respecto y solicita del Sr. Nuñez que explique los términos de su oposición.

Explica el Sr. Nuñez que él como técnico sabe que la energía nuclear es limpia y los riesgos que de su instalación pueden sobrevenir de una son en absoluto mayores que las que pudieran sobrevenir de una central de carbón que es desde luego más contagiosa.

Alude el Sr. Sosa a los riesgos que pudieran sobrevenir en caso de conflictos bélicos.

Se sorprende el Sr. de la Jara de que haya sido citado en su calidad de técnico por el Sr. Nuñez en apoyo de sus razonamientos, porque el disiente de ellos, a saber; la energía nuclear es limpia si quiere decir con ello el Sr. Nuñez que no mancha, la contaminación que de la misma puede derivarse es un hecho demostrado y que las influencias negativas de las centrales nucleares sobre el medio ambiente es evidente y sobre las personas puede ser asimismo un hecho a largo plazo.

Reconoce el Sr. Nuñez la dificultad de ponerse de acuerdo en este punto, ya que incluso los mismos premios Nobel disienten.

El Sr. Guerrero invita al Sr. Nuñez a que se instruya y lea más porque él nunca va a ser premio Nobel.

Responde el Sr. Nuñez que él está convencido de ello pero que siente decirle al Sr. Guerrero que él le va hacer compañía en este vaticinio.

Formulada propuesta de votación resulta aprobada la expresada moción por mayoría absoluta con el voto en contra de los Sres. Nuñez, Pajares Ortega, Ruiz y Casablanca.

5.º. Como explicación a la afirmación hecha

por el Sr. Ortega al final de la moción 4ª del punto 6º del Orden del Día, hace uso de la palabra el portavoz socialista Sr. Guerrero y pregunta al Sr. Ortega si está por la Constitución y la Democracia y si consecuentemente con ello acata la Constitución.

El Sr. Ortega responde que no.

Trasquiere nuevamente el Sr. Guerrero la respuesta del Sr. Ortega, respondiendo los Sres. Sosa y Paredes que la respuesta ha sido negativa.

El Sr. Nuñez manifiesta que lo que ha querido decir el Sr. Ortega es que no votó la Constitución.

Interviene el Sr. Alcalde para afirmar que "Todos sabemos lo que ha querido decir el Sr. Ortega".

El Sr. Guerrero expone que con carácter de urgencia se vote una propuesta al objeto de declarar al Sr. Ortega indigno de sentarse en esta mesa y que en calidad de tal integre una institución democrática como es este Ayuntamiento.

Aceptada la misma y formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, resulta aprobada dicha propuesta, con el voto afirmativo de la mayoría absoluta de los Concejales de la Corporación y el voto en contra de los Sres. Nuñez, Pajares, Ruiz Casado y Casablanca. Seguidamente la totalidad de los Concejales que integran el grupo A.P.-P.D.P. se levantan ausentándose de la Sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo las veintitres horas, de lo que yo, el Secretario General, CERTIFICO.

Sr. Alcalde

Sr. Nuñez

Sr. Nuñez

18

Sr. Guerrero	Sr. de la Tana	Sr. Pajares
Sr. Cidoncha	Sr. Sierra	Sr. Ortega
Sr. Gómez S.	Sr. Toro	Sr. Paredes
Ferni Gove	Ruiz	Sr. Flores
Sr. Barja	Sr. Bahamonde	Sr. Carablanca
Sr. Sosa	José Bahamonde	
Sr. Pastor	Sr. Tena	
		Sr. Secretario

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 1983.

ACTA N° 20

Alcalde-Presidente

D. José Diestro Sierra

Cuejales:

D. Manuel-A. Nuñez García

D. Fermín Merino Sánchez

D. Tomás Guerrero Flores

D. Julio de la Tana Ayala

D. Antonio Pajares Gallego

D. Fernando Cidoncha Escribano

D. Manuel Gómez Nuñez

En la Ciudad de Dou Beito a veintinueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres, siendo las veinte horas y en el Salón de Actos de este Palacio Municipal, se reunen los Sres. al margen relacionados como componentes de este Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria,

- D. Fulgencio Sierra Gil
- D. Enrique Ortega Alvarez
- D. Tomás Gómez Saucedo
- D. Francisco Toro Rojas
- D. Manuel Paredes Febolledo
- D. José Barjola Parejo
- D. Pedro Ruiz Casado
- D. José Flores Mateos
- D. Manuel Sosa Aparicio
- D. José Baha Moude Dias
- D. José M^o Casablanca Ramos
- Interventor en funciones
- D. Juan-Jesús Teja Martínez
- Secretario General
- D. Juan de Dios Teja Sánchez

con la ausencia de los Sres. Lorens y Romero, presente el Interventor en funciones, y la asistencia de un secretario General, que da fe del acto.
Se abre la Sesión.

- ORDEN DEL DIA -

1º = APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.

Visto el borrador del acta de la sesión anterior de 25 de Noviembre de 1983, se ACUERDA su aprobación por unanimidad a excepción de lo referente al punto 4º-5º del Orden del Dia (Pregos y Preguntas) relativo a la manifestación del Sr. Ortega y acuerdo adoptado al efecto, respecto

de lo cual discrepan los Concejales del Grupo Popular, Sr. Nuñez, Pajares, Ortega, Ruiz Casado y Casablanca, originándose en este sentido un debate en los términos que a continuación se exponen:

- El Sr. Nuñez alude que en dicho punto hubo un trasiego de preguntas y respuestas que a su juicio no están concretas y solicita la venia de la Presidencia para que el Sr. Ortega proceda a la lectura de un escrito al respecto al objeto de aclarar o rectificar el acta si procediera.

Interviene seguidamente el Portavoz socialista en los siguientes términos: Puede el Sr. Ortega proceder a la lectura de su escrito, pero bien entendido que a la vista del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico se trata de no ya una aclaración al acta sino de una rectificación a la misma, ya que se trata de aprobarla o no aprobarla y se manifiesta asimismo en los términos claros y contundentes del acta que se ajustan a la veracidad de los

hechos acaecidos, citando como testigos a los Concejales componentes del Grupo Popular, al público y a la prensa.

- Procede el Sr. Ortega a la lectura de su escrito, respecto del cual el Sr. Alcalde manifiesta que será recogido literalmente en Ruegos y Preguntas.

Reitera el Sr. Nuñez que nadie puede asegurar que a la pregunta formulada por el Sr. Guerrero respondiera el Sr. Ortega con una negativa tajante, abundando el Sr. Casablanca que fue el Sr. Guerrero quien le interrumpió en ese momento y no le dejó seguir su explicación.

El Sr. Guerrero manifiesta que la pregunta fue clara y la respuesta fue igualmente contundente y refiere los testigos anteriormente citados, expresándose en igual sentido el Sr. Sosa y concluyendo el Sr. Paredes que "hay que deducir de la actitud que adoptó el Sr. Nuñez que él fue el primero que lo reconoció, extrañándose que ahora cambie de actitud".

Formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde se ACUERDA desestimar dicha rectificación al acta, de acuerdo con el voto del Grupo P.S.O.E., con la abstención de la Sra. Gómez por no asistente al acta de referencia, y el Grupo P.C.E., si bien se recogerá el escrito referido en el punto de Ruegos y Preguntas.

2º

COMUNICACIONES OFICIALES.

Dentro de este punto del Orden del Día se trae a la vista:

1º.- Por el Sr. Interventor en funciones se da cuenta de la ley 24/1983 de 21 de Diciembre de medidas urgentes de saneamiento y regulación de Haciendas Locales, explicando el Sr. Interventor cada uno de los Arts. que tanto referidos al título 1 como al título 2 pudieran ser de interés para este Ayuntamiento, quedando entrados los Sres. asistentes.

2º.- De oficio circular 10/1983 del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia sobre ayudas a empresas periodísticas, solicitado en base al R.D. 2470/1983 de 26 de Octubre que este Ayuntamiento informe a ese Gobierno Civil si tiene concedida ayudas a la empresa periodística "Editorial Católica, S.A." para su periódico "HOY" y en caso afirmativo, el importe de dicha ayuda. Dado el Sr. Interventor de este Ayuntamiento se ACUERDA responder en sentido negativo el indicado requerimiento.

3º.- Se da lectura al escrito del Coordinador de Zona de la 7ª Semana de Extremadura D. Valentín Gómez Fernández exponiendo a este Ayuntamiento que la fecha de celebración de la Semana de Extremadura en la Escuela tendrá lugar del día 5 al 12 de Mayo de 1984 en toda Extremadura, celebrándose la clausura de dicha semana el día 12 de Mayo en la Ciudad de San Sebastián. Por ser asunto que realza la importancia y significación de San Sebastián en la Comunidad Autónoma Extremeña y por la destacada intervención del Sr. Gómez Fernández en pro de esta realización se ACUERDA felicitar al Sr. Gómez.

4º.- De circular nº 7/1983 sobre ayudas en materia de consumo a las Corporaciones locales según Resolución de la Secretaría General para el Consumo de 5 de Diciembre de 1983. Se ACUERDA dar traslado de dicha circular al Inspector Municipal Veterinario y al Tte. de Alcalde Delegado de Abastos.

5º.- De escrito del Negociado de Protección Civil del Gobierno Civil de Badajoz, remitiendo ejemplares relativo a instrucciones ante inundaciones, quedando enterados los Srs. asistentes.

6º.- De escrito de la Confederación Hidrográfica

del Guadiana desahucando solitud de este Ayuntamiento para vertidos de exombros en la margen izquierda del Canal del Sijar, quedando enterados los Sres. asistentes.

3º
CONTRATO DE ADJUDICACION DEL SERVICIO DE AGUAS DE ESTE AYUNTAMIENTO A EYSA. OIGENCIA DEL CONTRATO.

En relación con el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento Pleno en sesión de 25 de Noviembre pasado adjudicando a Eysa el servicio de aguas municipales en las condiciones allí estipuladas por importe de 39,039,000 pts., y visto dictamen de la Comisión de Hacienda, se ACUERDA modificar el plazo de vigencia de dicho contrato, ya que en razón a fuerzas mayores, el mismo no empezará a regir el día 1º de Noviembre de 1983, sino que su plazo de vigencia será de 26 de Diciembre de dicho año al 30 de Noviembre de 1984.

4º
CONTRATO DE PERSONAL PARA LIMPIEZA DE VESTUARIOS POLIDEPORTIVO MUNICIPAL

Visto el dictamen favorable de las Comisiones de Personal y Hacienda, informes que son preceptivos y por la mayoría absoluta legal requerida en base al Art. 3º de la Ley 40/1981 de 28 de Octubre, se ACUERDA por unanimidad y en base al Art. 25.2 del R.D. 3.046/1977 de 6 de Octubre, formalizar contrato laboral con Dª Maria Capilla Garrido para prestación de servicios en la limpieza de vestuarios del Polideportivo Municipal por plazo de 6 meses.

5º
CONTRATO DE PERSONAL CON DESTINO A BANDA DE MUSICA.

Se da lectura al acta de la Comisión de Personal de 26 de Diciembre actual en virtud de la cual y en base a las diversas alternativas legales que para la provisión de un puesto de trabajo con destino a organización y dirección de la Banda de Música Municipal que formulaba el Sr. Secretario, por la referida Comisión se propone la formalización de contrato administrativo, en la que consta la reserva de voto del Sr. Duñer.

Hace uso de la palabra el Sr. Duñer para exponer que a su juicio y en nombre de su Grupo sería conveniente la creación de la plaza en plantilla y su provisión por el procedimiento reglamentario, su-

giriendo la posibilidad de posponer dicho asunto por no considerarlo urgente y solicitando se de lectura al informe del Sr. Secretario que fue conocido ya por las Comisiones de Personal y Hacienda.

Responde el Sr. Alcalde, exponiendo que se hicieron gestiones en Madrid para localizar a la persona idónea, que está trabajando con cargo a este Ayuntamiento desde el día 1 de Octubre y percibiendo sus retribuciones del Patronato Municipal de Música. Expone que la retribución del referido contrato con el Sr. López Bermejo habrá de estar remunerado con el importe de 125.000 pts. mensuales líquidas y dos pagas extraordinarias de la misma cuantía, debiendo todo ello consignarse en los Presupuestos Municipales para 1984.

Interviene el Sr. Casablanca solicitando conocer los términos literales del informe de Secretaría, informe este a cuyo texto se da lectura seguidamente concluyendo el Sr. Casablanca que el compromiso con el Sr. López Bermejo a que ha hecho referencia el Sr. Alcalde^{le} parece raro y que como tal es compromiso de la anterior Corporación.

Insiste el Sr. Alcalde en que la referida contratación es urgente y que es preciso, sin dilación, darle una solución.

Reitera nuevamente el Sr. Nuñez de que debe optarse por la solución de crear la plaza de plantilla y proveerla por el sistema reglamentario.

Interviene el Sr. Paredes en defensa de que se lleve a cabo la contratación mencionada.

Hace uso de la palabra el Sr. Guerrero exponiendo de que debemos concretarnos al orden del día señalado y resolver como tal, el punto sobre cuya deliberación estamos.

A propuesta del Sr. Alcalde y por el resultado de la mayoría absoluta legal exigida, con el voto en contra de los Sres. Nuñez, Pajares, Ortega, Ruiz Cas-

do y Casablanca se ACUERDA formular contrato administrativo, para funciones técnicas concretas y con destino a la Banda de Música Municipal con D. Miguel López Bermejo, contrato este que tendrá una duración de un año, con las remuneraciones anteriormente expuestas por el Sr. Alcalde y con el alcance contenido fijado en el Art. 25.1 del R.D. 3046/1977 de 6 de Octubre.

6º
CONTRATO ADMINISTRATIVO CON ARQUITECTO TITULADO.
Se da lectura al dictamen favorable emitido por las Comisiones de Hacienda y Personal para contratar los servicios del Arquitecto D. Luis-Miguel de la Peña Ruiz que ya venía prestando servicios a este Ayuntamiento con contrato que expira el próximo mes, en razón a estar temporalmente vacante dicha plaza de plantilla de este Ayuntamiento como consecuencia de la excedencia especial que disfruta el titular de la misma D. Rafael Olea Álvarez por haber sido nombrado para cargo político de confianza en la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura y hasta tanto permanezca su titular en tal situación administrativa.

Toda vez que había formulado reserva de voto en la sesión de la Comisión Informativa correspondiente hace uso de la palabra el Sr. Nuñez para afirmar que su opinión es favorable a la forma de actuación del Sr. de la Peña en los meses que lleva prestando servicios a este Ayuntamiento, pero que aun así estima que debería proveerse dicha plaza por el sistema de concurso.

Objeta el Sr. Guerrero los inconvenientes de todo tipo que se producirían si se procede a la provisión por concurso de la plaza referida, ya que la misma se halla cubierta en propiedad.

Abunda el Sr. Alcalde en idéntico razonamiento y expone que mientras se tramitara el concurso la plaza quedaría vacante supliendo el servicio el consiguiente

deterioro.

A petición del Sr. Alcalde informa el Sr. Secretario sobre la situación legal de la plaza, deduciéndose del referido informe que como quiera que en plantilla existe solo una plaza vigente cubierta en propiedad si bien su titular está relevado temporal y provisionalmente del servicio por las razones apuntadas, no es posible una nueva provisión de la misma en propiedad puesto que entonces se produciría una dualidad de funciones en una sola plaza.

El Sr. Paredes se pronuncia en favor de la contratación propuesta, cerrando el debate el Sr. Alcalde que justifica la misma en razón a la forma satisfactoria de trabajar del Sr. de la Peña.

Formulada propuesta de contratación por el resultado de la mayoría absoluta legal exigida y con el voto en contra de los Sres. Nuñez, Pajares, Ortega, Ruiz-Casado y Casablanca se ACUERDA dar por extinto el contrato de prestación de servicio que este Ayuntamiento tiene concertado con el Arquitecto D. Luis-Miguel de la Peña Ruiz por plazo de 6 meses y formalizar nuevo contrato a partir del 1 de Enero del próximo año, en idénticas condiciones económicas a las anteriores, de naturaleza temporal y con el carácter de sustitución al titular de la plaza D. Rafael de la Alvaraz mientras perdure su situación administrativa de excedencia especial como consecuencia del cargo político de confianza que ostenta al haber sido nombrado Director General de Urbanismo de la Consejería de O.P. Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.

7º

CREACION DE LA
PLAZA DE ASIS-
TENTE SOCIAL.

Por el Sr. Alcalde se expone la necesidad de modificar la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento en el sentido de crear una plaza de Asistente Social necesidad esta que se justifica en el crecimiento considerable del volumen de asuntos de este Ayuntamiento.

to de enmarcado carácter económico-social.

Del informe de Secretaría General y de Intervención de Fondos, emitidos con el carácter preceptivo que exige la Ley 40, se deduce la posibilidad de creación de la indicada plaza, ya que se trata de la mejor atención de los servicios asistenciales y de carácter económico-social que obligatoriamente tiene atribuidos este Ayuntamiento de llevar y teniendo en cuenta por otra parte que como quiera que la referida plaza ha de tener vigencia y será provista durante el próximo año, ello entraña el compromiso por parte de este Ayuntamiento de llevar a efecto las consignaciones económicas necesarias en el Presupuesto a aprobar para el venidero año 1984.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Personal emitido a tal fin y por la mayoría absoluta legal exigida en la Ley 40/1981 de 28 de Octubre, se ACUERDA por unanimidad:

1º.- Creación de una plaza de Asistente Social de este Ayuntamiento, dentro del Grupo de Administración Especial, Técnicos, con índice de proporcionalidad 6, coeficiente 2'9, edad de jubilación 70 años.

2º.- Que se eleve certificación de este Acuerdo, para conocimiento y efectos al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia así como a la Junta de Extremadura en cumplimiento del Art. 5 de la Ley 40/1981 de 28 de Octubre.

3º.- Que se publique asimismo en el Boletín Oficial de la Provincia, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 29.1 del R.D. 3046/1977 de 6 de Octubre y Art. 13.3. del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952.

7º-

OPERACION DE
TESORERIA CON
LA DIPUTACION DE BADAJOZ PRIVA

Toda vez que este Ayuntamiento tiene suscrita con la banca privada de esta localidad dos pólizas de crédito de 15 millones cada una para hacer frente a los gastos de tesorería corrientes y teniendo en

DA.

Cuenta que las mismas han de amortizarse al 31 de Diciembre del presente año, se da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión de Hacienda al respecto y en su virtud se ACUERDA por unanimidad, y a igual finalidad el concertar una póliza de 15 millones con la entidad bancaria de esta localidad que mejores condiciones ofrezca al respecto.

9º

CESSION DE USO
DE LOCALES MU-
NICIPALES A IBEA
PRORROGA.

A propuesta del Sr. Alcalde se ACUERDA cesión a IBEA del uso de locales municipales ubicados junto a la Estación de F.F.C.C. con destino a enseñanza, cesión esta que se hace en precario y mientras tanto este Ayuntamiento no lo necesitare para fines públicos, cuya duración no excederá del 31 de Diciembre de 1935.

10º

INFORME SO-
BRE SOLICITUD
DE INTERVENIDOR
DE FONDOS.

Dada cuenta del escrito de Administración Territorial, Dirección General de Administración Local remitiendo, a efectos de informe de este Ayuntamiento expediente de solicitud de la plaza de Intervenidor interino de esta Corporación por D. Hipólito Sánchez Groujo y resultando que la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento en sesión de 20 de Diciembre actual acordó informar favorablemente dicha solicitud, se ACUERDA por unanimidad de los Sres. asistentes componentes de este Ayuntamiento Pleno emitir dictamen favorable a dicho nombramiento y en tal sentido dar traslado del presente a la Dirección General de Administración Local del ministerio de Administración Territorial.

11º

CONCIERTO CON
LA DIPUTACION
PROVINCIAL PA-
RA RECAUDACION
DE LA CONTRIBU-
CION TERRITORIAL
RUSTICA Y URBANA

Por el Sr. Alcalde se informa de la reunión celebrada en este Ayuntamiento días pasados con asistencia de los Ilmos. Sres. Presidente y Vicepresidente de la Excmo. Diputación Provincial y en la que Alcaldes y Técnicos de la Comarca se les expuso la necesidad y conveniencia de formalizar un concierto con la Diputación Provincial para recaudación de la Contribución Territorial Rústica y Urbana y la licencia Fiscal así como el suscribir el plan que la Diputa-

4 EL IMPUESTO DE LICENCIA FISCAL. ción Provincial tiene en proyecto ¹⁰ para aplicación de las técnicas de la informática en todos los Ayuntamientos de la Provincia, resaltándose por el Sr. Alcalde las ventajas que se pueden derivar de tales compromisos.

A este respecto y por unanimidad de los Sres. asistentes se ACUERDA aceptar el compromiso de formular en su día, y en las condiciones que se estipulen, la gestión de los servicios de recaudación de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria y Contribución Territorial Urbana, así como la licencia Fiscal del Impuesto Industrial con la Diputación Provincial y aceptar asimismo, en principio la idea expuesta por el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial D. León Romero Verdugo sobre aceptación del programa de mecanización y automatización propuesto.

12º

MOCIONES-ALCALDIA

Por el Sr. Alcalde es retirado este Punto del Orden del Día.

13º

PLIEGOS Y PRESENTACIONES.

Por tratarse de asuntos de urgencia se trae a la vista:

1º.- Por el Concejal Sr. Sosa se da cuenta:

- De que como consecuencia de los pocos escritos que para inscripción en el Curso de Teatro para profesores de E.G.B. han llegado hasta la fecha, los mismos habrían de ser suspendidos.

- De que en la sesión celebrada por la Comisión Informativa de Cultura días pasados, tuvo que despacharse la misma sin asistencia de Secretario, rogando a tal fin al Sr. Secretario General para que bien asista él o bien nombre un Secretario delegado como en otras ocasiones.

Se contesta por el Sr. Secretario que salvo en la primera sesión celebrada por esta Comisión a las demás sesiones siempre ha asistido un Secretario delegado.

2º.- Por el Sr. Ruiz Casado se formula al Sr. Alcalde el ruego de que con motivo de las obras que están elevándose a efecto en el recinto de Ferial se habilite al

quios de los pabellones existentes para uso de Cooperativas, exponiendo asimismo que esta habilitación se haría en preario debiendo cubrir la construcción a cargo de las propias cooperativas.

Responde el Sr. Alcalde que esta petición habría de cursarse al Patronato de Ferial y no al Ayuntamiento, teniendo en cuenta, por otra parte que se trata de una Feria de Muestra de Extremadura a cuyo logro deben orientarse las construcciones que se realicen.

El Sr. Nuñez interviene para exponer que esta Corporación dirija petición al Patronato de Ferial al objeto de que den trato preferente a las Cooperativas de la Región y con posibilidad de ser subvencionada por este Ayuntamiento.

El Sr. Paredes expone que al tratarse de un asunto de Ferial a su Patronato deben ser dirigidas las solicitudes y no al Ayuntamiento de Don Benito, quedando zanjado el asunto en estos términos.

3º. Seguidamente por el Sr. Ortega se da lectura a un escrito del siguiente tenor literal: "En relación al incidente personal ocurrido en la sesión del Pleno del Ayuntamiento celebrado el día 25 de Noviembre pasado, deseo hacer constar en acta, como aclaración o rectificación si procediere lo siguiente: 1º.- Declarar mi acatamiento formal a la Constitución en cuyo ámbito desarrollo mi actividad política y profesional. 2º.- Mostrar mi preocupación por la forma en que algunos Concejales hacen gala de su "democracia" provocando con sus actuaciones tensiones de tipo personal, que habilmente comentadas e interpretadas se utilizan para la galería política, en detrimento a mi juicio, de los fines y servicios que deben prestarse al municipio. 3º.- Mi firme propósito de continuar representando a los vecinos que democráticamente depositaron su confianza en mi persona, colaborando en



10
Todo cuanto considere beneficioso para nuestro pueblo y ejercitando también el derecho de oposición en tantas veces sea preciso, sin intimidaciones ni las voces ni el número.

Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Sosa para exponer que nada tiene ni profesional ni numéricamente contra el Sr. Ortega, aunque les separen ideas políticas diferentes, pero quiere dejar bien claro que la respuesta dada por el Sr. Ortega a la pregunta que al respecto se le formuló y que consta en acta es que lo fue en términos de negociación y pregunta al Grupo Popular si suscriben o se solidarizan con la nota dada por la Junta de Alianza Popular al periódico Hoy de 27 de Diciembre de 1933, respondiendo el Sr. Nuñez que no tiene por qué responder, concluyendo el Sr. Sosa que en Alianza Popular hay diferentes tendencias y opiniones.

4º.- Escrito que da lectura el Sr. Ortega del siguiente tenor literal:

"Tras los Plenos en que hemos intervenido desde nuestra toma de posesión como Concejales, me queda un marcado malestar, ya que en ellos ha imperado la violencia verbal, descalificaciones personales, insultos, etc., que dicen muy poco en nuestro favor y ante la opinión pública. Pienso que nuestra labor en los mismos debe ser edificante en el sentido de hacer todo lo posible por el bien de nuestro pueblo, para eso hemos sido nombrados, y aportar cada uno en su medida y en buena armonía cuanto pueda para tal fin. Creo debemos recapacitar y ser más tolerantes, no mirarnos como enemigos, sino como componentes de diversos grupos de distinta ideología política pero con un fin común que es el bienestar de San Benito. Por lo que a mí respecta y si a alguien he podido ofender, le pido perdón públicamente y mi ruego y motivo de estas líneas es que

el próximo año seamos capaces de vencer rencillas y asperezas y marchemos en armonía respondiendo satisfactoriamente a las personas que depositan su confianza en nosotros."

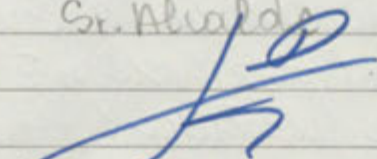
Hace uso de la palabra el Sr. Sosa para exponer que aprueba el escrito y lo aplaude, pero que no puede aprobar actitudes a las que anteriormente ha aludido.

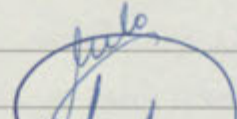
Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde, se levanta la sesión, siendo las veintuna veinte horas, de lo que yo, el Secretario General, CERTIFICO.

Sr. Alcalde

Sr. Muñoz

Sr. ~~Alcázar~~

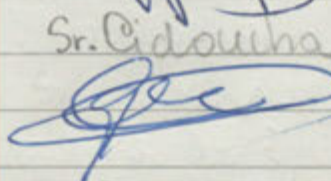




Sr. Pajares

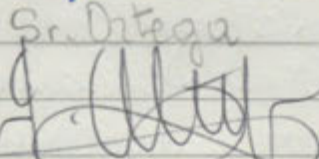
Sr. Guerrero

Sr. de la Torre



Sra. Gómez M.

Sr. Sierra



Sr. Gómez S.

Sr. Toro

Sr. Paredes

Sr. Barjela

Sr. Ruiz

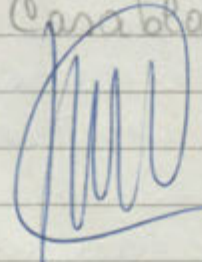


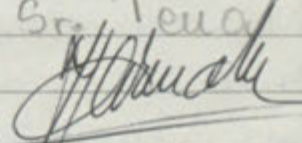
Sr. Sosa

Sr. Bahamonde

Sr. Casablanca

Sr. Teja





Sr. Secretario

SESIÓN Ordinaria celebrada el día 27
de Enero de 1984

Acta n.º 7

Alcalde Presidente

D. José Diestro Sierra

Concejales

- D. Manuel A. Muñoz García
- D. Fermín Merino Sánchez
- D. Tomás Guerrero Flores
- D. Julio de la Jara Ayala
- D. Antonio Pérez Gallego
- D. Fernando Oiduchá Escribano
- D.ª M.ª Carmen Gomez Muñoz
- D. Enrique Ortega Álvarez
- D. Tomás Gomez Saucedo
- D. F.º Eusebio Rojas
- D. Manuel González Pabollido
- D. José Barjola Garis
- D. Pedro Ruiz Casado
- D. José Flores Matos
- D. Manuel Sosa Aparicio
- D. José Bahamonde Díaz
- D. F.º Expans Pastor

Interventor en funciones

Secretario General

D. Juan de Dios Eusebio Sánchez Salvedades

En la Ciudad de Don Benito a 27 de Enero de 1984, siendo las veinte horas y en el Salón de Actos de este Palacio Municipal se reunen los Srs. al margen relacionados para celebrar sesión ordinaria en 1.ª convocatoria con la presencia del Sr. Merino el punto II del orden del Día y la ausencia de los Srs. Sierra Gil, Casablanca Pamps, Romero Verdugo, presente el Interventor en funciones y la asistencia de mí, el Secretario General queda fe del acto.

Se abre la Sesión

1.ª Aprobación Borrador Acta Sesión Anterior

Visto el borrador del acta de la Sesión de la sesión anterior de 27 de Diciembre de 1983, se acuerda su aprobación por unanimidad con las siguientes salvedades:

En relación con el punto XIII-1.º del orden del día en lo referente a la respuesta del Sr. Secretario al ruego formulado por el Sr. Sosa sobre asistencia de Secretario a las sesiones de la Comisión Informativa de Cultura, a propuesta de dicho Concejales se acuerda añadir la expresión que "salvo atimismo la última sesión a la que no asistió el Secretario"

2.ª Comunicaciones Dentro de este punto del orden del día se trae a la vista:



A) Comunicaciones verbales: Al Sr. Alcalde da cuenta

oficialmente de las siguientes:

1.º De haber fallecido hace escasas fechas la madre del Concejal, Portavoz del Grupo Popular D. Manuel A. Ruíz García, adoptándose a ser propuesto acuerdo de pesame Comprometido para hacer así extensivo al Sr. Ruíz.

2.º Informe sobre determinados proyectos o gestiones del Ayuntamiento:

Sobre las obras que se están llevando a efecto en el recinto del feriel para así adaptar el referido recinto a la dimensión e importancia de dicha Feria, exponiendo que han sufrido algún retraso pero que antes del día 15 de Abril próximo se prevé su inauguración.

Sobre las obras de reparación de la red de aguas de este término que por importe de 90 millones fue aprobada por el Consejo de Ministros con cargo a subvención estatal, exponiendo que hechas las gestiones pertinentes las referidas obras no pueden ser adjudicadas en este Ayuntamiento por superar el presupuesto la cifra tope de 50 millones.

De la construcción de esta estación de servicio de gasolinera en la margen derecha de la Ctra. de Miajadas, proyecto este que está ultimado a punto de comenzar la ejecución de las obras y que es la única que está aprobada en Extremadura.

De las gestiones realizadas al objeto de que se lleve a efecto en este término municipal la concentración parcelaria, asunto este sobre el que ha realizado diversas gestiones y en el que se invertirán más de 150 millones de pesetas.

De las buenas perspectivas existentes para acometer las obras de adaptación y reparación de la carretera de Miajadas a Don Benito con cargo a la Diputación Provincial que podrá ser incluida en los Pre-

Supuestos de años venideros, sea perjuicio de que durante el presente año se terminen las obras hasta el lugar frente a Comiber y vadén, sobre el río Guadiana.

En este punto como quiera que el Sr. Alcalde autoriza las intervenciones que se tengan por conveniente, el Sr. Rector manifiesta su satisfacción por dicha realización ya que la reparación y adaptación de la referida carretera ha de tener una influencia muy positiva para acceso a la Nacional V y por ser atisimismo, la salida natural de los productos de las Vegas Altas.

El Sr. Paredes interesa que se tenga en cuenta el puente de Ortigas sobre la carretera Mechilliz-Dos Puertos ya que si se iniciaran las obras de construcción del nuevo puente sobre el vadén se podría ver bloqueada la salida de camiones a la N-V tanto en dirección a Madrid como a Badajoz, ya que el paso del referido puente sobre el río Ortigas no está autorizado para camiones de determinado tonelaje y que atisimismo se hagan gestiones para señalización de la carretera de Mirajades al cruzar del Bar, Corco.

En lo referente al Polígono Industrial y construcción de Matadero expresa el Sr. Alcalde la necesidad de seguir haciendo gestiones para tener las salidas necesarias para que llegara a efecto la urbanización y construcción respectivas.

Referido a la Administración de Hacienda, informa el Sr. Alcalde de haber comenzado ya las obras y estar prevista su terminación durante el presente año.

Informa atisimismo de las gestiones llevadas

a efecto para la construcción de edificio destinado a Comisaría de Policía, a cuyo fin le ha sido encomendada la construcción del proyecto técnico al Arquitecto Municipal.

A este respecto se interesa el Sr. Paredes oigando que el proyecto técnico debiera ser subrogado por el Ministerio del Interior, respaldado el Sr. Alcalde, que el primero que tiene interés en que tal referida construcción se lleve a efecto es el Ayuntamiento ya que el 50% de la construcción se destinaria a Policía Municipal.

Informa asimismo el Sr. Alcalde de las gestiones que se están haciendo para la construcción de viviendas sociales en Don Benito 400 de las cuales irian ubicadas en esta Ciudad 760 en los poblados rurales, estándose en estos momentos en impasse en razón a que no se ha llevado a efecto aún la transigencia del I.P.P.V. a la Junta de Extremadura.

Objeta el Sr. Paredes en este punto de que si las referidas viviendas se hicieran a través de Cooperativas, a la que este Ayuntamiento les cediera el terreno a precios simbólicos las mismas saldrian muy baratas, como ya se tiene experiencia en este sentido.

Responde el Sr. Alcalde que consiguiendo un préstamo del I.P.P.V. a 25 años y al 5% de interés, entonces seria el momento de que el propio Ayuntamiento acometiera directamente dicha construcción.

En lo referente a la posible desviación del Canal del Tujar, se están llevando a cabo dos proyectos alternativos, uno de sifón y otro de desvío, al objeto de que pueda adoptarse la solución procedente.

En lo referido a edificios destinados para cultura

informa el Sr. Alcalde del proyecto de venta del viejo edificio Cuartel de la Guardia Civil con el precio del cual se podría satisfacer el precio de compra del antiguo Hogar de Ancianos, en donde se ubicaría el Conservatorio de Música, destinándose el edificio viejo Ayuntamiento para demolición y construcción correspondiente a Casa de Cultura.

En lo referente a pabellón cubierto del Polideportivo se han presentado ya maquetas y se comenzará la obra en Mayo a Abril próximo.

En lo referente al alumbrado de pro-blemas afirma el Sr. Alcalde que durante este año se llevarán a cabo la parte que falta.

Informa asimismo sobre construcción del Centro de Salud en el antiguo Dispensario y del compromiso de ponerlo en marcha durante el presente año.

El Sr. Riquelme pregunta por el pantano proyectado en la zona del Ortigas con capacidad para 7000 Has.

Responde el Sr. Alcalde que se está trabajando en el tema existiendo un antiproyecto que va a convertirse en proyecto y sobre cuya realización tienen interés como es obvio los municipios de Don Benito, Villanueva de la Serena y La Haba.

Objeta el Sr. Pastor Casado de las dificultades que puedan derivarse para la zona si los mencionados proyectos se paralizan con motivo de la presa del río Zújar, respondiendo el Sr. Alcalde que son proyectos distintos.

B) Comunicaciones escritas: Por Secretaría General se da lectura:

1: De escrito del Ayuntamiento de Sagunto expo-



viendo la problemática del aquel municipio como consecuencia del Plan de Reversión de la Siderurgia.

2: De escrito del Abogado del Estado Jefe de la Delegación de Hacienda de Badajoz, interesando informe sobre la existencia, en esta demarcación de edificios públicos afectos a Ministerios y cuya propiedad corresponde al Estado.

3: De escrito del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, Servicio de Coordinación con las Haciendas Económicas sobre la aplicación de medidas urgentes de saneamiento y regulación de las Haciendas Locales adoptadas en este municipio como consecuencia de la promulgación de la Ley 24/1983 de 21 de Diciembre.

4: De escrito del Jefe de los Servicios Provinciales de Protección Civil, informando sobre la organización de la Protección Civil Municipal. Acordándose a este respecto pasar fotocopia al Delegado de Protección Civil Sr. Lorenzo.

Los Srs. componentes de este Ayuntamiento Pleno quedan enterados.

III Plan Adicional De Obra y Servicios de la Diputación Provincial 1983
Obras de Alumbrado Público

Se da cuenta de escrito de la Excma. Diputación Provincial exponiendo, que en el Plan Adicional al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1983, se incluye la obra n.º 237 de alumbrado público en Guejales, Valdehormillos y Cauguente con un presupuesto total, aprobado de 17.500.000 pts., debiendo aportar este Ayuntamiento 2.512.500 pts. y el resto será aportado por la Diputación Provincial con cargo a préstamo del Banco de Crédito Local.

Se informa, seguidamente por el Sr. Alcalde de que si bien la cantidad proyectada se estima en principio insuficiente para unas adecuadas obras de

10
alumbrado público en cada uno de los pro-
yectos referidos, es intención de la Diputación
Provincial subvencionar al resto de las canti-
dades que sean necesarias para llevar a cabo los
obras de alumbrado público en los referidos mu-
nicipios.

A la vista de ello se acuerda por unanimi-
dad de asumirse por este Ayuntamiento el com-
promiso de aportar con cargo a todos mu-
nicipales la cantidad de 2.512.500 pts con desti-
no a la mencionada obra y en este sentido
dar traslado del presente a la Excmo. Dipu-
tación Provincial de Badajoz.

IV: Pabellón
Polideportivo
Cubierto

Se da cuenta de escrito de la Excmo. Di-
putación Provincial, exponiendo que en sesión
de pleno de dicha Corporación de 28 de Diciem-
bre de 1983, se aprobó el plan de instalaciones
deportivas para dicho año, cuya construcción
será financiada a partes iguales por la Junta
de Extremadura, (Comunidad de Educación,
Cultura y Deportes), la Diputación Provincial
y los Ayuntamientos respectivos. Para así mismo
en esta localidad, se ha considerado necesa-
ria la construcción de un pabellón polide-
portivo cubierto por un importe de 60 millo-
nes de pesetas, de los cuales, cada organismo
autónomamente citado, aportará la tercera parte
en cada uno de los años 84-85 y 86.

A la vista de lo cual y por unanimi-
dad se acuerda:

1: Aportar a tal fin los terrenos del Polidepor-
tivo Municipal necesarios y como tal ubicados
en la margen derecha de la Avda. Santos Martín
calle Estadio.

2: Compromiso de financiar la tercera parte del
costo de la obra de construcción del Pabellón Poli-
deportivo Cubierto cifrada en 60 millones de pesetas

y del total del acceso si lo hubiere.

3: Compromiso de inclusión de la referida cantidad en el presupuesto de Inversiones de este municipio para 1984, pendiente de ser aprobado.

4: Que por el servicio de Vías y Obras de este municipio se redacte el proyecto Técnico en que habrá de incluirse memoria, presupuestos pliczo de condiciones y planos.

Que el mismo del presente acuerdo se de traslado a la Excmo. Diputación de Badajoz.

V. Personal.

Conviene en cuenta la existencia en este Ayuntamiento por término de plaza en plantilla vacante de Asistente Social, se acuerda por unanimidad que de ahora en adelante la misma sea provista por oposición libre.

Asistente Social aprobándose al mismo las bases de dicha oposición de este Ayuntamiento. Pasos de Personal correspondiente, debiendo exponer al público para reclamaciones y para que todos los aspirantes con derecho a ello puedan presentar solicitudes.

VI Operación

Exoneración Banca Privada

Para cubrir déficit momentáneo de tesorería y previo informe de Intervención, al objeto de hacer frente a los pagos periódicos y obligatorios hasta tanto este Ayuntamiento obtenga los sucosos y participaciones que ha de recibir al todo, se acuerda por unanimidad concertar con la banca privada de esta localidad un préstamo por importe de 15 millones de pesetas que habrá de amortizarse a fin del presente año facultándose a tal fin al Sr. Alcalde D. José Diestro Ferrn para la elección de la entidad bancaria, teniendo en cuenta las mejores condiciones que oferte, así como para la forma de cuantos documentos sean precisos al respecto.

VII Anal en Operación de Crédito

Se propone, en consecuencia, digo por el Sr. Alcalde que por este Ayuntamiento se abra la operación de crédito que pretende llevarse a cabo por importe de 225

Fiscal

millones de pesetas con las Casas de Alorro de la Región y que se destinaron a la construcción de un recinto de instalaciones fijas para la feria, aval está que se construirá conjuntamente con las restantes instituciones que forman el Patronato de Fiscal.

Obra en el expediente informe de Intervención en el sentido de no ser procedente legalmente la constitución del referido aval sin la utilización que es preceptiva, ya que excede del 25% del Presupuesto Ordinario, límite está que en todo caso se fija a las Corporaciones Locales por el P.R.D. 3/250/76 Arts 163 y 170

Debatida la mencionada propuesta y por unanimidad se acuerda aprobar:

1: Autorizar la prestación de aval junto con la Junta de Extremadura, Diputación Provincial de Badajoz y Diputación Provincial de Cáceres por un importe de 225 millones de pesetas.

2: Comenzamiento de que el referido importe se destinara a la construcción de un recinto estable para albergar y acondicionar las instalaciones de exhibición cuyo fin la Junta de Extremadura, para la ejecución del proyecto de acondicionamiento de terrenos y estudio zoológico que para albergar las nuevas instalaciones por concedido la cantidad de 10 millones de pesetas con cargo al Fondo de Compensación Internacional de 1983

3: Desde ahora, y cuanto en derecho fueren menester se faculte al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento para la promulgación y firma de los documentos que resulten precisos a la prestación del aval autorizado

en la forma y al fin establecido.

III Modificación Ordenanzas del Plan General de Ordenación Urbana en lo relativo a garajes

Por el Sr. Arquitecto y previo dictamen favorable de la Comisión de Urbanismo, Obras de este Ayuntamiento para la formalización de lo se pre-
senta nueva redacción del capítulo V, apar-
tado 1.3 de Ordenanzas Generales de edifica-
ción y uso y subapartados 3.4, sótanos o se-
mipantanos y entreplantes lo cual supone una
modificación de lo previsto el respecto en el
P.G.U. vigente en este municipio e implica
al mismo dejar sin efecto el acuerdo adopta-
do al respecto por este Ayuntamiento Pleno en
sesión de 30 de Septiembre de 1983, siendo la nor-
mativa propuesta la siguiente:

"V. 1.3.3.4. Previsión de Plazas de Aparcamiento. Entreplantes:

La previsión de plazas de aparcamientos se hará en función de:

1. Edificios Destinados a Uso Residencial: En los promedios de 6 o mas viviendas se dispondrá de dos plazas de aparcamiento por cada tres viviendas.
2. Edificios Administrativos de Oficinas y Similares: Se dispondrá una plaza de aparcamiento por cada 100 m² construidos.
3. Edificios Destinados a Hospital, Ambulatorio, Residencia Sanitaria: Una plaza por cada tres camas o por cada 100 m² construidos. Se exceptúa de la previsión de plazas de aparcamientos para los Ambulatorios construidos por el Estado y terrenos cedidos por el Ayuntamiento dentro del casco urbano de San Pedro delimitado por la carretera de Circunvalación Medellín-Villanueva, Medellín-La Haba y Avenida diagonal.
4. Edificios Destinados a Hotel, Hostel, Hotel-Residencia, Motels, Fondos, etc. y Sus Anexos Por la Parajamentación Hotelera Vigente Al Efecto: Una plaza de aparcamiento por cada 100 m² construidos

10

dejo por cada tres habitantes, o por cada 100 m² construidos. - 5: Edificios locales o Instalaciones Comerciales: Una plaza de aparcamiento por cada 100 m² construidos. - 6: Edificios o Instalaciones Deportivas, Culturales, Religiosas, Cines, Teatros, Salas de Fiestas en el casco urbano delimitado por las Carreteras y Avda Del Puerto

3: Una plaza de aparcamiento por cada 5 personas.

El número de personas se determinará en función de:

a) Una persona por cada 0'60 metros lineales de fachada.

b) Una persona por cada 2'25 m² útiles comprendidos en zona de uso público, en cada actividad específica.

7: Cuando la previsión de plazas de aparcamiento se haga en función de varios parámetros, se entenderá exigible la condición más restrictiva.

8: Se exceptúa la previsión de plazas de aparcamiento en aquellos edificios ya construidos o de nueva planta que estén comprendidos en los siguientes casos:

a) Edificios ya construidos: En todos aquellos edificios que sufran un reforma, adaptación o adecuación de una actividad a otra, contemplada en los puntos anteriores, o de adaptaciones de locales a las actividades anteriores.

b) Edificios de nueva planta: En aquellas promociones que se proyecten con menos de 6 viviendas y superficie de locales inferior a 300 m² referida a la superficie construida total, o que su parte de parcela sea inferior a 12 metros.

9: Edificaciones Mixtas: La previsión se hará como suma algebraica de las exigidas a cada

tipo de actividad (residencial, comercial, hotelera, sanitaria, deportiva, etc.).

10: La obligatoriedad de prever de plazas de aparcamiento anunciadas anteriormente, se entenderán exigibles para aquellas edificaciones de nueva planta cuya licencia municipal fuere otorgada con posterioridad al 27 de Enero de 1984, fecha del acuerdo municipal adoptado en sesión plenaria, sin perjuicio de lo que pudieran exigir las normativas que les rijan específicas de cada actividad siempre que estas sean más restrictivas.

11: La prever de plazas de aparcamiento, se hará dentro de la parcela. Cuando se disponga en superficie podrá ser cubiertas o no. Cuando se disponga dentro de la edificación podrá hacerse en planta baja, semisótano o sótano. El número de sótanos es ilimitado, debiendo justificarse el número de ellos necesario, en función de las exigencias de esta normativa.

12: Cuando en un edificio de viviendas se disponga de aparcamiento a sus accesos, dentro de la misma planta, no podrá autorizarse el que algunas de las plantas de la vivienda estén huecos por aquellos.

13: Normas de Diseño

Alturas: La altura libre mínima en los aparcamientos, referida a la distancia entre el suelo y el momento o sistemas constructivos, estructurales, de cerramientos, de instalaciones u otros será de 2'00.

Superficies: La superficie mínima útil exigible por plaza de aparcamiento será de 20 m² incluido el espacio pendiente a aceras, pasillos de maniobra, etc pero no los destinados a servicio conjunto si los hubiere, u otros usos, como almacenes, vestíbulos de llegada de ascensor, escalera (media planta)

10
eti.: Dimensiones Mínimas: La dimensión mínima por plaza, sin considerar accesos será la de 2'20 por 4'50 m².

Accesos:

Los accesos se proyectarán con la anchura mínima siguiente: calle de ancho inferior a 15 metros: 4 metros.- Calles de ancho superior a 15 metros: 8 metros.- En los garajes con capacidad superior a 100 vehículos, el acceso, en cualquier caso, deberá tener una anchura no inferior a 5 metros, o dos accesos independientes, uno de entrada y otro de salida, con las anchuras mínimas señaladas en el programa anterior.- Las rampas puestas disposición de una pendiente inferior al 10% y las curvas, con radio de giro, apedro en el eje, serán como mínimo de 6 metros.- Todos los garajes dispondrán de una meseta con una anchura igual a la del acceso al momento, con un faldón mínimo, antes del comienzo de las rampas del 5 metros, sin incluir aceras y otros usos peatonales, la rasante de la meseta será horizontal y en la misma, así como en la totalidad de los accesos, estará prohibido el aparcamiento de vehículos.- En los garajes con capacidad por 100 o más vehículos se dispondrá de un acceso para peatones independiente de la rampa de un acceso de vehículo. Cuando este acceso se realice por medio de una escalera, se cumplimentará lo dispuesto en el Ordenanza del Instituto Nacional de la Vivienda, para las viviendas colectivas, excepto en lo referente a iluminación y a ventilación directa de escalera.- El garaje podrá estar comunicado con el ascensor o escalera del inmueble, en cuyo caso deberá disponerse de un vestíbulo de tránsito intermedio, con puertas blindadas de cierre automático, excepto cuando se trate de viviendas unif-



Ventilación e Iluminación miliares.

La ventilación, natural o forzada, estará proyectada con suficiente amplitud para impedir la acumulación de vapores y gases. Se hará por medio de patios o chimeneas previstos para su ventilación, exclusiva, y a estos patios o chimeneas no habrán más huecos que los del garaje. Las chimeneas solo pasarán un metro por debajo de la cubierta. En los garajes situados en patios de manzana o espacios interiores se permitirán huecos de ventilación directa siempre que estén separados como mínimo 15 metros de las alineaciones interiores de los edificios destinados a vivienda. La iluminación artificial, se realizará solo mediante lámparas eléctricas. Las instalaciones de energía eléctrica, se harán con las características exigidas por las normativas vigentes.

Protección Contra el Fuego

Todos los elementos que constituyan las estructuras de la edificación, en la parte destinada a garajes, deberán ser resistentes al fuego, no pudiendo utilizarse elementos metálicos sin protección especial para ellos. Las paredes del garaje, paredes y forjado, serán también resistentes al fuego y estarán desprovistos de huecos que comunicaren con patios o locales de usos diferentes. Se instalarán aparatos de extinción de incendios de forma que correspondan como mínimo, cuatro por cada 500 m² o fracción si esta superficie de 500 m² estuviera desamortada en dos o más plantas, se exigirá al menos dos extintores en cada una de ellas. Los extintores manuales se situarán sobre los soportes y conseras en lugares de fácil acceso, y estarán provistos de dispositivos de sujeción seguros y de resguardo seguro y fácil manejo, debiéndose fijar una hoja de instrucciones para su uso. Estarán señalizados

10

con arreglo a las normas UNE.- Se instalarán por cada 50 m² de garaje o vivienda un recipiente de material resistente al fuego, con tapa abisagrada de las mismas características, para guardar trapos etc.- Igualmente se instalarán por cada 500 m² o vivienda recipientes abiertos que contengan productos capaces de absorber cualquier derrame fortuito de gasolina o ligeros (tales como arena, tierra de infusorios, etc) estos productos podrán estar en sacos para su fácil transporte y el depósito dispondrá de una pala para su manejo. Los garajes de más de 1000 m² dispondrán en las proximidades de cada acceso por vía pública, de un hidrante del modelo utilizado por el servicio contra incendios de la localidad.-

En los garajes-aparcamientos de más de 100 vehículos se exigirá la instalación de una red automática de dispositivos para localizar y evitar la propagación de cualquier incendio.

Planos:

En los planos que deben figurar entre los del proyecto, deberán estar dibujados y enumerados, todas las plantas de ordenamiento y situación de los vehículos, así como los pasillos y rampas de acceso, indicandose el sentido de circulación cuando fuere necesario. También, se señalarán la situación de las chimeneas y patios de ventilación. En un recuadro aparte, figurará la superficie total. Estas mismas señalizaciones serán las que se realicen cuando la obra esté firmada.

La normativa anteriormente transcrita fue sintetizada "in vivo" por el Delegado de Urbanismo Sr. de la Jara, y el informe de Secretaría General,

ante el expediente. Es en el sentido requerido en el Art. 49 de la Ley del Suelo, de que "las modificaciones de cualquiera de los elementos de los planes, proyectos, programas, normas y ordenanzas se sujetarán a las mismas disposiciones para su promoción".

A la vista de lo cual, por unanimidad de los Srs. asistentes y superado ya por voto el quorum previsto en la Ley 40/1981, se acuerda:

1.º Aprobación inicial de la modificación de las normas del Plan General de Ordenación Urbana vigente en este municipio en la forma en que ha sido literalmente transcrita.

2.º Someter a información pública por plazo de un mes en el Boletín Oficial de la Provincia y el diario Hoy de esta Provincia, de acuerdo con lo previsto en el Art. 41 de la Ley del Suelo y 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

IX. Mociónes

de la Alcaldía

Dentro de este punto del orden del día el Sr. Alcalde informa a la Corporación de que este Ayuntamiento, a partir de la revista Cadeci que se ha publicado, tiene el propósito de editar un boletín de información municipal para lo cual necesitan la colaboración y ayuda de aquellos cuya participación pueda ser valiosa.

X. Ruegos y Peticiones

Por estimarse de asuntos de urgencia se trae a la vista:

1.º Moción del Concejal Sr. Paredes, del siguiente tenor literal:

"Manuel Paredes Pabellado, Concejal del PCE de este Ayuntamiento, ante el Decreto 3.º 37/83 de 28 de Diciembre que transforma el Templo Comunitario en subsidio de desempleo; Manifiesta su oposición al referido Decreto, pues por la forma en que ha sido planteado el subsidio de desempleo: 1.º Perjudica a los trabajadores eventuales por cuanto: En el mejor de

D

los casos cobrarán 107.653.- pts menos que en el pasado año 1983, solo podrán percibir el subsidio dos personas por familia; exige la realización y cotización por la empresa de 60 jornadas, caso contrario perderán el derecho al subsidio para 1985.- Por judica a los jóvenes a quienes para ser alta en el subsidio deberán acreditar, ya, 60 jornadas.- 3: Por judica a los autómicos: A estos para 1984 se les exige menos de 12.000.- pts de base imponible (de las tierras que labran) y para 1985 elimina a todos del subsidio de desempleo.- 4: Por judica a los Ayuntamientos a quienes (en un año en que se ha reportado enormemente su participación en los fondos estatales), se les deja sin la posibilidad de seguir mejorando las instalaciones y equipamientos de la ciudad.- Es por todo lo expuesto por lo que propongo al pleno de este Ayuntamiento adopte acuerdo manifestando su oposición a la aplicación de tal Decreto y se comita certificación de tal acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, Excmo. Presidente de la Junta de Extremadura y Excmo. Sr. Ministro de Trabajo"

Hace uso de la palabra seguidamente para rebatir los términos y argumentos de la expresada mocion el portavoz del Grupo Socialista, en los siguientes términos:

"El Sr. Paredes ha intentado sorprender a este gobierno municipal, presentando una mocion en ruegos y preguntas y al no venir en el orden del día, ha debido de rotarse la urgencia de la misma. No es intención de este gobierno municipal sacar el tema, y por tanto, vamos a entrar en el punto del tema por lo planteado, pero yo le rogaría que para

próximas ocasiones para más riguroso en el cumplimiento de la normativa vigente en materia de sesiones. Nosotros pensamos que el nuevo sistema que sustituye el del Empleo Comunitario es globalmente satisfactorio y más positivo que el sistema anterior. Creemos que mejora bastante notablemente la situación del colectivo al que va dirigida, es decir, los trabajadores eventuales del campo y creemos que es así porque la cantidad con que se dota en los Presupuestos Generales del Estado para hacer frente a la situación de este colectivo es de 53.000 millones de pesetas, que excede de la cantidad del año pasado que era de 36.000 millones de pesetas suponiendo un aumento del 48%. - Ud. ha dicho que van a permitir los trabajadores afectados obtener dinero que con el Empleo Comunitario, pues bien, yo tengo que afirmar que con las previsiones recogidas en el R.D. 3.237/83 de 28 de Diciembre pero solo van a disminuir los jornales recibidos en el año anterior sino que van a aumentar. El año pasado, cada trabajador recibió 213.840 pts, este año, por contra, van a recibir 262.444 pts. que es el resultado de sumar los 177.144 pts que es el 75% del salario mínimo interprofesional durante 180 días más el 10% del salario mínimo interprofesional como ayuda para pago del cupo agrícola más los 85.300.- pts procedentes del Fondo Fumal, que se le de dividir los 10.000 millones que está dotado dicho fondo entre los 170.000 trabajadores beneficiarios y censados al 31 de Diciembre de 1983 en el Empleo Comunitario. Igualmente es cierto que dicho subsidio solo puede ser utilizado por dos miembros de cada familia (con independencia del cónyuge, como Ud. ha afirmado anteriormente - por el colectivo dicho subsidio podrá ser recibido por hasta tres miembros



10

de cada familia con independencia del número de miembros (de cada familia) dijo, que comparezca la misma. - He de informar también, Sr. Garedes, que las peonadas que se dan como consecuencia de las obras de infraestructura social realizadas con esos 15.000 millones del Fondo Rural serán tenidas en cuenta para alcanzar las 60 peonadas exigibles para acceder al subsidio en el año 1985. - Por tanto Sr. Garedes, aunque en otros tiempos y en especial en épocas duras del P.C. he no dudado que haya defendido los intereses de los trabajadores, pero en el caso que nos ocupa me parece que se equivoca, dicho sea con todos los respetos. Por tanto creo que la moción que Vd. presenta así como las movilizaciones que suscitadas por su Grupo político se están produciendo son demagógicas, y que pretenden recuperar un espacio electoral perdido, lo cual con otras formas me puede llegar, pero nunca en este caso, puesto que se está tratando de desinformar y enfrentar a los trabajadores con un Gobierno de trabajadores elegido por el 70% de los mismos.

Existe lugar a continuación réplica del Sr. Garedes de los siguientes términos: Nosotros los comunistas les ayudamos y les vamos a ayudar siempre, pero siempre vamos a criticar siempre que haya falta. Después de su intervención y de lo que ha explicado aquí en el Pleno me gustaría que se lo hiciera saber a los trabajadores amigos. La venimos al 31 de Diciembre del 1984, estos obreros han recibido lo que Vd. dice. Habría que ver si el Ayuntamiento es capaz de pavimentar 6 calles como por hecho con el Templeo Comunista y si no ¿por qué en la reunión de Alcaldes celebrada en Mérida,



muchos de ellos que eran Socialistas, no estaban
uniforme? A mi me pagan, para decir lo
contrario. Manuel Paredes no está en el P.C.
para desempeñar un empleo, como está el Sr.
Guerrero;

Interviene el Sr. Alcala, afirmando: la fami-
lia comunista está perdiendo los papeles y está
utilizando la demagogia en lo referente al
Complejo Comunitario. Después de la nueva re-
quisición del subsidio de desempleo en el sen-
tido (de desempleo) digo, de que acerca de más
la igualdad de estos trabajadores con los demás, por-
que comparativamente con otros pezones, los
trabajadores de Complejo Comunitario eran tratados
en plan paternalista y en plan de beneficencia.

Hace uso de la palabra el Sr. Paredes, afir-
mando: "en cuanto a los obstáculos de procedi-
miento que opone el Sr. Guerrero a la presente mo-
ción, si los que existen, entiendo debería haberlo
hecho el Sr. Santurio. Me parece bien el hecho de
que se pretenda de que los obreros agrícolas estén
equiparados a otros obreros, alguna (varian-dice-
llará) en el Comisiones Obreros."

Interviene seguidamente el Sr. Guerrero para
formular las siguientes preguntas:

Pregunta al Sr. de la Jara, para conocimiento
de los señores, donde trabajaba él antes, a lo que
el Sr. de la Jara responde que trabajaba en
Iberia, S. Coop. como socio con dedicación plena.

Al Sr. Paredes como socio titular de la Auto
Escuela ¿desde cuando no paga al Ayuntamiento
los impuestos por utilización de los terrenos que este
Ayuntamiento le ha cedido para prácticas de di-
cha escuela?

Responde el Sr. Paredes que en primer lugar él
no es el propietario de la empresa y en segundo lugar
que la empresa paga religiosamente todos los impuestos

que se le giran, si alguno de estos impuestos no se le pasan al pobre, no son ellos los responsables.

Formulada por el Sr. Alcalde, propuesta de votación sobre los términos de la moción se acuerda la desestimación de la misma por mayoría absoluta con el resultado de 12 votos en contra, correspondiente a los Concejales del P. S. O. E., 4 votos de abstención de A. P. J. y un voto a favor del P. C. E.

2.º Seguidamente a propuesta del Delegado de Cultura Sr. Josa se acuerda felicitar a la Dirección Nacional de Cinematografía Dña Pilar Miró por entender esa Delegación que es el primer intento serio de apoyar la labor cultural que el cine en este país necesita, felicitando asimismo al destacado actor D. Francisco Rabal por el acertado permiso que le ha sido otorgado.

3.º Asimismo a petición del Delegado de Cultura Sr. Josa se acuerda constar en acta el agradecimiento del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura por el espíritu que el mismo remite en el sentido literal de "agradecer profundamente la remisión a esta Presidencia de la revista cultural denominada "Cadaçé" a la vez que es felicitado por dicha publicación en la seguridad de que será un vehículo inestimable de colaboración entre la Cooperación comunitaria y su población. A la espera de cumplir los objetivos marcados en la citada revista, valga la presente a la vez como petición de suscripción.

4.º El Sr. Paredes solicita información sobre la crítica de que es objeto el Coordinador de Deportes D. Julio Fco. Górriz y la manifestación que por este motivo hubo de ser en la Plaza de España,

10
 solicitando asimismo informacion sobre un punto de chorro ubicado en el frontispicio del Ayuntamiento de la Seguridad Social que por entender que no tiene licencia municipal practica una contempcion desleal sobre otras industrias similares, autorizadas en lugares proximos. Esta ultima informacion la solicita en base a una nota escrita firmada por D. Claudio Lopez.

Respecto de este ultimo punto el Sr. Alcalde expresa que efectivamente hay una denuncia exponida sobre lo cual resolvió la Comision Municipal Permanente.

En cuanto a la creacion relativa al Patronato Municipal de Deportes responde el Delegado de Deportes Sr. Merino:

En primer lugar que no fue una manifestacion, como afirma el Sr. Paredes sino una plantoneta silenciosa y en segundo lugar que durante uno de estas dias se convocara una asamblea de la Junta General del Patronato quien por votacion elegira al Coordinador del mismo con los emblemas que D. Julio Escobar Gomez.

5: El Sr. Pinar Casado se interesa por la necesidad de canalizacion del Arroyo Regajo que arrastra aguas sucias cerca del recinto de Ferial, con lo consiguiente mala imagen que ello produce.

Responde el Presidente de la Comision de Agricultura Sr. Gomez Saucedo que des de ha descondicionado debidamente el Arroyo Regajo por no poder entrar las maquinas en este momento, pero que hay, no obstante un proyecto para su canalizacion.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se levanta la sesion siendo las



veintidos horas, de lo que yo el Secretario
General, Certifico.

Sr. Alcaide
~~Sr. Guerrero~~

Sr. Ruñer

Sr. Minico

~~Sr. Herrera~~

Sr. Paredes

Sr. Cidoucha

Sr. Gomer

Sr. Ortega

H.º Gomer

Sr. Gomer

Sr. Goro

Sr. Paredes

Sr. Paredes

Sr. Paredes

Sr. Flores

Sr. Josa

Sr. Bahamonde
fori Bahamonde

Sr. Lorenz

Sr. Cuya

Sr. Secretario



LD

Sesión Ordinaria Celebrada el día 29 de
Febrero de 1984

Acta n.º 2

Alcalde Presidente

D. José Diestro Sierra

Concejales:

D. Manuel - A. Luna Garcia

D. Fermín Merino Sánchez

D. Esmas Guerrero Flores

D. Julio de la Jara Azala

D. Antonio Páez Gallego

D. Fernando Riquelme Escrivano

Dña. M.ª Carmen Jover Muñoz

D. Fulgencio Sierra Gil

D. Enrique Ortega Álvarez

D. Esmas Jover Sucedra

D. Francisco Corro Rojas

D. Manuel Gancedo Rebollo

D. Jori Barja Parejo

D. Pedro Ferrer Cabado

D. José Flores Matos

D. Manuel Josa Aparicio

D. Jori Bahamonde Diaz

D. Jori M.ª Casablanca Páez

D. Francisco Lorenzo Pastor

Interventor en funciones:

D. Juan-Jesús Bera Martínez

Secretario General:

D. Juan de Dios Elena Sanchez

En la Ciudad de San Benito a 29 de Febrero de 1984, siendo las veinte horas, en el Salón de Actos de este Palacio Municipal se reúnen los Srs. al margen relacionados con el presente de este Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria en 1.ª convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente con la ausencia del Sr. Ramiro Verdugo, presente el Interventor en funciones y con la asistencia de mi, el Secretario General, que doy fe del Acto

Se abre la sesión

1.ª Aprobación Borrador Acta Sesión Anterior

Visto el borrador del acta de la sesión anterior de 27 de Enero de 1984 se acuerda su aprobación por unanimidad.

2.ª Comunicaciones Oficiales

Entre las mismas se da cuenta: 1.ª De escrito de Sra Concepción Calderon Lopez, de Madrid, del siguiente tenor literal: "Sr. Alcalde:

Ha llegado a mi conocimiento al que por ser de acuerdo de esta Corporación de su digna presidencia en virtud del cual, dado el lamentable estado de conservación en que se encuentra, se va a proceder a la demolición de un determinado número de nichos en el Cementerio Municipal de esta Ciudad, dicha demolición afecta al patrimonio correspondiente a los restos de mi abuela Catalina



10
Barraza y de la hija, mi tía, Inés
Calderín, ambas asimismo hace 82 años
y cuyo luctuoso suceso como muy sabe,
compartió al mundo entera, no tanto qui-
zoi, por lo execrable y circunstancia del delito
sino por el ejemplo y heroico comportamiento
de etc, por tantas cosas más, admirable pueblo
de Don Benito, exigiendo implacable, se hiciera
justicia, lo que tal vez no hubiera ocurrido
sin la decisión y coraje puestos a contribución
para la obtención de su demanda. - De ser firme
la demolición aludida le agradeceré, Sr.

Alcalde, que informara si, no obstante, se ha
de respetar el acuerdo unánime adoptado en
su día por esa Corporación de asumir en nom-
bre del pueblo y la perpetuidad, la responsabi-
lidad de la custodia de los restos mencionados
bien conservando, según restauración, su ac-
tual ubicación o trasladándolos a otro lugar.
De no ser así le ruego me lo comuniqué igual-
mente a fin de por mi parte adoptar la deci-
sión que sobre aquellos considere necesaria
"Atentamente".

Comunicada por la Corporación la indicada
carta y de acuerdo con su contenido, se acuerda
por unanimidad que por el servicio de Vías
y Obras de este Ayuntamiento se estudie lo pro-
cedente y caso de que sea necesario la demoli-
ción del referido nicho por orden de este Ayun-
tamiento y con cargo al mismo se lleve ef-
fecto y por construcción digna y decorosa que
perpetue la memoria de las fincas.

2.º: Dada cuenta del escrito del Sr. D. J. de
a este Ayuntamiento la vivienda sita en el Cajo 29
de Val de Hornillos, se acuerda por unanimidad
gratuito. Acepta la referida vivienda con carácter
gratuito para destino a uso público municipal.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde para el correspondiente otorgamiento de la escritura pública
 Tercero.- Dar traslado del presente al Ilmo Sr. Jefe Provincial del Trujillo.

3.º Se da cuenta de escrito del Trujillo, Jefatura Provincial de Badajoz del siguiente tenor literal
 "De acuerdo con lo establecido en el Art. 24 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario y R. D. 176/1977 de 17 de Julio, esta Jefatura propalada a la Presidencia del Trujillo la entrega de dichas tierras a este Ayuntamiento, en el caso de que fueren aceptadas por esa Entidad. - Las condiciones de entrega dimanantes de los preceptos legales señalados, así como del Decreto del 12 de Mayo de 1950, son las siguientes:

1.º La cesión de la tierra es gratuita. Las obras de interés común y obras de rega subvencionadas del 40% y las de interés agrícola primario de una subvención del 30%. La parte no subvencionada se reintegrará, sin intereses, en el plazo de 10 años, contados a partir del momento en que se efectúe la entrega; los valores, subvención y cantidad a reintegrar de cada huerto figurará anualmente en el censo. 2.º El Ayuntamiento respetará las situaciones de uso y disfrute autorizadas por el Instituto, siempre que los titulares del disfrute siguieran cumpliendo la condición de trabajadores exigida por la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario y Meritadamente el Cultivo de las tierras de uso directo y personal. 3.º Los derechos y obligaciones de los beneficiarios del disfrute, son los regulados por la disposición transitoria 3.ª de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario y los Arts. 6.º y 7.º del Decreto de 12 de Mayo de 1950. Una de tales obligaciones es el pago de un canon anual que tribuara a esta Entidad a partir de la entrega, con un máximo superior al 2% del



10

de las tierras y mejoras antes indicadas.- 4
A partir de la entrega, será obligación de este Ayuntamiento el pago de contribuciones, impuestos, etc. si bien podrá repercutirlos sobre los cultivadores con independencia del canon expresado en la condición 3:

Antes de elevar a la Presidencia de este Instituto propuesta de entrega de las tierras en cuestión, el Sr. Jefe Provincial a V. I. se sirva contestar la presente comunicación expresando si la Corporación Municipal acepta los bienes en las condiciones indicadas.- Dios guarde a V. I.- El Jefe Provincial

Segundamente la Corporación Municipal en plenos por unanimidad acuerda aceptar los referidos bienes respecto a Hermin. Cortés, Encinas, Valdehornillos, Vivares, Garzalgas y el Conzuel, en las condiciones indicadas, facultándose asimismo al Sr. Alcalde para que en relación con ello firme cuantos escritos y documentos sean precisos, incluso el otorgamiento de escritura pública.

III Iniciación
Expediente
Enajenación
de la Finca
Urbana de
Propios Municipales
Situada en
Ayuda de la
Constitución
n.º 59

Se da cuenta del pliego de condiciones confeccionado para la enajenación de la finca urbana de propios municipales situada en Ayuda de la Constitución n.º 59 por si este Ayuntamiento estima procedente la iniciación del expediente para enajenación de la misma por subasta y acuerda simultáneamente la aprobación del pliego de condiciones que han de regir el efecto.

El expediente viene informado favorablemente por la Comisión Informadora, congresalmente y con reserva de voto de los Srs. Arce y Gancedo.

Depende su reserva el Sr. Riera en nombre

del Grupo Popular, alegando que se muestra con-
trario a que el Ayuntamiento se desprenda de
parte de su patrimonio, teniendo el presente caso
una circunstancia especial, por el lugar estre-
tejo donde está ubicada la finca. No
está de acuerdo con la forma de enajenación por
subasta y entiende que debería hacerse mejor por
concurso y en cualquier caso fijando en el
pliego alguna cláusula especial que se refiera
a las características y condiciones del hotel que
en su día diga, caso se pueda construir en
el solar referido.

El Sr. Sanchez manifiesta no conocer su-
ficientemente el pliego de condiciones ya que la
copia que mismo le fue entregada hace es-
casas fechas y no ha tenido tiempo por tanto de
estudiarlo convenientemente. Se muestra par-
tidario de la necesidad de construir en Don
Benito un salón de actos decoroso y cita como
ejemplo el hotel Alfonso VIII de Plasencia
proponiendo que una comisión nombrada al
efecto estudie adecuadamente la fórmula
más idónea y manifiesta que su voto no lo
va a emitir favorable por esta razón, sugirien-
do la fórmula de que en todo caso alos de-
biary de reservar instalaciones para Casa de
Cultura, Salón de Actos, etc.

Responde el Sr. Alcalde en el sentido
de no ser partidario, y en este sentido con el
Sr. Sánchez, de que el Ayuntamiento se desprenda
del patrimonio pero que desde hace más de 12
años el local referido se encuentra abandonado
sin sacarse al mismo ninguna utilidad. En
cualquier caso, afirma, no se trata de una enajenación
de patrimonio y con ello de una salida
del mismo de este Ayuntamiento sino más bien
de una permuta ya que con el dinero que del



10
anímico se adquiere se tiene el compromiso
de financiar la compra por parte de este Ayun-
tamiento del antiguo Asilo de Ancianos
situado en la España Euzkai. Se
apoya en el informe del Sr. Sordano que en
este sentido cita el Art. 190 de la Ley de Re-
gimen Local que establece que la enajenación
de bienes inmuebles, de propios, no puede
hacerse sino a través de la subasta pública,
y en cuanto a la propuesta del Sr. Sordano, así
que el hotel Alfonso VIII de Plasencia no fue
realizado por el Ayuntamiento de aquella ciu-
dad sino por la Caja de Ahorros de Plasencia.

Formulada propuesta de votación por el
Sr. Alcalde y después como resultado el voto
negativo de los Concejales del Grupo Popular,
Sr. Ruiz, Sajar, Ochoa, Ruiz Calvo y Ca-
sablanca y la abstención del Concejil del
P.C.E. Sr. Sordano, y con el resultado de la
mayoría absoluta legal se acuerda:

Primero: Inicialmente expediente para
enajenación por subasta de la finca, urbanis-
ta situada en la Avda. de la Constitución, 59
con vuelta a Alonso Martín, de propios de
este Ayuntamiento.

Segundo: Aprobar el pliego de condiciones
económico-administrativa por el que se re-
gimie la indicada subasta.

Tercero: Exposición al público del refe-
rido pliego de condiciones y anuncio de subasta
durante el plazo y la forma que establece el
Art. 119 del R.D. 3046/1977, tramitándose el ex-
pediente de dictación de conformidad con lo que
dispone el Reglamento de Contratación (de confor-
midad) pliego de las Corporaciones Locales.

Cuarto: Dar cumplimiento al Art. 46.6.2 del
R.D. de 21 de Diciembre de 1979 y remitir el expe

diante en este sentido a la Junta de Extremadura a efecto de obtener el consentimiento de dicha Entidad.

11 Iniciacion
de Expediente
para Enajenacion de Parcelas Poligonos Industriales Aprobacion Pleno de Condiciones

Se da cuenta seguidamente del expediente tramitado por este Ayuntamiento para enajenacion de 19 parcelas del poligono Industrial con destino a instalacion de industria.

Como quiera que el expediente viene dignificado por el Ayuntamiento por la Comision Informativa de Hacienda corresponde en el que consta detalladamente el pliego de condiciones y el precio del valor del metro cuadrado que se fija en 450.- pts se formula seguidamente propuesta de votacion por el Sr. Alcalde y por unanimidad se acuerda:

1: Iniciar expediente para la enajenacion por subasta de parcelas del Poligono Industrial de esta Ciudad.

2: Aprobacion del correspondiente pliego de condiciones e condiciones administrativas que han de regir al efecto.

3: Exposicion al publico del pliego de condiciones y anuncio de la subasta en la forma prevista en el Art 119 del P. D. 3046.

12 Resolucion
Contrato de
Adjudicacion
Polideportivo
Municipal

A) Se trae a la vista expediente de resolucian del contrato de adjudicacion del Polideportivo Municipal, con servicios anejos que fue adjudicado definitivamente a Don Domingo Rodriguez Rodriguez por acuerdo de este Ayuntamiento Pleno de 29 de Abril de 1981, figurando todos los antecedentes que se comentan en el acuerdo de Pleno de 17 de Junio de 1983, asi como escrito de conformidad del adjudicatario Sr. Rodriguez Rodriguez que fue compeido por la C.M.P con fecha 14 de Febrero actual.

Vistos asimismo los Arts 65, 92 y 93 del Reglamento de Contratacion de las Corporaciones Locales

10
y en su fondo que por ninguno de los Con-
cejales se pone reparo a esta modalidad de
extinción del contrato, se acuerda por unan-
midad.

1: Resolver el contrato de arrendamiento
del Polideportivo Municipal, capta-
ria y servicios anejos que este Ayuntamiento tiene suscrita
con el concesionario D. Domingo Rodrigo Pro-
driguez.

2: Coniéndose en cuenta que el Sr. Rodriguez
adenda a este Ayuntamiento la cantidad de
1.871.786 pts el pago de estas cantidades lo
hara en la siguiente forma:

El importe de 1.103.757 pts se entenderá
compensado por la cámara frigorífica, cale-
facción central y almacen exterior que como
mejoras realizadas por el adjudicatario que-
daban en beneficio del local y que este Ayun-
tamiento acepta como pago.

El resto hasta completar la cantidad de
1.871.786,- pts deberá ingresarlo en este Ayun-
tamiento en la forma en que para ello sea
requerido.

3: Asimismo deberá desalojar el Poli-
deportivo, capta-ria y servicios anejos mante-
niendo el mobiliario, útiles y muebles en el
estado que este Ayuntamiento le entrego, en el
plazo prudencial que el mismo le señale.

13) Se debate asimismo en este punto la forma
en que este Ayuntamiento hubiere de adjudicar
el Polideportivo Municipal y servicios anejos una
vez se produzca el desalojo por el actual arren-
datario y como quiera que el Sr. Alcalde mues-
tra insatisfacción porque la adjudicación referida
ha de hacerse en breve plazo de tiempo, se in-
formó por el Sr. Secretario de que ello no sería po-
sible por el plazo de 5 años propuesto, sino que hubiese



de hacerse por plazos inferior a 2 años, según se establece en el Art. 117.4 del P.D. 3046/1977 lo cual exigiria para dar cumplimiento al Art. 117.2 consultar al menos tres antes de realizar la adjudicación directa.

A la vista de lo cual toda vez que ello supone modificación del plazo de condiciones se deja pendiente este punto para nuevo acuerdo:

VI Moción
de la Alcaldía

Dentro de este punto del Orden del Día se trae a la vista:

1: Anulación de aval y prestación de uno nuevo por 100 millones de pesetas en favor de Ferial.

Por el Sr. Alcalde se expone la petición que la ha sido cursada por el Patronato de Ferial para formular aval en favor de dicha sociedad por importe de 100 millones de pesetas con destino a garantizar los créditos que se misma haría de obtener con destino a instalaciones o construcciones en el recinto de dicha Feria.

Se permite informarse por el Sr. Interventor al respecto, según obra en el expediente en el sentido de no ser procedente legalmente la constitución del referido aval sin la autorización preceptiva ya que excede del 25% del Presupuesto Ordinario vigente, límite este que en todo caso se fija a las Corporaciones locales por el P.D. 3250/1976, Arts 169 y 170

Enjuiciado en cuenta que este Ayuntamiento ha adoptado acuerdo sobre constitución de aval en favor de Ferial en sesiones anteriores de 28 de Octubre de 1983 y 27 de Enero de 1984 por cantidades distintas por el Sr. Rector se propone que no se vuelva ya a entrar sobre el tema del aval de Ferial y que se quede fijo de una vez para siempre, porque en cualquier caso cada acuerdo que se adopte en

102
este sentido supondría dejar sin efecto el anterior.

A la vista de lo cual y por unanimidad, se acuerda:

a) Declarar nulos y sin efecto avals anteriores otorgados por este Ayuntamiento en favor de el Patronato de la Feria de Muestras de Extremadura - Ferrel - de Don Benito, con fechas 28 de Octubre de 1983 y 27 de Enero de 1984.

b) Anterior a la prestación de aval bancario por parte de este Ayuntamiento y en favor del aludido Patronato de Ferrel, en un importe total y definitivo de 100 millones de pesetas.

c) Remitir certificación de este acuerdo al referido Patronato de Ferrel, con objeto de que puedan llevarse a efecto las gestiones pertinentes con las entidades financieras en orden a la formalización de la operación de crédito necesaria.

d) Queda encargada la Intervención de Fondos Municipal de tramitar el oportuno expediente en orden a la formalización de la familia superior preceptiva para la prestación del aval, según lo dispuesto en el Art. 179 y concordante del R.D. 3250/71 de 30 de diciembre.

2: Por el Sr. Alcalde se presenta moción para ceder gratuitamente al Patronato de Ferrel los terrenos propiedad de este Ayuntamiento, antiguo Mercado Regional de Hornados, con destino a Ferrel.

Por el Sr. Secretario se informa del plazo legal que puede existir el efecto si es que la referida cesión se hace directamente a Ferrel ya que el Art. 96 del Reglamento de Bienes en su

parágrafo 2 condiciona tales cesiones a que destinatarios sean entidades o (condiciona tales cesiones) digo, instituciones públicas y el Art. 96 exige como requisito necesario la justificación documental del carácter público de la entidad, supuesto este que no sería posible cumplimentar en el caso de Fozal.

Despunde el Sr. Alcalde que con este acuerdo lo que se trata de hacer, es iniciar expediente para que los referidos terrenos puedan pasar en propiedad al Patronato de Fozal independiente mente de que ello sea a través de la Junta de Extranjeros.

A la vista de lo cual se acuerda aprobar la propuesta del Sr. Alcalde.

3: Seguidamente por el Sr. Alcalde se propone al Ayuntamiento la adopción de acuerdo para concertar operación de crédito con la banca privada por importe de 19.500.000 pts. al objeto de satisfacer las deudas pendientes de pago que tiene este Ayuntamiento como consecuencia de materiales adquiridos para obras de remodelación a efecto con anterioridad.

En nombre del Grupo Popular se opone a la formulación de dicho contrato, el Sr. Pajero entendiendo que deben seguirse los trámites legales para ello y que en todo caso debe escucharse el informe del Sr. Interventor.

El Sr. Interventor expone que referida operación debe concertarse previamente en el Pre-Supuesto de Ingresos.

El Sr. Alcalde expone que parece oportuno que tratándose de obras que quedarán en beneficio de la ciudad el Grupo Popular se oponga a que se pueda saldar la deuda pendiente con industrias de esta localidad, lo que supone en alguna forma una esartada a la inmediata pri-



primada.

Objeto el Sr. Pajares que si son deudas que contrajo la anterior Corporacion ella deberia haberlas asumido, como suyas y haberlas hecho efectiva.

Indica el Sr. Fandels en los argumentos expuestos por el Sr. Alcalde y se muestran partidario de concertar el credito para liquidar asi deudas a los pequeños empresarios porque si bien las obras se realizaban con la anterior Corporacion a un ritmo superior a las remesas que enviaba el Gobierno Civil, en definitiva, quedaban en beneficio del pueblo.

El Sr. Cano se adhiere a la frase del Sr. Fandels.

El Sr. Alcalde manifiesta que el referido desfase entre lo presupuestado y lo gastado no se debe a otros motivos sino a que quedan por cobrar las contribuciones especiales, contribuciones estas que llevan un tramite largo y a nosotros nos hace falta hacer frente a los pagos con urgencia.

El Sr. Pajares responde que nadie discute si el dinero fue bien o mal gastado pero lo que si hay que tener en cuenta que es una norma de buena administracion el adecuar los gastos a los ingresos.

Objeto el Sr. Alcalde que no le extraña que el Sr. Pajares este de vuelta a la normalidad, quizas ello sea debido a su edad.

Interviene el Sr. Prieto, afirmando; Que que el Sr. Alcalde esta faltando al respecto a los miembros de la Corporacion y hablandoles sin equanimidad, nadie se ome como bien dijo el Sr. Pajares el averiguar si estan mal o bien hechos los gastos pero que hay que adecuar

en todo caso los gastos a los ingresos.

Contesta el Sr. Guerrero que el pueblo de Don Benito ya sabe agradecer tales obras dando su voto a la Corporación de izquierda.

Interviene el Sr. (Ruiz) dice, Ruiz afirmando que ellos no están en contra de que el que tenga que cobrar, cobre, pero hay que tener en cuenta que ellos no quieren a retirarse, es decir el que se produzcan estos desfasos entre gastos e ingresos.

Justifica el Sr. Alcalde la urgencia del presente acuerdo ya que recibe muchas visitas en un despacho en demanda de pago, y por verdad, no tiene palabras ya, para darles satisfacción.

Formulada propuesta de votación y con el voto en contra de los Concejales del Grupo Popular, Srs. Ruiz, Rojas, Ortega, Ruiz Ceballos y Carabanca, se acuerda por mayoría absoluta facultar al Delegado de Hacienda de este Ayuntamiento, Sr. de la Jara para concertar con la banca privada operación de tesorería o amortizar durante el presente ejercicio por importe de 19.500.000: pt.

H: Seguidamente por el Sr. Alcalde se da cuenta de moción que suscribe del siguiente tenor literal: "Ante el asesinato del candidato nº 1 del P. S. O. E. por Guipuzcoan en las elecciones al Parlamento Vasco, el Grupo Socialista de esta Corporación, con carácter de urgencia presenta la siguiente moción: Considerar imperiosamente como ya se ha hecho en otras penosas ocasiones este salvaje asesinato que solo persigue aculpar con la connivencia democrática y las libertades en nuestro país, así como trasladar nuestro más sentido pésame a la familia de Enrique Casal Iba y al Directorio General del P. S. E. - P. S. O. E. Exiti Vazquez. - Contra el terrorismo, viva la Constitución".

12

En nombre del Grupo Popular el Sr. Ruñer se suma al sentimiento anterior, expresado por el Sr. Alcalde y asimismo solicita que conste también el sentimiento de pesar y repulsa por el asesinato del Guardia Civil ocurrido el día de ayer.

El Sr. Paredes se suma a las arduas contra el terrorismo antes expresado.

Por unanimidad del Ayuntamiento Pleno, se acuerda aprobar la moción del Sr. Alcalde incluida y asimismo la propuesta formulada por el Sr. Ruñer.

5: A propuesta del Sr. Alcalde se acuerda suscribir con la Caja de Ahorros de Plasencia una operación de tesorería de 2 millones de pesetas a amortizar en 3 meses, asistiendo el pago y amortización de dicha cantidad las subvenciones que el Incom remita a este Ayuntamiento.

6: Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que como consecuencia de haber estado en este Ayuntamiento el Secretario Particular que tenía nombrado D. Eloy Sanchez Diaz precede al nombramiento de nuevo Secretario proponiendo a tal fin a D. Juan Francisco Suarez Muñoz a este respecto se acuerda por unanimidad el nombramiento con el carácter de funcionario que prevé el Art. 105 del R.D. 3.045/1977 de 6 de Octubre de D. Juan Francisco Duprar Muñoz para el cargo de Secretario Particular de esta Alcaldía con el carácter de funcionario de empleo eventual, de acuerdo con la normativa y requisitos que se establecen en el Art. 105, referido, con destitución de dicha plaza que por de ser la equivalente al grupo de Administrativo de Admon. General.

Se acuerda dejar sin efecto el acuerdo adoptado

por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 28 de octubre de 1983 en virtud se facultaba al Regidor Municipal de este Ayuntamiento Sr. Juan Muñoz en relación con la gestión del servicio de Recaudación y las consecuencias que ello implicaba para otros determinados actos administrativos y trámites al efecto.

7: Seguidamente y previo dictamen de la Comisión de Personal se acuerda facultar a los Delegados de Agricultura y Folladas para que contraten respectivamente a 5 y 7 peones con destino a trabajos de poda y mantenimiento de jardines de este municipio y follados por plazo máximo de un mes.

Seguidamente se acuerda contratar, previo los informes pertinentes, y en base al Art 25 del R.D. 3.045/77 con carácter administrativo, los servicios del colaborador administrativo de este Ayuntamiento en Conquista a D. Antonio Dobado Escura.

8: Seguidamente se da cuenta de un escrito que suscribe personal sanitario de esta localidad duplicando: 1: Que se tomen las medidas oportunas para la correcta rotulación de las calles en el menor tiempo posible. 2: Que mediante bandos municipales o medios que se estimen más correctos, se obligue a los vecinos a poner número en la puerta de sus viviendas y que adonismo se eliminen los demás. 3: Que mientras dichas medidas no se realicen delegar la responsabilidad que pudiera derivar por inobservancia sanitaria en el Sr. Presidente de la Junta Local de Sanidad.

Terminado en un momento que esta Corporación tiene ya acordado el cambio de nombres y la rotulación consiguiente, opomiera esta en la que está



trabajando el servicio de Vías y Obras de
Aunque estimar las peticiones del personal
sanitarios y dar traslado en este sentido de
lo precedente.

9.º Seguidamente por el Sr. Alcalde-
Presidente se trae a la vista para dar cuenta
a los Corporaciones del escrito que suscribe
el Presidente del Colegio Oficial de Apare-
jadores y Arquitectos Técnicos de Badajoz
D. Francisco Pascual Aguado, así como
el posterior escrito que dichos técnicos presentan
en este Ayuntamiento en nombre de los Ar-
quitectos Técnicos de esta localidad, expo-
niendo su base a los hechos y fundamentos
de derecho que aporta que este Ayuntamiento
revisando el acuerdo de la C.M.P. de 20
de Diciembre de 1983 en virtud del cual
se denegaba el otorgamiento de licencia
urbanística para la construcción de una
bar-café en el Ajalá, 34 y finalmente
que por este Ayuntamiento se revisando el
acuerdo de la C.M.P. de 18 de Octubre de 1983
sobre viabilidad de admitirse trabajos con-
dicionados por Decretos, Arquitectos Técni-
cos y Aparejadores en todos aquellos casos que
el Reglamento de Policía de Espacios Pub-
licos considerara después de adaptaciones o reforma
de local ya existiendo que no impliquen
aumento de estructura y afectar a la estética o
instalaciones del edificio en que se ubica el
local.

Se da lectura al informe del Sr. Arquitecto
Municipal, Sr. de la Peña Ruiz sobre las facultades
y competencias de los Aparejadores y Arquitectos
Técnicos para formular y redactar proyectos de de-
coración según le es reconocida por el Decreto
de fecha 31 de Febrero de 1973, en el sentido

de que "los proyectos de decoración podrán formularse con explicita jurisdicción y plena responsabilidad por los Decoradores, Arquitectos y Aparejadores, siempre que no existan elementos estructurales resistentes, o la configuración de la edificación, ni, a las instalaciones de servicio común de las preceptivas licencias administrativas," y asimismo que "los Decoradores, Aparejadores y Arquitectos Técnicos podrán dirigir los trabajos de decoración dentro de los límites señalados en el apartado anterior."

A la vista de lo cual y teniendo como limitaciones unidas las señaladas anteriormente contenidas en el Decreto de 1 de Febrero de 1973 se acuerda por unanimidad:

Estimar el recurso planteado por D. Fco. Ramirez Aguado en nombre del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Badajoz y de los Arquitectos Técnicos de esta localidad en cuanto sus peticiones sean ajustadas al informe que se deduce del anteriormente tramitado del Arquitecto Municipal.

Dar cumplimiento al reclamo que carece de sentido su petición de revocación del acuerdo de 20 de Diciembre de 1983 ya que al haber sido posteriormente otorgada la licencia que anteriormente con esa fecha fue denegada, ello debe ser motivo suficiente para considerar estimada su petición en tal sentido.

Por estimarse de urgencia se trae a la vista los siguientes asuntos:

1: El portador del Grupo Popular, Sr. Ramirez formula los siguientes ruegos:

a) Al Sr. Alcalde, prometa informe a este Ayuntamiento de la situación económica y contable principalmente, de los obras de construcción de nave

VII Ruegos
y Preguntas

de Fozal que se están llevando a cabo en terrenos de este Ayuntamiento con destino a dicha Feria

Informa el Sr. Alcalde de las obras que se están llevando a efecto y de los problemas económicos que se derivan de la pasada reunión del Patronato de Fozal, que tuvo lugar en este Ayuntamiento en días pasados, acordando en explicación el Sr. Alcalde en su intervención de que sea meditado y convenientemente problemas de ingresos del Fozal del Trujer por los convenientes problemas de desarrollo y crecimiento e incluso de riesgos que pudieran derivarse, como es conocido, por la Ciudad de Don Benito.

b) Al Sr. Delegado de Urbanismo para que informe sobre las obras de urbanización de la Ciudad Jardín, contestando el Sr. de la Jara que ya van a comenzar en breve plazo y por cuenta del personal de Vías y Obras de este Ayuntamiento.

c) Al Sr. Delegado de Pedregos sobre las obras y plantación de árboles en el Matrimonio del pueblo de Hornau-Cortés, plantaciones estas que se van haciendo con motivo de las últimas fiestas.

Responde el Sr. Ego que ello está pendiente de las licencias que se lleven a efecto con el Jmcm.

d) Al Sr. Delegado de Empleo, sobre los problemas de trabajo que se originan como consecuencia de el apareamiento en doble fila en muchas de las calles de esta Ciudad, exponiendo que debería de tratarse que por lo menos el problema debería ponerse a nivel de mal que anteriormente pero no peor.

Responde el Sr. Alcalde que se están lle-



J. D. 37

vando a cargo los estudios pertinentes conjuntamente con el Jefe Provincial de Escribos.

2: El Sr. Paredes solicita información sobre los siguientes puntos:

a) Si la U.A. ha pagado las contribuciones especiales que existen por apertura de calles y en segundo lugar si va a realizar las obras de pavimentación teniendo en cuenta que de acuerdo con la Ley, ésta debe llevarse a efecto antes de habitar las viviendas.

b) Sobre los problemas de tráfico existentes en San Pedro principalmente en la O-520 en su travesía por esta Ciudad en que el mismo punto han ocurrido ya varios accidentes mortales, por lo que deben señalarse convenientemente y no utilizar en absoluto señales que no se regulan en el Código de la Circulación.

A tal fin propone el Sr. Alcalde que independientemente de los estudios que ha de realizar el Jefe Provincial de Escribos se lleve a cabo un estudio conjunto de dicha problemática por la Comisión Municipal de Escribos y el Sr. Aparcador Municipal.

En este punto el Delegado de Escribos Sr. Chaves amplía información sobre las medidas de tráfico que van a realizarse.

3: Seguidamente tiene lugar la siguiente incidencia que se resolvió en falta por petición expresa de las partes y que sintetizada es como sigue:

El Sr. Casablanca manifiesta verse sorprendido porque el Sr. Josa, tan constitucionalista como es el C. afirma el Sr. Casablanca lleve sobre el pecho un símbolo distintivo de la bandera republicana.

El Sr. Josa manifiesta su acatamiento expres



de la Constitución como es obvio, ya que
no de otra manera podría ser perteneciente
al partido por el que es Consejo de este
Ayuntamiento, pero ello no le impide el
llevar en su atuendo personal aquellos or-
dones que le apertrecan y fuerza por conve-
niente, es un ejemplo a estos efectos el
que en el Parlamento exista un partido que
se denomina Tercera Republicana.

Responde el Sr. Casablanca que tam-
bien existe otro partido que se llama He-
rni Portuñena.

Añade en los argumentos del Sr. Sosa
el Sr. Guerrero exponiendo que cada uno es
libre de utilizar los adornos que le parea-
can y era conveniente y por esta sencilla
razón pareciera un contrasentido censurar
el bigote del Sr. Casablanca o el pelo en-
compu del Sr. Ruíz.

Por las anteriores manifestaciones el
Ete. del Alcalde le atizpa al Sr. Ruíz
la calificación de "estúpido".

La Sr. Gomez pregunta que rituales
Concejales del Grupo Popular están utili-
zando procedimientos judeo-masónicos.

El Sr. Sosa pregunta al Sr. Ruíz si
cuando estaba en Madrid llegó a recibir
la bandera republicana.

Responde el Sr. Ruíz que nunca
la utilizó ni tenía intención de hacerlo.

Responde que el Sr. Sosa que él si
y concluye que estas son las diferencias que
nos separan de vos.

Y no habiendo más asuntos que
tratar por el Sr. Alcalde, se levanta la se-
sion siendo las veintidos y quince horas de lo que
yo, el Sextano General Certifico:

Sr. Alayda
[Signature]

Sr. Rumber
[Signature]

Sr. ~~Morales~~
[Signature]

Sr. Guerrero
[Signature]

Sr. de la Jara
[Signature]

Sr. Pijares
[Signature]

Sr. Cidrucha
[Signature]

Sr. Gomer
[Signature]

Sr. Sierra
[Signature]

Sr. Ortega
[Signature]

Sr. Gomer S.
[Signature]

Sr. Gorr
[Signature]

Sr. Parede
[Signature]

Sr. Barja
[Signature]

Sr. Ruiz
[Signature]

Sr. Flores
[Signature]

Sr. Lasa
[Signature]

Sr. Bahamonde
[Signature]

Sr. Casablanca
[Signature]

Sr. Gena
[Signature]

Sr. Tentaris
[Signature]

10

Sesion Extraordinaria Celebrada el dia 16 de Marzo de 1984

Acta n.º 2

Alcalde-Presidente

D. Joni Diestro Sierra

Concejales

D. Manuel A. Ruñer Garcia

D. Fermín Merino Sanchez

D. Tomas Moreno Flores

D. Julio de la Jara Azala

D. Fernando Pedraza Escribana

Sra. M.ª Concha Gomez Munoz

D. Fulgencio Sierra Gil

D. Enrique Ortega Alvarez

D. Enrique Gomez Saucedo

D. Francisco Cano Rojas

D. Manuel Gandel Rebollado

D. Jose Borjota Lopez

D. Pedro Ruiz Casado

D. Jose Flores Mateos

D. Manuel Jara Aparicio

D. Jose Bahamonde Diaz

D. Jose M.ª Caballero Ramos

D. Francisco Chaves Pastor

Interventor en funciones

D. Juan-Jesus Expa Martin

Secretario accidental

D. Arcamedes Duran Florencio

En la Ciudad de Don Benito
a 16 de Marzo de 1984, siendo
las veinte horas, en el Salon de
Actas de este Palacio Municipal
se reunen los Ins. el mayor
relacionados componentes de
este Ayuntamiento Pleno para ce-
lebrar sesion extraordinaria,
bajo la Presidencia del Alcalde
Sr. Diestro Sierra, con los auten-
ticiales de los Sres. Pejanos Gallego
y Ramon Vozquez, preste el
Interventor en funciones y la
asistencia de mi, el Oficial
Mayor en funciones de San-
tando, queda fe del acto.

Se abre la sesion
Antes de iniciarse la Se-
sion hace acto de la palabra
el Portador del pueblo popular
Sr. Ruñer, el cual expone que
su grupo impugna la celebra-
cion del Pleno por no haber
hecho la citacion con la an-
tefuncion de 48 horas que es-
tallece la ley.

Por el Sr. Alcalde se le contesta que en el
Art. 294 de la Ley de Regimen Local hablan de
tres dias y no de 48 horas y que la sesion fue
citada con plus fechas de antelacion a la celebra-
cion del Pleno y en sesion conjunta de todas las
Comisiones Informativas que toman lugar el Martes
por la Alcaldia se anuncio el Pleno con tres dias
de antelacion.

Por el Sr. Ruñer se expone que la citacion le

llegó el día 18 por la mañana.

Solicitudes informes del Oficial Mayor sobre las competencias jurídicas de una jurisdicción legal en la convocatoria, lo que en el sentido de que así como en el mismo título referente al régimen de sesiones se establece un régimen de nulidad de pleno derecho en relación a asuntos no comprendidos en el orden del día y falta de presencia de el Alcalde o el Teniente, no existe ninguna precepto legal concreto sobre las competencias jurídicas de una convocatoria de sesión vicaria; por lo que es necesario atenderse a lo establecido en los Arts 47, 48 y 49, de la Ley de Procedimiento

Administrativo de 17 de Julio de 1958. Dicho texto legal, en el Art 47 enumera taxativamente los casos de vicios que producen nulidad absoluta, no abarcándose en dicha enumeración el caso contemplado, por lo que cabe deducir que resulta aplicable el Art. 48 referente a la anulabilidad de aquellas actos administrativos que adolezcan de infracción legal incluida la derivación del poder. De todos modos es necesario matizar la opinión, a la vista del Art 49, que determina las competencias jurídicas de aquellas actuaciones administrativas replicadas fuera del tiempo establecido. A la vista de todo lo anterior opinó que su opinión de que la celebración de la sesión sería válida en todo su contenido.

I. Aprobación
II. Borrador de
III. Sesión Am-
IV. Teniente

Visto el borrador del acta de la sesión anterior de 29 de Febrero de 1984 se acuerda su aprobación por unanimidad, con la siguiente modificación:

El Sr. Ibaña expresa en relación al punto VII, Puntos y Preguntas 3: párrafo 3 que el no dijo

10
si a plantar bandera republicana, contesto
que el dudaba.

La Srta. Gomer Muñoz en relación
al párrafo 7, del punto V I E 3: declarar
que la denuncia se comporta muy bien en
su papel, dando por supuesto la injerencia
de las autoridades (judes-masónicos).

El Sr. Muñoz expone en relación al
párrafo 6, que su respuesta no fue la con-
signada en el acta, sino que la argumen-
tación expuesta era estúpida y pueril.

De conformidad con el dictamen de la
Comisión Informadora de Hacienda, se
Acuerda por unanimidad ampliar la po-
sibilidad de subvención de crédito de 2000.000 pts acordada por
el Pleno de la Corporación en sesión anterior
hasta la cantidad de 2.600.000.- pts a fin de
poder hacer frente al pago de anticipos a los
beneficiarios del subsidio de desempleo; asu-
miendo la Corporación las responsabilida-
des procedentes que se deriven de la expe-
dición de los correspondientes mandamientos
de pago.

A propuesta de la Presidencia y previo dic-
tamen de la Comisión Informadora de Ha-
cienda y Personal, se acuerda por unani-
midad contratar temporalmente a un Ar-
quitecto Superior por fin fijado que no ex-
ceda de tres meses, con la finalidad de con-
seguir proyectos aludidamente pendientes de
realización y adjuntos a diversos planes y ser-
vicios municipales de gran interés para la
población. Dicha contratación se llevará a
efecto directamente, fijándose la retribución
mensual del Ejecutivo contratado en 120.000
pts líquidas.

II Ampliación
Poliza Crédito
Cana Paso de
Anticipos Sub-
sidio de Des-
empleo
simple

III Contrata-
ción Ejecutor
Arquitecto

ciones Especiales
de Alumbrado
Público

En desarrollo de acuerdos anteriores y pre-
vio dictamen favorable de la Comisión de
Hacienda, se acuerda las importes de las mada-
las de distribución en los diversos expedientes
transmitida para imposición de contribucio-
nes especiales por alumbrado público, según
el siguiente detalle:

Sector 1 (Calle Manchita, Piramo, Erancia
de Piramo, Miradas, Eduardo Dato, Marcos
Rico, República Argentina y San Pedro), para
este circuito se proponen los siguientes precios:

Por m³ edificable 2'142 Ptas/m³

Por m l de fachada 262'82 Ptas/ml

Sector 2: (Calle Medellín, Guareña, Man-
gabril, Alemania final, Italia final,
Santa Amelia, Erancia de D. Torcuato, Callejon
del Cano, Plaza de Extremadura, Lupu, Carlos
Martinez, Cardadores, Ciudad, Santa Maria, Mon-
tera, Pedraza, 1: Palomar, 2: Palomas, delamen
Hundidors, Felipe V, Cantaromas, San Roque
Erancia de San Roque y Serpes), para este cir-
cuito se proponen los siguientes precios:

Por m³ edificable 1'14 Ptas/m³

Por m l de fachada 233 Ptas/ml

Sector 3: (Calle Maunquedo, Ctra de Casas
Oriente, Espinueda, Luis Chumiso, Plaza final
y Eranc: de Puya), para este circuito se propo-
ne los siguientes precios:

Por m³ edificable 2'01 Ptas/m³

Por m l de fachada 213'21 Ptas/ml

El pago de los pueros que correspondan sa-
tisfacer a cada contribuyente, se dividirá en
cuatro bimensualidades.

V Reglamento
del Servicio
Municipal de
Agua Potable

Debidamente dictaminado por las Comisiones
competentes el Ayuntamiento con acuerdo con el For-
mulario Municipal de Agua Potable a la prohibición
se acuerda:

- 10
- 1: Aprobar el Presupuesto del Servicio Municipal de Agua Potable a la población.
 - 2: Que conforme a lo establecido en el Art 109 de la Ley de Régimen Local se exponga al público por plazo de 15 días a fin de que pueda ser objeto de reclamaciones, las cuales en su caso serán resueltas por la Comisión.
- Este acuerdo fue adoptado por todos los Sres. presentes, a excepción del Sr. Jurete que se abstuvo.

VI Canon de Contadores y Asesorías

Se da lectura a dictámenes correspondientes de la Comisión de Personal celebrada el día 14 de los corrientes, referente a) dicho, Habiendo quedado sobre la mesa para un estudio posterior a sugerencia del Sr. Alcalde.

VII Determinación Retribuciones Complementarias

Se da lectura a dictamen de la Comisión de Personal celebrada el día 14 de los corrientes, referente a reducción de incentivos de productividad de determinados funcionarios y que a continuación se transcribe:

"Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde Presidente, para presentar una moción en la que se propone se acuerde la reducción del incentivo de productividad a los Sres. D. Juan de Dios Vera Sanchez, Secretario General del Ayuntamiento y a D. Manuel Solís Fernández, Apoderado Municipal.

Se fundamenta la moción en la poca eficiencia y productividad de dichos Sres. Vera Sanchez y en relación al Sr. Manuel Solís Fernández se fundamenta la decisión en base a incompatibilidades establecidas por precepto legal. A continuación y por el Sr. Alcalde se le da lectura íntegra a informes elaborados por él y el Consejo Delegado de Personal que a continuación

se transcribe: "En el cumplimiento del horario el funcionario sobre el que se informa, no es impuntual, pero hasta el inicio de sus actividades, dedica sobre algo más de una hora para lectura de periodicos y charla, con personal no necesariamente sobre asuntos laborales. Respecto al trato que los miembros de la Corporación, es para tanto distante y, más que de solucionador de problemas a los Delegados continuamente pone peajes a cualquier iniciativa a desarrollar. - En lo que respecta al rendimiento de trabajo es muy discontinuo, ya que en ocasiones lo lleva a cabo con eficacia y en otras lo demora demoradamente o por falta de diligencia, ocasiona problemas a la Corporación. Como Jefe de Personal, resulta prácticamente ineficaz, y esta Corporación se ha planteado el aceptar la renuncia que ha ofrecido el funcionario y buscar un jefe de personal. - Como conclusión informo que para el cargo que ostenta lo desempeña con poca eficacia y con una productividad inferior a lo que debería tener. Para que a los oportunos efectos conste se firma este informe en San Román a 25 de Diciembre de 1983. - Hay tres firmas correspondientes a D. Juli Diestro Sierra, D. Fermín Merino Sanchez, y otra ilegible".

Seguidamente se da lectura al informe sobre la situación de incompatibilidad del Sr. Aparejador Municipal elaborado por el Alcalde y que a continuación se transcribe literalmente: "La situación profesional del Sr. Aparejador Municipal ha sido, durante unos de treinta años, una convivencia continua, conocida y comprobada de situaciones de incompatibilidad. - Los Aparejadores Municipales que prestan los servicios propios de su profesión como funcionarios Femenos del Ayuntamiento

10

son incompatibles para el ejercicio libre de la profesión dentro del término de dicho Ayuntamiento, según lo dispuesto en el Art. 82 y en el Decreto de la Ley de Funcionarios Civiles del Excmo. de 7 de Febrero de 1964, aplicables a la Admon. Local y 37.1 del Reglamento de Funcionarios de Admon. Local. - Es un hecho cierto que el Colegio Profesional correspondiente cuyas competencias para mantener el orden jurídico y deontológico de la profesión así como el hacer cumplir a las Colegidas las leyes generales y especiales, y el impedir los casos de ejercicio profesional en el que no se cumplan las disposiciones vigentes, no ha velado por la firme observancia de la incompatibilidad legalmente establecida en los Arts. 5. t) de la Ley de Colegios Profesionales y en los Arts. 7 y 37.1 y 36.13 de los Estatutos Generales promulgados por el Real Decreto nº 1478 de 1977. - Este Sr. Ayuntamiento puede y debe denegar el otorgamiento de licencias que unan susentadas por la Dirección de Obras como así se exige en el punto 2º de los documentos a acompañar a la solicitud por el Excmo. Municipal, como medio técnico para controlar la concurrencia de situaciones de incompatibilidad, que impida las disposiciones legales vigentes; y no solo por la razón del respeto y abastecimiento que merecen las leyes, sino también por la razón deontológica de procurar que el ejercicio profesional se mantenga en el más alto nivel de prestigio, moral y objetividad técnica, impidiendo situaciones de colisión entre el desempeño profesional de la función pública y el servicio de intereses particulares destinados a ser sometidos al control de orgullo, lo cual llegaría a pro-

ducirse, necesariamente si en ambas esferas
 de actividad interviene la misma persona.
 Esta resolución de incompatibilidad es obliga-
 ción deontológica y ética de este Ilmo. Ayunta-
 miento por sus funcionarios, y de justicia
 para que los profesionales en ejercicio libre de
 la profesión que tienen planteada una com-
 petencia ilicita y desleal, así como para los
 ciudadanos de Don Benito. - Marzo de 1984.
 Firma del Sr. Alcalde-Presidente. Legible.

Deliberado el asunto, se acuerda por ma-
 yoría proponer la supresión o reducción del
 incentivo de productividad, a Don Juan de
 Dios Escriba, Sanchez, Secretario general de este
 Ayuntamiento por las razones antes expuestas, con
 el voto en contra de D. Manuel A. Ruíz Jara
 del Grupo Popular.

En relación al Aportador Don Manuel
 Sobrado Fernandez se propone por unanimidad
 se declare la incompatibilidad del ejercicio
 de la profesión en otros particulares dentro del
 término municipal de Don Benito, en apli-
 cación del régimen establecido por la Ley Orgánica
 vigente, y exija el cumplimiento riguroso
 del régimen de incompatibilidad.

En relación al Sr. Sobrado también se propo-
 ne por mayoría la supresión o reducción del
 incentivo de productividad con el voto nega-
 tivo del Sr. Ruíz del Grupo Popular, que fun-
 damenta su voto, en que le parece muy bien que
 se exija el cumplimiento de las incompatibili-
 dades legalmente establecidas, pero no tiene sen-
 tido la supresión del incentivo de productividad
 por el Sr. Sobrado un funcionario muy eficaz y pro-
 pio existir en el informe de la Alcaldía una que-
 rrela de mal desempeño o alusión a su falta de
 productividad.

10
Abierta deliberación hace uso de la palabra el Sr. Paredes, el cual expone que, el informe de la Alcaldía refleja unos hechos que en todos casos debieron ser objeto de expediente disciplinario, pero no quitar el incentivo de productividad, aprobado el 25 de febrero de 1983 y que forma parte integrante de las atribuciones del funcionario. Por otra parte la economía de recursos que la supresión implica es mínima.

A continuación interviene el Sr. Ruñer el cual se ratifica en sus opiniones expuestas en la Comisión de Personal y Adm. en que en principio eran cuatro los funcionarios afectados y que después se redujeron a dos por las excusas expuestas por el Sr. Alcalde en la Sesión de la Comisión Informativa. En relación al dictamen, manifiesta el Sr. Ruñer su extrañeza por la medida que se pretende adoptar y coincide con el Sr. Paredes en lo referente al procedimiento, pues si un funcionario no funciona como tal funcionario debe ser objeto de expediente disciplinario y nunca de forma discriminatoria de haberes mediante la supresión del incentivo de productividad.

El Sr. Alcalde contestando a los Sres. Paredes y Ruñer, expone que la Corporación está legitimada para no mantener ningún privilegio y poder o quitar cualquier complemento y por tanto manteniéndose del incentivo de productividad el cual viene a premiar el mérito del funcionario. En consecuencia su propuesta es cambiar el incentivo de productividad por el incentivo masonalizado y sin perjuicio de que en cualquier momento futuro pueda volverse a alternativas en razón a las circunstancias.

través convenientes.

El Sr. Sosa solicita del Sr. Ruíz aclarar su postura en relación a si está dispuesto la exención de culpa para el Ayuntamiento Municipal en relación de su impunidad de incompatibilidades. Instó el Sr. Ruíz en el sentido de que la exigencia rigurosa de incompatibilidades debe ser comunicada y motivada al Ayuntamiento para que se abstenga de la realización de actividades incompatibles.

El Sr. Ruíz por otra parte solicita información de la Alcaldía sobre si, solo estos dos funcionarios los únicos que no funcionan en el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde contestó manifestando que el haber planteado el tema en relación a cuatro funcionarios se debía a que con un juicio de interpretación del Decreto 211/1982 que posteriormente fue subsanado.

El Sr. Guerrero da lectura al precepto legal aludido por el Sr. Alcalde, también se pone que hay una falta de operatividad y el error por parte de estos dos funcionarios, independientemente de que puedan suponer los hechos aludidos una falta de falta que en su día pueda esta Comisión estudiar.

El Sr. Ruíz tacha de absolutamente subjetiva la opinión del Sr. Guerrero y del Grupo Socialista. También manifestó que en relación de cuatro funcionarios a los cuales ahora una explicación distinta a la manifestada al Comité de Personal.

A continuación interviene los Srs. Paredes Guerrero y Ruíz abundando en las razones ya expuestas y en datos económicos respecto al incentivo que supone la supresión del incentivo.

Al propuesta del Sr. Alcalde, se acuerda por



mayoría:

1.º Suprimir el incentivo de productividad de D. Juan de Dios Gona Sanchez, Secretario General de este Ayuntamiento y a D. Manuel Solano Fernandez, Apoyador Municipal, sustituyéndolos por el incentivo normalizado.

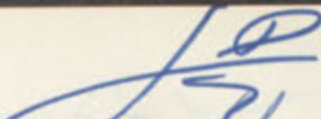
2.º Incentivar al Apoyador Municipal, Sr. Solano Fernandez, por la realización de obras particulares, dentro del término municipal, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

Este acuerdo fue adoptado por mayoría, votando negativamente los Sres. Rufin Ortega, Rufin Casado y Casabueva, la abstención del Sr. Tardes, y el voto favorable de los demás asistentes, en número de tres, cumpliéndose por tanto el quórum absoluto de la mayoría legal exigida en el Art. 3.º) de la Ley 40/1981, de 28 de Octubre

VIII. Moción Conjunta A. La Corporación aprueba la moción elaborada conjuntamente por los tres grupos municipal y político en representación municipal, que Barcos Pelgosa transcribe:

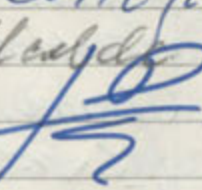
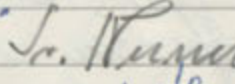
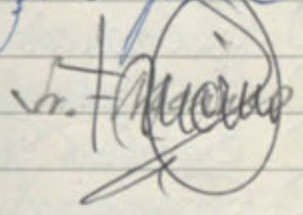
"La Corporación en Pleno, del Ayuntamiento de Don Benito ante los graves sucesos ocurridos días pasados en los que resultaron agredidos dos pescadores españoles por una lancha francesa, mostramos nuestra más enérgica adhesión por los métodos incivilizados y violentos empleados para sancionar del país porionadamente lo que pudiere suponer una leve infracción administrativa. De este acuerdo se dará traslado al Embajador en Madrid de la República Francesa.

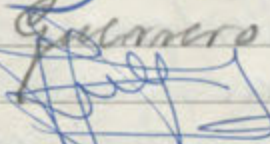

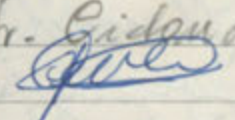
La moción anterior fue aprobada por mayoría, abstiniéndose el Sr. Gomer y el

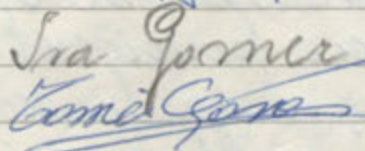
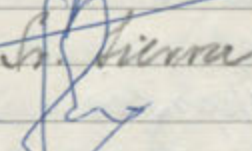
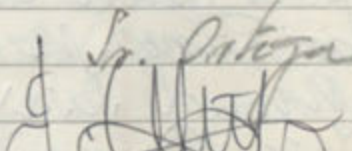

 Sr. Sosa, Sr. Sr. Gama, justificó su postura en base a que ella personalmente no firmaba una moción conjunta con el Grupo Popular. El Sr. Sosa alude a que el Sr. Heiser, presentó la moción claramente dirigida contra el gobierno social-comunista francés.

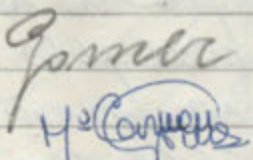
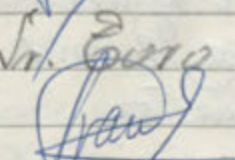
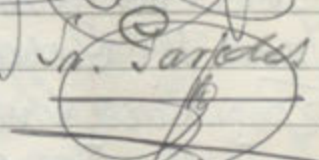
El Sr. Cayedes recabó que también se recogiera en la moción los incidentes de los campesinos.

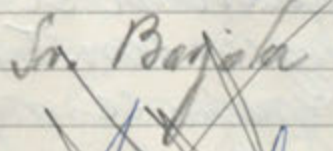
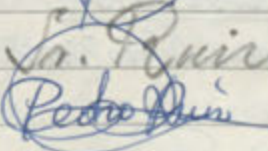
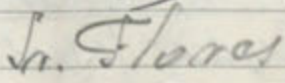
Y no habiendo mas asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se levantó la sesión siendo las veintinueve treinta horas, de lo que yo el Secretario, Certifico.

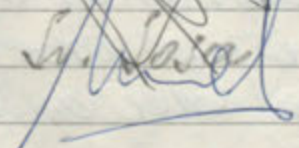
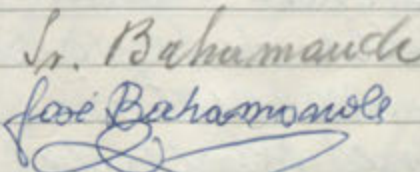
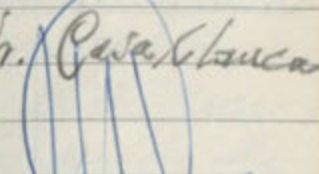
Sr. Alcalde  Sr. Ruyra  Sr. ~~Morales~~ 

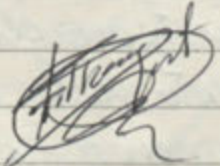
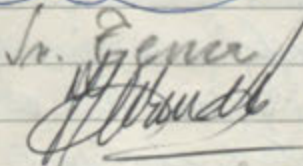
~~Sr. Garamero~~  Sr. de la Jara  Sr. Gidoucha 

~~Sra. Gomer~~  Sr. Sierra  Sr. Ortega 

Sr. Gomer  Sr. Euzo  Sr. Santes 

~~Sr. Barja~~  Sr. Ruiz  Sr. Flores 

~~Sr. Barja~~  Sr. Bahamonde  Sr. Casablanca 

Sr. Llanos  Sr. Gener  Sr. Secretario

10
Sesion Extraordinaria Celebrada el dia
16 de Marzo de 1984

Acta n.º 3

Aldede Presidente

D. José Diestro Sierra

Concejales

D. Manuel A. Ruíz, Garcia

D. Fermín Merino Lafuente

D. Carlos Guerrero Flores

D. Julio de la Jara Ayala

D. Fernando Ceballos Escribano

Dña. M.ª Carmen Gomez Muñoz

D. Fulgencio Sierra Gil

D. Enrique Ortega Arana

D. Emilio Gomez Sucedea

D. Francisco Carrero Rojas

D. Manuel Sanchez Rebekedo

D. José Barjola Torres

D. Pedro María Cepeda

D. José Flores Mateos

D. Manuel José Aparicio

D. José Bahamonde Diaz

D. Mari M.ª Casablanca Ramos

D. Francisco Gómez Pastor

Interventor en particiones

D. Juan Jesús Echa Montaner

Legislación:

D. Nicomedes Duran Florencio

En la Ciudad de
Don Benito, a 16 de Marzo
de 1984, siendo las veintinueve
horas y en el Salón
de Actos de este palacio Mun-
icipal, se reúnen los Jrs.
al margen relacionados como
ponentes de este Ayuntamiento
pero, para celebrar sesión
extraordinaria en primera
convocatoria, bajo la Presi-
dencia del Aldede Sr. Diestro
Sierra, con las ausencias de
los Jrs. Sajores Gálvez y Romero
Verdugo, presentes el Interventor
en particiones y la asistencia
de Sri, el Oficial Mayor
en funciones de Secretario
que da fe del acto.

Al iniciarse la sesión
hace uso de la palabra de
conformidad con la Pre-
sidencia el Sr. Ruíz para
hacer constar que por este
grupo se manifiesta la
gestión de la falta de va-

lidez de la sesión por irregularidad de
la convocatoria, en base a las siguientes ra-
zones expresadas al iniciarse la sesión ex-
traordinaria que acaba de celebrarse.

Presulta esta cuestión de orden se pasa
a tratar el único punto del Orden del Dia
consistente en el examen y aprobación si pro-
cede del Presupuesto Ordinario correspondiente al Ejer-
cicio de 1984



Presupuesto Or-
dinario Ejercicio
1984

Se trae a la vista expediente tramitado para confluencia del Presupuesto Ordinario de 1984, con informe de Intervención, Proyecto de Presupuesto, Memoria y Plan de Ejecución del mismo, así como de informe favorable de la Comisión de Hacienda.

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda, por el Sr. Secretario accidental, se declara el frena de votación de voto por parte del Grupo Popular que no se hace en el dictamen por no haber estado presente el Sr. Tajares en la sesión celebrada el día 15 por la Comisión, sesión en la que se produjo el dictamen. De todas formas (así como en la sesión del) digo, que el Sr. Tajares en la Comisión que tuvo lugar el día 14 anunció la reserva de voto de su grupo. Naturalmente ello es sin perjuicio de que en la sesión que se está celebrando por el Grupo Popular se expone su opinión y se recoge su postura en relación a los presupuestos.

Por el Presidente de la Comisión de Hacienda, Sr. de la Jara se hace una amplia y detallada exposición del anteproyecto de presupuesto, razonando aquellos conceptos presupuestarios de mayor interés.

Comienza la presentación del anteproyecto se debate deliberadamente sobre el mismo, iniciando el turno de intervenciones el Sr. Martín que hace referencia a que existe una reducción drástica en la consignación de deportes; a la no consignación de plazas vacantes a que no se reflejan las desventajas del ejercicio económico de 1983 lo que falsea la percepción del estado de gastos. También expone en cuanto inflada la cifra de ingresos por contribuciones territoriales e hipotecarias la cifra del Fondo de Com-

10
pensación Interterritorial. En perjuicio de todo ello reconoce la gran labor realizada por la Comisión de Hacienda y el Intendente de Fideicomisos, Sr. Eusebio Martínez.

El Sr. Paredes, estima que no cree que esté inflado el Presupuesto, aludiendo que más bien encuentra minorados los diversos conceptos del estado de Ingresos, y de manera particularizada a la plusvalía sujeta por el Fondo de Compensación. Todo ello significa un retroceso y da lugar a la falta de reparto equitativo entre las diversas comisiones extendiéndose ampliamente a la creación de consignaciones para capitales tan importantes como son, Empiro, Fideicomisos y Cultura.

El Sr. Guerrero contesta al Sr. Paredes, subrayando que en relación al área de deportes el Patronato ha sustraído un monto de un 38% sobre las cantidades disponibles en el Presupuesto anterior. Asimismo las subvenciones para el deporte se reducen en un 40%. En contraste la consignación presupuestaria para cultura ha bajado el 60%.

El Sr. Merino hace uso de la palabra para expresar que el presupuesto del Patronato en 1983 fue 13.500.000,- pts y en el presupuesto de 1984 se ha bajado de 2.200.000 lo que supone una reducción porcentual superior al 38%. Si se tiene en cuenta que hay compromisos y deudas de equipamiento correspondientes a 1983 de 1.200.000 pts quedan solo disponibles para este año 1 millón de pesetas.

Hace referencia a continuación a las consecuencias municipales en el área del deporte expresando que existe un equipo de balonmano en 3ª División,

que el equipo de voleibol juegue en estos pabellones en Marchena la liguilla de ascenso a 1.^ª División que el equipo de balonmano juegue en la 1.^ª División Provincial, que hace just por de meses se creó la escuela de tenis que ha participado en los Campeonatos de Extremadura, que la sección de atletismo lleva funcionando unos 6 meses y que un atleta nuestro participó en el Campeonato de España de Cross. Aparte de todo lo mencionado debe tenerse en cuenta que en los Juegos Deportivos Extremeños el Patronato participa en todos los deportes con lo que tenemos en acción alrededor de 500 entre niños y niñas; que tenemos programada la 2.^ª Olimpiada Juvenil Local, Maratón Boll, etc. A lo visto de todo ello ya me dirán que puede hacer el Patronato con 1 millón de pesetas. Creo que estas consideraciones que hago son para meditar la insuficiencia de nuestro presupuesto.

El Sr. Rivas se ratifica en todo lo expuesto por el Sr. Merino, entendiéndose que la Delegación de Deportes es la Delegación que más y mejor funciona y no debería reducirse su configuración.

Cambiamos entonces el Sr. Josa que hace referencia principalmente a que la infraestructura cultural en San Benito es escasa, pero confía en que una vez salvados los déficits, puedan realizarse tres años de fructífera actividad cultural.

Finalizan las intervenciones con unas palabras del Sr. Alcalde en que alude a la necesidad de caminar hacia adelante con los pies en el suelo y que es una decisión colectiva de todos los Delegados que han ajustado al máximo sus partidos. A continuación alude a las gestiones que se están realizando a diversos niveles para realiza-

ciones que presupuestaban una gran ayuda para la promoción y financiación se contemplaron en el Presupuesto de Inversiones. Entre ellas está la acomplación del edificio del antiguo Ayuntamiento para la instalación y sede de actividades culturales.

Finalizado el debate y formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, con el voto en contra de los Sres. Ruiz, Ortega, Ruiz Casado y Casalduero, la abstención del Sr. Fandos y el voto favorable de los demás asistentes, el número de votos, cumpliéndose por tanto el quórum absoluto de la mayoría legal exigida en el Art. 3.º) de la Ley 40/1981 de 28 de Octubre, se acuerda:

1.º Aprobar el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1984, cuya cuantía queda fijada en los siguientes términos:

Ingresos

A) Operaciones Corrientes:	
1	Impuestos directos 49.300.000 pt
2	Impuestos indirectos 20.561.000 "
3	Ecotas y otros ingresos 111.128.500 "
4	Transferencias corrientes 158.000.000 "
5	Ingresos patrimoniales 3.623.000 "

B) Operaciones de Capital:

7	Transferencias de capital 20.036.500 pt
8	Variación de activos financieros 1.350.000 "
9	Variación de pasivos financieros 1.000 "
Total Ingresos 364.000.000 "	

Gastos

A) Operaciones Corrientes:

1	Remuneración del personal 189.299.771 pt
2	Compra de bienes corrientes y de servicios 119.537.768 "
3	(Transferencias corrientes) de intereses 6.458.770 "

4:	Transferencias corrientes	29.822.000 p ^{ts}
B) Operaciones De Capital:		
7	Transferencias de capital	3.705.242 ..
8	Variación de activos financieros	1.000.000 ..
9	Variación de pasivos financieros	14.174.449 ..
	Total Gastos	364.000.000 p ^{ts}

2: Aprobar el Proyecto de Base de Ejecución para 1983

3: Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público en el Tablero de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de quince días, para admitir reclamaciones ante este Ayuntamiento, que tendrán treinta días para resolverse.

4: Que transcurrido dicho plazo y no habiéndose presentado reclamaciones se considerará dicho presupuesto definitivamente aprobado.

5: Del expediente completo se remitirán copias a la Delegación Provincial de Hacienda y a la Junta de Extremadura.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo las veintidós y quince horas, de lo que yo, el Secretario, Certifico

Sr. Alcalde Sr. Ruiz Sr. Merino
 Sr. Guerrero Sr. de la Torre Sr. Cidoncha
 Sr. Gamaral Sr. Sierra Sr. Ortega
 H.º Manuel Ruiz Sr. Flores Sr. Tapades
 Sr. Gamaral Sr. Flores
 Sr. Rangel Sr. Ruiz Sr. Flores
 Sr. Rangel Sr. Ruiz

Sr. Sosae
 Sr. Bahamonde
 Sr. Casablanca
 Sr. Torres
 Sr. Urua
 Sr. Secretario

Sr. Bahamonde
 Sr. Casablanca

Sesión Ordinaria Celebrada el día 30
 de Marzo de 1984

- Acta n.º 4
 Alcalde-Presidente
 D. José Diestros Sierra
 Concejales
 D. Manuel A. Trujillo García
 D. Gerardo Merino Sánchez
 D. Tomás Guerrero Flores
 D. Julio de la Jara Ayala
 D. Antonio Pajares Gallego
 Dña. M.ª Carmen Gómez Muñoz
 D. Fulgencio Sierra Gil
 D. Enrique Ortega Álvarez
 D. Tomás Jander Jaraeta
 D. Francisco Corro Pujat
 D. Manuel Gargueta Pabollado
 D. José María Sanjaume
 D. María Jesús Matos

J.P.

- D. Manuel Sosa Aponcio
- D. Juli Bahamonde Diaz
- D. Juli M. Casablanca Paredes
- D. Francisco Expens Pastor

En la Ciudad de Don Benito a 30 de Marzo de 1984, siendo las veinticuatro horas y en el Salón de Actos de este

Interventor en funciones y en el Salón de Actos de este Palacio Municipal, se acuerda

los srs. al margen relacionados, como miembros de este Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la presidencia, del Alcalde, Sr. Domingo Sierra con las autorizaciones justificadas de los srs. Cidrecho Escobedo y Juli Casado, y la ausencia sin justificar del Sr. Romero Velazco, presente el Interventor en funciones y la asistencia de mi, el Oficial Mayor en funciones de Secretario Actal., que da fe del acta.

D. Pirrome de Dama Florencio, como miembros de este Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la presidencia, del Alcalde, Sr. Domingo Sierra con las autorizaciones justificadas de los srs. Cidrecho Escobedo y Juli Casado, y la ausencia sin justificar del Sr. Romero Velazco, presente el Interventor en funciones y la asistencia de mi, el Oficial Mayor en funciones de Secretario Actal., que da fe del acta.

- I. Aprobacion
- Plenaria
- Acta Sesion
- Anterior

Se abre la sesion. Visto los borradores de actas de sesiones anteriores de fecha 29 de Marzo de 1984, se acuerda su aprobacion por unanimidad.

- II Comuni-
- caciones
- Oficiales

- Entre las mismas se da cuenta:
- 1: Decreto de la Alcaldia aceptando la dimision presentada por D. Gerardo Merino Sanchez el 20 de Marzo de 1984, y acordando el cese del mismo en la figura de Alcalde y Delegaciones que ostentaba.
 - 2: Decreto de nombramiento de primer Encarante de Alcalde a D. Julio de la Jara Ayala.
 - 3: Decreto de nombramiento de Delegado de Personal y Preidentia de la Comision de Gobierno y Regimen Interior a favor de Sr. Tomas Guerrero Flores.
 - 4: Decreto de nombramiento de Concejal Delegado de Deportes y Preidentia de la Comision de Deportes a favor de D. Juli Bahamonde Diaz.
 - 5: Decreto de nombramiento de Encarante de Alcalde a favor de D. Fulgencio Sierra Gil.
 - 6: Escrito del Preidente de la Junta de Externos.

luna sobre aprobación por el Consejo de Gobierno de una importante partida de inversión con destino a iniciación de obras en el pabellón cubierto.

7: Espirito de la Direccion Provincial del MOPU, comunicando concecion pres-
tamos, a Direccion Provincial para la
construccion de viviendas en numero de
20 en el pabellon de Herman Cortes.

8: Se da cuenta del resultado de las
elecciones celebradas el dia 29 para la de-
cicion de Comite de Personal, representate
de los Funcionarios de este Ayuntamiento
resultando elegida la candidatura de
Funcionarios Independientes, en relacion
a los cinco primeros nombres de la lista.

Dentro de este espiritu hace uso de
la palabra el Sr. Alcalde-Intendente para
exponer diversas gestiones de la Alcaldia
entre ellas las referentes al pabellon cubierto
cuyas obras se iniciaran antes del 30 de
Marzo obras del Dispensario y reparacion
del Mercado de Abastos, tambien felicita
al Sr. Merino por la prueba ciclista cele-
brada y a los Delegados de Cultura, Edu-
cacion y Juventud por los exitos de los car-
navales y otros.

III: Resolu-
cion Comite
Plan General
Ordenacion Urbana

Se da cuenta al actor de la sesion cele-
brada el dia 16 de Marzo de 1984 por el Ju-
rado Calificador que ha de elaborar la Prop-
uesta de adjudicacion con el curso cono-
cido por la revision del Plan General de
Ordenacion Urbana de esta Ciudad. Propuesta
de tramitada favorablemente por la Comision
Informativa de Urbanismo con la reserva del
Grupo Popular en relacion al documento "Directrices
Municipales para la revision del PGOU."

A la vista de lo anterior la Corporación acuerda por unanimidad:

1: Adjudicador de conformidad con la propuesta elaborada por el Jurado, el concurso convocado para la revisión del Plan General de Ordenación Urbana a la plica nº 7 que presenta D. Luis Rodríguez Arrial Cardet que se compromete a realizar los trabajos por un precio de suma fija de 14.500.000 pts.

2: dos trabajos a realizar también que ajusten al documento "Directrices Municipales para la revisión del P. G. O. U." elaborado conjuntamente por el Ayuntamiento y la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura; documento que aprueba la Corporación y será instrumento de fin de que el proceso de elaboración, discusión y tramitación del Plan General de Don Benito se ajuste a su contenido y normas.

3: Por el adjudicatario se constituirá fianza definitiva y se procederá a la iniciación de los trabajos de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones; procediendo a la devolución de la fianza de los concursantes que no hayan resultado adjudicatarios.

4: Solicitar subvención de la Consejería de Obras Públicas, en su día del 90% del importe de la realización de los trabajos de revisión del P. G. O. U.

En la deliberación que tuvo lugar antes de la adopción del acuerdo por el profesor del Grupo Popular, Sr. Muñoz se hizo constar que consideraba las directrices en conjunto como aceptables, si bien planteaba sus reservas en el apartado 3) (dentro) dijo, de los criterios que rigen

10
la Parroquia del Pinar; el punto 1) dentro del apartado correspondiente a suelo urbano (el espacio libre); el apartado 1) del apartado suelo no urbanizable referente a edificaciones en el campo y el 4) del mismo apartado, referente a condiciones que impidan transformaciones de uso del suelo. Puntualizó especialmente que el suelo funciona siempre con carácter de activo financiero por la posibilidad de ser sometido a transmisión comercial. Se contestó al primer Etc del Alcalde Sr. de la Jara, que esencialmente expone que el suelo no será en ningún caso de especulación, sino que estará sometido a una función de servicio en bien de la comunidad y que se trata de evitar infracciones urbanísticas con perjuicio para la población, procurando por otra parte que los destinos previstos se respeten arbitrando los recursos legales para ello.

IV. Ampliación Mejoras Red de Aguas

Determinada formalmente por la Comisión de Hacienda y siendo necesario ampliar en 6 millones de pesetas la inversión inicial con destino a mejoras de la red de distribución de aguas, se

Amplia modificar el acuerdo adoptado en Pleno de 20 de Noviembre de 1983 punto III.- O.gsa. Contrato de Gestión del Servicio de Aguas, cuyo apartado 4.º quedará redactado en la forma que a continuación se transcribe: "4.º. Contratar con dicha empresa el estudio, realización y financiación de las mejoras del servicio bajo el precio máximo de 16 millones de pesetas, conforme se establece en el pliego de condiciones".

Operarios Obras Municipales

Excmo. Sr. Alcalde de la Alcaldía de esta mi-
nada favorablemente por la Comisión de Go-
bierno y Administración Interior, se acuerda
la contratación de cuatro oficiales y otro peon
para la realización de diversas obras a na-
lizar por el Ayuntamiento por administración
directa, una de ellas el Dispensario. La du-
ración de contratación del personal citado
será hasta la finalización de las obras que se
procurarán sea en plero no superior a cinco
meses. Para la determinación de los perdo-
nos a contratar se solicitará informe previo
de Asistencia Social y se valorarán los méritos
por la Comisión de Personal.

El acuerdo anterior fue adoptado por
unanimidad de los Srs. asistentes. En la
deliberación que tuvo lugar, por el Sr. Min-
se expresó en un primer momento que este
punto debería ser tratado conjuntamente
con el VII del Orden del Día y posterior-
mente sugirió que la Comisión de Personal
elija a estas personas, en jerarquía que fue
aceptada y se aprobó al acuerdo. Tam-
bién en la deliberación intervinieron el Sr. Pa-
del, estimando que deben guardarse ciertas
fijaciones en la realización de las
obras para un mejor control del gasto.

Por lo demás favorable de la Comisión
de Poblados se acuerda por unanimidad:

1. La iniciación de los expedientes necesarios
para la venta mediante concurso-subasta de
sopros en los pueblos dependientes de este Ayun-
tamiento para facilitar la construcción de vi-
vendas para familias necesitadas.
2. Se estudie y confeccionen los correspondientes
pliegos de condiciones, ocupándose del servicio de
Luz y Obras las descripciones técnicas de los sopros, la pla-

metría y demás características necesarias.

3: Como condiciones del Pliego de Condiciones se fija que los solares deben tener del orden de los 800 m² y un precio alrededor de 50.000 pts con destino a personas residentes, casados o en situación de próximos matrimonios, situados en terrenos urbanos, dotados de servicios y con sueldo de revisión en caso de incumplimiento.

4: También debe iniciarse expediente para la venta de terrenos, con destino a industria, debiendo formalizarse el correspondiente Pliego de Condiciones.

5: Simultáneamente debe tramitarse el expediente necesario para dar cuenta a la Junta de Extremadura de la venta de terrenos.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para exponer la necesidad de solicitar la formalización de un convenio con el Instituto Nacional de Empleo para diversas obras y realizaciones, tanto en el caso urbano de San Benito como en diversos pueblos dependientes de este Ayuntamiento. Tras decir también favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo y a la vista de la documentación técnica preparada por los Servicios de Vías y Obras Municipales, se adopta el siguiente acuerdo:

1: Solicitar de la Dirección Provincial del IREM un convenio para las obras que a continuación se mencionan con los beneficios establecidos en las bases de colaboración dictadas por la Resolución de la Dirección General del IREM, de 9 de febrero de 1984.

2: Las obras son las que a continuación se relacionan con detalles referentes a importes de materiales, salarios, Seguridad Social y Transportes; y

1513 Comunitat
Inem

J.P.

total de obra, así como la subvención que se solicita:

Obra	Materiales	Personal	TOTAL	Subvención
Redacción d/ Conquista	2.506.692	1.891.014	4.397.706	1.656.653
id d/ Sargaligas	35.771.763	26.985.716	62.757.479	37.911.792
id d/ Hermanos	16.858.939	12.718.148	29.577.087	8.281.583
id d/ Vivares	8.611.869	6.476.674	15.088.543	7.127.070
Parim, Rodad d/ Veldesomillo	3.322.279	2.506.281	5.828.560	3.521.032
Parim, Rodad d/ San Pámites	7.368.839	6.558.016	13.926.854	7.809.488
Acceso Parque Municipal	1.188.234	7.766.116	8.954.349	4.676.590
Redacción Documentos	46.117.741	32.363.327	80.481.068	48.876.714

En la columna de personal van incluidos los salarios Seguridad Social y transportes.

3: Anterior al Sr. Alcalde-Presidente D. José Diego Sierra para testificar cuanto ha sido tal, así como para representar a la Corporación en la formalización del convenio.

1: Habiendo firmado ya la vigencia del convenio administrativo formalizado con la Asistente Social Dña. Ana Aguirre Ruiz y habiéndose publicado la convocatoria por otra parte de la oposición para la provisión definitiva de la vacante y a fin de evitar gastos de personal en el servicio de Asistencia Social, se acuerda (necesario hasta) decir, prorrogar el contrato con la Srta. Aguirre Ruiz por el tiempo necesario hasta que se produzca la provisión definitiva de la plaza en propiedad.

2: Se da lectura por el Sr. Alcalde a mocion de fecha 30 de Marzo de 1984, de siguiente tenor literal

Ante la decisión adoptada en Consejo de

10

Ministros por el Gobierno de la Nación de
paradizar la C. H. V. en sus dos reactores,
propone al someter a la consideración
de esta Corporación los siguientes acuerdos:

- 1: Dar gracias públicamente al Gobierno
de la Nación por la sensibilidad y el
apoyo mostrados. - 2: Agradecer igualmente
la firmeza y honestidad demostrada por
la Junta de Extremadura en la figura de
su presidente Juan Carlos Rodríguez Saura.
- 3: A todos los Asociaciones Culturales y me-
dios de comunicación con cuyo apoyo
fue posible el logro de una de las prin-
cipales reivindicaciones de nuestro terreno.

Mostrar nuestro apoyo, reconocimiento y fe-
licitación a todos los Ayuntamientos que
ya desde 1979 mostramos con firmeza nuestra
decisión de no admitir la construcción de
dicha central. Una creencia que tiene la
probabilidad de llegar a ser 1400.000 Heja
km² de los cuales se puede llegar a la
creación de 50.000 puestos de trabajo fijos, no
podía justificar el principal y de sus miembros
505 (el agua) por una central que solo
beneficia a ciertos intereses. - Cotnamodum
que consume menos del 25% de la ener-
gía hidroeléctrica que produce (y no com-
paramos con la central de Almaraz), no tiene
ninguna necesidad de convertirse en la
región productora del más del 50% de la
energía nuclear del país. Esto más que
solidaridad, constituiría una deuda para
todos los Extremeños, por lo que en-
fendemos que nuestro Gobierno ha tomado la
decisión de dicha paralización. - Sabíamos que
a partir de haberse hecho pública esta decisión
del Gobierno, los grupos electorales interesados

en el fabuloso negocio de Valdecaballeros, han
 desatado una campaña, especialmente en al-
 gunos medios de comunicación, haciendo
 caso de la guerra del dinero que tienen que
 intentar manipular a la opinión pública
 extremeña, aprovechando la situación de de-
 sempleo que ellos mismos han generado.
 Con respecto a estos paternos casos dos con-
 diciones: A) dos trabajadores iban a rea-
 dar trabajos dentro de unos meses al termi-
 nar la obra civil del reactor, al igual que
 sucedió en la central nuclear de El maror,
 cuyo pueblo es hoy el mejor ejemplo del
 empleo que generan las nucleares. - B) Sin
 tener la responsabilidad de esa situación
 de paro que van a producir unas obras que
 nunca debían realizarse, el Gobierno
 de la Nación y el Gobierno de Extremadura
 tienen ya preparados un programa de in-
 versiones en la cuenca que se aproxima a
 los 40.000.000 millones de pesetas, para obras
 de regulación y regadíos, generadores de
 empleo y riqueza de acuerdo con los
 intereses extremos, que podrán cubrir
 en su totalidad a nuestros parados de la
 forma más inmediata posible, y antes de
 que termine la cobertura de desempleo
 que abastentan. - Por último debe estar ser-
 vando y vergüenza ajena, que unos grupos
 económicos, que solo persiguen el afán de
 lucro desmedido y que olvidan hasta la
 seguridad futura de los habitantes del territorio
 que la construcción de una obra llena de fallas
 técnicas ehumanas, como han denunciado pu-
 blicaciones como El País, Tiempo, Cambio, etc.
 se atrevan a reclamar la continuidad de una
 obra que solo a ellos beneficia. - Todos los pueblos



de la ciencia debemos estar preparados para dar la respuesta que se merecen estos grupos, y a quienes les ayudamos incondicionalmente, demostrándoles a nosotros mismos que Extremadura no ha perdido su sentido, de la dignidad y en ello está una Autonomía verdadera. Los Ayuntamientos debemos ser el principal fuente de las acciones que sean necesarias para lograr este objetivo. Viva Extremadura.

La moción fue aprobada por mayoría con la abstención del grupo A.P.P. D. D. Srs. Ruiz Gajars, Ortega y Caballero.

En la deliberación que tuvo lugar tras la lectura de la moción intervinieron el portavoz del Grupo Popular, Sr. Ruiz, quien manifestó su pluri-votación por lo bien que tenían programado los aplausos y su sentimiento por lo mal que tenían programada la moción, por lo que anunció la abstención de su grupo, en base a diversas razones, entre ellas por la supresión de puestos de trabajo.

El Sr. Paredes expresó que es beneficiosa la paralización de la Central Nuclear, siempre que los obreros trabajadores no pierdan su puesto de trabajo, pudiendo habilitarse puestos de trabajo alternativos.

El Sr. Guerrero portavoz del Grupo P.S.O.E. contactó al Sr. Ruiz, ofreciéndole unos versos de Otero, aplicando al Grupo Popular las calificativas de mindad y de-terminismo.

Prepara el Sr. Ruiz que lo que acaba de manifestar el Sr. Guerrero coincide perfectamente con la opinión que ya teníamos de él.



10

La intervención del Sr. Alcalde, pone fin a la deliberación, el cual expone que todos somos conscientes de las dificultades del momento actual debido a la crisis económica y que el tema de los posibles parados a consecuencia de la paralización de la Central Nuclear es objeto de consideración por parte del Gobierno Extremeño estando previstas intervenciones del orden de 40 mil millones de pesetas, que van a iniciarse obras hidráulicas importantes como la Presa de Alange y otras como las referidas a la Cota 400, para crear puestos alternativos de trabajo y que para cubrir el posible despase los trabajadores serán beneficiarios del Seguro de Desempleo.

Como acuerdo complementario se acuerda cursar telegrama al Sindicato de la Junta de Extremadura, de felicitación y reconocimiento por la consecuencia de la paralización de la Central Nuclear de Valdecaballeros, en el que conste los votos en contra del Grupo Popular.

IX. Preguntas y Preguntas Por el Sr. Guerrero se expone en su calidad de Delegado de Personal que en lo sucesivo asistirá a las Comisiones de Gobierno y Administración Interior en representación de los Funcionarios y otro del personal, sobre los cuales también votó, pero no voto. Esta idea es aceptada por la Corporación. Se hace constar que por sección del acta por ser la adecuada para ello, si bien la intervención del Sr. Guerrero se produjo durante la deliberación del punto

1.º
2.º Interviene el Sr. Ruiter para referirse a diversas materias que a continuación se reseñan.
En primer lugar mencionar el caso del Sr.

Merino que había desempeñado una gran labor al frente del Patronato de Deportes, en base a la incapacidad del Sr. Alcalde, solicitando a la Municipalidad de San Juan (Murguía) que autorice la Corporación por su presencia y no por conducto oficial.

Solicita a la Comisión en base a que a finales el Sr. Guerrero ha aceptado la Delegación de Ferial, cuando anteriormente dimitiese de Urbanismo en base a una falta material de tiempo.

Por último hace referencia a las numerosas generalidades existentes en la población, a las que su grupo no concede crédito, solicitando a la Comisión sobre supuestas extralimitaciones del Sr. López con ciertos contratos del Ayuntamiento.

En el último párrafo pronunciado por el Sr. Triner originándose una serie de intervenciones acaloradas de difícil resumen si bien se hará mención de aquellas que pueden considerarse más significativas en relación al tema, en un momento posterior.

El Sr. Alcalde contesta en relación al primer tema, que no demuestra incapacidad para la Alcaldía la decisión adoptada por un Comité de Alcaldes de dimisión.

En relación al tema de Ferial no hay novedades especiales sobre que informar refiriéndose trabajando conforme a los proyectos conocidos.

En relación al último tema, expone que la moción que se haya tocado por tener un dedicado comité de fundamentos y opiniones, la posibilidad de una querrela criminal en base



a que, estas declaraciones están dando lugar a difamaciones.

El Sr. Guerrero contesta en relación al tema de sus dimisiones, afirmando que la aceptación de la Delegación de Personal es materia independiente de la de Habuismo, con lo que la una puede llevarse a cabo y es demostrativa de la confianza depositada en él por el Sr. Alcalde.

Por el Sr. Merino se solicita información sobre su situación en Fusal de la que es componente y sus tareas, y se pide a cuenta de G. S. A. de contestar el Sr. Alcalde que debe de continuar en sus tareas en relación a G. S. A. y que debe mantener su puesto en Fusal en tanto no se adopte resolución alguna respecto en relación al tema.

Por el Sr. Prieto se alude a que no pretende crear problemas en asuntos internos del Grupo P. S. O. E. y pide no conste en acta lo referente a respuestas sobre la actuación del Sr. Lorenz y en reiteradas intervenciones hace referencia a que su grupo no considera prudente la imputación, si bien debe callarse el tema para salvaguardar el buen nombre y prestigio de la Corporación y en especial el del Sr. Lorenz.

Por el Sr. Alcalde se expone que ha habido una injuria y difamación por parte del Sr. Prieto y se está utilizando la sesión como vehículo de difamación manteniendo su grupo el propósito de que cesase. La intervención del Alcalde, es seguida por el Sr. Sosa que alude a la necesidad de constancia en acta.

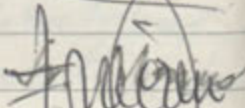
3: El Sr. Gancedo hace referencia a que el

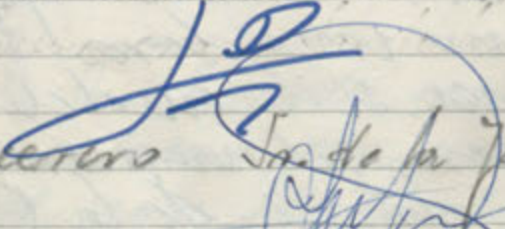
coche al servicio de la Policía Municipal y que por adquirido para los atascos del tráfico se dedican a otros menesteres. Tambien solicita informacion sobre la composicion del Patronato Municipal de Deportes

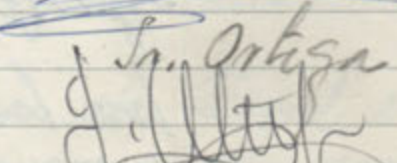
Le contesta el Sr. Alcalde en el sentido de que el Patronato Municipal de Deportes se mantiene con la misma composicion salvo en lo referente al Sr. Merino.

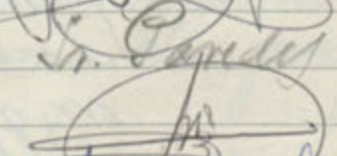
La Sra. Gomer interviene en el tema de los rumores generalizados a continuacion del Sr. Sosa, comentando la postura del Grupo Popular, diciendo taxativamente "exclusivo upon politica acusacion, manipulación".

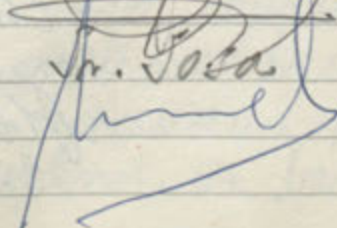
Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesion, siendo des veinte y dos minutos horas, por lo que yo, el Secretario Accesorio Certificado

Sr. Alcalde Sr. Ruano 

Sr. Guerrero  Sr. Pejon

Sr. Gomer Sr. Sierra 

Sr. Gomer Sr. Corvo 

Sr. Barjola Sr. Flores 

55

Sr. Bahamonde Sr. Casablanca Sr. Morán
José Bahamonde
Sr. Cerna

Sr. Sembrino

Sesión Extraordinaria Celebrada el día 13
de Abril de 1984

Acfn n: 5

Aldede-Prezidente

D. José Díez Sierra

Concejales

D. Manuel A. Ruiz Garcia

D. Antonio Pajares Gallego

D. Fernando Cidgacha

Sra. M.ª Carmen Gomez Navarro

D. Tomas Gomez Saez

D. Francisco Carr Rojas

D. Manuel Paredes Ribellato

D. José Borjela Torrijó

D. Pedro Ruiz Chigado

D. José Flores Matias

D. Manuel José Aparicio

D. José M.ª Casablanca Pamos

D. Francisco Lorenzo Pastor

D. Fermín Moreno Sanchez

Secretario accidental

D. Rosmendes Duran Torrencio

En la Ciudad de
Don Benito a 13 de Abril
de 1984, siendo las veintiseis horas
reintegro minutos y en el
Salon de Actos de este Palacio
Municipal, se reunen los
Srs. al margen relacionados
Escritas y compromisos de este Ayuntamiento
ordenado Pleno para celebrar
sesion extraordinaria en 1.^a
convocatoria, bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde, con
la ausencia de los Srs. de la
Yara, Quirino Sierra Gil,
Bahamonde, Romero Ver-
dugo, y la del Sr. Ortega que
justifica su ausencia a las
veintiseis horas, y la asistencia
de npi el Oficial Mayor
en funciones de Secretario
que da fe del acto.

Se abre la Sesion
Alcaldia y deliberacion,

caldin sobre
Fevral

se acuerda por unanimidad aprobar el protocolo para la construcción de entidad titular de la Feria de Muestras de Extremadura "Fevral", firmado en Don Benito el 10 de Abril de 1984 por D. Pablo Amigo Martín, en representación de la Junta de Extremadura, D. Leon Romero Verdugo, por la Diputación Provincial de Badajoz, D. Juan Andrés Corral Mena, por la Diputación Provincial de Cáceres, y D. José Diestro Sierra por el Ayuntamiento de Don Benito. El Protocolo aprobado se transcribe literalmente a continuación:

"En Don Benito a Diez de Abril de Mil Novecientos Ochenta y Cuatro. - Reunidos: La Junta de Extremadura, representada por D. Pablo Amigo Martín, Director General de Industrias Agrarias y Comercio de la Consejería de Agricultura y Comercio. - Por Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, representada por su Presidente Excmo. Sr. D. Leon Romero Verdugo. - Por Excmo. Diputación Provincial de Cáceres representada por D. Juan Andrés Corral Mena, Diputado Adjunto a la Presidencia. - Del Ilmo Ayuntamiento de Don Benito, representado por D. José Diestro Sierra Alcalde. - Precedente es el mismo Exponen: 1. Que considerando de interés para la Región Extremeña la existencia de un recinto apto para la exposición de productos como medio para lograr una mejora en la comercialización de los mismos, así como establecer con carácter permanente la celebración de un certamen anual y las ediciones monográficas que se estimen convenientes, los comparecientes han decidido establecer los casos formales tendientes a la institucionalización

2: Que se celebre una Feria de Muestras en Extremadura: 2: Los comparecientes, se comprometen a poner los medios precisos en los términos que posteriormente serace desarrollados para constituir un Consorcio. - Igualmente acuerdan invitar a efectos de su integración en el mismo a las Camaras de Comercio Industria y Navegacion de Badajoz y Caerz.
 3: Que uno de los objetos de possibilitar la constitucion del mencionado Consorcio como persona Juridica, titular de la Feria de Muestras de Extremadura - Ferrel - suscriben el presente protocolo con arreglo a las siguientes Estipulaciones: 1: Los comparecientes, en los conceptos de sus respectivas intervenciones, se comprometen a la constitucion de un Consorcio que ostente la titularidad y consiguientes responsabilidades legales respecto a la Feria de Muestras de Extremadura que se realice en Don Benito. El compromiso presente se encuentra condicionado por las decisiones a adoptar por los organos competentes en el caso de alguno de los comparecientes: 2: Las aportaciones de cada uno de los miembros promotores consistiran en lo siguiente: la Junta de Extremadura aporta Cincuenta Millones de Pesetas en tres años a razon de la siguiente distribucion: Veinte millones de pesetas en el ejercicio de 1984 y diecinueve millones de Pesetas en cada uno de los sucesivos. - La Excmo. Diputacion Provincial de Badajoz aporta cincuenta Millones de Pesetas en tres años, a razon de la siguiente distribucion: Veinticinco Millones de Pesetas en el ejercicio de 1984 y doce millones quinientos mil Pesetas en cada uno de los sucesivos. - El Ilmo. Ayuntamiento de Don Benito, aporta Cincuenta Millones de Pesetas, en diez años, en ejercicios sucesivos a partir



del 1984.- Animados cada una de las
Instituciones anteriores acordaron el Consorcio
por un total de Diez Millones de Pesetas
cada una con la siguiente distribución:
Dieciocho Millones Setecientos Cincuenta
Mil Pesetas a la Caja de Ahorros de Badajoz
Dieciocho Millones Setecientos Cincuenta Mil
Pesetas a la Caja de Ahorros de Cáceres.
Dieciocho Millones Setecientos Cincuenta Mil
Pesetas a la Caja de Ahorros de Plasencia.
De Cuarenta y Ocho Millones Setecientos Cin-
cuenta Mil Pesetas, cada una, al Banco
Hispano Americano para la operación
financiera contratada por Grupo Hnos. y
Cía S.A. Dichos avales se mantendrán hasta
que el Jefeal disponga de su Patrimonio en
que se hagan cargo de los mismos. Dentro de
las aportaciones comprometidas no se incluye
la que ya ha sido materializada por un
importe de Diez Millones Ocho Mil Setecientos
Cincuenta y Dos Pesetas de la Junta de Extrema-
cherra. 3.º Los compromisos se subrogan de
modo expreso en todos los compromisos internos
o frente a terceros contratados por el Patrimonio
de la Feria de Muestras de Extremadura -
Jefeal - así como le suceden en la titulari-
dad de los elementos del activo de aquel,
en los términos y con la extensión contemplados
en el libro de Actas hasta el día de la fecha.
4.º Se prevé que el órgano rector del Consor-
cio o constituir este pacto por un número
mínimo de quienes, igual al de pro-
motores, que habrán de estar todos ellos repre-
sentados en aquel, 5.º Entre tanto se ratifica
que por las Instituciones el presente Protocolo,
se procederá a la redacción de los correspon-
dientes Estatutos en los cuales se prevén un



apoyos por parte del Consorcio constituido por este documento para la realización de las diferentes ediciones de la Feria de Enjujillo. - 6.º Los comparecientes facultan de modo expreso a D. José Luis Viruela Díaz para intervenir ante Jirines y Organismos Públicos y entes de tal carácter de particulares y llevar por cabo las actuaciones formales precisas, para lograr la constitución del Consorcio titular de la Feria, así como solicitar de la Junta de Extremadura la legalización de la misma, ostentando dicho señor la plenitud de poderes que sea ratificado o se parado por los órganos competentes una vez que haya sido formalmente constituido. -

En prueba de conformidad con lo que antecede suscriben el presente en la fecha y lugar en el encabezamiento indicado.

Sigen firmas que anteriormente quedaran reseñadas.

En la adopción del acuerdo se cumple el quórum previsto en el Art. 3.º c) de la Ley 40/1.981 de 28 de Octubre el tener el voto favorable de los 15 miembros corporativos presentes en la sesión.

En la deliberación el Sr. Peñares interviene para solicitar aclaración sobre la reunión del anterior avel, contestándole la Presidencia que opina que la venta de terrenos al Consorcio de Enjujillo pudieran dar lugar a la asunción de la carga financiera por dicho organismo.

El Sr. Fariñas pregunta si además de la aportación de los 5 millones anuales durante 10 años, subsistirá la subvención de 3 millones anuales, el Sr. Alcalde le contesta en el sentido de que entiende de que los 5 millones servirán para las nuevas instalaciones y el otro capital sería

para gastos.

II Moción
Alcaldía
de Piscina
Municipal

1: A propuesta de la Presidencia y pre-Alcaldía se delibera, se acuerda por mayoría que la explotación de la Piscina Municipal se realice mediante gestión directa de este Ayuntamiento o través del Patronato Municipal de Deportes. La Comisión de Hacienda efectuará un seguimiento de la gestión económica controlando los ingresos y gastos que tengan lugar. Una vez finalizada la temporada se rendirá cuenta de la gestión económica de la Piscina que será rendida y sometida a aprobación de Pleno.

Este acuerdo fue adoptado por mayoría, absteniéndose el grupo Popular Sr. Mance Fajares, Javier Garedo y Carablanca.

En la deliberación que tuvo lugar por vía a la adopción del acuerdo intervinieron los siguientes Srs.:

El Sr. Fajares se lamenta de que el estudio económico entregado al principio de la sesión hace imposible adoptar una idea o criterio sobre el mismo por falta material de tiempo, pidiendo de relieve que dicho estudio no ha pasado por ninguna Comisión Informativa.

El Sr. Garedo manifiesta su ilusión de que al fin el Ayuntamiento explote la Piscina haciendo referencia también a la necesidad de seguimiento de la gestión de la Piscina.

El Sr. Alcalde expone que la Comisión de Hacienda podría hacer el seguimiento de la gestión (de la Piscina) digo, de la gestión y el control de cuentas.

Por el Sr. Merino se hace referencia a que los Estatutos del Patronato Municipal de



Después establecen que todas las instalaciones de pinturas pasen al Patronato, aludiendo a que el Patronato cuenta con personal muy capacitado para hacer la pintura.

Por último el Sr. Mejares hace referencia de las consecuencias costosas que puede ser para la economía municipal la gestión de la Pintura por falta de estudio.

A sugerencia del Sr. Paredes se acuerda ofertar a través de todos los colegios de la localidad los servicios de la Pintura a todos los niños de E. G. B. al precio de 25.- pts.

Se acuerda por unanimidad, la continuación de los servicios de bar-restaurante del complejo Polideportivo Municipal mediante concierto directo con las bares establecidos que posteriormente se requirieran y precio impitible de los industriales del barrio de Portuena de San Benito y Villanueva de la Jema mediante concurso-sistema que adoptará la forma de concurso-subasta. Las bases de la continuación son las que a continuación se especifican: Tipo de licitación: 60.000 pts mensuales; Duración: 2 años; Garantía Definitiva: 500.000 pts.; Forma de Pago: por antelación. La Comisión de Hacienda dictaminará los pliegos presentados debiendo traerse al Pleno de fin de mes para que resuelva lo que proceda.

III Mociómes de la Alcaldía 1: A propuesta de la Alcaldía y previa deliberación se acuerda por unanimidad ofrecer a la Excma Diputación Provincial de Badajoz la cantidad de terrenos necesarios en situación equidistante entre San Benito y Villanueva de la Jema para la construcción e instalación en el mismo de un Parque de Bomberos integrado dentro del servicio provincializado de extinción de incendios.

terrenos afectados son de propiedad municipal y tienen carácter de propios, iniciándose el expediente de expropiación una vez haya sido prestada conformidad por la Corporación Provincial.

2: Se acuerda por unanimidad iniciar expediente de deslinde de los terrenos de los que es titular este Ayuntamiento en expropiación con Villanueva de la Serena en el caso de no llegarse a un acuerdo con esta que facilite la instalación del Parque de Bomberos en los terrenos de referencia.

3: A propuesta de la Alcaldía y a fin de subsanar una igualdad de tratamiento indebida, se acuerda por unanimidad:

a) Modificar las bases de la convocatoria para la promoción mediante el sistema de oposición libre de dos plazas vacantes, aprobadas en sesión de Pleno de 28 de Octubre de 1983, en relación unitaria con la base 7.ª ejercicio 1: la cual se mantendrá vigente en su totalidad, añadiéndose un párrafo que diga textualmente: "Los aspirantes hemerocipales quedan dispensados de la prueba 3.ª (traza a la manopla de 5 m. de altura) y se reduce un 15% en relación a las exigencias los mínimos exigidos en las pruebas 2.ª y 4.ª"

b) La modificación acordada será objeto de publicación en el B.O.P. para su conocimiento y efectos.

Los trabajos mas asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se levantarán la sesión, siendo las veinticuatro horas cinco minutos, de lo que, es el Oficial Mayor en funciones de Secretario, Certifico



Sr. Alameda	Sr. Pajares	Sr. Pajares
Sr. Cisneros	Sr. Gomez	Sr. Gomez
	M. Gomez	
Sr. Gago	Sr. Garedos	Sr. Mariola
Sr. Ruiz	Sr. Flores	Sr. Sosa
Pedro Ruiz		
Sr. Casablanca	Sr. Lopez	Sr. Merino
	Sr. Souto	

Sesion Extraordinaria Celebrada el dia 4 de Mayo de 1984

- Acta n.º 6
Alcalde Presidente
 D. Jori Diestro Sierra
Excmos de Alcade
 D. Manuel A. Prieto Garcia
 D. Fermín Merino Sanchez
 D. Julio de la Jara Ayala
 D. Fernando Cidrecha Escribano
 D. Manuel Garedos Rebollado
 D. Jori Flores Mateos
 D. Manuel Sosa Aparicio
 D. Jori Balmorred Diaz
 D. Jori M. Casablanca Framas
 D. Francisco Lorenzo Pastor
Accidental

En la Ciudad de San Benito a 4 de Mayo de 1984 siendo las veinte treinta horas y en el Salón de Actos de este Palacio Municipal, se reunen los Srs. al margen relaciona- dos componentes de esta Ayun- tamiento Pleno para celebrar sesion extraordinaria en i- nstanciam, bajo la presi- dencia del Sr. Alcade, con las ausencias de los Srs. Jorj Pajares, Sierra, Ortiz, Gomez Gago, Mariola, Ruiz, Prieto y Srta Gomez, y la asistencia

D. Pedro Medas Duran Forense de miel Oficial Mayor
en funciones de Secretario, que da fe del
acto.

Se abre la sesión

Punto Unico Cumpliendo la estipulación 3.ª en lo re-
Acuerdo sobre ferente a la prestación de avales, del protocolo
emisión de para la constitución de entidad titular de
aval al Com. la Feria de Muestras de Extremadura "Feral"
servis para aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión
promoción de Extraordinaria de 13 de Abril de 1984; y a
la Feria de propuesta de la Alcaldía se adopta el Acuerdo
Muestras de del tenor literal siguiente aprobado por una
Extraordinaria unanimidad de los once miembros asistentes
(Feral) a la presente sesión extraordinaria, lo que cons-
tituye número cualificado suficiente conforme
a lo que establece el Art. 3.º 2.º c de la Ley
40/81 de 28 de Octubre:

a) Garantizar con renuncia al benefi-
cio de exclusión, pero no al de división, mancomunadamente con la Junta de Extre-
madura, la Excmo. Diputación Provincial
de Cáceres y Excmo. Diputación Provincial
de Badajoz y a favor del Feral, ante la Caja
de Ahorros de presencia, hasta el límite máxi-
mo de 75.000.000.- de pesetas, lo que supone
la específica cantidad por cuanto se refiere a
este Ayuntamiento de 18.750.000.- pesetas.

b) Garantizar con renuncia al beneficio
de exclusión, pero no al de división man-
comunadamente con la Junta de Extremadura,
la Excmo. Diputación Provincial de Cáceres y
Excmo. Diputación Provincial de Badajoz y
a favor de Feral, ante la Caja de Ahorros de
Badajoz, hasta el límite máximo de 75.000.000
de pesetas, lo que supone la específica cantidad por
cuanto se refiere a este Ayuntamiento de 18.750.000
pesetas.



c) Garantizar con renuncia al beneficio de exclusión, pero no al de división, mancomunadamente con la Junta de Extremadura, la Excmo Diputación Provincial de Cáceres y la Excmo Diputación Provincial de Badajoz y a favor de Ferial, ante la Caja de Ahorros de Cáceres, hasta el límite máximo de 75.000.000.- de pesetas lo que supone la específica cantidad por cuenta se refiere a este Ayuntamiento de 18.750.000 pesetas.

d) Garantizar con renuncia al beneficio de exclusión, pero no al de división, mancomunadamente con la Junta de Extremadura la Excmo Diputación Provincial de Cáceres y la Excmo Diputación Provincial de Badajoz y a favor de Ferial, ante el Banco Hispano Americano S.A. hasta el límite máximo de 175.000.000 pesetas; cantidad por cuenta se refiere a este Ayuntamiento de 43.750.000.- pesetas por las cantidades que el Banco Hispano Americano S.A. pagará a "Prado Hnos y Cia. S.A." en virtud del aval prestado al consorcio de Ferial en seis letras de cambio por importe - la primera - de 29.166.670.- pesetas y las siguientes de 29.166.666.- pesetas, nominales cada una de ellas y con vencimientos en las fechas 30-9-84, 30-3-85, 30-9-85, 30-3-86, 30-9-86 y 30-3-87.

e) Facultar expresamente al Ilmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento D. José Diego Sierra o persona que legalmente le sustituya para otorgar cuantos documentos sean precisos para el total cumplimiento de estos acuerdos, incluso formalizar las garantías establecidas en los apartados a), b), c), y d).

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde, se levantó la sesión siendo las veinte y cuatro horas, de lo que yo el Secretario

Trmino Acatal., Certipico.

Sr. Alcalde	Sr. Ruimer	Sr. Merino
Sr. de la Jara	Sr. Cidoncha	Sr. Guerrero
Sr. Flores	Sr. Josa	Sr. Bahamonde
Sr. Casablanca	Sr. Lopez	
	Sr. Sebastian	

Seccion Extraordinaria Celebrada el Dia
25 de Mayo de 1984

Acta n.º 7

Alcalde-Presidente

D. Juli Dierro Sierra

Concejales

D. Manuel A Ruimer Garcia

D. Fermín Merino Sanchez

D. Tomas Guerrero Flores

D. Julio de la Jara Ayala

D. Antonio Pajares Gallego

D. Fernando Cidoncha Escribano

Dña. M.ª del Carmen Gomez Muñoz

D. Enrique Ortega Alvarez

D. Tomas Gomez Sanceda

D. Francisco Gomez Rojas

D. Manuel Parody Deboldo

D. Parjola Parejo

D. Rubin Casado

En la Ciudad de Don Benito a 25 de Mayo de 1984, siendo las veintinueve horas y en el Salon de Actos de este Palacio Municipal, se reunen los Srs. al margen relacionados con el objeto de este Ayuntamiento Pleno para celebrar Seccion Ordinaria en 1.ª convocatoria con la asistencia de los Srs. Sierra y Flores, la presencia de los Srs. Romero Verdugo al punto II del Orden del Dia y del Sr. Gomez Sanceda a partir del punto VII del referido orden del Dia

D. Manuel Josa Aparicio
 D. Jori Bahamonde Diat
 D. Jori M^o Casablanca Ramos
 D. Francisco Lorenzo Pastor
 D. Leon Romero Verdugo
 Interventor en funciones
 D. Juan Jesus Esna Martinez
 Secretario General
 D. Juan de Dios Esna Sanchez

presente el Interventor en funcio-
 nes y la asistencia de mi, el
 Secretario General, que da fe del
 acto
 Se abre la sesion.

Aprobacion Vistos borradores de actas de fecha 30 de Marzo
 Borradores y 13 de Abril de 1984 se acuerda su aproba-
 Actas Sesiones sion por unanimidad.

Anteriores

II Comuni- Dentro de las comunicaciones oficiales, resolu-
 ciones Ofi- ciones y correspondientes ultimamente recibidas,
 ciales se trata la vista:

1: Delacion de Ingenieros de Caminos, Car-
 nales y Puertos que segun escrito del Colegio Oficial
 pueden estar interesados en suscribir contrato
 de trabajo con este Ayuntamiento por plazo de un
 año.

2: Exento del Patronato Municipal de Depor-
 tes en que se da consentimiento a este Ayunta-
 miento del precio de entrada en la Diplicia Mu-
 nicipal que va de regir durante la presente
 temporada, asi como de los presupuestos de
 explotacion de dicho exento, que en lo referente
 a personal ascendera a unos gastos de 3.500,000
 pts siendo el presupuesto de impresos calculados
 de 3.700,000 pts.

3: Por el Sr. Alcalde se da cuenta de haber
 sido nombrado Vocal de esta Comision Municipi-
 pal Permanente en sustitucion de Srta M^o del Carmen
 Gomez Muiror, D. Tomas Gomez Saucedo.

4: Que con consentimiento este Ayuntamiento de escrito
 de la Junta de Extremadura, Consejeria de In-
 dustria y Trabajo autorizando la creacion del Patronato

del Conservatorio Municipal de Música y la aprobación de sus correspondientes estatutos.

5: En relación con el expediente de reversión a este Ayuntamiento de 20.000 m² que tenía cedidos gratuitamente al Estado para campos de papicales azucaradas y de las cuales por incumplimiento de dicha finalidad revertirá al mismo la superficie de 20.000 m² se acuerda autorizar al Sr. Alcalde D. Joni Digno Sierra para comparecer en el acto de otorgamiento de escritura pública y formalizar a tal fin los documentos que sean preceptivos, debiendo remitirse certificación del presente a la Notaría para redacción de minuta y demás efectos.

6: En relación con el expediente de dago, escrito del Ilmo. Sr. Jefe Provincial del Tryda relativo a la cesión a este Ayuntamiento de viviendas de poblados dependientes del mismo y a efectos de constancia en las correspondientes escrituras que hayan de otorgarse, se acuerda por unanimidad que se aceptan las viviendas ocupadas, cualquiera que fuere el procedimiento por que se ocuparon debiendo admitirse certificación del presente al Tryda.

7: El día veintidós se tiene como pendiente seguidamente de escrito del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura informando que a través de la Comisaría de Obras Públicas y Urbanismo, suscribirá un convenio con la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz respecto a inversiones e infraestructura de carácter hidráulico sanitario habiéndose destinado 31 millones de pesetas para la instalación de tres colectores en este Ayuntamiento y será incluido

dentro del Plan de Empleo Rural de 1984.
 dos Srs. asistentes quedase enterados debiendo
 contactar con D. Juan Serna para amplia-
 ción y detalle de los indicadores externos.

8: Llega enterado este Ayuntamiento de
 escrito del Coordinador de las VII Semanas
 de Extremadura en Don Benito, D. Valentín
 Gómez Ferrández, resaltando el esplendor
 de las indicadas fiestas y felicitando al Sr.
 Alcalde, Corporación, Regidores, Policía
 Municipal y Personal de Vías y Obras por de
 una u otra forma cooperar al desarrollo
 y éxito de la mencionada celebración.

9: Expone conocimiento la Corporación
 de acfo de la reunión celebrada por el Co-
 mité de Personal el día 2 de Mayo de
 1984, dando conocimiento de haber sido de-
 signado por decisión los cargos de Presidente y
 Secretario de dicho Comité, así como de dife-
 sos externos y peticiones que formulan.

10: De escrito de la Delegación de Hacienda,
 Servicio de Coordinación con las Hacia-
 das Territoriales informando de próxima
 publicación en el BOE de circular de la
 Dirección General de Coordinación con las
 Haciendas Territoriales sobre participación en
 1984 de las Corporaciones locales en los Tribu-
 tos del Estado.

11: De escrito del Banco de Crédito Local
 de España sobre abono de liquidaciones por
 la participación en el Fondo Nacional de
 Cooperación Municipal aceptada en garantía
 de préstamo.

12: De escrito de Instituto Nacional de Empleo
 sobre bases de colaboración entre el Instituto
 Nacional de Empleo y las Corporaciones Locales
 para la realización de obras o servicios por tra-

10

bajadores desempleados, dando conocimiento así, el primer plazo de presentación de solicitudes a esta Dirección Provincial vence el día 31 de los corrientes.

13: Asimismo da cuenta el Sr. Alcalde de haber tenido a bien nombrar Coordinador General de esta Alcaldía en la Junta de Cultura y Educación a D. Antonio Pórfirio Quintana.

III: Recurso de Reposición
Contra Acuerdo de esta Ayuntamiento
que interpone el Sr. Apunjado (y el recurso) de este Ayuntamiento y el recurso de reposición
interpone el Sr. Secretario General
de este Ayuntamiento D. Juan de Dios Echa
(del) del Sr. Sánchez, impugnando acuerdo adoptado por este Ayuntamiento con fecha 16 de Marzo de 1984 en que a ambos funcionarios se acordó suprimir el denominado Incentivo de Productividad y visto el dictamen de la Comisión de Personal, se acuerda su admisión a trámite de los mismos y que mientras tanto se adopta resolución y pasen a estudio del Sr. Delegado de Personal.

En relación con el recurso de reposición que interpone el Sr. Apunjado (y el recurso) de este Ayuntamiento y el recurso de reposición interpone el Sr. Secretario General de este Ayuntamiento D. Juan de Dios Echa (del) del Sr. Sánchez, impugnando acuerdo adoptado por este Ayuntamiento con fecha 16 de Marzo de 1984 en que a ambos funcionarios se acordó suprimir el denominado Incentivo de Productividad y visto el dictamen de la Comisión de Personal, se acuerda su admisión a trámite de los mismos y que mientras tanto se adopta resolución y pasen a estudio del Sr. Delegado de Personal.

IV: Cesión de Solar a la Junta de Excmo. Ayuntamiento con destino a Agencia Comarcal de Sca.

Se da lectura a dictamen emitido por la Comisión de Hacienda del siguiente tenor literal:

Se trae a la vista escrito de la Comisión de Agricultura y Comercio de la Junta de Excmo. Ayuntamiento expresando que tiene dicha Comisión previsto la construcción en esta localidad de una unidad de la Comisión de Agricultura en donde se instale la Agencia Comarcal de Sca. en la Agencia Comarcal de Sca. y en un futuro un Centro de Apoyo Pecuario y siendo preciso para ello un solar de unos 400 m² sería imprescindible que este Ayuntamiento pudiese poner a disposición de dicha

Comprenderia los terrenos.

Habiendo entendido de que no aparece problema alguno en la documentación documental exigida por el Art 96 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales ya que al ser la Junta de Extremadura la institución solicitante es obvio y evidente el carácter público de la misma y no es difícil tampoco, por otra parte, demostrar que los habitantes de este término municipal, ya que va a destinarse a atención del Servicio de Extensión Agraria y resultan evidentes por esta misma forma los beneficiarios que ello pueda reportar a una población esencialmente agrícola como es Don Benito, esta Comisión Informativa de Hacienda dictaminada por unanimidad.

1.º Ceder gratuitamente a la Junta de Extremadura para adscripción a la Comisión de Agricultura y Comercio y con destino a urbanización, preferente construcción de Agencia Comercial del Ica, el solar de propio de este Ayuntamiento sito en el Canalejas de 456 m² totales y de los que 300 m² constituyen superficie útil edificable, siendo los linderos los siguientes: Norte terreno de protección pública por calle Canalejas (E 520) Este, industria de repuestos y neumáticos de S. Juan Gomez Ortiz y Oeste carretera C-426 Don Benito - Miraflores.

2.º Los terrenos cedido gratuitamente quedará sujeta a las siguientes condiciones:

- Que los fines para los cuales se hubieran otorgado se cumplan en el plazo máximo de 5 años.
- Que su destino se mantenga durante los 30 años siguientes.

Embarazado para el otro plazo sin que se hubieran cumplido las citadas condiciones los bienes

10
repartirán automáticamente el pleno de-
cho al patrimonio de esta entidad cedente con
sus pertinencias y accesorios.

3: Que se cumplan los requisitos enume-
rados en el Art 195 y siguientes del Regla-
mento de Bienes de las Entidades Locales
y que asimismo se someta a información
pública por plazo no inferior a 15 días.

Visto el dictamen precedente se acuerda
por unanimidad aprobar el mismo en to-
das sus cláusulas, haciéndose constar a los efectos
precedentes que el referido acuerdo ha sido
adoptado por el voto favorable de la mayoría
absoluta legal de los miembros de la Corporación
según es exigido por el Art 5: de la Ley
40/1981 de 28 de Octubre y que ha sido as-
imismo emitido el informe previo y pre-
ceptivo de la Secretaría General.

V: Rectificación y Actualización
del Inventario de Bienes
Visto el dictamen favorable de la Comi-
sión de Hacienda al respecto, en cumplimiento
de los Art. 200 de la Ley de Régimen Local
32.1 del Reglamento de Bienes de las Corpora-
ciones Locales de 27 de Mayo de 1955, por unani-
midad de los Srs. asistentes se acuerda apro-
bar la rectificación del Inventario de Bienes
Patrimoniales cesada al 31 de Diciembre de 1983
y en su consecuencia se acuerda:

1: Dar de baja en el mismo y en el
epígrafe relativo a inmueble las viviendas
debeadas en poblados de este Ayuntamiento que
han sido enajenadas a colectivos y personas re-
sidente en el mismo y cuya valoración total
asciende a 7.495.529 Ptas.

2: Que asimismo, por el Registro de Cata-
stro de este Ayuntamiento se tramiten las corres-
pondientes al tercio de dominio al objeto de que
sea lo sucesivo y a partir de esta fecha no sean liquidadas

las contribuciones que sobre dichos inmuebles recaigan a este Ayuntamiento.

VI. Modificación Plana General de Ordenanzas Urbanas Provisional

Visto expediente tramitado por este Ayuntamiento para modificación de las Ordenanzas Urbanas de este Ayuntamiento de tipo de Aparcamiento en el sentido que se contiene en la propuesta redactada y formulada como tal por el Servicio de Vías y Obras.

Resultando que la referida modificación en orden a la prohibición de plazas de aparcamiento y con la mayoría exigida fue aprobado inicialmente por este Ayuntamiento según acuerdo de 27 de Enero de 1984.

Considerando que toda vez que no se ha producido reclamación alguna de particulares es competente este Ayuntamiento para la aprobación provisional del mismo, según se establece en los Arts. 44 de la Ley del Suelo y 123 del Reglamento de Planeamiento, y visto asimismo el dictamen favorable de la Comisión de Urbanismo, e informes preceptivos de Secretaría General, por unanimidad de las Srs. asistentes y cumpliendo por tanto el quórum de la mayoría absoluta legal exigida se acuerda:

1: Aprobación provisionalmente la modificación de las ordenanzas del Plan General referidas a las plazas de garaje de aparcamiento en la forma que consta en el expediente y memoria.

2: Que se remita expediente íntegro a la Comisión Provincial de Urbanismo de la Junta de Extremadura para su aprobación definitiva si procediere.

Se trae a la vista dictamen de la Comisión de Personal, en base al cual y en términos literales se formula al Pleno la siguiente propuesta:

1: Contratación por plazo de 6 meses de un Arquitecto

VII. Contratación de Personal

12

texto Superior al objeto de confeccionar diversos proyectos que este Ayuntamiento tiene pendientes de adoptar. Este contrato empezará a regir a partir del día 16 del mes de junio próximo, figurando la propuesta a nombre de D. Amador Fernández Davila (figurado la propuesta) digo, 2: Contratación de un Ingeniero de Caminos por plazo de un año al objeto de confeccionar proyectos relativos a infraestructura y planes diversos de naturaleza que tiene previsto este Ayuntamiento. 3: Contratación de 30 trabajadores al objeto de llevar a efecto las diversas obras que por el sistema de administración tiene previsto llevar a cabo este Ayuntamiento, entre las cuales entran la adaptación y reparación del Dispensario y la construcción del pabellón de deportes cubiertos. El Sr. Guerrero estima que para llevar a efecto las referidas contrataciones debe oírse previamente a los sindicatos y el Sr. Moreno solicita el informe económico del Sr. Interventor.

2: El informe legal se emite por Secretaría General en base al Art. 25 del R.D. 3046/77 que atribuye competencia para contratación de personal a las Corporaciones locales dentro de los créditos disponibles y para funciones administrativas o técnicas concretas, siendo en este caso de carácter administrativo o bien para funciones puramente manuales, en cuyo caso serán (contratados) digo, contratos sometidos a la legislación laboral. En cualquier caso dichos contratos no podrán exceder de un año y tendrán el carácter de irrenunciables y no reprobables.

3: El informe de Intervención relativo a los planes cuya contratación se propone, es un texto literal en el Capítulo 1 del Presupuesto para el

LD

presente ejercicio no se originó crédito nada más que para (el presente ejercicio) diga los plazas de funcionarios actualmente ocupados y personal laboral existente a la fecha de ejecución de dichos presupuestos, - que la partida del Capítulo I, anteriormente referida, queda estrictamente ajustada y no permite incremento de plazas, sino es que antes se habilitan con créditos procedentes de otras partidas y mediante el correspondiente expediente de traspasos, que habrá de ser formalizado según establece la Ley por la Corporación. - Del Art. 7 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1984 establece: durante el ejercicio de 1984 no se podrán contraer nuevas obligaciones ni llevar a cabo actuaciones que puedan suponer aumento de gastos de personal no dotados, sin perjuicio de los ajustes de crédito que se instrumenten al amparo de las previsiones contenidas en esta Ley sobre modificaciones presupuestarias. Por otra parte el párrafo e: del mismo artículo establece que solamente podrán tramitarse expedientes de ampliación de plantilla en el caso de que el incremento del gasto derivado de los mismos quede compensado mediante la reducción de otros gastos consultivos no ampliables o la obtención de ingresos adicionales.

4: Se ratifica asimismo el contrato que por razones de urgencia concertó esta Alcaldía para conductor de este Ayuntamiento a partir del 14 de Mayo en la persona de D. Juan Saiz Diaz, teniendo en cuenta que esta Comisión facultó al Sr. Delegado de Mercado para que valga al efecto la resolución antes mencionada.

En consonancia con las puestas de voto formuladas, tiene a continuación el debate en los términos que siguen:

10
El Sr. Paredes expone que tradicionalmente este Ayuntamiento ha contratado en plantilla del servicio de Vías y Obras con tan solo la plaza de Aparajador habiéndose incrementado en los últimos años con la creación de las plazas de Arquitecto y Delimitante y, en estos momentos se pretende contratar a otro Arquitecto más, por lo que entiende que el servicio de Vías y Obras está suficientemente dotado de personal técnico y no es necesario prorrogar esta nueva contratación de Arquitecto que se propone. En cuanto a la contratación de Ingeniero de Caminos solicita información respecto de los trabajos que va a realizar, ya que él estima que si bien su contratación puede ser necesaria posteriormente no lo es en el momento actual. En cuanto a la contratación de personal obrero del servicio de Vías y Obras expone que en la Comisión que dio lugar que en las referidas contrataciones debían intervenir los Centrales Sindicales y que se deberían (intervenir) digo, dar preferencia a los que no cobran el subsidio de desempleo.

El Sr. Riquelme expone que si bien considera que es positiva la contratación de un Ingeniero de Caminos para los trabajos que se tienen previstos acometer la referida contratación se encuentra con el obstáculo legal de no tener con signación en el Presupuesto. Igual obstáculo enfrentará la contratación de Arquitecto estimando en este caso no ser necesaria su contratación pues lo que hace falta es pedir mayor celeridad y eficacia a los Arquitectos y Técnicos de este Ayuntamiento para que no surja que produzca esta contratación que se propone. De otra parte se debería estudiar por el propio Arquitecto de plantilla si

resulta más ventajosa la adjudicación a una empresa de las obras que tiene previsto acometer este Ayuntamiento por administración para así evitar el incremento del gasto que se produciría como consecuencia de la construcción de 30 obreros.

A las objeciones anteriores responde el Sr. Alcalde: "De una parte, afirma, este Ayuntamiento está en las mejores condiciones económicas, yo diría que de las mejores de Extremadura, nuestro endeudamiento está en un 2 ó 3%. Después obispo la necesidad de contratar a un Ingeniero de Caminos ya que su contratación no supondría una carga ni mucho menos para este Ayuntamiento sino un ahorro considerable, ya que el encargo de proyectos que tiene que hacer este Ayuntamiento superaría los 30 millones de pesetas, y como es obvio y conocido, el importe de honorarios que por dichos trabajos hubiera de pagar este Ayuntamiento superaría en mucho el coste de dicha contratación durante un año.

Interviene el Sr. Páez Casado afirmando que la contratación de personal de albañilería debería ser por 60 pesetas.

Matiza el Sr. Caro de que no necesariamente 60 pesetas sino 30 en la rama general y 30 en la rama agrícola.

Clarifica el Sr. Páez las razones que abogan dicha contratación detallando las planificaciones previstas en este municipio previstas en este municipio para un futuro próximo exponiendo que está previsto llevar a cabo en este municipio un número considerable de obras de cierta importancia y mantos cuyo coste ascendería

sobre los 100 millones de pesetas, y que por
tratarse de obras de infraestructura local, y
por esta misma razón, el contrato en
las mismas de un Ingeniero de Caminos
como titular más idóneo.

Como Delegado del servicio de Vías y
Obras interiores el Sr. de la Jara explicando
las funciones que lleva actualmente el
servicio de Vías y Obras, y las razones que
justifican la contratación de un Arquitecto
para confeccionar de diversos proyectos ya que
el Arquitecto Municipal tiene atender
al público y despachar los diversos expe-
dientes competencia de este servicio se en-
cuentra sobrecargado de trabajo en exceso.

Por el Sr. Alcalde se formula propuesta
de votación sobre los diversos puntos con
el siguiente resultado:

Por unanimidad se acuerda la
contratación de un Ingeniero de Cami-
nos Canales y Puertos por plazo de un año

Por mayoría absoluta legal con el
voto en contra de los Srs. Muñoz, Tajares,
Ortega, Ruiz Casado y Casabianca, y la
abstención del Sr. Fajardo, se acuerda la
contratación de un Arquitecto por plazo
de 6 meses a partir del día 16 del mes
próximo en la persona de D. Amador
Fernández Sarita.

Por unanimidad y por plazo hasta tanto
duren las obras del Dispensario y pabellón cu-
bierto del Polideportivo Municipal, se acuerda
la contratación de un número de trabajadores no
superior a treinta, que habrá de manifestarse por el
tiempo de ejecución de dichas obras, facultando a
los Comisarios de Personal de este Ayuntamiento o de
las Centrales Sindicales para que ejecuten las perso-

mes que sucesivamente hayan de ser contrata-
das, así como la duración de los mismos, es-
to es, si han de durar un mes o seis me-
ses, según se trate de trabajadores de empleo
normal o trabajadores en contratos en el Ré-
gimen General.

Por unanimidad se Acuerda verifi-
car el contrato por plazo de seis meses con
el conductor D. Juan Sanchez Diaz, ampe-
zando a correr el indicado plazo desde
el pasado día 14 del presente mes de Mayo.

Visto el dictamen favorable de la Comi-
sion de Hacienda y teniendo en cuenta que
en el expediente tramitado para adjudica-
cion por contrato directo de los servicios de ca-
feteria y restaurante del Polideportivo Mu-
nicipal y una vez verificada la consulta a
diversas empresas de esta localidad en cumpli-
miento del mandato preceptua el Art. 117, 2 del
R.D. 3046/77, ha resultado adjudicatario pro-
visional el industrial de esta plaza D. Jose
Martin Diaz, según acta de apertura de pliego
de 2 de Mayo de 1984, por unanimidad de
los Srs. asistentes se acuerda;

1: Adjudicar definitivamente a D. Jose
Martin Diaz, los servicios de cafeteria y restau-
rante del Polideportivo Municipal con los
utiles, suces e instalaciones efijos al mismo
y que son propiedad de este Ayuntamiento.

2: El plazo de dicho arrendamiento será
por dos años del que terminara el día 2 de
Mayo de 1986 fecha esta en que el contratista
deberá dejar libre y a disposicion de este Ayun-
tamiento los locales de referencia.

3: El precio de dicho arrendamiento se fija
en 800.000 pts anuales distribuidas de la siguiente forma:
400.000 pts. (ingresadas) digo ingresará en la Caja de

VIII Adju-
dicacion De-
finitiva Caf-
teria Polide-
portivo Mu-
nicipal

10

este Ayuntamiento el gremio de contratistas en el momento de ser notificado del presente y el resto de la anualidad, esto es los otros 400.000 pts. antes de finalizar el mes de Diciembre del presente año 1984, los pagos correspondientes a la segunda anualidad se harán efectivos en iguales fechas fijadas en el presente ejercicio.

4.- Se requiere al contratista adjudicatario para que en el plazo de 10 días a partir de la presente notificación exhiba el documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva por importe de 500.000 pts.

IX Seguro Pre-
juvenciones
Avenas en Real
de Agua Corriente

Se da lectura al acta de la Comisión Informativa de Hacienda del siguiente tenor:

"Por el Sr. Alcalde se expone, a los Srs. asistentes, la dificultad que para los propietarios de viviendas urbanas, el hecho de tener que hacer frente en numerosas ocasiones a los gastos de reparación de tuberías de agua, notando estos producidos, la mayor parte de las veces, por causas mayores y siempre, que desde luego, por causas ajenas o de propia voluntad. A tal fin por la reserva de voto del Sr. Ruiz y del Sr. Paredes, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de acuerdos en el sentido de "facultar a la empresa arrendataria de los servicios de agua (E-ya) para que en la forma que estime más procedente gestione el seguro de reparaciones de averías de agua con particulares, dando cuenta previamente a este Ayuntamiento de la póliza que a tal fin se establezca".

En concordancia con las reservas de voto formuladas se produce debate en los siguientes términos:
El Sr. Pajares expone que el referido acuerdo

hora la ilegalidad ya que con un simple can-
do del Ayuntamiento se le impone un gravá-
men económico a la generalidad de los ciu-
dadanos de Don Benito y estima por otra par-
te que el referido Ayuntamiento ha de su poner
una fuente considerable de ingresos para la
compra de arrendamiento.

El Sr. Paredes entiende que debería hablar-
se de un canón y no seguro ya que no puede ser
impuesto obligatorio a pesar de los usuarios, expe-
sando que ha a votar en contra.

Responde el Sr. Alcalde afirmando que
el acuerdo es completamente legal, alude a
sus implicaciones sociales matizando que se
trata de un canon y no de un seguro, es algo
así dice, como si tratáramos de socializar el
riesgo.

Formulada propuesta de votación se acuer-
da su aprobación por mayoría con el voto en
contra (abstención) del Sr. Paredes) de los
Srs. Huin, Pajares, Ortega, Pinar Carado y Cona-
blanca, el voto en contra (abstención) del Sr.
Paredes, la abstención de la Sra. Gamar y el
Sr. Josa y no votar por haberse adelantado el
Sr. Barba.

La propuesta del Sr. Alcalde es retirada este
punto del Orden del Día, dejándolo sobre la
mesa

Visto el pliego de condiciones económico-ord-
nario-administrativa para enajenación de la finca ur-
bana sita en Avda de la Constitución, 59 con
trata de arrendamiento a Alonso Martín, de propios de este Ayunta-
miento, que aprobado por este Ayuntamiento en
Urbana Sita en sesión de 29 de febrero del presente fue remitido
a la Junta de Extremadura a efectos de autorización
y la misma resolvió derogatoriamente por contener

x Propuesta del
Sr. Alcalde
sobre Urbaniza-
ción Propuesta

81 Pliego de con-
diciones Econo-
mico-Adminis-
trativa para ena-
jamiento de la
finca urbana
sita en Avda de
la Constitución,
59 con trata de
arrendamiento
a Alonso Martín,
de propios de
este Ayuntamiento

Arde. d. Comp-
titiva

19

dicho pliego una cláusula preceptiva y de exclusividad para aquellos licitadores que concuerdan con el compromiso de destino dichos terrenos a la construcción de un hotel y visto asimismo el dictamen de la Comisión de Hacienda, por unanimidad de los Srs. asistentes se acuerda:

1: Aprobar nuevo pliego de condiciones para enajenación de la referida finca urbana modificando el anterior en el sentido propuesto por la Comisión de la Presidencia y Empleo de la Junta de Extremadura para así dar cumplimiento a los Arts. 14 y 134 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, en base al mismo sea adjudicada la referida finca pura y simplemente al mejor postor.

2: Modificar asimismo el tipo de licitación que queda fijado en 50 millones de pesetas.

XII Pliego de Condiciones para Enajenación de Parcelas del Polígono Industrial no Industrial Modificación

Se trae a la vista pliego de condiciones para enajenación de parcelas del Polígono Industrial aprobado por este Ayuntamiento en sesión del 29 de Febrero del 1984 para modificación del mismo en base a la propuesta emitida por la Comisión de Hacienda y visto el dictamen favorable de la misma Se acuerda por unanimidad iniciar de nuevo expediente con los trámites que legalmente procedan y con la introducción de las siguientes modificaciones:

1: Las parcelas A-1, A-2, A-3, A-4 y B-5-B quedan excluidas de la oferta general y se reservan exclusivamente para instalación de una industria consueva al objeto de transformación de los productos agrícolas de la zona.

2: Si bien el pago del precio de adjudicación

de dichas parcelas se haya efectuado en el acto de otorgamiento de escritura pública aquellas que resulten adjudicatarias de un número de parcelas cuyo precio total conjunto fuere superior a 3 millones de pesetas, se hará fraccionado el pago de las mismas en cuatro anualidades iguales sin deducir de intereses de clase ordinaria.

3.º En el referido pliego de condiciones y anuncio correspondiente de subasta sea publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y en el del Estado.

XIII Proyectos
Alumbrado
Público

A propuesta del Sr. Alcalde se acuerda por unanimidad cursar solicitud al T. J. J. para que las obras de alumbrado público proyectadas en poblados dependientes de este municipio, Puentes, Viñeros y Herman Cortés sean adjudicadas directamente a este Ayuntamiento para que el mismo proceda a su ejecución por el sistema de administración.

XIV Moción
del Sr. Alcalde
sobre Obras Pú-
blicas a Realiz-
ar en el punto
del río Cortizas
sobre la carretera
de Medellín

Dada cuenta de la moción del Sr. Alcalde sobre el objeto a que se refiere el punto que precede y a propuesta del mismo y por unanimidad se acuerda dar traslado a la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura (del estado de pendiente) que se menciona el puente sobre el río Cortizas en la carretera de Don Benito a Medellín, ya que, incluido existe peligro para el tránsito de vehículos que no cumplen del tonelaje permitido, haciéndole saber la inquietud que dicha anomalía produce a esta Corporación.

A petición del Sr. Paredes se acuerda solicitar asimismo que en la medida que sea posible se haya a cabo la adaptación conveniente de la carretera de Don Benito a Miajadas y la firmación de la carretera de Don Benito al Valle de



la Serena.

XV. Moción del Seguidamente se da cuenta de la siguiente
Concejal Sr. Meneses, cuya transcripción literal es como
no sobre Plan-signo
de Calle

"D. Fermín Menino Sanchez, Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Don Benito, el Pleno Municipal tiene el honor de exponer: Que existiendo en nuestro pueblo, un conjunto de barrios tan popular como es San Gregorio y no existiendo en todo él una calle que ostente dicho nombre, impugno que en la Plazuela del Cuervo, para denominarse Plazuela de San Gregorio. - lo que pido y firmo en Don Benito a 8 de Mayo de 1984"

El Sr. Alcalde propone que debe postergarse la resolución de la presente moción hasta tanto consulte a los vecinos de la Plazuela del Cuervo.

El Sr. Menino argumenta que si ha presentado la presente moción lo ha hecho con el asentimiento del Sr. Alcalde al cual se lo hizo saber en su día y solicita que se vote la expresada moción.

Hacen uso de la palabra los Srs. Ruíz y Gancedo quienes solicitan apoyar la moción del Sr. Menino.

Formulada propuesta de votación votan afirmativamente la misma los Srs. Menino el Sr. Gancedo y los Srs. Ruíz, Pajares, Ortega Ruíz y Casablanca, votando en contra los demás Concejales asistentes por lo que al no obtener la mayoría requerida no resulta aprobada la expresada moción.

XVI: Mociones
de la Alcaldía

Seguidamente y previa moción de la Alcaldía que presenta con carácter urgente, haciéndose constar a petición del Sr. Menino que la misma no ha sido impresa previamente por la Comisión Impresora

de Personal como es preceptivo, se acuerda aprobar por unanimidad.

1: Vacantes dos plazas de Cabo de la Policía Municipal de este Ayuntamiento y con carácter accidental hasta que las mismas sean provistas en propiedad se nombra para dicho puesto de trabajo a D. Luis-Miguel Marqués Encinmadelos y a D. Agustín Domingo Lozano, teniendo en cuenta que el Sr. Marqués Encinmadelos actuará además como Coordinador General, siendo las retribuciones que correspondan por el desempeño accidental de dichos puestos de trabajo las que se determinan en el Art. 10 de la Orden 23 de Octubre de 1973

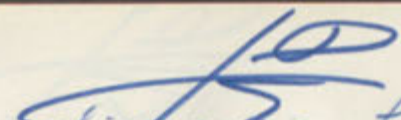
Los referidos nombramientos, aunque con carácter accidental, afirman el Sr. Alcalde, permite incluir las plazas que quedan transitoriamente vacantes en el expediente de oposiciones convocado por este Ayuntamiento para provisión de plazas de la Policía Municipal ya que tal vez que este Ayuntamiento asume el compromiso de proveer en propiedad y en su día las citadas plazas de Cabo por el sistema de concurso entre funcionarios de plantilla previsto en el Art. 250 del Reglamento de Funcionarios de Admón. Local, la referida plantilla permanecerá invariable cualquiera que sea la mutación de personas que se produzcan dentro de la misma.

2: Se produce el nombramiento de Agentes Primeros de la Policía Municipal, plaza esta que no existe en la plantilla de este Ayuntamiento, en los Guardias Municipales D. Miguel Poro Nieto D. Alberto Saver Enea y D. Manuel Valades Saucedal.

Seguidamente se da lectura a sendas mociones que suscriben los Concejales pertenecientes al Grupo Popular de este Ayuntamiento, del siguiente tenor:

1: "Moción solicitando al Sr. Alcalde que toda vez que activó la confidencia a los Concejales de la Comisión de Cultura presentáramos autores de las pintadas hechas a efectos de las anteriores en fachadas de esta Ciudad y le fue activado a las mismas la confidencia de esta Alcaldía, entienda que es obligación de este Pleno no solo apoyar la actitud y decisión del Sr. Alcalde sino pedir que dimitan dichos Concejales si no lo hacen por propia iniciativa".

Se opone por esta moción el Sr. Quintero refiriéndose al contenido de la misma en los siguientes términos: "Parte en su exposición de los tres poderes del Estado, afirmando que si bien el Partido Socialista ejerce el poder ejecutivo y tiene amplia mayoría en el llamado poder legislativo no ocurre así con el poder judicial, poder este que por estar atribuido a los Jueces se configura como un poder independiente y temiendo en cuenta que el presente caso es que se refiere la moción del Grupo Popular se encuentra "sub iudice" o sea que el Grupo Socialista interviene en cuestiones que están pendientes de resolución por el órgano competente. Afirma, al mismo tiempo que como reconoce la propia moción estos señores son presuntos autores, lo cual significa que hasta que no ocurra sentencia judicial todo lo que sea injuriar estos hechos supone prejuzgar lo que es su día para de resolver los tribunales de Justicia y atentaría contra la misma independencia del poder judicial. De otra parte invoca la voz electores para afirmar que los concejales elegidos por el pueblo no pueden ser escaños por el Ayuntamiento Pleno, citando a este


 y en su apoyo diversas sentencias que se han dictado últimamente en casos similares. Concluye que a la vista de estos argumentos si el Grupo Popular no fue capaz de cesar a un concejal perteneciente al mismo que negó aceptar la Constitución, mal puede procederlo propio el Grupo Socialista en este caso teniendo en cuenta los hechos que algunos de los Concejales a que se refiere la moción indicada son afiliados de dicho partido.

4º Remite el Sr. Ruíz este asunto en manos de la justicia y afirma que el lo que solicita es que se agilicen los posibles trámites.

Hace uso de la palabra el Sr. Lasa negando ser el autor de las indicadas mociones.

Formulada propuesta de moción, votan a favor de la presentada moción los Concejales pertenecientes al Grupo Popular en contra de la medida de paralización de la construcción dijo, votan en contra los Srs. Guerrero, de la Jén, Odoncha, Im. Gomez, Gomez Saucedo, Coro, Barjola, Josa, Bahambule, Lorenzo y Romero, en contra abismismo el Sr. Paredes y se abstuvo el Sr. Menjo, por lo que la presentada moción no resulta aprobada.

2º Moción que suscribe el Grupo Popular en contra de la medida de paralización de la construcción de la C. P. de Valdecaballeros, razonando los problemas que pueden originarse en los trabajadores que se vean afectados por esta medida de quedarse en paro pequeños industrias, negocios, etc.

Se opone a la expresada moción el Sr. Romero, argumentando que no están bien informados los autores de la expresada moción puesto que el Gobierno no va a paralizar la construcción, lo que habrá en

10

su día es paralizar el funcionamiento
o lo que es lo mismo no autorizar el mis-
mo.

Abusado en iguales términos el Sr.
Quintero expone que la presente mo-
ción carece de rigor expresándose en pa-
recidos términos el Sr. Torredes.

El Sr. Ruiz expone que si la referida
central no va a funcionar es obvio que en la
misma no se producirá inversión y ello
origina una tasa de paro que no podrá
admirarse con el empleo en las presas de
Alange y La Serena, obras estas que ya estaban
proyectadas por anteriores gobiernos.

Preferido el Sr. Quintero que lo impor-
tante no es que las obras se proyecten sino
que se lleven a efecto y es la voluntad del
gobierno socialista el que llevarán a la na-
didad la construcción de los pantanos de
Alange y La Serena.

Formulada propuesta de votación por
el Sr. Alcalde se pronunciaron a favor de la
expresada moción los Concejales del Grupo
Popular y en contra los correspondientes al
Grupo A.S.O.C. y P.C.E. por lo que la misma
fue resultado aprobada.

XVIII Preguntas
y Respuestas

En este punto del Orden del Día tie-
nen lugar las siguientes Preguntas y Respuestas:

1: A pregunta del Sr. Paredes, responde el
Sr. Alcalde exponiendo los motivos y razones
en los que se ha basado este Ayuntamiento
para llevar a efecto la demolición de la cons-
trucción ocurrida hace días en esta ciudad.

2: A preguntas del Sr. Merino se responde que
el servicio de Vigía y Obras públicas ha solicitado a
la posición irregular de terrenos existente en la
Saliquet como resultado de la obra llevada a efecto

por el Banco Central.

3: A propuesta del Sr. Guerrero se acuerda admitir al Club Gimnástico de Don Benito por el ascenso a la categoría de 1: División de Juveniles.

4: El Sr. Romero responde a pregunta formulada por el Sr. Huiner en relación con las contribuciones especiales de alumbrado en calles llevadas a efecto por el anterior Ayuntamiento que aquí no ha sido giradas a los contribuyentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo las veintitres cuarenta y tres horas de lo que por el Secretario General, Certifico.

Diligencia Se salta omisión sufrida en el folio 63 anverso donde en el renglón 9 des- pues de la palabra demostrar hay que continuar con el siguiente texto: para las fines que con esta construcción se persiguen hay de redundar de manera evidente y positiva un beneficio de los habitantes.

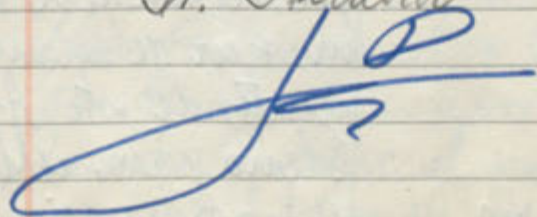
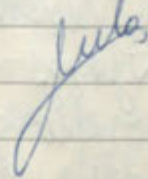
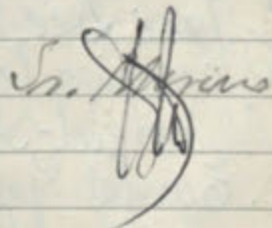
Otra Se salta omisión sufrida en el folio 64 donde hay que continuar con el siguiente párrafo:

Presupuesto que se ha dado cumplimiento al Art 41 de la Ley Sobre Proximidad del Suelo y Ordenación Urbana y en su consecuencia ha sido publicado edicto de exposición al público en el B.O. P. de 20 de Febrero de 1984.

Sr. Alcalde

Sr. Huiner

Sr. Romero

Sr. Guerrero

~~[Signature]~~

Sr. H. G. Jara

~~[Signature]~~

Sr. Pujos

~~[Signature]~~

Sr. Cidancha

~~[Signature]~~

Sr. Gomez

H.º Guerrero

Sr. Ortega

Sr. Gomez

~~[Signature]~~

Sr. Caro

~~[Signature]~~

Sr. Guedes

~~[Signature]~~

Sr. Berjola

~~[Signature]~~

Sr. Ruiz

~~[Signature]~~

Sr. Josa

~~[Signature]~~

Sr. Bahamonde

José Bahamonde

Sr. Casablanca

~~[Signature]~~

Sr. Ramos

Sr. Ramos

Sr. Enor

Sr. Secretario

Sesión Extraordinaria Celebrada el Día 29 de Mayo de 1984

Acta n.º 8
Alcalde-Presidente

D. José Diego Sierra

Concejales

D. Manuel Antonio García

D. Comal Guerrero Flores
D. Tomás Pajares Gallego
D. Andrés Cidancha Pesoribano

En la Ciudad de Don Benito, siendo las veinte horas y en el Salón de Actos de este Palacio Municipal, se reúnen los Srs. al margen relacionados como promuevedores de este Ayuntamiento pleno para celebrar sesión extraordinaria y urgente en

D. Enrique Ortega Alvarn
 D. Francisco Eiro Rojas
 D. Manuel Paredes Rebollo
 D. Joni Paredes Garcia
 D. Joni Flores Matias
 D. Manuel Jose Aparicio
 D. Joni Bahamonde Diaz
 D. Francisco Xhoras Pastor
 D. Fermín Merino Sanchez
 Interventor en funciones
 D. Juan Jesus Enea Martinez
 Secretario General
 D. Juan de Dios Enea Sanchez

1: convocatoria con la asistencia
 del Sr. de la Jara, Sr. Jerez y Sr.
 Sierra, Jorger Saucedo Perez
 Casado, Casablanca y Paredes,
 presente el Interventor en funcio-
 nes y con la asistencia de mi
 el Secretario General que da fe
 del acto.

Se abre la sesion.

Punto Unico Por el Sr. Alcalde se informa que el punto
 Pabellon Cu- unico objeto que justifica esta convocatoria es
 bierto Solide- la iniciacion de expediente para construcion
 nario Muni- del pabellon polideportivo cubierto, cuya cons-
 cipal trucción ha de iniciarse, sin perdida de
 tiempo al objeto de obtener las subvenciones co-
 rrespondientes segun se ha hecho saber asi
 por la Comision de Cultura y Deportes de la
 Junta de Extremadura. El importe de dicha
 realizacion sera de 60 millones, financiados
 de la siguiente manera: subvencion de la Junta
 de Extremadura, 20 millones; subvencion de
 la Diputacion Provincial, 20 millones; y el
 resto, esto es otros 20 millones de aportacion mu-
 nicipal con cargo al presupuesto de inversiones
 correspondiente a 1984 pendiente de aprobar,
 en su virtud somete a la consideracion de
 los Srs. asistentes:

Proyecto Economico de Construcion de Pabe-
 llon Polideportivo Cubierto: Sometido a votacion
 se acuerda su aprobacion por unanimidad, de-
 biendo exponerse al publico en la forma preceptiva
 2: Iniciacion de Expediente para Adjudicacion

Por Concurso Subasta de las Obras de
Construcción: - Jametich a instruir se
Amorcha la iniciacion de expediente y la
aprobacion del pliego de condiciones para
adjudicacion por concurso subasta de las obras
de construcion, debiendose en consecuencia
publicar pliego de condiciones y anuncio de
subasta en los Boletines Oficiales de la Pro-
vincia y del Estado al objeto de proceder
a su adjudicacion.

Y por habiendo mas asuntos que tratar
por el Sr. Alcalde se levanta la sesion
siendo a las veinte horas de la que yo, el
Secretario General, Certifico

Sr. Alcalde

Sr. Gijares

Sr. Ruiter

Sr. Cidancha

Sr. Gourenno

Sr. Ortega

Sr. Ezro

Sr. Flores

Sr. Garedes

Sr. Mejias

Sr. Benjela

Sr. Beltrando

Sr. Llanos

Sr. Cerna

Sr. Secretario



10

Sesion Extraordinaria Celebrada El Dia
29 de Junio de 1984

Acta n.º 9

Alcalde-Presidente

D. Joni Dentro Sierra

Concejales

D. Fermín Menino Sanchez

D. Julio de la Jara Ayala

D. Eusebio Guerrero Flores

D. Antonio Pajares Gallego

D. Francisco Cidrecha Escribano

Dña M. del Carmen Gomez Munoz

D. Fulgencio Sierra Gil

D. Enrique Ortega Alvarez

D. Conjes Gomez Sanchez

D. Francisco Caro Rojas

D. Manuel Fandos Abolledo

D. Joni Barjola Parejo

D. Pedro Ruiz Cabedo

D. Manuel Sosa Aparicio

D. Joni Bahamonde Diaz

D. Joni M.ª Casa Blanca Pamos

D. Leon Romero Verdugo

Interventor en Judicaciones

D. Juan Jesus Guerra Martin

Secretario General

D. Juan de Dios Esna Sanchez

En la Ciudad de Don Benito a 29 de Junio de 1984, siendo las veintinueve horas y en el (Palacio) digo Salas de Actos de este Palacio Municipal se reunen los Srs. al margen relacionados como miembros de este Ayuntamiento Pleno para celebrar Sesion Ordinaria en 1.ª convocatoria, con la asistencia de los Srs. Kueñer Flores y Abrosos, presente el Interventor en Judicaciones y con la asistencia de mi el Secretario General, queda fe del acto.

Se abre la Sesion

I. Aprobacion

Borradores

Actas Sesiones

Anteriores

Vistos los borradores de Actas de sesiones anteriores pendientes de aprobar, se acuerda:

1.º Aprobar por unanimidad y en su integridad el borrador del acta de 29 de Mayo de 1984.

2.º Aprobar asimismo por unanimidad el borrador del acta de la sesion de 25 de Mayo de 1984 con las siguientes salvedades:

A propuesta del Sr. Parech y se hace constar que



10

al punto IX del Orden del Día, hubo una primera votación, que no consta en acta y verificada la cual hubo un recurso en la sesión que continuó posteriormente. Se informa por el Sr. Secretario que si con consta dicha votación es porque la misma arrojó igual resultado que la verificada posteriormente en el sentido que consta en acta, por lo que no afecta al fondo del asunto.

Por el Sr. Fejares se objeta de que no consta los informes verbales emitidos respecto al referido punto IX - por el Secretario General e Interventor, justificando este que estimaba ser necesario el voto favorable de la mayoría absoluta legal para la adopción del referido acuerdo. Se responde por el Sr. Secretario que al no estar tipificado el supuesto referido dentro del Art. Expens. dos de la Ley 140/1981 de 28 de Octubre, el entendido siempre, y por simple excepción que para la adopción del mismo bastaba la mayoría simple.

II Comunicaciones Oficiales

Dentro de este punto del Orden del Día se trae a la vista y queda enterada por tanto la Corporación de los siguientes escritos y comunicaciones oficiales de interés:

1: De escrito del Hogar del Pensionista de Don Benito agradeciendo a esta Alcaldía y Corporación su colaboración en los actos celebrados en el Hogar con motivo de la Semana Nacional de homenaje a nuestros mayores.

2: De escrito del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, expresando que "con cargo a los presupuestos de dicha Junta, se ha liberado por esta Presidencia la cantidad de 41 millones de pesetas, destinadas a la construcción, adop-

tracción y reforma, en su caso del centro sanitario de esta Ciudad:

3.º Se da cuenta seguidamente de escrito de la Vicepresidencia del Área Económica de la Diputación Provincial del Badajoz, del siguiente tenor:

"De conformidad con lo establecido en el R.D. 513/1984 de 29 de Febrero, el personal que a partir de la notificación de la caducidad definitiva del contrato sea contratado con destino a la presente obra por parte del contratista, deberá proceder al menos de un 60% de trabajadores eventuales o paros no cualificados en situaciones de desempleo que se encuentren inscritos en la correspondiente oficina de Empleo, dándose prioridad a los trabajadores con cargas familiares. En defecto de los anteriores, la selección se hará entre trabajadores no cualificados en paro del medio rural que no reciban ningún tipo de prestaciones. A tal efecto, el contratista, solicitará los nuevos trabajadores que necesite en las indicadas proporciones mínimas, mediante oferta y nominación dirigida a las oficinas de Empleo más cercanas al lugar de ejecución de la obra dentro del territorio de la Comunidad Autónoma, debiendo acreditar el cumplimiento de lo establecido en la presente cláusula dentro de los 15 días hábiles siguientes a la presentación del programa de trabajo, debiendo tenerse en cuenta que en obras por administración el porcentaje del 60% de trabajadores será del 70%."

Se da lectura seguidamente a la relación de obras financiadas por la Diputación Provincial a las que aplica el referido R.D. que son las siguientes: Obras de Abastecimiento de Viviendas por importe de 100.000 pts.

10
obras de alcantarillado de Carriñiz por
importe de 700.000 pts. obras de alcantarillado
de El Corriñal por importe de 700.000 pts
obras correspondientes a Valdebarra de
equipamiento de nucleos por presupuesto
de 14.732.800 pts. (por gastos 472.665); y
obras de alcantarillado de Conquista por
importe de 200.000 pts. obras de Hermano Cortes
de equipamiento de nucleos por presupuesto
de 14.251.150 pts (por gastos 150.104 pts) y de
alcantarillado por importe de 800.000 pts.

Se acuerda dar cumplimiento a di-
cha disposición y dar traslado al respecto a
los servicios de Vías y Obras.

4: De escrito del Vicepresidente del
Área de Cooperación y Obras y Vías relativo
al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1983
exponiendo haberse aprobado por la Corpora-
ción Provincial dicho Plan en el que se en-
cuentra incluida la obra de saneamiento
para Almacén Municipal n.º 33 con un
presupuesto total de pts 31.750.000 debiendo
procederse a su ejecución por parte de este
Ayuntamiento.

5: Visto el escrito que suscribe el ad-
judicatario del lote enfitéutico del Poli-
deportivo Municipal D. José Martín Díaz
solicitando que el contrato que al efecto se
expida se extienda a nombre de D. José
Martín Díaz y D. Francisco Martín Díaz, to-
da vez que este tramitándose por las mismas
la constitución de la sociedad mercantil
Joyas S.L., se acuerda aceptar a lo interesado
habiéndose ser solidaria la responsabilidad de
cada uno de ellos frente a este Ayuntamiento.

6: Se da cuenta de escrito del Presidente del
Área Técnica de la Diputación Provincial referido

J.P.

a la obra n.º 237 de alumbrado público (Gargaligas, Valdehornillos y Conquista) y a propuesta del Sr. Alcalde, se acuerda solicitar de la Excm. Diputación Provincial el cambio de destino en el sentido de que la concepción para dicha obra sea destinada a planes de alantarrillado, equipamientos y parques y jardines y que sea llevado a cabo directamente por este Ayuntamiento.

III Ejercicio de Acciones (de Bienes) en Defensa de Bienes Municipales

En relación con la vivienda aislada n.º 2 de Gargaligas, propiedad de este Ayuntamiento y que desde hace algún tiempo viene detentando ilegalmente por el vecino de Valdivia D. Vicente Flores Gil, se acuerda ratificar lo ya acordado por este C. M. P. de 26 de junio en el sentido de ejercitar ante la jurisdicción ordinaria las acciones procedentes para el desalojo del ocupante, cumpliendo el requisito previo de informe de retrado según consta en acta de la J. Municipal de 12 de junio actual, punto 11-5: facultándose en tal sentido al Sr. Alcalde para que otorgue poder de representación al efecto a Procurador de los Tribunales y asegure asimismo la denuncia técnica del mismo al retrado que tiempo por conveniente.

IV Solicitud Al Ayuntamiento Basque Ornamental

Visto el acuerdo adoptado por el C. M. P. de 5 de junio de 1984 y en relación con la construcción de bosque ornamental en San Benito enclavado en la zona regable de Orillana, se acuerda por unanimidad:

a) Poner a disposición del Ayuntamiento las terrenos propiedad de este Ayuntamiento situados en el lugar denominado (el duna) s/n para la construcción de un bosque ornamental con una superficie aproximada de 21281.59 m².

b) Poner a disposición del Ayuntamiento asimismo y a tal



fin, los terrenos anejos a la Escuela del Ave María, situados entre las calles San Juan y Pilar, de esta Ciudad.

c) Se confirma, que estos terrenos extras dotados de agua suficiente para el riego de los que se proyecta construir.

d) Se asume el compromiso de aceptación de la obra una vez terminada con el visto bueno de los técnicos del Iryda.

e) Asume asimismo este Ayuntamiento el compromiso de conservación posterior y puesta en uso de la obra, una vez entregue la misma al Ayuntamiento.

Expediente de Permuta de Terrenos
Se trae a la vista acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Villar de Peña de 27 de Julio actual en el sentido de solicitar de este Ilmo Ayuntamiento una operación de permuta con entrega de solares por parte de aquel Ayuntamiento a cambio de bienes que su contrapartida es tener esta Compañía y que en esencia consiste:

a) El Ayuntamiento de Villar de Peña cediera a este Ayuntamiento las siguientes parcelas:

"Parcela en el nuevo pueblo de Peñarroyal, término municipal de Villar de Peña (Bordapuz), ocupada por repoblación forestal de eucaliptos y señaladas con el n.º con una superficie de 24 Ha. 98 a y 43 ca. y que linda: Norte, accequia A-XXI-B-11; Sur Arroyo de Matapoces; Este, el mismo Arroyo y Oeste, accequia A-XXI-D-11-4 y echa del mismo, línea de demarcación de los términos de Villar de Peña y Don Benito"

b) El Ayuntamiento de Don Benito, cediera a su vez al Ayuntamiento de Villar de Peña las siguientes:
"Parcela en el nuevo pueblo de Villar, término

municipal de San Benito (Badajoz), ocupado por repoblación forestal de chopos y pinos señalada con el n.º 44 con una superficie de 5 Ha 12 ca. y 80 ca. que lindan: Norte acequia A-XII-D-11; Sur, acequia A-XII-D-11-4; línea de demarcación de los términos municipales de San Benito y Villar de Pena y Oeste acequia A-XII-D-11 y XXI-D-11-4.

Se informa seguidamente por Secretaría General, en el sentido de que en base al Art. 203 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales es procedente la realización de la mencionada permuta, siempre que, por tratarse de bienes patrimoniales de propios, se haya valorado técnica de los mismos y en tal sentido se acredite, de modo fehaciente, su justiprecio sin perjuicio de los demás trámites y autorizaciones que procedan. Se dictamina provisionalmente el mismo dicho asunto por la Comisión Informativa de Hacienda.

A la vista de lo cual y por unanimidad de los Srs. asistentes, se acuerda:

1: Iniciación de expediente para llevar a cabo la referida operación de permuta de los indicados bienes en la forma registral en que consta.

2: Que por un Perito Agrícola que designe este Ayuntamiento y por el Delegado de Agricultura se determine el justiprecio de cada uno de los bienes a que afecta la operación de permuta que se propone.

3: Que se sigan todos los trámites procedentes hasta la resolución del expediente.

Travis informe favorable de la Comisión de Personal se trae a la vista de este Pleno para resolución los siguientes asuntos:

1: Dentro de la autorización genérica convenida

Asuntos de Personal

10
en el acuerdo de 25 de Mayo pasado y
verificada la correspondiente selección por la
Comisión de Personal, Centrales Sindicales
y Servicios Sociales de este Ayuntamiento (a los
efectos, se acuerda por unanimidad, la contrata-
ción por plazo de 6 meses y para otros di-
versos de este Ayuntamiento a los siguientes
trabajadores: Oficiales de Albañilería: D.
Florencio Real Gallego, D. Francisco Domingo
Cidmucha, D. Cipriano Alvarez Caberas y D.
Joni Flores Cerrato; Peones: D. Joni Mateo, Ca-
sado D. Manuel Fernandez Velasco, D. Juan
Joni Velarde Garcia, D. Ramon Martin Adame,
D. Antonio Campillo Ruiz, D. Juan Joni Diaz
Aguirre, D. Pedro Velarde Ruiz y D. Joni M^o
Sejso Mendosa.

Se acuerda aprobar asimismo, la lista
de reservas que reemplazarán a los anteriormente
contratados cuando los sea expedido su cese
y que serán: Oficiales: D. Juan Luis Rito Morillo
D. Simón Garcia Pacheco, D. Francisco Roman
Rito, D. Manuel Julian Cerrato Escobar y D.
Ramon Delgado Mendonza. Peones: D. Joaquin
Mendonza Torado, D. Antonio Ferr Ferr, D. Joni
Rodriguez Martin Ramo, D. Francisco Al-
vares Fortiguera, D. Pedro (Rodriguez) de los Mo-
reros Parra, D. Antonio Banda Mayoral, D.
Pedro Salazar Suarez, D. Joaquin Velarde Garcia
D. Joaquin Quirós Gaudes y D. Andres Gaudes
Capilla.

Dentro de este punto del Orden del Día
y en el epígrafe anterior referido, tiene lugar
debate en los términos sintéticos que se sigue:
Preguntó el Sr. Sajorez por el sistema que
se ha seguido en la contratación y si los que quedan
pendientes de contratar son muy o pocos miembros
que los contratados.

1º: Responde el Delegado de Personal Sr. Guzmán 1º que el Grupo Popular no asistió a las anteriores reuniones y que en este aspecto los expedientes han estado y estarán a disposición del Grupo Popular para que se verifiquen y se compare de todos los aspectos que puedan ser de utilidad.

El Sr. Paredes felicita a la Comisión encargada de llevar a cabo la selección de personal por la forma en su juicio junta de trabajo Mercado dichas contrataciones y solicita del Ayuntamiento que las próximas contrataciones se hagan por el mismo criterio.

2º: Por vía de dictamen de la Comisión de Personal se acuerda facultar al Sr. Alcalde para nombramiento de delegado al objeto de estudio y resolución de los correspondientes recursos de reposición interpuestos contra el acuerdo de este pleno de 16 de Marzo postado por el Secretario General D. Juan de Dios Escobar Sanchez y el Apoyador Municipal D. Manuel Solano González.

3º: Se acuerda asimismo y ante la Comisión de Personal y Delegado de Obras del Ayuntamiento, citar para el próximo viernes día 6 de Julio y en intervalos de media hora (el) día a partir de las 6 de la tarde, a efecto de celebrar contrato administrativo con sugerencias de Campinos, a los titulados de esta plaza D. Carlos Pardo Jimenez, D. Antonio Diaz Ambrosio Llera, D. Juan Romero Rodríguez y D. José Antonio Domínguez Atencia.

4º: Seguidamente (se acuerda) digo, y previo dictamen de la Comisión de Personal se acuerda ratificar el acuerdo ya adoptado por esta C.M.P en el sentido de contratar por plazo de 6 meses a D. Antonio Rosas Molero persona jurídica del Vudadero

Municipal, con efectos desde el día 22 de Mayo y a D. Alonso Garcia Caballero para Peon de limpieza.

5: Seguidamente se acuerda que con carácter provisional y hasta tanto por la Comisión correspondiente se eleva a este Ayuntamiento Pleno una propuesta de financia sea contratado para Guardia del Parque al vecino de esta Ciudad, D. Manuel Pardo, General.

VII. Moción
Sobre Nombre
de Camis
de Calle

Señalada con la moción presentada a este Pleno en sesión de 20 de Mayo por el Concejal Sr. Merino Sanchez y convenientemente con lo allí acordado se da lectura a la petición que suscribe la Comisión de Festejos de San Gregorio de la Parrquia de Santa Maria y 1969 vecinos más del indicado barrio, con el siguiente pedimento: "Que tras las treinta leyes, sea cambiado el nombre a la Plazuela del Cuervo por el de Plazuela de San Gregorio, en base a lo siguiente: Que el nombre de San Gregorio ya lo ostenta un de las calles del barrio y sin motivo que lo justifique, queda eliminada. 2: Por defectos ante la opinión pública un poco mal sonante el nombre de Plazuela del Cuervo es deseo de la mayoría de los vecinos el cambio de dicho nombre por el de San Gregorio, ya que este Santo siempre gozó de gran veneración en el barrio desde fechas muy lejanas, la cual perdura en nuestros días. B: Apuntamos firmes de nuestras rotas vecinas de conformidad a lo propuesto Dios guarde a V. S. muchos años. - El Sacerdote Firmado, ilegible.

A confirmación el Sr. Josa y Sr. San Gomez

reditadas informaciones del porcentaje que las firmas del referido escrito superan respecto al porcentaje total de los vecinos de la Parroquia del Cuervo. Responde el Sr. Alcalde en el sentido de que como referido escrito viene firmado entre otros por la Comisión de Festejos de dicho barrio hay que dar por entendido que la misma actúa en nombre de la totalidad de los vecinos del mismo.

Formulador de propuesta de votación se acuerda por unanimidad que a partir del presente la actual Parroquia del Cuervo pase a denominarse con el nombre de Parroquia de San Gregorio.

VIII Plazo de

Condiciones

económicas. Aprobable a la iniciación de el expediente para ad-

ministración

para Adjudicación

con

uso y en A-

menudo

del Servicio de

Aguas Municipales

el

IX Expediente

de Contribu-

ciones Especia-

les de las calles

de San Francisco

Exposición de

San Francisco

responsable

Se da lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda emitido en sentido favorable a la iniciación de el expediente para adjudicación por concurso del servicio de aguas con la reserva del Grupo Popular.

En nombre de dicho grupo hace uso de la palabra el Sr. Fajeres solicitando que se presente a la mesa dicho expediente y pliego de condiciones ya que le falta por estudiar los últimos artículos de dicho texto.

A la vista de lo cual se acuerda dejar pendiente por nuevo estudio el referido expediente y pliego de condiciones.

Dada cuenta del proyecto técnico ejecucionado por el Sr. Arquitecto Municipal para obras de primer establecimiento de alcantarillado y saneamiento de las calles Exar. de San Francisco y Exar. de San Gregorio. Se acuerda de esta localidad y visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda con el voto favorable de los señores de voto legal y la abstención de los Srs. Fajeres, Ortega, Ruiz Casado y Casablanca y abstención de voto del Sr. Pardeles, se acuerda por unanimidad

10

1: Aprobación del proyecto técnico del primer establecimiento de calzada y saneamiento en las calles de Emersia de San Francisco y Espinosa, dándole a tal fin la publicidad reglamentaria.

2: Teniendo en cuenta que la referida obra se considera obra municipal ordinaria, ya que no ha sido debidamente autorizada por el ayuntamiento, y procedente esta forma de actuación, y teniendo en cuenta, por otra parte que dichas obras suponen un beneficio especial para personas de determinadas clases, son los propietarios de inmuebles colindantes, ya que se dan las circunstancias previstas en el número 1 del Art. 23 del R.D. 3.250/66 de 30 de Diciembre, se acuerda:

3.250/66 de 30 de Diciembre, se acuerda:

a) Acordar la imposición de contribuciones especiales para financiación de obras de primer establecimiento de calzada, acera y saneamiento de las calles San Francisco de Emersia de San Francisco y Espinosa.

b) Fijar el porcentaje de participación en el coste total de la obra, que es de 12.126.707,- pts. en el 80% del mismo, a repartir entre los beneficiados como consecuencia de las indicadas obras ascendente dicho porcentaje a la cantidad de 9.701.367,- pts.

c) Determinar que los módulos del reparto del citado importe global, de conformidad con lo establecido en el Art. 31 A) del R.D. anteriormente citado, será el resultante de aplicar conjuntamente los metros lineales de fachada de los inmuebles afectados por dichas obras y el volumen edificable de cada una de las mismas, según establece el efecto computado por el Sr.

Arquitecto Municipal.

d) Aprobar el correspondiente padrón de exacciones con notificación individual a cada uno de los especialmente interesados.

e) Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 722 de la Ley de Régimen Local, vigente y Art. 18 de la Ley 40/1981, sea el propio ayuntamiento el correspondiente acuerdo de imposición así como el expediente íntegro durante 15 días a efectos de reclamación, con la advertencia de que si contra la referida publicación no se presentara reclamación alguna en el mismo plazo o por otro motivo, definitivamente sin necesidad de otra nueva publicación.

Habida cuenta de que contra el dictamen de la Comisión de Hacienda se ha formulado reserva de voto por el Sr. Pejares y el Sr. Sanchez tiene lugar durante el debate del mismo las siguientes intervenciones:

Expone el Sr. Pejares que su reserva la formula en base de no haber estudiado el expediente detenidamente y a los resultados que se deducen del mismo y que a su juicio son anormales, pues resultan que determinadas zonas se agravan menos que determinadas viviendas.

Responde el Delegado de Hacienda Sr. de la Jara en el sentido de sorprenderse por esta actitud de debate del Sr. Pejares, entendiendo que las reuniones de las Comisiones es el momento adecuado para hacer estos análisis y a los que por desgracia, faltó el Sr. Pejares con anterioridad. Explica que la contribución especial es un modo impropio de arbitrio municipal que grava a los propietarios de fincas beneficiados especialmente por determinadas obras municipales y por esta simple

10
y sencilla varcon las afectadas contribu-
ciones, en la proporción que correspondan, lo
cuan a satisfacer todas las propiedades afectadas.

En respuesta a lo anterior, afirma el Sr.
Pajares que él viene asistiendo periódicamente
a las reuniones de las Comisiones Informa-
tivas y que aunque pueda parecer extraño a
algunos, él nunca tiene prisa en las ho-
rras de las mismas.

Fundamenta el Sr. Pajares su abs-
tención por entender que el referido acuerdo
produciría un agravo comparativo a los
vecinos de las indicadas calles, ya que las
referidas obras en otras calles no han sido
sufragadas por el sistema de contribuciones
especiales, sino por aportaciones voluntarias
de los vecinos.

Expone por otra parte que durante la
construcción del edificio de la Ciudad
Jardín, parte de las obras de pavimentación
debidas hacerse por la empresa cons-
tructora que se compromete expresamente a
ello, por lo que entiende no es justo que esa
porción de obra sea ahora imputada a la
totalidad de los vecinos.

Responde el Sr. Alcalde en el sen-
tido de que la voluntariedad de los vecinos
a satisfacer dichas contribuciones es un he-
cho evidente, pues ya se han tenido con
los mismos algunos acuerdos que así lo
constatan.

X: Informes de
la Alcaldía

Hace uso de la palabra seguidamente el
Sr. Alcalde para informar del estado en que se
encuentran dichas obras y realizaciones que tiene
proyectadas este Ayuntamiento y que fundamentalmente
se refieren: A la mejora de la red de saneamiento
pues lo cual tiene consabido este Ayuntamiento una

subvención de 90 millones de pesetas, la construcción de la estación de servicio de Campsa que a falta de cumplimiento de un solo trámite está próxima a iniciarse, la reparación del camión del Cementerio para lo cual se tiene citada el próximo martes en todos los presupuestos ordinarios con el mismo, la construcción de la Apea de Carretero Caminos hasta salida a la Sierra y otras, las obras iniciadas para la construcción de la Administración de Hacienda, la escritura que he firmado esta semana en Badajoz en virtud de la cual el Estado recienta a este Ayuntamiento la parcela de 20.000 m² que un día se cedió al mismo para construcción de campo de prácticas agrícolas, la gestión para construcción en esta localidad de un edificio destinado a Comisaría de Policía, la próxima demolición del edificio viejo Ayuntamiento en el cual se construiría un salón cultural y el traslado del Conservatorio y parille ubicación de Cruz Roja en el antiguo Asilo de Ancianos ubicado en el Excmo. Juncos, la posible construcción durante el presente año de un colegio de 24 unidades, la adaptación de las escuelas del Ave María, las fiestas previstas para las próximas fiestas del Emigrante y la feria de Septiembre, el proyecto de urbanización del Polígono Industrial, la adaptación del Mercado de Abastos, la próxima iniciación de las obras de construcción del Sabelesu Solide porfirio Cubierta la construcción de un grupo de 50 viviendas, las viviendas de promoción pública entregadas por el M. O. P. U. la construcción de la Ronda de Circunvalación de San Habaz Villanueva de la Serena sobre el asfalto de calle en pedregales, sobre la construcción de los p203



en poblados que vez a vez se veían de una vez para siempre por una escasez de agua potable en las mismas, sobre los proyectos de abastecimiento público en poblados y sobre la construcción de jardines y alcañal tallado en las referidas poblados.

Los Srs asistentes guardan entera conformidad del informe emitido por el Sr. Alcalde en el sentido anteriormente expuesto.

XI Ruegos y Preguntas

Dentro de este punto del Orden del Día se trae a la vista:

1.º. Lo que formula el Sr. Castellón solicitando información sobre el suministro de agua potable a poblados y sobre la procedencia y anexo de instalaciones de cabinas telefónicas en dichas localidades y que la central existente en las mismas no satisficiera en modo alguno, las necesidades del vecindario.

Contesta el Sr. Ferrer el preguntado que el suministro de agua corriente es problema que atañe a la Compañía Hidrográfica y que anexo se lleva su suministro de agua a estas poblados dentro del plan de alerta roja, a punto de extinguirse, pero que mientras tanto se costea el 50% por el Gobierno Civil, y por este Ayuntamiento. En este sentido también asegura el Sr. Alcalde.

Hace uso de la palabra el Sr. Romero quien explica la verdadera situación de estas poblados frente al problema de suministro de agua corriente. La abastecimiento de suministro de agua corriente a los referidos corresponde a la Compañía Hidrográfica, pero habida cuenta de la deficiencia local en este sentido, el Ayuntamiento teniendo en cuenta que se trata de un problema de

frente de los vecinos pertenecientes a su jurisdicción no ha hecho oídos sordos como en otra localidad no puede hacerlo por el problema humano que ello conlleva. El proyecto de crear una mancomunidad para dotar de agua potable a estos pueblos no nos parece en absoluto alguna satisfacción por lo simple y sencilla razón de elevado costo del agua en sí cuyo precio rebasaría considerablemente el que por este concepto abarcan los vecinos de Don Perito ciudad, lo cual a todas luces se constituiría un problema de equidad y de agravios comparativos ocultos. Sigue como solución más conveniente la apertura de pozos su finca, que podrían solucionar el problema existente y que en este momento y ahora mismo es objeto de debate.

2: El Sr. Josa pregunta por el sistema que sigue otros años como la selección de monitores del Campamento del Feste y en concreto irán información por el sistema que se va a seguir durante este ejercicio.

Responde el Sr. Alcalde que este tema lo ha Unido al Consejo el Patronato Municipal de Deportes pero que en definitiva será la Comisión Municipal de Deportes, digo de Personal la que seleccione los monitores que habrán de asistir al Campamento del Feste.

3: En consonancia con la información del Sr. Alcalde de que las próximas fiestas tanto del Emigrante como la Feria de Septiembre podrán celebrarse en el recinto de Ferial, pregunta el Sr. Josa por la procedencia o no de celebrarse en tales locales de tenerse de feria y que se pasara por este Ayuntamiento un impreso combinatorio con el cual se financiaba una

parte importante de los gastos.

Responde el Sr. Alcalde de este Mo-
vados el or efecto las gestiones necesarias a tal
fin con el consorcio de Feral.

4: Seguidamente el Sr. Paredes formula
las diversas preguntas en relación con la
Comisión de Seguimiento del Patronato de
Deportes y la Policía Municipal y si los tra-
bajadores de la misma están dados de alta
en la Seguridad Social, preguntar sobre el
toma del agua y sobre la Policía Municipal
que a su juicio está sobrecargada por acti-
vidades que no le competen y que son muy
bien propias de la Policía Nacional, como es
la vigilancia y servicios del Palacio de Justicia
y otras actividades, criticando el estado en
que se encuentran el Depósito Municipal
de Detenidos que no tiene los requisitos
mínimos exigidos de seguridad y en el
que están los detenidos por un plazo ma-
yor de 72 horas, solicitando del Sr. Alcalde
que se hagan las gestiones necesarias para
que una vez cumplido el plazo anterior-
mente indicado sean trasladados los pro-
cesos a la Comisión Provincial de Badajoz.

En lo referente a la pregunta relativa al
Patronato y Seguridad responde en sentido
afirmativo el Delegado de Deportes Sr. Bahanda.

En lo referente a la Policía Municipal
y Depósito de detenidos responde el
Sr. Alcalde expresando que, en el momento
actual que hay que verlos más desahogado, pero
bien es sabido que los detenidos de Don Benito
preferían permanecer en este Depósito Municipal
antes de ser trasladados a Badajoz y ello le consta
suficientemente pues en este sentido ha tenido que rea-
lizar diversas gestiones.



Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se levantó la sesión siendo las veintitres horas de lo que yo, el Secretario General Certifico.

Sr. Alcalde	Sr. Moya	Sr. de la Torre
Sr. Guerrero	Sr. Pajares	Sr. Cidencor
Sr. Gomez	Sr. Sierra	Sr. Ortega
Sr. Gomez	Sr. Eguero	Sr. Sanchez
Sr. Barja	Sr. Pavia	Sr. Lopez
Sr. Bahamonde	Sr. Carablanco	Sr. Escameo
Sr. Eguero		
	Sr. Secretario	

10
Sesión Extraordinaria Celebrada el
Día 31 de Julio de 1984

Alcalde-Presidente

D. Jon Sierro Sierra

Concejales

D. Manuel A. Ruiz Garcia

D. Tomas Guerrero Flores

D. Julio de la Jara Ayala

D. Antonio Pajares Gallego

D. Fernando Cidancha Escribano

D. Fulgencio Sierra Gil

D. Enrique Ortega Alvarez

D. Francisco Erra Rojas

D. Manuel Ganges Robledo

D. Jon Barjola Dorcas

D. Pedro Ruiz Casado

D. Jon Flores Mateos

D. Manuel Josa Aparicio

D. Jon Bahamonde Diaz

D. Francisco Jarama Pastor

Interventor en Habilitado

D. Jesus Jesus Elena Martinez

Secretario General

D. Juan de Dios Elena Sanchez

En la Casca de Don Benito a
treinta y uno de Julio
de mil novecientos
ochenta y cuatro, siendo
las veintinueve horas y
en el Salon de Actos
de este Palacio Municipal
se reunen los Srs.
al margen relacionados
para celebrar se-
sion ordinaria, en
primera convocatoria
bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde y asistidos
los Srs. Medios Sr.
Gomez y Romero,
con la presencia
del Sr. Interventor en
habilitado y la asis-
tencia de don el Se-
cretario General que
da fe del acta.

Se da fe en la Sesion
Orden Del Dia

1. Aprobacion
Borrador Acta
Sesion Anterior

Visto el borrador del acta de la sesion an-
terior de 29 de junio, se aprueba su aprobacion
por unanimidad, con la siguiente inclusion
a instancia del Sr. Pineda.

Al punto IX debe ocuparse la intervencion
del Sr. Ganges en lo relativo a las contribuciones
especiales referidas, en el sentido de que la finan-
ciacion de los mismos "deberian hacerse con
aportaciones voluntarias de los vecinos de modo simi-
lar a como se hizo en otros pueblos, no pudiendo
alegarse contra esto el que dichas aportaciones no hagan

ido satisfactorio por los vecinos pues se resuelve de que las mismas en gran parte se han puesto a disposición de la cuenta bancaria abierta a tal fin, el problema sería en todo caso de Intervención o de Precaución y nunca de los vecinos".

II Comunicaciones Oficiales

Entre las comunicaciones oficiales últimamente recibidas se da cuenta:

1: De escrito de la Comisaría de O.P. Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, Patronato de San Trifón relativos relativos a las ayudas de dicho Centro para el mantenimiento del pasitot para el informe del Sr. Alcalde que hasta la fecha 30 de septiembre próximo puede dirigirse relación nominal de solicitudes a aquel Patronato.

2: De escrito del Director de la Salud de la Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo dando cuenta de que analiza las zona de baños de la playa de esta localidad ha sido determinada como no apta para baños.

3: De escrito del Sr. D. relativo a orden de pago a este Ayuntamiento para servicio de su contratación por importe líquido de 871.800 ptas.

4: De escrito de la Comisaría de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura adjuntando fotocopias así mismo de escrito de dicha Comisaría al Centro de Animación Sociocultural de esta Ciudad, interesando su colaboración con este Ayuntamiento, en orden al Centro que a dicha finalidad le ha sido cedido.

5: De escrito de la Dirección Provincial de Badajoz del Ministerio de Educación, Ciencia e Investigación de este Ayuntamiento le comunicare no des pues de 15 de agosto próximo el número de viviendas del Municipio que proceda adjudicarse para el pro-

18

J 2

ximo curso, debiendo convocarse dichas vacantes entre los profesores para que pudiesen solicitarlas a esta Direccion Provincial hasta el dia 6 de septiembre inclusive.

6: Se con formula dicha Corporacion de escrito que de esta Alaldia dirige el periodista de "Hoja" D. Manuel Lopez Garcia agradeciendo las atenciones prestadas en esta durante su grata estancia en la Semana de Ferial.

7: De escrito del Consul de los Estados Unidos de America en Sevilla, James P. Walsh agradeciendo las atenciones de que fue objeto por parte de esta Alaldia en su visita a Ferial.

8: De escrito de la Delegacion de Hacienda Servicio de Coordinacion con las Haciendas Exentadas, informando a este Ayuntamiento que al objeto de autorizar avel a prestar con esta Entidad a favor de la Feria de Muñecas de Extremadura "Ferial" ha sido remitido expediente a la Direccion General de Coordinacion con las Haciendas Exentadas.

9: De escrito ya convido por esta Comision Municipal Informante que al mismo dirige el Uicario de Vicares D. Anterino Leon Sico informando del comportamiento abuegado y no exento de riesgo del Vigilante del Pabellon anexo D. Joaquin Olivero Acedo, que durante el mes de Mayo pasado puso su fuerza a unos maleantes que trataban de forzar la entrada en su casa durante horas nocturnas. Por su comportamiento ejemplo se acuerda repetir al Vigilante de este Pabellon D. Joaquin Olivero Acedo.

10: Se trae escrito del Presidente de Manifi agradeciendo las ordenes adaptadas por este Ayuntamiento en orden a solicitar la construcion en Centros publicos

de rampas antideslizantes u otras adaptaciones convenientes para el paso de los minusválidos físicos, ancianos, etc. etc. y solicitando la Inspección de la Policía, gremio de acceso a las Oficinas del este P.º Municipal, por las dificultades físicas que entraña para los integrantes de dicha Asociación.

Leído el correspondiente escrito hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para dar cuenta de diversas obras de adaptación y pavimentación de calles de este Municipio por un presupuesto total de 10.000.000 a la vista de lo cual se acuerda solicitar del Excmo. Insulvencción máxima que a esta finalidad pueda corresponder.

11: Seguidamente el Sr. Alcalde-Prudente da cuenta de diversos asuntos de interés, que por razones de sistematica, se incluirán en el correspondiente punto del Orden del Día bajo el título de "Informe de la Alcaldía

Por Secretaría General se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento del siguiente tenor literal:

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de haber procedido con fecha 5 de julio actual a la firma de un convenio de cooperación entre este Ayuntamiento y la Compañía de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, para la gestión de instalaciones adscritas a dicha Compañía y referido a: Inmueble sito en calle 24 de Julio s/n de esta Ciudad, al ubicado en P.º de la Saliente s/n de Caucquista, en Francisco de Borja n.º 4 de Garzabizos en P.º del Norte s/n de Hernán Cortés, en P.º de la Cruz s/n de Puercas en calle P.º de los Alamos n.º 2 de Vivanes, en calle San José n.º 10 de El Exvinal y en P.º de la S.ª de Valdehormillo" Sometida a debate

III Convenio
de Cooperación
con la Compañía
de E. y C.
de la Junta de
Extremadura
para gestión
de instalaciones
Centros Sociales

ha referida por parte el Sr. Acuña de nuestra
partidario que estos bienes no debieran ser acepta-
dos por el Ayuntamiento y deben seguir su des-
tino como lo vienen haciendo en la actuali-
dad, ya que a partir de ahora el coste de
mantenimiento va a correr a cargo del
Ayuntamiento, pero que en principio el no
va a oponerse a esta aceptación.

El Sr. Josa estima que dada la infraes-
tructura cultural de esta Ciudad, dichos
bienes deben pasar lo antes posible a la
propiedad del pueblo.

Arguye el Sr. Albalade de que estos locales
forman parte, como si así dijéramos de
un botín de guerra, que por esta razón no
son de ningún modo de las Entidades que actual-
mente los detentan y que por esta razón pre-
cisamente deben pasar a sus legítimos propie-
tarios.

Sometido a votación dicho asunto se
Acuerda su aprobación por mayoría, ya
que se abstienen los Sres. Muñoz, Pajares
Ortega y Ruiz Casado.

IV Poliza de
Credito con
Banco de
Extremadura

El día futuro seguidamente a dictamen
emitido, por la Comisión de Hacienda en
sentido favorable, del siguiente tenor literal:
Fueis informe de Intervención y resultado
que el contrato entre este Ayuntamiento y el
Banco de Extremadura, con Operación de
Credito de quince millones y que por esta man-
ta tiene suscrita ha vencido el día 26 de Julio
y se propone la renovación hasta el 31 de
diciembre proximo.

Sometido a votación dicho asunto se
Acuerda su aprobación por unanimidad.

Visto el Pliego de Condiciones economico-admini-
strativas para adjudicar en arrendamiento y por concurso

Economico-Administrativas Para el Arrendamiento de Hacienda y voto en contra favorable de la Mayoría Absoluta y el voto en contra del Sr. Municipal de Aguas

La explotación del Servicio de Agua potable de este Ayuntamiento por plazos de diez años en la forma que ha sido redactado por la Comisión de Hacienda y visto el dictamen favorable de la misma, se acuerda por el voto favorable de la mayoría absoluta y el voto en contra del Sr. Municipal de Aguas:

1: Iniciar expediente para adjudicar por concurso el Servicio Municipal de Aguas.

2: Aprobar a tal fin el Pliego de Condiciones economic-administrativas en la forma que ha sido redactado por la Comisión Informadora de Hacienda.

3: Que subsistan los demás trámites los demás trámites del expediente con la publicación del Pliego de Condiciones y anuncio de subasta en los Boletines Oficiales de la Provincia y del Estado en la forma prevista en el art. 119 del Real Decreto 3046/77, de 6 de Octubre.

Dentro de este punto del Orden del Día expone el Sr. Fardes su disenso con el punto del acuerdo, ya que a su parecer es de que referido Servicio deba ser explotado directamente por este Ayuntamiento y no adjudicado a una Empresa privada para que gestione el mismo.

Responde el Sr. Alcalde de que toda vez que la finalidad del Ayuntamiento es gestionar los servicios de su competencia en la forma en que más útil e interesante sea para el propio pueblo, se ha estimado que respecto a este servicio lo primero más conveniente para el propio pueblo es gestionarlo mediante su arrendamiento a una Empresa privada.

A propuesta del Delegado de Personal, Sr. Guerrero se determina provisionalmente los siguientes puntos:

A) Personal Funcionario: a) Para dar cumplimiento al artículo dos. uno de la Ley 44/83 de 28 de diciembre

VI. Asuntos de Personal

10
"con efectos de 1 de enero de 1984 las retri-
buciones íntegras del personal no laboral de
este Ayuntamiento experimentarán un crecimiento
del 6'5 por ciento, respecto a las vigentes al 31
de diciembre de 1983.

b) Al objeto de paliar, en parte las diferencias
retributivas que como consecuencia de lo an-
terior pueden originarse en los distintos ni-
veles, se propone:

Con efectos de 1 de agosto próximo se re-
conocerán mensualmente: Una gratificación
de 4000 pts. a los funcionarios con nivel de
proporcionalidad 8; y una gratificación
de 3000 pts. (a los funcionarios) de 2º, mensuales,
igual monto a los funcionarios con nivel de
proporcionalidad 4 y una gratificación de
1500 ptas. a los funcionarios con nivel de pro-
porcionalidad 6. La referida gratificación que
tendrá efectos a partir del próximo 1 de Agosto
se entenderá con carácter mensual.

A los funcionarios de la Plantilla de la Policía
Municipal se les incrementará la cuantía del
incentivo de productividad que percibirán el
31 de Diciembre de 1983 en la cuantía de 7000
ptas. mensuales a partir del 1 de agosto pro-
ximo.

Como quiera que los referidos funcionarios
de la Policía Municipal percibirán, por otra
parte el incremento retributivo del 6'5 por ciento
aprobado para la Plantilla general de los referidos
7000 ptas. en que se incrementa el incentivo de
productividad se deducirá, a partir de 1 de
agosto próximo, el porcentaje que resulte de aplicar
el 6'5 por ciento del incremento general sobre la
cuantía porcentual del incentivo de producti-
vidad, de tal forma que en manera alguna se so-
brepare la referida cuantía de 7000 ptas.

Para dar cumplimiento a la Ley 40/81 de 28 de Octubre, artículo tercero, dos y art. cuarto se da lectura al informe del Interventor de Fondos, advirtiéndose que la totalidad de los aspectos aprobados dentro de la letra b) de este epígrafe concuerdan con el artículo dos, uno de la Ley 44/83 de 28 de diciembre ya que los incrementos aprobados para los funcionarios a que se refieren son menores el permitido con carácter máximo estos, el 6'5 por ciento respecto de las retribuciones vigentes el 31 de diciembre de 1983, por lo que a los efectos pertinentes, se considere formulado este reparto legal.

En conformidad con el carácter y alcance que se contienen en el art. segundo de la Instrucción de 21 de Diciembre de 1983 se acuerda reconocer el complemento de dedicación exclusiva a los siguientes funcionarios pertenecientes a la Plantilla de Policía Municipal de este Ayuntamiento: Jefe: D. Joni Carrasco Hernandez; Cabo D. Autambada del Martin. Cabo habilitado: D. Joni Miguel Marques Guzmán. Agentes primeros: D. Alfonso Luis Cerna y D. Manuel Velados Saucedo. Guardias: D. Manuel Morillo Moya, D. Joni Quintana Valades, D. Emilio Quintana Josa, D. Ciro Pinar Ruiz, D. Santiago Soto Gramadas, D. Feliciano F. de Garcia, D. Luis Angel del Barco Herrera, D. Eduardo Sanjo Sanjo, D. Emilio Andujar Gallego y D. Julian Moreno Cruz.

Formula la propuesta de optación el Sr. Alcalde respecto a la totalidad de los aspectos anteriores recogidos en el epígrafe A) que resultan aprobados por unanimidad, acordándose en su consecuencia la puesta en vigor de los mismos con el alcance y extensión propuestos.

B) Personal laboral: Dado cuenta por el Delegado de Personal, del Convenio Colectivo suscrito entre este

10

Acuerdo respecto al personal laboral adscrito a los servicios de Limpieza y Basuras y visto el informe favorable de la Comisión de Personal se Acuerda por unanimidad la aprobación del mismo en la forma y contenido en que está redactado, debiendo tramitarse de acuerdo con el procedimiento administrativo y remitirse a la Autoridad laboral en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 90 del Estatuto de los Embajadores.

C) Contratación de Personal: Visto también favorable de la Comisión de Hacienda se Acuerda por unanimidad:

1: Facultar al Sr. Alcalde para formalizar 7 contratos laborales relativos a trabajos o labores en pobladas.

2: Facultar asimismo al Sr. Alcalde para otorgamiento de contrato laboral de sustitución a la telefuista de este Ayuntamiento durante el próximo mes de Agosto y en su caso, por la licencia que disfruta en su día por razones de enfermedad, acordándose expedir dicho contrato a favor de Dña. Cristina Lanza A.S.O.

Destinarse por tanto las instancias suscritas a dicha finalidad por Dña. Ana María Mora Quintana, Dña. Juana de Vega Melles y Dña. Isabel García Lirio.

3: En relación con los contratos formalizados con el personal contratado para trabajar en el Cementerio Municipal se ratifica su validez aunque los mismos se hayan expirado en fechas próximas, acordándose, incluso en dicha relación a efectos de pago de haberes a D. Vidal Orenzo Morcillo.

D) Anunciations Miembros Comprometidos: Se da lectura seguidamente al dictamen de la Comisión de Hacienda.

Personal del siguiente tenor literal:
 2ª Seguidamente se dictamina favorablemente la propuesta de actualizar las asignaciones del Consejo delegado de Fobladés D. Francisco Eoro Rojas, de acuerdo con el Real Decreto de 22 de junio del 1979, proporcionalmente si sean fijadas en la cuantía de 65.000 pts. líquidas. Formulan reserva de votos los Srs. Ruiz y Gancedo.

El Sr. Ruiz alega que los asuntos de Fobladés deberían ser llevados por un funcionario y no por un cargo político.

El Sr. Gancedo objeta que en pasado en Comprovin hubo un Consejo al que se le asignaron las misiones de Delegado de Fobladés que no cobraba otras cantidades que las asignaciones del resto de los Consejales, mientras que el actual tiene unas asignaciones especiales y afirma que dada la situación económica del país no le parece esta la mejor solución.

Rebate los argumentos el Sr. Alcalde quien elogia al actual Delegado de Fobladés de una parte porque ha tenido dos oportunidades de trabajo y las ha rechazado para dedicarse más de lleno a las actividades propias de su cargo de Concejal y de otra parte porque la eficacia del Sr. Eoro al cargo de Delegación de Fobladés es algo que se está comprobando, teniendo además la ventaja de que al ser un cargo político puede adoptar directamente determinadas decisiones que no podría adoptar un funcionario.

Formulada propuesta de votación resultó aprobada la propuesta por mayoría con el voto en contra de los Srs. Ruiz, Gajares Ortega y Ruiz Carado y la abstención del Sr. Gancedo.

Por el Sr. Alcalde se informa que con cargo



10

Adaptación y a las inversiones a realizar por la Com-
Material del Junta de Sanidad y Consumo, se tiene
Equipamiento previsto el acomodo de una parte las obras
del Centro de adaptación y reforma del Centro Secun-
Sanitario dario de Higiene de esta localidad, ubicada
Local en calle 1ª de Mayo s/o a Camalejos y de
otra parte se tiene previsto asimismo la
adquisición de material para equipamiento
de dicho Centro, adquisición esta que debe
quedar demorada en cuanto a la tramitación
de expediente por haberse solicitado presu-
puesto a los Ocos Comerciales.

A la Vista de lo cual y a propuesta del Sr. Alcalde se acuerda por unanimidad:

1: Aprobación del Proyecto Técnico confeccionado por el Arquitecto Municipal en que se incluya los obras de adaptación y equipamiento y las obras de reforma por importe total de 41.000.000 pts.

2: Aprobación del presupuesto de las obras de adaptación y reforma de dichas el proyecto técnico total aprobado por importe total de 36.752.187 pts.

3: Solicitar de la Comisión de Sanidad y Consumo una subvención para obras de reforma y adaptación de dicho local por importe de 27.564.140 pts.

4: Se compromete este Ayuntamiento a aportar la diferencia entre la subvención que se solicita y el gasto real de la obra comprometiéndose igual mente al abono de los gastos por honorarios técnicos y de infraestructura urbanística.

5: Compromiso de la Corporación a destinar el Centro a los fines sanitarios por un periodo no inferior a treinta años.

6: Compromiso de la Corporación (a destinar el Centro) digo, de hacerse cargo de la gestión y administración del



Contra.

7. Autorización al Sr. Alcalde para que pueda realizar las gestiones oportunas.

Por el Excmo. Ayuntamiento de Alcaide Delegado de Urbanización y Planificación Municipal se da cuenta de lo siguiente:

1. Con fecha 28 de Octubre de 1983, se adoptó el acuerdo Plenario por el que se decide la denuncia del Plan General Municipal de Ordenación Urbana vigente.

2. Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 30.3.84 la Corporación fijó los criterios municipales a los que debía sujetarse la revisión del Plan General.

El primero de dichos criterios sentaba el principio de que el Ayuntamiento corresponde la dirección y control de la evolución de la ciudad, de conformidad con las competencias urbanísticas que a favor de las Corporaciones locales reconoce el art. 214 de la Ley del Suelo, en relación, entre otras, con los arts. 3 y 31 de la misma Ley.

A su vez, la segunda de las Directrices establece el principio de que el patrimonio edificado debe ser aprovechado al máximo evitando su sustitución prematura y su abandono injustificado.

3. La aplicación del vigente Plan General, puede, en determinadas zonas municipales suponer una abstracción contraria con las directrices aprobadas que responden a los nuevos criterios que han determinado la necesidad de la revisión del Plan, en la medida a lo que, entre otros fines, la conservación del carácter tradicional de la Ciudad a través de su trama urbana consolidada y de su patrimonio arquitectónico y la utilización racional de los elementos y sistemas urbanos existentes.

En consecuencia, debe evitarse la aplicación del Plan General en todas aquellas áreas en las que ello pueda impedir la construcción de los edificios propuestos para la revisión del Plan. Ello requiere solicitar de los Jueces de Extremadura "en virtud de las competencias que le corresponden con arreglo al art. 7 del Estatuto de Autonomía y del R.D. 1130/84, de 22 de febrero, la adopción del acuerdo de suspensión de la vigencia del Plan en que se refiere el art. 51 de la Ley del Suelo en las áreas urbanas que merezcan una especial protección a fin de impedir su degradación.

Con objeto de limitar en todo lo posible los efectos de la suspensión, esta se circunscribirá a las siguientes áreas:

Circunscripción del casco urbano definido en el plano que se adjunta e integrado por el conjunto de manzanas que definen las calles siguientes:
Calle Escuderos; desde intersección con el Sr. N.º Briz en su margen derecha y con el Sr. N.º en su margen izquierdo.

Calle Justicia.

Calle Portugal

Avenida Constitución: hasta intersección con el Sr. N.º en su margen izquierda hasta intersección con el Sr. N.º Marcos margen derecha

Calle del Pino.

Calle General.

Calle Santa Elena de Jesús

Calle 1.º de Barmal

Calle Germinuela

Calle Sierpes.

Calle San Roque

Calle Corral

Calle Madre Matilde

Calle Valdivia.

Calle 2: Cuarter.

Calle 1: Cuarter.

Calle Cuarter; desde intersección con cf 1: Cuarter hasta intersección con cf Arribal.

Calle Arribal; hasta intersección con cf Sol.

Calle Sol; desde intersección con cf Arribal hasta intersección con cf Hovivillo.

Calle Hovivillo; desde intersección con cf Sol hasta intersección con cf Escobilla.

Calle Escobilla; desde intersección con cf Hovivillo hasta intersección con Embou Conte (Pilar M. Arroy).

Calle Embou Conte; desde intersección con cf Embou hasta intersección con cf Pilar.

Calle Pilar; desde intersección con cf Embou hasta intersección con cf Emergia de Luna en la margen izquierda y hasta Escuelas del Ave María en su margen derecha.

Calle San Juan; desde intersección con cf Pilar hasta intersección con cf Pescadores.

Calle de nueva creación (sin nombre); desde salida en margen izquierda de cf San Juan hasta manzana delimitada por cf Filomenas, cf Olivo y Plaza de las Albores.

En todas estas áreas la suspensión de la vigencia del Plan no impedirá la realización de obras de reforma, conservación o incluso consolidación de los edificios existentes, pero sí su ampliación y sustitución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art 51 de la Ley del Suelo, en relación con el art 27 de la misma Ley modificado por el art. 8 del R. D. de 16/1981, de 16 de Octubre.

La suspensión tendrá un plazo máximo de dos años, si bien en el plazo de seis meses desde su adopción por la Junta de Extremadura el Ayuntamiento

transmitirá unas Normas Complementarias y Subordinadas del Plan general que quedarán sustituidas por el Plan General revisado, una vez aprobado definitivamente.

Por todas las razones expuestas la Corporación a propuesta del Sr. Alcalde y por la mayoría legal absoluta de todos sus miembros acuerda:

1.º Solicitar de la Junta de Gobierno la adopción de acuerdo de suspensión de la vigencia del Plan General Municipal de Ordenación, por plazo máximo de dos años, con motivo de su revisión en las siguientes áreas que han sido anteriormente expugnadas.

2.º Aprobada la suspensión, el Ayuntamiento transmitirá en el plazo de seis meses, unas Normas Complementarias y Subordinadas para las citadas áreas que queden sustraídas por el Nuevo Plan General una vez aprobado definitivamente su revisión.

IX. Informes de la Alcaldía Dentro de este punto del Orden del Día se trae a la vista:

1.º Se acuerda el Sr. Alcalde que dentro del personal contratado para obras que está realizando este Ayuntamiento toda vez que el día 6 del próximo mes corresponde estar a D. Santiago Carmona Arias, D. Sebastian Cardenal Gaudes, D. Juan Escoria Mendosa y D. Antonio Escobas Capilla y que asimismo el día 10 de agosto corresponde estar a D. Joaquín Carrato Morcillo se acuerda promover dichos contratos hasta completar el plazo de seis meses.

2.º Se da cuenta del escrito que en nombre de Aprosuba-4 suscribe el Representante D. Nicolás Sánchez Barbero exponiendo, según documento que adjunta, la diferencia existente entre el dinero concedido por el Ministerio de Educación y Ciencia para la ejecución del Complejo Educativo de dicho Centro

actuadamente en favor de construcción y lo necesario según precio de contrato, se eleva a 35.229.000 pts. Suplicando que a través de esta Corporación se efectúe el trámite necesario para solicitar de la Junta de Extremadura la cantidad indicada que les es necesaria para terminar el referido Complejo Educativo al objeto de que la Junta de Extremadura subvencione dichas cantidades a través del Fondo de Compensación Interregional.

Exponiendo en cuenta el carácter eminentemente social de dicha inversión y los fines evidentemente altruistas que persigue se acuerda por unanimidad solidarizarse con dicha petición y remitir el expediente integrado a la Junta de Extremadura para que si a bien lo tiene y en la medida que sea posible acceda a la mencionada solicitud.

3: Seguidamente el Sr. Alcalde da cuenta de que en fechas próximas va a contraer matrimonio el portador del Grupo 5506 de este Ayuntamiento D. Carlos Guerrero Flores expresándole por tal motivo acuerdo de felicitación corporativa.

A propuesta del Sr. Ruiter se acuerda el mismo protocolo al Sr. Alcalde para que en nombre de la Corporación le obsequie con un presente como es usual en estos casos.

4: Da cuenta asimismo el Sr. Alcalde de que a partir del presente va a aplicar en este Ayuntamiento el art 197 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales así lo relativo a aplicar sanciones a los Concejales que no asistan a las sesiones.

5: Da cuenta asimismo el Sr. Alcalde de los siguientes asuntos:

De el ritmo de los trabajos de prospección de agua en las palladas.

Del resumen de prensa publicado por este Ayuntamiento de el que se recogen los noticiosos publicados en la prensa de interés para este Municipio.

Del funcionamiento durante la presente campaña de la Fisiología Municipal, exponiendo que ha sido en varias ocasiones por las buenas condiciones del agua de la piscina y dinamismo de la buena marcha económica de dicha gestión, por que a estas alturas hay un superavit de 740.000 pts.

De la colaboración que está llevando a efecto con la Delegación de Sanidad el Dr. D. José Ortega, adscribiéndole como Asesor de la Delegación de Sanidad.

De diversos problemas de tráfico que le ha sido expuesto por el coordinador de la Policía Municipal, exponiéndose por el Sr. Teniente que los asuntos de tráfico deben ser conjuntamente tratados por los técnicos del Ayuntamiento, Servicios de Vías y Obras y Comisión Informadora de tráfico.

El Sr. Teniente hace referencia a los problemas de tráfico existentes en este Municipio y pone como ejemplo el último pueblo de Villanueva de la Serena que cuenta con menor número de policía municipal pero que esta parcela de la gestión municipal resulta mejor atendida.

Responde el Sr. Alcalde que si bien el tráfico es preocupante no ha empeorado, y que su solución se va a acometer conjuntamente con la reforma del Plan General de Ordenación Urbana. Por tratado de asunto de urgencia se trae a la vista:

1: A propuesta del Delegado de Hacienda Sr. de la Jara se acuerda que por los Servicios de Intervención se prepare el correspondiente expediente de Habilitación de Créditos a tramitar, para hacer frente a los nuevos gastos de personal que se han acordado en las presentes sesiones.

2: El Sr. Quirós ruega que se prenda durante la presente temporada una riega al necesario riego de las calles y que se repusiera el Encargado General de Servicios para que el personal de basuras no deje de prestar servicios en dichas calles del pueblo.

3: El Sr. Josa pregunta al Sr. Alcalde si es cierta la publicación de "Hoja" en que el municipio declara que el año pasado hubo un déficit de 4.000.000 de pts. como resultado de la organización de la Feria.

4: Responde el Sr. Alcalde que sería absurdo que él hubiera manifestado esto puesto que ello supondría acusarse a sí mismo como responsable primero y principal de la gestión municipal.


5: Pregunta el Sr. Gardes si es cierto que la Feria próxima (Canta de Fiestas), ha sido adjudicada a un industrial al que le ha sido subvencionado con una cantidad de 1.100.000 pts. Responde el Sr. Alcalde que se ha procurado sobre todo dar brillantez a los espectáculos pero que se tendrán en cuenta a llenar los efectos dichos trabajos a través de las Comisiones, toda vez que la Comisión de Fiestas funcione con más normalidad.

6: El Sr. Quirós ruega que por el Sr. Gardes se presenten alternativas a los problemas y se abstenga de hacer demagogia, respondiendo el Sr. Gardes que él ha formalizado parte de la anterior Comisión de

Festivos y como realizador de las fiestas por-
centradas al traquias o mitico del el
dossier de la fiesta del año 1982 en que
no se obtuvo de ficit ninguno.

Y no habiendo más asuntos que tra-
tar, se levanta la sesión siendo las 22 horas
y 15 minutos, de lo que yo el Secretario
doz fe.

Sesion Extraordinaria Celebrada El Dia 31 de Julio de 1984

Alcalde-Presidente
D. Joni Duenas Sierra
Concejales
D. Manuel A. Rivera Garcia
D. Tomas Guerrero Flores
D. Julio de la Jara Ayala
D. Antonio Pajares Gallego,
D. Fernando Cidrucha Escribano
D. Fulgencio Sierra Gil
D. Enrique Ortega Alvarez
D. Francisco Cano Rojas
D. Manuel Sanchez Rebollo
D. Javi Barjola Pons
D. Pedro Pardo Casado
D. Joni Flores, Matos
D. Manuel Lasa Aparicio
D. Joni Bahamonde Diaz,
D. Francisco Urbans Pastor
Interventor Habilitado
D. Juan Jesus Erosa Martin
 Tabaco General
D. Juan Jesus Erosa Martin

En la Ciudad de
San Benito a treinta y
uno de Julio de mil
novecientos ochenta y cua-
tro, siendo las veintidós
horas y cuarenta minutos
y en el Salon de Actos de
este Palacio Municipal se
reunieron los Sres. al mas-
que relacionados para ce-
lebrar sesión ordinaria
en primer convocatorio
bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde y autentico los
Sres. Menino Gomez Saucedo
Casalgauda, Romero y la
Sra Gomez, con la presencia
del Sr. Interventor en fun-
ciones y la asistencia de
mi el Secretario General
que da fe del acto
Se abre la sesión
Orden Del Dia

Punto Único: Presupuesto Inversiones Año 1984

Por el Sr. Interventor se presenta para su aprobación el Proyecto de Presupuesto confeccionado conforme a las disposiciones legales en vigor y dictaminado favorablemente por la Comisión de Hacienda en sesión de 26 de Julio actual.

Quiso informe favorable del Sr. Interventor en funciones emitido en cumplimiento de la Ley 40/81, de 28 de Octubre el referido presupuesto subdividido en las diversas partidas arroja tanto en su estado de ingresos como en el de gastos la cantidad de 266.500.000 pta por lo que resulta vinculado.

Formulada propuesta de votación se acuerda su aprobación por mayoría absoluta ya que votan a favor del mismo la totalidad de los Concejales con la abstención del Sr. Paredes.

El Sr. Paredes explicita su voto negativo en el sentido de que no está de acuerdo con las Contribuciones Especiales que la pagan los vecinos, que se suma asimismo una partida de 19.500.000 pta para financiar obras de empleo comunitario hechas en épocas anteriores, y asimismo con la partida de 23.000.000 para la mejora de la red, objeciones estas a las que responde el Sr. de la Jara refutando los argumentos anteriormente expuestos.

Se no habiendo más que tratar, la Decidencia levanta la sesión siendo las veintitres horas de lo que yo el Secretario General, doy fe.



10

Señon Extraordinaria Celebrada el Dia 6
de Agosto de 1984.

Alcalde-Presidente

D. Joni Diestro Sierra

Concejales

D. Manuel A. Ruiz Garcia

D. Fermín Merino Sanchez

D. Julio de la Jara Ayala

D. Antonio Tabares Gallego

D. Fernando Cidoncha Escobedo

D. M^{te} del Carmen Gomez Muñoz

D. Francisco Ego Rojas

D. Manuel Paredes Rebollo

D. Joni Parjita Parjita

D. Pedro Ruiz Cabada

D. Joni Bahamonde Sier

D. Joni M^{te} Casablanca Ramos

D. Francisco Flores Pastor

Secretario General

D. Juan de Dios Eusa Sanchez

En la Ciudad de
Don Benito a seis de
agosto de mil novecientos
ochenta y cuatro, siendo las
11 horas y en el Salon de
Actas de este Palacio Mu-
nicipal se reunen los
Srs. del morque relaciona-
dos para celebrar un pri-
mera convocatoria sesión
extraordinaria, bajo la Pre-
sidencia del Sr. Alcalde,
la asistencia de los Srs.
Guerra, Sierra, Ortega,
Ramos Saucedo, Flores
Mateo, Josa y Romero y
la presencia de mi el
Secretario General que
da fe del acto!

Se abre la sesión
Orden Del Dia

Quinto Unico: Concurso-Subasta para ad-
judicación de las Obras de Construcción del
Polideportivo Municipal Cubierto de esta Ciudad

Dentro de este punto del Orden del Dia y en
lugar al expediente de su morque, al efecto transmi-
tido, se trae a la vista:

A) - Anuncio de Selección de Contratistas.- Dada
cuenta del expediente de concurso-subasta, tra-
mitido por este Ayuntamiento para contratación
del Polideportivo Municipal Cubierto según Proyecto Ejecutivo redactado por el
Arquitecto Municipal y aprobado por esta Corporación
en sesión extraordinaria de 29 de marzo de 1984,
vista el Acta de Apertura de los pliegos de "Preferencia"
del que resulta que se ha presentado tan solo un con-



concursante que resultó ser Don Diego Menchaca
 Cubero en nombre y representación de Engrasa, ha-
 biéndose emitido los correspondientes informes
 por los Servicios Técnicos sobre las cualidades
 y circunstancias que reúne el concursante,
 para realizar la obra que se pretende contra-
 tar y que figura unido al expediente según
 determina el art. 39 Párrafo 2º del Reglamen-
 to de Contratación de las Corporaciones Locales
 sometido que fue a deliberación este punto y
 con el condicionante de que la Empresa ad-
 judicataria debe contratar técnicos idóneos
 para la adecuada dirección de dichas obras
 por unanimidad de los Sres. asistentes, se
 acuerda, seleccionar y, en consecuencia
 admitir al segundo periodo de li-
 tación de este Concurso-subasta a D. Diego
 Menchaca Cubero en nombre y repre-
 sentación de Engrasa.

B) Segunda fase del Concurso-subasta y ad-
 judicación definitiva:

Se da lectura seguidamente a informe
 emitido por el Secretario General, del siguiente
 tenor literal: En cumplimiento del Decreto
 de esta Alcaldía tengo el honor de emitir el
 siguiente informe:

"Si bien el presente concurso-subasta para
 adjudicación de las obras del Peñón y Po-
 lideparfiro Cuberto de esta Ciudad, ha sido
 tramitado conforme a las disposiciones en
 vigor que se contienen principalmente en el
 Reglamento de Contratación de las Corpora-
 ciones Locales y en el Real Decreto 3046/77,
 de 6 de Octubre, se encuentra el mismo
 en este momento procedimental, pendiente de
 que por este Ayuntamiento Pleno se apruebe, si
 es admitido el único concursante presentado, por

10
7
reunir las condiciones técnicas exigidas
en el Pliego de Condiciones, supuesto
éste sobre el que se ha pronunciado fa-
vorablemente las Servicios Técnicos el
Ayuntamiento, y se pretenda por esta Al-
caldía, si es posible a la vista del propio
expediente, prescindir de los trámites res-
tantes y abordar seguidamente la adju-
dicación definitiva de dicho contrato.

Por respuesta tendría que ser forzosa-
mente negativa si nos ateniéramos a una inter-
pretación literal y estricta de los preceptos legales
que regulan el concurso-subasta y el Pliego
de Condiciones económico-administrativas
que como "ley del Contrato" regula esta forma
de contratación. A la vista de ello, los trámites
que restarían por cumplimentar, a partir del
momento, serían los siguientes: Acuerdo del
Ayuntamiento declarando la selección del con-
curstante-licitador único; anuncio en el Bo-
letín Oficial de la provincia de la segunda
fase del concurso-subasta; transcurso de
veinte días desde dicha publicación; Acta de
apertura de Pliegos y adjudicación provi-
sional a la mejor oferta; transcurso de cinco
días desde la adjudicación provisional y
acuerdo posterior de adjudicación defini-
tiva.

Los referidos trámites y aunque previa decla-
ración de urgencia por este Ayuntamiento, se
redujeran a la mitad los plazos para ello se-
ñalados, es obvio que consejamente en su
transcurso, los días que restan para finalizar
el presente mes de Agosto y habida cuenta de
la demora que habitualmente suele producirse
en el Boletín Oficial de la Provincia, presun-
blemente requerirían algunos días más de septiembre

para llevar a término la adjudicación definitiva del propio expediente, con lo cual es obvio, que no se cumplen las fechas que en principio se pretenden.

Aunque bien, si esta pluralidad de tramites forman parte del procedimiento normal de selección de contratistas, y en este caso concreto del concurso-subasta que se tramita es porque de acuerdo con los principios de objetividad y de interés público que la Administración está, en todo momento, obligada a prestar, se considerará por las propias normas reguladoras que para que la Administración pública pueda seleccionar a un contratista, se hace necesario, de una parte, dar igualdad de oportunidades a todos los ciudadanos, para que, en su caso puedan presentar sus ofertas de contratación y de otra seleccionar, de entre ellos a aquel licitador que ofrezca las mejores condiciones tanto técnicas como económicas, en su caso. Cumpliendo el primero de los requisitos, exigidos, con las publicaciones correspondientes, en los Boletines Oficiales, la convocatoria de un plazo de veinte días hábiles para recibir ofertas y habiendo procedido a la apertura del sobre "Ofertas" en cuyo acto se ha podido constatar la existencia de un licitador tan solo que a juicio de los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento que los requisitos exigidos, es obvio que a partir de este momento, sean por sí solos las razones que avalan la convocatoria de un nuevo plazo de veinte días para proceder a la apertura del sobre sustituido "Ofertas Económicas" y elegir así, entre varias, la mejor oferta de las presentadas, ya que el ser una sola las ofertas presentadas en el Concurso-subasta



10
por lo que sin desvirtuarse la propia "ratio-
legis" (digo, . . . Concurso-Subasta en trámite
huelga la indicada publicidad, por lo que
sin desvirtuarse la propia "ratiolegis", de los
preceptos que lo regulan, se puede simplifi-
car el procedimiento, a juicio del que
suscribe, y en su consecuencia puede la
Corporación, si a bien lo tiene, aprobar simultá-
neamente la licitación por propuesta admi-
tida, a la vista del informe técnico correspon-
diente proceder asimismo a la materializa-
ción de la segunda fase del concurso-sub-
asta y llevar a efecto la adjudicación pro-
visional si la oferta económica se pre-
senta con arreglo al Pliego de Condiciones,
proceder asimismo seguidamente a la adju-
dicación definitiva del contrato, toda vez que
con arreglo al art. 36 del Reglamento de
Contratación de las Corporaciones locales, no
hay ningún interés legítimo que contra
las mismas puedan producirse reclamaciones.
Don, Primito, 4 de agosto de 1984. =

El Secretario General firmado y rubricado
Hay un sello en tinta

A la vista de lo cual, y por unanimidad de
de las tres asistentes, toda vez que por la Al-
caldía-Intendencia se procede a la apertura
del sobre "Oferta económica" se acuerda:

Primero

Adjudicar provisionalmente las obras de
construcción del Pabellón Polideportivo Cu-
birny de esta Ciudad, al único concursante pre-
sentado, D. Diego Manchaca Cubero al precio
de importe de 56.962.316 ptas (cincoenta y seis
millones novecientos sesenta y dos mil trescientos
dieciséis), toda vez que ello supone una baja supe-
rior a 3.000.000 de ptas. sobre el tipo de licitación
Se declara la validez del acto licitatorio y en su

comunicación y adjudicar definitivamente la ejecución de las obras de construcción del Pabellón Polideportivo, Cubierto de esta Ciudad, según proyecto técnico aprobado por esta Corporación en sesión de 29 de marzo de 1984 por la cantidad de 56.962.316 ptas. en D. Diego Menchaca Cubero en nombre y representación de Enagasa.

Tercero

Notificar al adjudicatario, en el plazo de 10 días, este acuerdo de adjudicación definitiva, requiriéndole para que dentro de los diez días siguientes al de la fecha en que reciba la notificación, presente el documento de haber constituido la garantía definitiva de 1.299.246 ptas. (un millón doscientos noventa y nueve mil, doscientos cuarenta y seis) a partir de cuya fecha será citado para la formalización del correspondiente contrato.

Cuarto

Facultar al Sr. Alcalde para que, en representación del Ayuntamiento, proceda a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las veintidos horas, de lo que yo, el Secretario General, doy fe.

Sr. Alcalde

Sr. Tascón

Sr. Guerrero

Sr. de la Torre


Sr. Pajares

Sr. Rodríguez

Sr. Sáez

Sr. Ortega

Sr. Goro

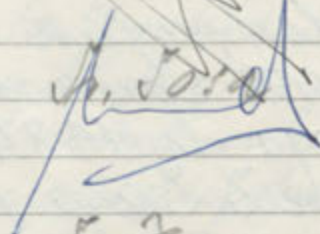
Sr. Gaudes


Sr. Flores

Sr. Urbina

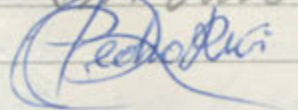


Sr. Barjola



Sr. Gomez
Herrera

Sr. Santoro

Sr. Ruiz


Sr. Muhammed
Jae Bahamonde

Sesion Ordinaria Celebrada el dia 31 de Agosto de 1984

Acta n.º 13

Alcalde-Presidente

D. Joni Dieste Sierra

Concejales

D. Fermín Merino Sanchez

D. Manuel Atienza Garcia

D. Tomas Guzman Flores

D. Antonio Dejaros Gallego

D. Fernando Cidolichu Ventana

D.ª M.ª del Carmen Gomez Muñoz

D. Enrique Ortega Alvarez

D. Tomas Gomez Saceda

D. Francisco Ego Rojas

D. Manuel Gaudes Debolledo

D. Joni Barjola Parjo


D. Pedro Ruiz Casado

D. Manuel Sosa Diaz

D. Joni Bahamonde Diaz

D. Joni M.ª Casablanca Ramos

Interventor

D.  Manuel Sanchez Granja

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Interventor General

En la Ciudad de San Benito a 31 de Agosto de 1984 siendo las veinticuatro horas y en el Salon de Actos de este Palacio Municipal, se reunen los Srs. al margen relacionadas componenete de este Ayuntamiento Pleno para celebrar Sesion Ordinaria en 1.ª convocatoria con la ausencia de los Srs. de la Jm, Sierra, Flores Urbina y Promis por presençia de los Srs. Gomez al punto 2.º del Orden del Dia, preante el Interventor y con la asistencia de mi el Interventor General queda fe del act.

Se abre la sesion
1.ª Aprobacion Promociones
Actas Anteriores
Vistos los Comedores de

D. Juan de Dios Cerna Sanchez
de actas de sesiones anteriores correspondientes
al Pleno Ordinario de 31 de Julio, Pleno Ex-
traordinario de 31 de Julio pasado y Pleno Ex-
traordinario de 6 de Agosto actual, se acuerda
la aprobacion de los mismos por unanimidad.

2:
Comunicacio-
nes Oficiales

Entre las mismas se da cuenta:
1: De escrito de Insalud acusando recibido
al acuerdo de esta C. M. P. para la constru-
cion de una rampa de acceso al Am-
bulatorio de Don Benito, aceptando la propues-
ta presentada, pero si siempre y cuando re-
troceda la misma con cargo al erario mu-
nicipal

2: De escrito del Instituto Nacional de Ser-
vicios Sociales (Inserso) respondiendo a la pe-
ticion de subvencion que este Ayuntamiento
le cursaba para obras de eliminacion de
barreras arquitectonicas en la via publica
de esta Ciudad, remitiendo a tal efecto,
la documentacion que este Ayuntamiento ha
de cumplir para tal fin, consistente en:
solicitud cuyo modelo se acompaña, me-
moranda de talada de lo que se va a realizar
y presupuesto de la inversion y compromiso
del Ayuntamiento de aportar el 25% de la
cantidad solicitada.

Se acuerda remitir dicho expediente
al servicio de Vias y Obras para que cumpli-
mente los aspectos indicados que son de su
adopcion del acuerdo precedente se intente la
subvencion que corresponda.

3: En relacion con el convenio colectivo sus-
crito por los representantes de este Pleno Ayunta-
miento y por la U. G. C. en representacion de los
trabajadores del Personal Subordinado del Ayunta-
miento de Don Benito del Servicio de Lim-

10
página y Baseura, se da cuenta del acuerdo de la Dirección Provincial de Enajenas en virtud del cual se ordena la inscripción del mismo en el Registro de Compraventas de esta Dirección Provincial, (de Enajenas en virtud del cual) digo, se remite el texto original al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación y se disponga su publicación en el B.O.P.

4: De esento de la Comisión de O.P. Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, de mitiendo acuerdos de la Comisión Provincial de Urbanismo de Badajoz en sesión de 31 de Julio próximo pasado en virtud del cual se aprueba definitivamente la modificación de Ordenanza del Plan General de Ordenación Urbana de San Pedro en expediente aprobado inicialmente por este Ayuntamiento el día 27 de Enero de 1984.

3:
Adjudicación definitiva de parcelas del Polígono Industrial de San Pedro
Se trae a la vista expediente de subasta tramitado por este Ayuntamiento por enajenación de parcelas del Polígono Industrial de San Pedro, según pliego de condiciones aprobado en sesión plenaria de 25 de Mayo, con acto de subasta, celebrada el día 16 de Agosto actual y visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento, se acuerda por unanimidad:

1: Declarar válida la subasta celebrada el día 16 de Agosto actual, según acto levantado de la misma, toda vez que transcurrido el plazo de 5 días, a que hace referencia el Art. 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, no se ha presentado objeción alguna contra dicho acto licitatorio.

2: Se acuerda la adjudicación definitiva a favor de los autores de las proposiciones más ventajosas y que

como tal resultan:

A D. Agustín Gállez Espinosa la parcela B-7-B de 2867 metros cuadrados al precio de remate de 862.967 pts.

A D. Félix Jimenez Ruiz la parcela B-6-B de 2729 m² al precio de remate de 832.345 pts.

A D. Félix Jimenez Ruiz la parcela B-6-B de 2.729 m² al precio de remate de 832.345 pts.

A D. Justo Sanchez-Torno Gutierrez la parcela B-1-B de 2445 m² al precio de remate de 855.750 pts.

A D. Salvador Alvarez Aunión la parcela B-2-B de 2.525 m² al precio de remate de 765.075 pts.

A D. Jobi Gállez Sanchez la parcela B-4-B de 2.371 m² al precio de remate de 711.900 pts.

A D. Emilio Camacho Quintana la parcela X de 41.007 m² al precio de remate de 12.343.107 pts.

3.º Se declaran desiertas las 7 parcelas restantes por no haber concurrido a las mismas ningún licitador.

4.º Se acuerda requerir a los adjudicatarios para que en el plazo de 10 días a partir de la fecha en que reciban la presente notificación, justifiquen el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva, garantía esta que para los adjudicatarios que no sobre pase el millón de pesetas será el 6% del tipo de remate y para el adjudicatario cuya parcela sobre pase el millón de pesetas se estime, en cuanto a la garantía definitiva se refiere, a lo que ordena el Art 82 del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales.



5: Una vez constituida la figura definitiva se citará a los adjudicatarios para la formalización de la correspondiente escritura pública.

Dentro del presente punto del Orden el Día y correspondiente al debate sobre el mismo tienen lugar las siguientes intervenciones:

El Sr. Gancedo formula diversas preguntas referidas a: quiebra es el adjudicatario de la parcela X, finalidad y destino de dicha adjudicación, posibilidad de incluir una cláusula que garantice el derecho de este Ayuntamiento a la propia reversión de dichos terrenos si es que la finalidad para la que ha sido cedida no se cumple y para que la misma en cualquier caso sea destinada a fines sociales.

Responde el Sr. Alcalde, exponiendo que el adjudicatario de dicha parcela resulta Sr. D. Emilio Camacho Quintana, el fin para que se enajena es para construcción de una industria de conservas vegetales, con una inversión programada de 600 millones de pesetas, con volumen de producción anual de 65 Tm de tomates y 2 Tm de higos y con un empleo de mano de obra de 13 obreros fijos y 50 eventuales, siendo el empleo aproximado de mano de obra indirecta de 90.000 pesetas, que no obstante resultar adjudicatario de dicha parcela el Sr. Camacho ha llegado a su conocimiento de lo que se pretende es crear una sociedad anónima para llevar a cabo esta explotación y que las condiciones de reversión como tal no obstante la referida actividad están contempladas en el pliego de condiciones cláusula 9.º punto 1.º)



El Sr. Menino pregunta que si el adjudicatario tiene alguna posibilidad de vender la parcela y en que tiempo podria venderla, habiendo la adjudicacion expresada el Sr. Menino, de que la referida pregunta se refiere a la totalidad de las parcelas.

Responde el Sr. Secretario en virtud del pliego de condiciones de que las referidas parcelas en cuanto tal no pueden enajenarse a su vez por el adjudicatario puesto que segun la clausula 7.ª C) estei obligado en todo caso a construir e instalar la industria referida y a ponerla en funcionamiento se dice con la necesidad de traspasarla o enajenarla por circunstancias sobrevinidas, debiendo hacerlo inexcusablemente para fines industriales y con consentimiento propio del propio Ayuntamiento.

Habida cuenta de que siete de las parcelas anunciadas a subasta han quedado desiertas en la reciente subasta celebrada para enajenacion de parcelas del Poligono Industrial, por tanto para el Sr. Alcalde-Presidente se informa al Pleno de la Corporacion que habiendole llegado recientemente peticiones de diversos industriales en orden a adquisicion de parcelas del Poligono Industrial, se propone la iniciacion de expediente para la enajenacion de las restantes siete parcelas.

La referida propuesta ha sido dictada en sentido de favor por la Comision de Hacienda y en su virtud se acuerda por unanimidad por este Ayuntamiento:

- 1.ª Iniciacion de expediente para enajenacion por subasta de las referidas parcelas.
- 2.ª Aprobar el pliego de condiciones economico administrativas que habra de regir en dicha subasta, debiendo ser el referido pliego de condiciones

IV Pliego de
Condiciones
Economicas
Administrativas
para la enajenacion de
Parcelas del
Poligono Industrial e
Iniciacion de
Expediente

de contenido idéntico al que ha regido para la subasta recientemente celebrada y ya licueta, con la salvedad lógica de los parcelas a enajenar, que solo serían las que en la subasta anteriormente referida han quedado desiertas.

3: Fine el referido pliego de condiciones aparte de la publicidad preceptiva que al mismo haya de darse en el B.O.P. y B.O.C. se comuniquen a los industriales de la zona a propuesta del Sr. Alcalde, aprobándose asimismo la propuesta del Sr. Botinmarche en el sentido de dar traslado del mismo a las sociedades cooperativas igualmente.

v Concepcion A Se da lectura al dictamen de la Comision de Hacienda del siguiente tenor literal:
"Por el Sr. Delegado de Poblacion y Alcalde de Encomendaciones D. Francisco Ego Rojas, se da cuenta de la peticion que le ha sido presentada por la Compañia Telefonica Nacional de España en el sentido de que este Ayuntamiento ceda a la misma una porcion de terreno ordenado y apto como tal, para la instalacion de una central telefonica automatica en el poblado de Herman Cortes. Ensigne el Sr. Alcalde en funciones exponiendo que el terreno mas idoneo a tal fin, considera que es la porcion de via publica, no necesaria al uso publico, de 60 m² de superficie ubicado en el poblado de Herman Cortes y cuyos linderos serian: Norte, trasera de la finca de D. J. P. P. S. S.; Sur, el Sr. Mijico; Este, trasera de la finca de D. J. P. S. S. y Oeste Olambrera y cuyo valor podria ascender a 90.000 p^{tas}
Por subasta general se impadma de que

habida cuenta de que se trata de suelo que tiene la calificación jurídica de bien de dominio y uso público, la fórmula legal para utilización del mismo por tratarse de uso privativo y anormal, es conforme al Art 72 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales la concesión demarzial o concesión de dominio público.

A la vista de lo cual visto el Art 83 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y por unanimidad de los Srs asistentes se acuerda el otorgamiento a la Compañía Telefónica Nacional de España de la concesión demarzial consistente en la superficie de terreno anteriormente referida y con los lindes que se detallan, conforme a las siguientes cláusulas:

La finalidad de la misma es para construcción por parte de Compañía Telefónica (o que siquiere) de una central telefónica automática en el poblado de Hornos Cortes.

Excederá una duración, hasta tanto la referida Compañía requiera necesaria el mantenimiento de las instalaciones indicadas para dotación del servicio telefónico o que sirva sin que su duración pueda exceder de 29 años, circunstancia esta que no afecta a la posible renovación de la concesión.

El concesionario se obliga a la instalación del referido servicio en el recinto cedido por la forma que ocasiona las menores molestias a los vecinos del mismo y a la población en general. La Corporación asume en relación con el mismo las funciones de policía y vigilancia que son normales dentro del casco de la población.

El canon anual que el concesionario ha



de satisfacer a este Ayuntamiento semi de
5000 pts.

Señal obligación del concesionario el
mantenimiento y el buen estado, de la
porción del dominio público utilizado
debiendo indemnizar por este concepto al
Ayuntamiento de los daños que excepcional-
mente pudieran pasar.

Querrá a favor del Ayuntamiento
una vez expirada la concesión, las obras,
realizadas, pero no las instalaciones desti-
nadas al servicio.

Se reserva la Corporación el derecho
a dejar sin efecto la concesión antes del
veneficencia, si circunstancias sobrepun-
das de interés público así lo justificaren
mediante el correspondiente pesamiento
de daños que causare y con la obligación
de facilitar la superficie de terrenos necesar-
ios para realizar el traslado hasta que
terminare el plazo de vigencia de la con-
cesión o cesare la misma por voluntad
de la Compañía.

6.^o
Informe de la
Alcaldía

Dentro de este punto del orden del día
el Sr. Alcalde da cuenta para conocimiento
de los Srs. Concejales:

1: Del resultado del Campus de Verano
en el Valle del Jerte, que el Sr. Alcalde ju-
ga como muy positivo, proponiendo asimis-
mo que se aprobare en la Comisión de Cul-
tura de la Junta de Extremadura la gene-
rosidad de que se hecho ya con este Ayunta-
miento al prestar las refijas instalaciones a
dicho fin, solicitándose permiso, asimismo
de la referida Comisión para que permita en
el próximo año se organicen dos turnos; uno
que podría ser del 1 al 15 de Julio y otro del 15

al 30 de dicho mes, lo cual permitiría a
 mismo la organización y selección de cada
 uno de ellos según edades de los niños,
 esto es de 8 a 11 años y de 11 a 18 años.

Susita animar la posibilidad de
 acondicionar un campamento en Don
 Benito y así facilitar este tipo de actividades
 recreativas a personas mayores, respecto de
 las cuales también se podrían promover
 viajes culturales y turísticos.

2: Informa seguidamente el Sr. Alcalde
 del estado en que se encuentran los trabajos
 para consecución del proyecto de desviación
 del Canal del Zujar a su paso por esta
 Ciudad, el cual se encuentra ya ultri-
 mado. Dispone de un sistema de dos
 tubos de 3 m de ancho y su coste aproxi-
 mado se puede cifrar en unos 436 millo-
 nes de pesetas.

Respecto a la financiación de los trabajos
 que suponga dicha desviación, propone que
 solicite la financiación en su
 integridad a cargo de la Junta de Extrema-
 dura, pero en cualquier caso si ello no
 fuera posible habría que prever que por
 varias partes se financiara, a través de la
 Junta de Extremadura, la Diputación Pro-
 vincial, la Dirección General de Obras Hidra-
 ulicas y el propio Ayuntamiento. La Diputación
 Provincial haría su aportación descontando
 proporcionalmente la misma del dinero que
 cada año aporta al Ayuntamiento y el pro-
 pio Ayuntamiento si así tiene posibilidades
 económicas había de estudiar algunas formas
 de financiación con cargo a los propios ciu-
 dadanos de Don Benito.

Pregunta el Sr. Bahamonde por el itinerario a



seguir por la rectificación que se pretende
del Canal del Guajar.

Responde el Sr. Alcalde que la desviación
supondría un itinerario desde el Asilo de
Amigamos hasta la Escuela de Maestría In-
dustrial pasando por delante de las instalacio-
nes de Ferrel.

El Sr. Paredes se manifiesta de acuerdo
con dicho proyecto pero solicita se deban
hacer todos los gestiones al objeto de que
el pueblo no pague cantidad alguna.

Sugiere también el Sr. Alcalde que
dicha financiación podría hacerse con cargo
a las Cajas de Ahorros y Bancos.

Por Secretaría General se informa de haber
sido nombrados, en fechas recientes por esta
C.M.P. a efectos de tomar posesión proxima-
mente los funcionarios que superaron las
recientes oposiciones de Asistente Social y
Guardias de la Policía Municipal, habiendo
occurrido dicho nombramiento respectivamente
en D. Ana-Mª Aguilar Leal y en los Guar-
dias D. Antonio Rodríguez Gordo, D. Antonio-
Javier Solís Garrados, D. Francisco Hurtado
Lanchar, D. Juan Capomana Vellido y D. Manuel
Benjamín Sastre, por todo lo cual es necesario
dar cumplimiento al R.D. 211/1982 de 1 de
Febrero y fijarles a los mismos el Régimen
de Retribuciones Complementarias que
habrán de percibir.

Se informa seguidamente por el Sr.
Intendente del régimen legal vigente al res-
pecto sobre el que la Corporación podrá de-
promoverse y en caso al mismo y previo di-
stamen favorable de las Comisiones de Personal
y Hacienda, se acuerda por unanimidad:

1. En cuanto a los Guardias de la Policía Mu-

7.
Régimen Pre-
tributivos de
Funcionarios
de Nuevo In-
greso

municipal: tendrán respecto al Complemento de Destino, Incentivo de Productividad y Gratificaciones igual nivel, proporcionalidad de sueldo y equitativa respectivamente que los funcionarios actualmente en plantilla, no pudiendo percibir por cualquiera de estos conceptos una mayor retribución que perciben los funcionarios en propiedad a esta fecha y con las singularidades propias de ser de grupo ingreso.

En cuanto a los Asistentes Sociales se le reconoce el nivel 9, a efectos de Complemento de Destino y el 100% de sueldo a efectos de incentivo de Productividad así como la gratificación que corresponde a los funcionarios de este nivel al Subgrupo de Administrativos de Admon. General, con la singularidad de que no podrá rebasar las cantidades que por cada uno de estos conceptos retributivos perciban en la actualidad los funcionarios administrativos de esta Corporación.

8:
Preguntas y Preguntas


Dentro de este punto del Orden del Día se traen a la vista las siguientes:

Preguntas que formula el Sr. Paredes, previa admisión por parte del Sr. Alcalde, con el que se por parte del mismo de que en lo sucesivo y toda vez que se trate de numerosas preguntas debería hacerse por escrito.

1: Sugiere la posibilidad de modificar las obras que se están llevando en el Parque Municipal ya que se han instalado dos muros de excelente dimensión en la entrada.

Responde el Sr. Arquitecto diciendo que ello es cuestión de estética y que como tal el proyecto fue aprobado por la Corporación.

Apostilla el Sr. Alcalde diciendo que aparte de que el proyecto fue aprobado a él personalmente le

justa como está quedando. 
2: Que se presente un estudio detallado sobre los gastos originados como consecuencia del Torneo de Fútbol Internacional. Juvvenil en la fiesta del Emigrante.

Responde el Delegado de Deportes Sr. Bahamonde afirmando que aunque habria deficit y faltan aun algunos datos el se compromete personalmente a presentar proyectos detallados el proximo Pleno

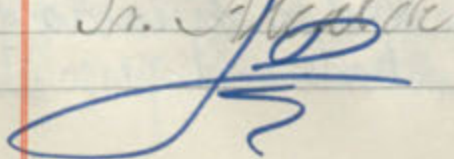
3: Que se lleve una adecuada policia sobre ruidos y otras molestias que interrumpan el normal desarrollo cotidiano de vecinos de Don Benito.

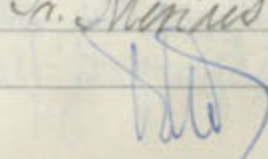
Responde el Sr. Alcalde diciendo que a este fin se acordó por la Corporación la compra de decibelímetros al objeto de comprobar la intensidad de ruidos, ruidos que a tal fin y por los servicios técnicos del Ayuntamiento se activen los gestiones para la indicada compra.

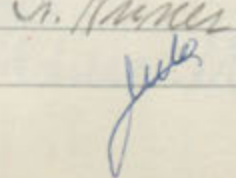
4: Que se requiera adecuadamente los paseos y jardines de la Ciudad y que por ello se haga con el cuidado necesario para que no se moleste a los ciudadanos durante la operacion de riegos.

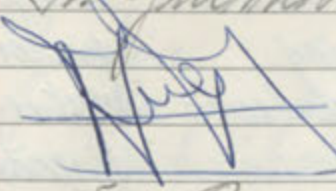
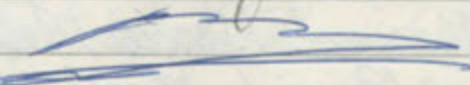
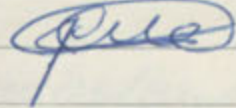

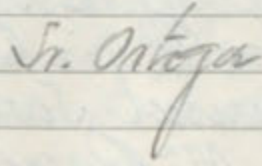
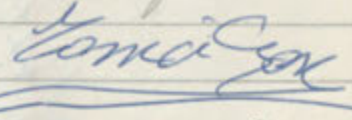
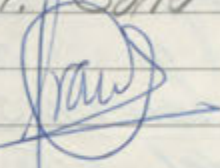
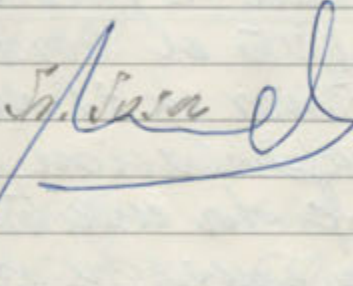
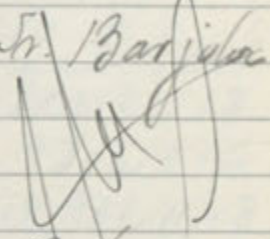
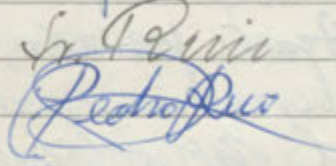
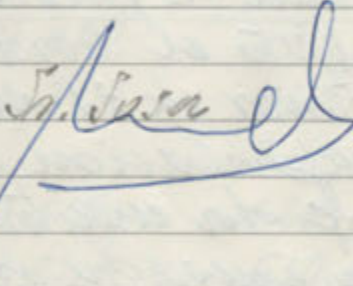
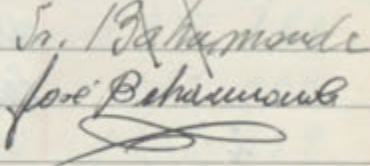

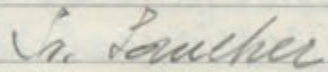
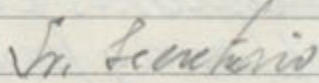
A propuesta del Sr. Alcalde se acuerda requerir al Encargado General de Servicios para que informe adecuadamente sobre los diversos aspectos.

Y no habiendo mas asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se levanta la Sesion a las veintidos, enarenta y cinco poros, de lo que yo, el Secretario General, Certifico.

Sr. Alcalde 



Sr. Morales 

Sr. Torres 

Sr. Guerrero 	Sr. Rojas 	Sr. Cidoucha 
Sr. Gomez 	Sr. Ortega 	Sr. Gomez 
Sr. Sans 	Sr. Paredes 	Sr. Barjola 
Sr. Pavia 	Sr. Lasa 	Sr. Bahamonde 
Sr. Casablanca 	Sr. Sanchez 	
	Sr. Secretario 	

Seccion Extraordinaria Celebrada El Dia 20 de Septiembre de 1984

Aldede-Preidente
D. Jori Diestas Sierra

Concejales
D. Fernando Merino Sanchez
D. Manuel A. Tamin Garcia
D. Julio de la Jara Ayala
D. Tomas Espinosa Flores
D. Antonio Sajaros Gallego
D. Fernando Cidoucha Esemburo
D.  el Carmen Gomez Munoz
D.  unio Sierra Gil

En la Ciudad de Doon Benito a 20 de Seple de 1984 siendo las veinticuatro horas y en el Palacio Municipal, se reunen los Srs. el mar y en re lacionadas para celebrar su 1- convocacion Seccion Extraordi- naria, bajo la Presidencia del Sr. Aldede con la asistencia de los Srs. Tomas Sajeedor Flores-Matos, Bahamonde

- D. Enrique Ortega Alarcón
- D. Francisco Egro Rojas
- D. Manuel Guedes Febalredo
- D. José Benjola Gaxco
- D. Pedro Ruiz Casado
- D. Manuel Sosa Aparicio
- D. José M. Casablanca Ramos

Interventor y Provisor
 presente por el Inter-
 ventor y con la asis-
 tencia de mi, el
 Secretario General
 que da fe del acto
 Se abre la Sesión

- D. Hipólito Sanchez Graña
- Secretario General

1:
 Aprobación y Bo-
 rador Acta Se-
 sión Anterior

D. Juan de Dios Esna Sanchez
 Visto el borrador del acta de la Sesión anterior de 31 de Agosto pasado, se acuerda en aprobación por unanimidad

2:
 Expediente de
 Modificación de
 de Crédito ni-
 1/84 del Pre-
 supuesto Ord-
 nario

Se da cuenta del Expediente de su m-
 zón inusado en base a un Decreto de la Al-
 caldia en el sentido de que habiendo sus-
 gido en el transcurso del presente ejercicio
 por necesidad de hacer frente a determinadas
 atenciones cuyo cumplimiento no puede
 ser aplazado hasta el próximo año, sea que
 existy en el Presupuesto Ordinario crédito a
 tal fin, debe instruirse el oportuno ex-
 pediente de modificación de créditos. Subi-
 que el informe de Intervención emitido en
 base al Art. 4.2 de la ley 40/1981 de 28 de
 Octubre citando la legislación aplicable
 que como tal se contiene en el Art. 16 de
 la ley 40/1981 y el Art 17 del R D L 11/1979
 de 20 de Julio y en lo no modificado por esto
 los Arts 691 de la ley de Régimen Local y el
 197 del Reglamento de Haciendas Locales, se
 cita el quorum necesario para la adopción
 de tal acuerdo, que es la mayoría absoluta por
 a tenor de lo dispuesto en el Art 16.2 en relación
 con el 3.º, 2.º y de la ley 40/1981. Figura uni-
 mismo dictamen favorable de esta Comisión de

Hacienda con la reserva de voto del Sr. Ruíz García.

La propuesta de la Presidencia en orden a su aprobación de un expediente de modificación de crédito por el Pleno, queda cifrado en las siguientes cantidades:

1: Créditos en Aumento

Partida	Denominación	Convig. inicial	Aumento	C. Definit
111 11-2	Retrib. Baic.	9.202.518	1.150.000	10.352.518
111 11-5	id	8.985.076	820.000	9.805.076
111 14-4	id	12.751.043	1.150.000	13.901.043
111 14-5	id	3.126.764	260.000	3.386.764
111 53-1	id		245.000	245.000
111 65-3	id	664.598	620.000	1.284.598
111 717-1	id	1.779.329	610.000	2.389.329
111 88-1	id	479.505	301.000	780.505
125 11-2	Retrib. Comple	6.828.262	1.620.000	8.448.262
125 14-5	id	1.688.618	490.000	2.178.618
125-14-4	id	8.511.039	1.660.000	10.171.039
125 53-1	id		317.000	317.000
125 65-3	id	406.237	438.000	844.237
125 717-1	id	1.197.473	480.000	1.677.473
125 86-4	id	847.160	40.000	887.160
125-88-1	id	398.020	20.000	418.020
131 11-2	Ayuda familiar	58.500	6.000	64.500
131 65-3	id		8.100	8.100
141 11-2	Casa Habitación		33.690	33.690
171 11-5	Retri P. Laboral	60.939.040	4.000.000	64.939.040
181 11-5	S.S. Laboral	20.912.869	1.000.000	21.912.869
	<u>Total Aumento</u>		<u>Capítulo 1:</u>	<u>14.977.790</u>
			<u>Capítulo 2:</u>	
211 14-4	Material ofic	15.000	25.000	40.000
211 71-4	Suscripciones	150.000	600.000	750.000
222 11-5	Edif. Municipales	1.500.000	500.000	1.650.000
222 11-5	Edif. Gobiernos	200.000	500.000	700.000
222 11-5	Suministros	400.000	250.000	650.000

222-65-3	Basuras Munic	200.000	300.000	500.000
222 71-2	Energ Electrica	60.000	50.000	110.000
234 11-5	Edificios y otros	1000.000	400.000	1400.000
241 11-1	Distas y K Comp	1000.000	1.000.000	2.000.000
242 11-5	id y K Finc	415.000	300.000	715.000
254 64-3	Rep. maq. Alumbr	2.100.000	1.000.000	3.100.000
256 88-1	Camibus Matadero	100.000	50.000	150.000
258 64-1	Contratos Serv		215.000	215.000
259 717-3	Patr. Munic. Deport	4.795.000	200.000	4.995.000
259 717-4	Ferias y Jabo	3.800.000	3.500.000	7.300.000
259 824-2	Gastos Aten Anim	60.000	90.000	150.000
261 65-3	Requert. Vehic	500.000	500.000	1.000.000
274 11-5	Motocicleta		100.000	100.000
274 74-1	Planímetros y otros		360.000	360.000

Total aumento C-2: 9.940.000

Partida	Denominacion	Consig inicial	Aumento	C Definit
Capitulo 3:				
321-91	Intensas	6458.770	3000.000	9458.770
		Total aumento Capitulo 3:		3000.000
Capitulo 4:				
472-3	Intensum B.M	2.572.000	30.000	2.602.000
472-71	Deport D. Benito		750.000	750.000
		Total aumento Capitulo 4:		780.000
Capitulo 8:				
858	Antiq. Funcion	1000.000	200.000	1.200.000
		Total aumento Capitulo 8:		200.000

2: Procedencia de los Fondos:

Partida	Denominacion	Consig inicial	Deducion	C. definit
121-11-1	Gastos repres	6.800.000	800.000	6.000.000
111-64-1	Retrib Basic	1.138.626	428.000	710.626
111-65-1	id	1.189.401	540.000	649.401
125-64-1	Retrib Comple	801.077	266.000	535.077
125-64-2	id	2.190.361	100.000	2.090.361
125-65-1	id	783.017	383.000	400.017
125-65-4	id	533.041	120.000	413.041
171-1	Secretario Partic	1.305.477	1.000.000	305.477
		Total Deduccion Capitulo 1:		3.637.000

Capítulo 2:

273- 11-5	Adquis. Ordenad	3.000.000	3.000.000	1.000.000
263- 14-5	Señales Grafico	800.000	300.000	500.000
254- 53-1	Asist Social	5.500.000	1.000.000	4.500.000
222- 64-2	Vias y Obras	11.000.000	1.965.790	9.034.210
222- 86-4	Manten. Muebles	500.000	300.000	200.000
472- 7	Exams. Educac	5.650.000	1.715.000	3.935.000
	<u>Total Deduccion C. 2:</u>		<u>7.280.790</u>	

Capítulo 4:

711	Sub. Fxal	20.000.000	18.000.000	2.000.000
	<u>Total Deduccion C. 4:</u>		<u>18.000.000</u>	

En caso de que el expediente alcauce ha aprobado por la Comision, las asignaciones de los capitulos de gastos del Pres. Supuesto en un tipo que dara establecido en las siguientes categorias.

1: Operaciones Corrientes

Cap	Consig anterior	Aumentas	Bajas	Consig. final
1:	189.299.771	14.977.790	3.637.000	200.660.561
2:	119.539.768	9.940.000	7.280.790	122.198.978
3:	6.458.770	3.000.000		9.458.770
4:	27.822.000	780.000	18.000.000	12.602.000

2: Operaciones de Capital

Cap 8:	1.000.000	200.000		1.200.000
--------	-----------	---------	--	-----------

Formulada la expresada propuesta tiene lugar el debate, que se produce en las siguientes terminos:

El Sr. Saucedo expone que la presente modificacion de credito se llena a efecto por haberse rebatado lo previsto en el Capitulo 1: del Presupuesto, ya que no nos hemos referido a los presupuestos y preguntar el tanto por ciento de su aumento que supone ello para el Capitulo 1:

Responde el portavoz del Grupo Socialista Sr. Guerrero, explicando antecedentes y exponiendo las causas que han originado la transmutacion de este ex

pendiente, entre otras, como es obvio, la reciente actualización de las atribuciones de personal conforme a la Ley de Presupuestos de 28 de Diciembre del pasado año teniendo en cuenta además que para la mayor parte del personal de este Ayuntamiento se acordó una gratificación. Esta gratificación esta que fue consensuada por la unanimidad de los grupos políticos de este Ayuntamiento.

Interrogue seguidamente el portavoz del Grupo Popular Sr. Ruíz, quien expresa que la presente modificación de crédito supone sobre el presupuesto un incremento superior al 3% lo cual significa que posiblemente se haya subido fuera de la ley y expresa así mismo su criterio de que la Comisión de Personal no se reúne lo suficiente para estudiar estos temas.

Repunto dichas afirmaciones el Sr. Guerrero diciendo que el Sr. Ruíz desconoce los números ya que no asiste a las sesiones de las comisiones, explicando de nuevo el procedimiento seguido en la actualización de sueldos de personal de este Ayuntamiento y la gestación del convenio colectivo con los empleados de limpieza de este Ayuntamiento, a cuyas reuniones no asistió el Sr. Ruíz.

Incide nuevamente el Sr. Ruíz exponiendo que la ausencia de reuniones en la Comisión de Personal a que anteriormente a hecho referencia se debe a que el Presidente de dicha Comisión no reside en San Benito.

Responde el Sr. Guerrero diciendo que él está empadronado en este municipio, Ayuntamiento al que asiste por lo menos una vez a la semana en horas de oficinas y tantas veces cuanto sus funciones

asi se lo exige, aclarando ademas que las Comisiones (de Personal) se reunen cuando menos en aquellos casos en que la ley asi lo exige, como es el caso de la preparacion de los asuntos del Pleno.

El Sr. Pajares hace un analisis de la filosofia de la referida operacion de modificacion de credito:

Entiende que de habermos escrito a los presupuestados no hubiera sido necesario el tramitar este expediente.

Afirmar que la presente habilitacion de credito ha (tenido) dicho, venido a dar la razon a los Concejales del Grupo Popular y expone en este sentido las razones fundamentales que, a su juicio han motivado la tramitacion del expediente que se cuestiona, esto es: aumento considerable de los ditos y gasto de representacion de miembros corporativos, desgate en las cantidades presupuestadas para fines y fines que se han disparado sobre lo presupuestado y los intereses de amortizacion de deudas equivalentes de este Ayuntamiento, todo lo cual va en detrimento de otros partidos que el estima mas necesarios como son las inversiones en Vias y Obras, las atenciones a bienestar social y la adquisicion de un ordenador para algunas de las determinadas actividades del Ayuntamiento que se consideran de interes.

Pregunto al Sr. Sosa si teniendo en cuenta de que el Sr. Pajares no asistio a la Comision Informativa de Hacienda puedo delegar su voto en alguno de los Concejales de su grupo asistiendo expresamente negativamente al Sr. Sosa, ya que la enmienda de voto como tal no es delegable, haciendo valer al Sr. Sosa dicho informe a efectos de la in-



Intervención del Sr. Gajares.

JG

Responde a las intervenciones del Sr. Gajares, el Delegado de Hacienda Sr. de la Jara exponiendo que las obligaciones que afectan la tramitación del presente expediente están acordadas por el Ayuntamiento y lo que se trata con el mismo no es ya de crear nuevas obligaciones, sino el dar forma legal a las obligaciones que ya el mismo tiene asumidas.

El Sr. Guerrero justifica la creación de la plaza de Asistente Social de este Ayuntamiento, lo cual es una evidencia de que se cumple la aspiración del Sr. Gajares de incrementar los gastos en esta partida.

Expone el Sr. Paredes en acuerdo unánime con la atribución de sueldos de una y efecto para el personal de este Ayuntamiento.

Sintetiza el debate el Sr. Alcalde partiendo del concepto de presupuesto, concepto está dinámico que hace referencia no lo que a su estado de gastos se refiere al reflejo de unas partidas en cifras por necesidades que se presuponen, pero resulta que estas necesidades pueden sufrir durante el ejercicio una serie de modificaciones sea por su o su irregularidad, calidad o modificaciones cuantitativas que es necesario adaptar y a ello responde el expediente de modificación de crédito cuya aprobación se pacta.

Terminado el debate y formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde, se acuerda su aprobación por mayoría absoluta de legal, con el voto en contra de los Srs. Pizar, Gajares, Ortega, Casablanca y Pizar Casado. Acordándose así mismo:
1: Que este expediente se exponga al público



o los efectos de reclamaciones que prevé el Art. 14.1 en relación con el 19.2 de la Ley 40/1981

2: Si transcurriera dicho plazo sin presentarse reclamaciones se entenderá el expediente definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. Si se presentaran reclamaciones se procederá en la forma indicada en el Art. 14.1 de la Ley 40/1981

3: Por el Sr. Alcalde se justifica la urgencia de inclusión de este punto en la Sesión Extraordinaria de Obras de mañana al efecto en base al telegrama de la Excmo. Diputación Provincial que tras la adopción de acuerdos al respecto con fecha anterior al día 28 actual, urgencia esta que es aceptada por todos los Srs. componentes de la Corporación.

Secundamente a propuesta del Sr. Alcalde y previo informe favorable de Intervención se presta la conformidad a la financiación de las obras incluidas en el Plan Provincial de 1984 y en consecuencia por unanimidad de los Srs. asistentes se acuerda:

1: Aprobación del Plan Provincial de Obras y Servicios para 1984 en el sentido propuesto a la Excmo. Diputación Provincial, prestando la conformidad a la financiación de cada una de ellas en el (sentido siguiente) digo, siguiente sentido:

a) Obra n: 1981/1982 Pabellón Polideportivo Municipal con presupuesto total de 60 millones de pesetas a financiar por tercera parte por la Excmo. Diputación Provincial, Excmo. Junta de Extremadura y Ayuntamiento durante los ejercicios 84, 85 y 86, correspondiendo durante el año 1984 en la proporción de 20 millones, la financiación de 6.666.666 pts. a la Excmo. Diputación Provincial, igual cantidad a la

Junta de Extremadura 6.666.680 pts. a este Ayuntamiento.

b) Obra n.º 82/1984 de infraestructura municipal por presupuesto total de 64.700.000 pts con aportación de la Excmo Diputación Provincial de 48.525.000 pts y del Ayuntamiento de pts 16.175.000

c) Obra n.º 83/1984 de alumbrados públicos en Casagustán por presupuesto total de 2.000.000 pts con aportación de la Excmo Diputación Provincial de 1.500.000 pts. y del Ayuntamiento de 500.000 pts.

d) Obra n.º 84/1984 de alumbrados públicos en Gargaligas por presupuesto total de 2.000.000 pts con aportación de la Excmo Diputación Provincial de 1.500.000 pts y del Ayuntamiento de 500.000 pts.

e) Obra n.º 85/1984 de alumbrados públicos en Hornos Cortes por presupuesto total de 2.800.000 pts con aportación de la Excmo Diputación Provincial de 2.100.000 pts. y del Ayuntamiento de 700.000 pts.

f) Obra n.º 86/1984 de alumbrado público de Truces por presupuesto total de 3.000.000 pts con aporte aportación de la Excmo Diputación Provincial de 2.250.000 pts. y del Ayuntamiento de 750.000 pts.

g) Obra n.º 87/1984 de alumbrados públicos de El Corral por presupuesto total de 2.300.000 pts. con aportación de la Excmo Diputación Provincial de 1.725.000 pts. y del Ayuntamiento de 575.000 pts.

h) Obra n.º 88/1984 de alumbrados públicos a Valdehombillas por presupuesto total de 3.000.000 pts con aportación de la Excmo Diputación Provincial de 1.725.000 pts. y del Ayuntamiento de 575.000 pts.

i) Obra n.º 89/1984 de alumbrados públicos a Vivahel

por presupuesto total, de 3.000.000 pts. con aportación de la Excmo. Diputación Provincial de 2.250.000 pts. y del Ayuntamiento de 750.000 pts.

2: Comprometirse a financiar la parte correspondiente al este Ayuntamiento anteriormente expresada así como del total del exceso si lo hubiere.

3: Este Ayuntamiento se obliga asimismo a la inclusión de las referidas cantidades en el Presupuesto de Ingresos del mismo para el año 1984.

4: Se pone a disposición asimismo de la Excmo. Diputación Provincial los (adjudicación) trabajos necesarios para llevar a efecto las obras indicadas.

5: Se Acuerda asimismo solicitar de la Excmo. Diputación Provincial la adjudicación directa de tales obras a este Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las veintidós horas, de lo que y, el Secretario General Certifico.

Sr. Alcalde

Sr. Medina

Sr. Ruano

Sr. Juan Yano

Sr. Guerrero

Sr. Pajares

Sr. Cidoucha

Sr. Gomez

Sr. Sierra

Sr. Ostiza

Sr. Esoro

Sr. Paredes

Sr. Pajola

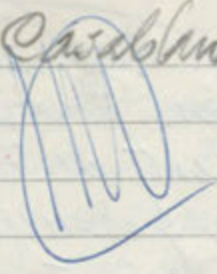
Sr. Pavia

Sr. Escobar

Sr. Casablanca

Sr. Sanchez

JF



Sr. Secretario

Sesión Ordinaria Celebrada El Día 28 de Septiembre de 1984

Alcalde-Presidente

D. José Diesto Sierra

Concejales

- D. Manuel A. Muñoz García
- D. Fermín Menino Sanchez
- D. Tomas Guerrero Flores
- D. Julio de la Jara Ayala
- D. Antonio Pajares Gallego
- D. Fernando Cidolancha Escrivano
- D. M^{te} del Carmen Zamor Muñoz
- D. Fulgencio Sierra Gil
- D. Enrique Ortiza Abrar
- D. Francisco Espo Rojas
- D. Manuel Gaxetas Pulido
- D. José Barjola Gaxej
- D. Pedro Ruiz Cabado
- D. Manuel Josa Aparicio
- D. José Bahamonde Djar
- D. José M^{te} Casablanca Pasmos

Interventor:

D. Hipólito Sanchez Gmuj

Secretario General:

D. Juan de Dios Tena Sanchez

En la Ciudad de San Benito a 28 de Septiembre de 1984, siendo las veintinueve horas y en el Salón de Actos de este Palacio Municipal se reunen los Srs al morning designados para celebrar Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento Pleno en 1^{ra} convocatoria con la asistencia de los Srs. Zamor Saucedo, Flores Matos, Argués Pastor y Promero Verdaz haciéndose constar a los efectos precedentes la ausencia del Sr. Secretario General en la deliberación y acuerdo respecto al punto VII del Orden del Día por incompatibilidad de, sustituyéndose en sus funciones y a los solos efectos indicados el Subdelegado Adm^o. Sr. Aparicio, presente el Interventor y con la asistencia de mi el Secretario General, que da fe del acto.

J.P.

Se abre la Sesión.

1: Visto el borrador del acta de la Sesión anterior de 20 de Septiembre actual, se acuerda su aprobación por unanimidad, o sea lo expresado en el punto 2: del Orden del Día relativo a la intervención del Sr. Jara, ratificado e instaurado del mismo en el sentido de no haber hecho valer el "mencionado informe a efectos de la intervención del Sr. Fajeres".

2: Entre las mismas se trae a la vista escrito del Coordinador del Patronato Municipal de Deportes, Sr. Zomer Bernal del siguiente tenor literal:

"Ilmo Sr. Alcalde: - Con el debido respeto pongo mi cargo de Coordinador General del Patronato Municipal de Deportes a su disposición. - La causa que me obliga a ello es la falta de tiempo material para atender debidamente las funciones propias del Coordinador General del P.M.D. Dirección de Instalaciones Deportivas; Dirección de Actividades; Gestión Económica y administrativa. - Esto este trabajo exige una dedicación exclusiva con muchas horas diarias que yo no puedo prestarle al trabajar en Radio-80 con lo cual me quedan pocos tiempos para atender el trabajo necesario en el Patronato Municipal de Deportes. - Yo estoy dispuesto a realizar exclusivamente este trabajo del Patronato Municipal de Deportes si fuera de interés de este Ilmo Ayuntamiento lo que queda en sus manos esperando una respuesta en el transcurso de la presente semana. - Se agradeceré todas las ayudas y facilidades posibles por su persona para llevar a cabo mi labor durante los dos años y medio que llevo en el puesto de Coordinador del Patronato Municipal de Deportes, es decir, desde su fundación



Esperando noticias suyas se despide cordial-
mente: - Sigue firma flexible: - Fdo. Julio-
Francisco Gomez Bermejo.

Leído el presente escrito el Sr. Alcalde
propone aceptar la dimisión y nombrar co-
mo sustituto, en su consecuencia, a Don
Ricardo Pichouca Fernandez.

Objeta el Sr. Merino que dicho nombramien-
to no es competencia del Pleno sino
del Patronato de Deportes y consecuentemente
de su Junta General.

Propone el Sr. Ruiz que el nuevo
Coordinador que entre, entre en iguales
condiciones que el que actualmente está
objeto el Sr. Merino que él, es parti-
dario de que el nuevo Coordinador entre
en régimen de dedicación plena, ya que
los trabajos del Patronato así lo exigen.

Tras dictamen favorable de la Comi-
siones Informativas, se acuerda ratificar el
acuerdo que, por carácter de urgencia, fue
adoptado por la Comisión Municipal Per-
manente de 11 de Septiembre actual, por
ser competencia de este Pleno, en el sentido
literal que sigue:

" Se trascribe en vista comunicación de
la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz
Vicepresidencia del Área Económica, relativa a
los obras de este municipio incluidas en el
Plan Provincial de obras y Servicios del año 1983
a realizar en el mismo, en virtud de lo cual
y por unanimidad de esta C.M.P. se acuerda:
(a) Dar la conformidad a las peticiones de di-
cho Plan en este municipio, relativas a: - Obra
n.º 42 de alcantarillado en Compañía por presupuesto
de 200.000 pts. financiadas de la siguiente forma:
40.000 pts. con cargo a este Ayuntamiento y 160.000

3.
Plan Provincial
de Obras y Servi-
cios de 1983

pts. por aportación de la Excmo. Diputación Provincial.- Obra n.º 43 de alcantarillado en Gargaliga por presupuesto de 900.000 pts con una aportación de este Ayuntamiento de 180.000 pts. y el resto de 720.000 pts. financiadas por la Excmo. Diputación Provincial.- Obra n.º 44 de alcantarillado de Herman Cortés por presupuesto de 800.000 pts. con aportación de la Excmo. Diputación Provincial de 640.000 pts. y el resto de 160.000 pts. a aportar por el Ayuntamiento.- Obra n.º 45 de alcantarillado en Trucos por importe de 1.400.000 pts con aportación de la Excmo. Diputación Provincial de 1.120.000 pts. y el resto de 280.000 pts. con cargo a este Ayuntamiento.- Obra n.º 46 de alcantarillado en el Carriscol por presupuesto de 900.000 pts. con aportación de la Excmo. Diputación Provincial de 720.000 pts. y el resto de 180.000 pts. a aportar por este Ayuntamiento.- Obra n.º 47 de alcantarillado en Valdehormillos por presupuesto de 4.000.000 pts. con aportación de la Excmo. Diputación Provincial de 3.200.000 pts. y el resto de 800.000 pts. a financiar con cargo al Ayuntamiento.- Obra n.º 48 de alcantarillado en Vivages por importe de 500.000 pts. a financiar por la Excmo. Diputación Provincial en 400.000 y el resto de 100.000 pts por este Ayuntamiento.- b) Compromiso de este Ayuntamiento de aportar respecto de cada una de las obras las cantidades que corresponde y que como tal han sido anteriormente reflejadas.- c) Simultáneamente se solicita de la Excmo. Diputación Provincial autorización para cambio de destino de las obras anteriormente referidas, ya que si bien las indicadas cantidades van a ser imputadas en palabras se estima prioritario y de urgente necesidad el realizar las refe-

10
nidas inversiones en obras de captación de
agua y conducción de las mismas para dotación
de cada uno de los indicados núcleos, necesidad
estar endemáticamente sentida por dichos
pueblos y cuyo problema se agudiza, como
es obvio durante los presentes meses de estío:-
d) Solicitar así mismo de la Excmo. Dipu-
tación Provincial que las referidas obras, con
el cambio de destino interesado sean ad-
judicadas directamente a este Ayuntamiento
para financiar las obras de captación solici-
tadas, en la ejecución de cuyos trabajos se en-
cuentra comprometido directamente este
Ayuntamiento. - e) Que el presente acuerdo
sea trasladado a la Excmo. Diputación Pro-
vincial."

4:
Personal. Que se da lectura al acta de la Comisión Infor-
maciónal Normativa de Personal, con propuesta de acuerdo
Servicios Especiales que formula el Delegado de Personal, en el
les.

Seguidamente por el Sr. Secretario General
de Personal, se da lectura al acta de la Comisión Infor-
maciónal Normativa de Personal, con propuesta de acuerdo
Servicios Especiales que formula el Delegado de Personal, en el
sentido literal que sigue:
"1.º Al Embargado General de Servicios, Sr.
Martín Ruiz, se le propone el reconocimiento
de una gratificación mensual de 10.000 pts
más gastos de transporte, por servicios extraor-
dinarios prestados en el ejercicio de sus funciones
durante la noche, madrugada y noche, como es
obvio fuera del horario normal de trabajo. 2.º -
Como consecuencia del trabajo a desempeñar
durante domingos y festivos en la recogida de
contenedores y basura, se propone reconocer una
gratificación de 1.500 pts por día de trabajo espe-
cial prestado durante los indicados días feriados
aplicando esta gratificación a los trabajadores que
a continuación se mencionan: a los conductores D.
Manuel Ruiz Carraspa y D. Agustín Gordo Val-
verde y a los peones D. José Antonio Emiro Saucedo S."

Alvaro García Caballero, D. Joaquín Nieto Siso y D. José Cobros Pardo, debiendo ejercerse, este trabajo mediante turnos debidamente establecidos. - Ejemplo el Sr. Ruíz, que esta solución había sido ya aportada por su Grupo y formula reserva de voto en todos los turnos de personal. - 3: Por lo sucesivo y toda vez que por razones de las tradicionales Fiestas y Fiestas de la localidad se reconociera alguno día de vacaciones el personal de este Ayuntamiento, se propone que a tales efectos, sea compensado adecuadamente el personal del Servicio de Basura acumulándose algún día o indemnizándolo, en su caso, oportunamente.

Dejante a la intervención del Sr. Ruíz ante expuesta, deja el Sr. Guerrero que trata con ello de subsistir al cargo de las soluciones y si es verdad que hizo tal propuesta, cosa que él ignora, debió presentar conjuntamente la solución alternativa viable, la que responde de el Sr. Ruíz que el proyecto que se estudiará soluciones por los beneficios de Vías y Obras.

Formulador por el Sr. Alcalde la votación sobre la propuesta de resolución que en la acta transcrita se contiene, se acuerda su aprobación por unanimidad.

Por el Sr. Secretario General se da lectura Personal la segunda al dictamen de la Comisión Moral. Regimen Informativa de Personal en las propuestas de resolución que en la misma se contiene, del siguiente tenor literal:

1: Por el Delegado de Personal, Sr. Guerrero, se da cuenta de que tras la comunicación en el Boletín Oficial de la Provincia de 13 de Septiembre de 1984, ha empezado a regir el convenio colectivo para personal laboral de este Ayuntamiento ad-

ento al servicio de Limpieza y Basura, lo que
comunica oficialmente a los efectos que se der
procedente. 2: Relativa a continuación la si
tuación del personal laboral de este Ayunta-
miento, distinguiendo entre el personal con-
tratado a tiempo fijo para servicios de carácter
no permanente como es el referido a los trabajos
del Dispensario Polideportivo Municipal, jardi-
nería, obras del Campo de Fútbol, porción
de agua, etc., cuya contratación debe exten-
derse al plazo de vigencia de 6 meses como
máximo según contrato, a excepción de los
peones de jardinería, Cementerios y de obras de
Campo de Fútbol que han sido cesados a
salvo D. Antonio Cidoucha Delgado y D. Manuel
Mormon Garco cuya vigencia durará hasta el
16 y 24 de Diciembre próximos respectivamente
y los contratos laborales para servicios públicos
de este Ayuntamiento, debiendo darse por ex-
tinguido el referido al conductor D. Juan
Sánchez Díaz que finalizará al día 18 de
Noviembre de igual mes y año debiendo se-
guir vigente el contrato de D. Álvaro García
Cabelejo que finalizará el 3 de Noviembre pro-
ximo, hasta tanto el Delegado de Personal
sida, los servicios, como procedente proponga
la solución al efecto a adoptar. 3: A continuan-
ción se dictamina favorablemente la adopción
de las siguientes medidas en cuanto al régi-
men de este personal: a D.ª M.ª de los Angeles
Romero García y hacer ver que su régimen
de trabajo es de media jornada se acuerda
reconocerle el 50% de la cuantía de la gratifi-
cación aprobada para el personal de jornada
completa. A la empleada de limpieza D.ª María
Capilla Garrido se acuerda pasar del régimen de
media jornada al régimen de jornada completa



de trabajo a partir del próximo mes de Octubre.
 formulada propuesta de votación por el Sr.
 Alcalde se aprobó por unanimidad la aprobación
 del acta, transcrita y de cada uno de los pro-
 munciamientos de la misma en el sentido ex-
 puesto.

6: Seguidamente por el Sr. Secretario General se da
 cuenta de cuenta del acta de la Comisión de Personal en
 la ley 3/1984 de comos de la propuesta de resolución que en la
 2 de Agosto de misma se contiene, del siguiente tenor literal
 Medidas para "Empezando en cuenta que según la Disposi-
 ción adicional 1ª de la Ley de la Función Pu-
 blica no se permitirá, a partir de la entrada
 en vigor de dicha ley, la celebración de contratos
 administrativos, que en base en la disposición
 transitoria 6ª de dicha norma vigente para
 funcionarios del Estado, que sufrían pruebas
 selectivas que reglamentariamente se determi-
 naran en las que podrán participar los contra-
 ctados (participar) (adm) de los, administrativos vi-
 gentes en este Ayuntamiento, tal es el caso del Di-
 rector de la Banda de Música D. Miguel Ángel
 Bermes, el Vigilante de Arbitrios D. José Delgado
 García y colaboradores de pulgados de próxima
 expiración, pueden ser destinatarios, por analo-
 gía, de los beneficios que el desarrollo de la men-
 tionada disposición transitoria les pudiera, en su
 caso, gozar, se propone mantener la vigencia de
 dichos contratos hasta que proceda celebrar las
 pruebas selectivas apuntadas en el sentido que
 indica la referida disposición transitoria y que
 se reserve al mismo dicha facultad la propia
 Corporación, para aquellos contratos que quitan
 su suceso e incluso para aquellos otros de re-
 gimen laboral que por haber devenido en fijos y correspon-
 der por actuaciones de carácter permanente, aunque en el
 análisis con los propios contratos administrativos.

12

En el turno de debate, el Sr. Morino expresa que ante todo y sobre todo el Ayuntamiento deberá atender prioritariamente las necesidades del servicio a fin de adoptar estas resoluciones. - El Sr. Ruíz expresa que los contratos temporales han de ser por tiempos determinados, como su propio nombre indica. - Frente en este momento el Sr. Gancedo pregunta por la posibilidad que hay de proveer los referidos puestos de trabajo por el sistema de concurso-oposición, respondiendo el Delegado de Personal Sr. Guerrero en el sentido de que la convocatoria de pruebas por concurso-oposición entrañan unos cuantiosos riesgos para muchos de los trabajadores actuales, ya que tendrían que superar previamente la fase de oposición para pasar posteriormente a la fase de concurso. - La referida propuesta se dictamina favorablemente, abiniéndose a la misma el Sr. Morino y formulando reserva de voto el Sr. Ruíz, dictaminándose asimismo favorablemente la ratificación del acuerdo de la C.M.P. en virtud de reconocerse al Encargado de la Plaza de Maestros D. Adolfo Enjo Matarrá una gratificación de 4.000 pts. en favor de servicios extraordinarios prestados en su propio trabajo.

En el turno de debate tienen lugar las siguientes intervenciones:

El Sr. Gancedo se muestra partidario de que todas las plazas se cubran por oposición ya que entienda ser discriminatorio las dificultades que algunos tienen que superar para conseguir su ingreso en propiedad en contraste con las facilidades que puedan obtener otras.

El Sr. Ruíz expresa que en algunos supuestos sería conveniente no aplicar la Ley de Función Pública sino renovar el contrato administrativo

actualmente en vigor, ya que según expresa, hay algunas funciones que no han demostrado su eficacia, tal es el caso de la Banda Municipal de Música.

Interviene el Sr. Guerrero para refutar la objeción del Sr. Ruíz, refiriendo en primer lugar que la ley de la Función Pública como todas las leyes son de obligado cumplimiento por lo que no cabe, a partir de ahora, la celebración de contratos administrativos y que así mismo hay contratos laborales cuya relación jurídica es muy difícil diferenciarla de la que se da en los propios contratos administrativos y que (así mismo hay contratos laborales en su relación jurídica es muy difícil).

Diligencia

Para hacer constar la ambigüedad por repetición de frases contenidas en el pliego que se transcribe y comprendido en el paréntesis que abarca desde "asimismo" hasta "difícil" incluye Certifco, tanto por la naturaleza de la función como por el régimen de trabajo y por responder, sobre todo a necesidades permanentes y obligaciones de las Corporaciones locales, maxime teniendo en cuenta que por esta misma razón dichos contratos laborales han derivado en contratos indefinidos, por lo que no ve razón alguna para que este tipo de relaciones no puedan considerarse en sentido amplio como contratos administrativos y en segundo lugar el Sr. Guerrero afirma que si el Sr. Ruíz tiene duda de que algunas funciones sean eficaces es por que no cumple sus obligaciones en el sentido de informarse adecuadamente y no sigue el funcionamiento de los citados servicios, refiriendo a tal fin y en apoyo de su afirmación el número de faltas de asistencia a sesiones de la C.M.P. por parte del Sr. Ruíz mostrando



a tal fin las actas de su sesión.
En replica, el Sr. Ruíz justifica sus
actuaciones, de las que afirma, no ser tanto,
como se han expuesto.

Formulada propuesta de votación se
Acuerda por unanimidad la aprobación
del acta de la Comisión Informativa trans-
crita así como de los pronunciamientos que
se contienen en la misma.

4:
Recomendación
de Incentivo de
Productividad
Se trae a la vista el dictamen de la Co-
misión Informativa de Personal, leído por
el Funcionario Administrativo Sr. Aparicio
en ausencia de este punto, por razones
de incompatibilidad del Sr. Secretario General
del siguiente tenor literal:

Por el Delegado de Personal, Sr. Guerrero
se propone adopción de acuerdo en el sen-
tido de referir al Secretario General de este
Ayuntamiento D. Juan de Dios Escobar Sanchez
en orden a sus contribuciones, en la situación
económica anterior al acuerdo adoptado por
este Ayuntamiento Pleno con fecha 16 de Marzo
de 1984 en base al cual se fue suprimido
el Incentivo de Productividad. - El Sr. Ruíz
solicita la inclusión en el contenido del
mencionado acuerdo al Ayuntamiento Muni-
cipal D. Manuel Solano, refiriendo el
Sr. Guerrero que está en estudio la resolución
de la situación del Sr. Solano. - Se dictamina
favorablemente la referida propuesta con la
reserva de voto del Sr. Ruíz.

En el turno de debate tienen lugar las
siguientes intervenciones:

El Sr. Ruíz expresa que le produce sorpresa
la propuesta del Sr. Guerrero cuando el mismo fue
el primer implicado en que se adoptara el acuerdo
referido sobre la supresión del Incentivo que se debate y

J. P.

se muestra partidario de que el recurso planteado por el Sr. Secretario siga su curso.

El Sr. Gancedo se muestra partidario de que conste en acta el recurso presentado en su día por el Sr. Secretario y se muestra partidario así mismo de esperar a la resolución del mencionado recurso.

Rebate la objeción del Sr. Ruñer el Portador socialista Sr. Jarama afirmando que no hay nada ninguna para la sorpresa por las propuestas que el propio Delegado de Personal ha formulado, ni tampoco entiendo, que se le pueda censurar de contradicciones en su propia conducta, puesto que si en aquellos momentos había a su juicio una determinada circunstancia que arrojara aquella resolución, esas circunstancias entiendo que han desaparecido y ello es lo que motiva que se le imputa tanto en aquella como en esta resolución es la propia e inherente a sus funciones de Portador de su Grupo.

A instancia del Sr. Caraballero, se lee la carta personal mente dirigida por el Sr. Jarama General al Sr. Alcalde en el siguiente tenor literal:

"Estimado amigo y Alcalde: - Como suficientemente le consta desde el pasado 16 de marzo estoy experimentando las consecuencias económicas que para mí y para mi familia supuso el convenio acordado de este Ayuntamiento en virtud del cual se me suprimió la percepción del denominado Incentivo de Productividad. - En el tiempo transcurrido, desde esa fecha, creo que el Ayuntamiento tiene motivos suficientes para haber sabido apreciar que en realidad se trataba de un mal entendido, pues a pesar de las circunstancias moralmente adversas que para mí ello supuso, he seguido desempeñando aún con mayor esmero y dedicación profesional las tareas propias de mi cargo, a pesar de las dificultades que prometen mantener su

J P

Suavemente, para un mejor servicio de este Ayuntamiento y de la Corporación Municipal. Por todo lo cual, le ruego encarecidamente reconsiderar el tema, con la urgencia que crea conveniente, reparando mi situación, en la que anteriormente tenía. - Un saludo afectuoso".

Formulada propuesta de votación sobre el pronunciamiento en que se refiere el referido acta de la Comisión Informativa, se acuerda su aprobación por mayoría absoluta, con la abstención del Sr. Morino y de los Srs. Puñer Fajans, Ortega Quir Casado y Casablanca.

En la explicación de voto del Sr. Morino expone que votó afirmativamente en la sesión de 16 de Marzo de 1984 en razón a la disciplina de voto, explicando la razón de su abstención, el día de hoy, en base a la mayoría absoluta, con que solemnemente creó el Partido Socialista.

8:
Contrato de
Amendamiento
de Servicios con
Delimitante

Por el Sr. Secretario General se da lectura al acta de la Comisión Informativa de Fomento del siguiente tenor literal:

"Como consecuencia de los trabajos técnicos que están llevando a efecto en los servicios de Vigilancia y Obras se propone la celebración de un contrato de amendamiento de servicios para trabajos de delimitación del proyecto técnico de la Comisión de Policía, anteproyecto del edificio del Ayuntamiento y otros con el Delimitante D. Jesús García Fajana por el precio de 236.641 ptas. cantidad, que deberá ser mejor efectiva por el contratista en tres parcelas iguales".

En el turno de debate también he gozado las siguientes intervenciones:

Como quiera que el Sr. Puñer pregunta si el contratista es de Don Benito responde afirmativamente el Delegado de los Servicios Urbanísticos Sr. de la Jara

Intervenciones del Sr. Gaudes que en síntesis dice si autorizamente con un solo Arquitecto en un plantillón de este Ayuntamiento que además compartía el trabajo del mismo con el del Ayuntamiento de Villanueva se atendía suficientemente los servicios de agua, saneamiento y obras que esta Corporación municipal le parece el caso que de un tiempo a esta parte se haya incrementado considerablemente los trabajos del servicio de Vías y Obras. Como quiera que - prosigue - se ha hecho el proyecto de la Corporación de Policía a destiempo con lo cual nos hemos gastado un dinero tan proceloso se pregunta si nos resulta más barato hacer estos trabajos mediante funcionarios o contratarlos a profesionales libres solicitando así mismo si hay algún compromiso previo con el citado delineante, pregunta esta que es respondida negativamente por el Sr. de la Jara, ya que si el delineante referido ha realizado algunos trabajos a este Ayuntamiento ha sido por cuenta del Arquitecto Sr. Fernando Dashi y sufragado por el mismo.

Al plantillón del Sr. Gaudes responde el Sr. Alcalde que habida cuenta del ambicioso plan de obras que tiene previsto este municipio con solo hoy dos soluciones bien encargan los proyectos por Arquitectos libres profesionalmente hablando, cosa que supondría mayores costos para este Ayuntamiento o bien contratar al personal técnico necesario para ello teniendo en cuenta por otra parte, que la rentabilidad del trabajo de dichos técnicos solamente podrá compensarse al final de un presente larguísima y en función de las realizaciones que se hagan a corto plazo.

El formulador propugna de votación sobre dictamen de la Comisión Informativa se acuerda su aprobación

con el voto en contra del Sr. Paredes.

9:

A propuesta del Sr. Alcalde queda para

Concurso para docente para nuevo estudio dicho punto
Adjudicación del Orden Dip.

por Concepción
del Servicio

Municipal de
Agua

Por Secretaría General se da cuenta de expediente tramitado por aplicación de los derechos de amnistia al ex-funcionario de este Ayuntamiento D. Emilio Morales Muñoz, en

10:

Reconocimiento
Derechos de Am-

nistia a ex-

funcionario de
este Ayuntamiento

virtud de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Cáceres n.º 148 de 15 de Diciembre de 1983, toda vez que por la hermano del funcionario amnistiado D.ª Julia Morales Muñoz, han sido aportados a este Ayuntamiento recientemente, los datos previos y en todo caso necesarios para el sentido del acuerdo que la Corporación hubiere necesariamente de adoptar.

Se da cuenta de que en base a las disposiciones, Decreto Ley 30 de Julio de 1976, Decreto de 1 de Octubre de igual año y fundamentalmente de la Orden de 6 de Julio de 1977, disposiciones estas que regulan la materia que nos ocupa, de las dos modalidades en que cabe aplicar al funcionario los derechos de amnistia -según se haya cumplido, o no la edad de jubilación forzosa- y teniendo en cuenta que en base a los datos aportados resulta que el Sr. Morales Muñoz tiene la edad de 68 años cumplidos, por lo que, no le corresponde la jubilación forzosa hasta el 1.º de Enero del año 1985 según la disposición transitoria novena. 1.ª), vistos los Arts. 3, 4 y 5 de la Orden citada de 6 de Julio de 1977 previo dictamen de las Comisiones Informativas de Personal y Hacienda, informe favorable del Sr. Secretario General de conformidad con lo establecido en la Ley 40/1981 de 28 de Octubre



Art. tercero, etc. por unanimidad de los Srs. asistentes que lo son, en numero superior a la mayoría absoluta legal minima exigida, se acuerda:

Primeros.- Creacion de la de Técnico Administrativo (digo, de la plaza) adscrito a Intervencion de Fondos, con el caracter de Co extinguido, coeficiente 3'6 y nivel de proporcionalidad 8, (que habra de ser visada oportunamente por la Direccion General de Administracion Local.

La referida plaza se crea, como es obvio, por no existir en este Ayuntamiento vacante de la clase que corresponde al solicitante Sr. Morales.

Segundo.- Pasa a cargo inmediato en la misma de D. Emilio Morales Muñoz con la categoria de Oficial de Intervencion que es la misma que ostentaba en el momento de ocurrir su cese, condicionado al visado de la Direccion General de Administracion Local, reconociendo desde el total tiempo de separacion habida, esto es desde el dia 20 de marzo de 1937 en que presumiblemente hubiera tomado posesion del cargo de no haber concurrido las razones de fuerza mayor apreciada, hasta el dia 28 de Septiembre de 1934, fecha de la adopcion del presente, lo que complementa un total de 47 años, 6 meses y 8 dias.

La referida categoria de Técnico Administrativo que se le asigna al pensionado amonestado Sr. Morales, es la misma que con arreglo a las disposiciones legales vigentes detentó el funcionario de Intervencion ya jubilado, que con nombramiento de oficial, desempeñó posteriormente dicha plaza, por lo que hay que dar, por supuesto que igual categoria administrativa hubiera adquirido D. Emilio Morales Muñoz de haberse hallado en activo.

10

Excepcionalmente. - Que la categoría fijada y aumentos graduales por años de servicios reconocido al Sr. Morales, quedan condicionadas y a reserva del posterior visado preceptivo de la Dirección General de Administración Local en el sentido que dispone el Art. 5 de la precitada Orden de 6 de Julio de 1977.

Cuarto: - Que se de, traslado del presente acuerdo al destinatario, haciéndolo llegar al mismo por conducto de su hermana D.ª Julia, haciéndole saber la obligación que por imperativo legal le asiste de ingresar en su puesto de trabajo de modo inmediato, si bien condicionando, en este caso, el cumplimiento riguroso de tal obligación por las previsiones formales que supone el tener que desplazarse a este desde Cuba, país en el que el Sr. Morales Muñoz tiene su residencia habitual.

Verificada por votación y en el turno de intervenciones, tienen lugar las siguientes:

El Sr. Gomer se congratula de que el Sr. Morales haya ganado el concurso administrativo a que se ha hecho referencia y manifiesta su expresa felicitación al mismo por el retorno a su país y a su pueblo, tras una etapa anterior que patriamos calificar como de exilio.

El Sr. Gaudes hace una minuciosa descripción del expediente de solicitud de admisión del Sr. Morales desde que este se inició en este Ayuntamiento, felicitándose de la resolución satisfactoria adoptada para el mismo y en igual sentido, de que este Ayuntamiento se expone la integridad de las flechas que al Sr. Morales le corresponde.

En similares términos en las dos anteriores abunda el Sr. Sosa manifestando animosamente su fe-

licitación al Sr. Morales y que en tal sentido sea ratificada.

Del Sr. Ruiz, después de aludir a las intervenciones de los Srs. Gomez y del Sr. Josa sin haber formulado previamente su reserva de voto reservada en voluntad de acatamiento íntegro de la sentencia.

11: Movimientos de la Alcaldía Dentro de este punto del Orden del Día y de lo daidamente dictaminado por las Comisiones Informativas correspondientes, se da cuenta de las siguientes mociones de la Alcaldía:

1: Solicitar del Patronato San Justo, dependiente del C O P U M un préstamo de 6 millones de pesetas pagaderos en 10 años para construcción de 20 viviendas, quedando pendiente de tramites ulteriores el desarrollo del correspondiente expediente.

Se acuerda su aprobación por unanimidad.
2: Asimismo se acuerda por unanimidad la aprobación de la moción de la Alcaldía en el sentido de que se proceda a la subasta de solares de propiedad para lo cual la Comisión correspondiente ha de confeccionar el pliego de condiciones económicas-administrativas teniendo como presupuesto el que el precio asignado a cada solar sea de 50.000 p.s.

3: Se da cuenta seguidamente de la moción de la Alcaldía en virtud de la cual se propone que "teniendo en cuenta que la finca pública de propiedad de este Ayuntamiento ubicada en las proximidades del poblado de El Corvisal, toda vez que por la Comisión de Agricultura se ha en su propia división de los correspondientes lotes.

Del insano legal procedente se emite por Secretaría General en base al Art. 75 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, que se establece: "que el arrendamiento y metquies otra forma

12

de cesion en uso de bienes patrimoniales
habrán de realizarse por subasta cuando la du-
racion de la cesion fuere superior a 5 años
y asimismo "la obligacion del usuario, de sa-
tisfacer un canon por inferior al 6% del
valor en venta de dichos bienes."

A la vista de lo cual y con el condicio-
nante legal informado se acuerda por unanimi-
dad:

a) Que en la finca de referencia se lleve a
cabo por la Comision de Agricultura la
delimitacion de los lotes correspondientes.

b) Que se confeccione el pliego de condiciones
economico-administrativas que han de regir
en la refenda adjudicacion.

c) Que se anuncie al publico la apertura de
un pliego de cursos salubres.

d) Que la Comision de Agricultura estudie
las refendas solicitudes y se formule la propuesta
de adjudicacion a los solicitantes que tubieren
mejor derecho a ello.

e) Que por el Pleno de este Ayuntamiento se
proceda a la adjudicacion de dichos lotes y
subsiguientemente se obtenga el correspondiente
documento.

4.º Seguidamente a propuesta del Sr. Alcalde
se acuerda que por telegrama urgente se so-
licite informacion sobre las razones del cierre
de la Escuela de Enfermeria Don Pamiy-Villa-
nueva cerca del Director Provincial de Insalud
y del Director General de dicho Instituto.

5.º Seguidamente se informa por el Sr. Alcalde
de que en el pasado Consejo de Ministros fueron
aprobados dos proyectos a construir en la pro-
vincia de Badajoz, como son el proyecto de Sta. Serena
y el proyecto de San Dehesa, los que son muy importantes
en nuestra region por cuanto han de suponer un

factor muy importante en el desarrollo agro-
 colm-ganadero de la zona y en empleos de la
 mano de obra excedente, sobre todo, como me-
 dio para paliar el paro obrero, agitando ade-
 más de forma muy favorable a la posible
 ubicación de una fábrica conservera en el
 Polígono Industrial de esta Ciudad, y teniendo
 en cuenta la participación importante que esta
 Ciudad) dijo, en la consecución de este lo-
 go ha tenido la Junta de Extremadura, por
 la mayoría absoluta de los miembros que
 componen la Corporación de Acuerdo con el
 al Presidente de la Junta de Extremadura
 Excmo Sr. D. Juan Carlos Rodríguez Barrio.

El Sr. Herrer manifestó en nombre del
 Grupo Popular que se abstiene de expresar la
 defendida felicitación para que las obras in-
 iciadas hoy estén en marcha.

12:
 Visto el expediente instruido de conformi-
 dad con lo dispuesto en la disposición transi-
 toria 1.ª de la Ley 40/1981 de 28 de Octubre para
 la integración de las existencias en Caja de los In-
 y Extraordinarios en presupuestos de Inversiones de 1984; y teniendo en
 cuenta que la Comisión de Hacienda ha dic-
 taminado favorablemente la propuesta de integri-
 ción formulada por el Sr. Interventor y asimis-
 mo que la disposición transitoria 1.ª de la
 Ley 40/1981 de 28 de Octubre preceptua la nece-
 sidad de tal integración.

(En la línea 4.ª de este punto del Orden del
 día a partir de existencias de caja debe decir de
 los presupuestos extraordinarios y especiales en el
 presupuesto de inversiones de 1984" siguiendo igual
 la partir del punto y coma)

Previo informe favorable del Sr. Interventor y dis-
 tamen en igual sentido emitido por la Comisión
 de Hacienda por unanimidad de los Srs asistentes

J.P.

se acuerda aprobar por referida autogestión en el siguiente sentido:

1: Presupuesto n.º 28: Ingresos 30.016.804 pts.; Gastos 30.016.804 pts Existencias ninguna

2: Presupuestos Federados n.º 27, 29, 30 y 32 Ingresos 11.312.629. pts.; Gastos 9.810.209 pts Existencias 1.502.420 pts; total existencias en Caja presupuestos extraordinarios pts. 1.502.420

3: Que la citada cantidad se integre en el Capítulo 7: concepto 733-02 del actual Presupuesto de Inversiones.

13: Concierto con las Empresas de Suministrados de Energía Eléctrica emitido por el Sr. Intendente del siguiente tenor:

De conformidad con el Art. 15, apartado del R.D. 3.250/1976 de 30 de Diciembre el Ayuntamiento de Don Benito tiene establecida la Ordenanza Fiscal n.º 332.06 reguladora de la tasa sobre riles, postes, cables, palanillas, cajas de amarre, de distribución o de receptores, bases, aparatos para venta automática y otros análogos que se establezcan sobre la vía pública o suelo sobre la misma: El Art. 10 de la Ordenanza referida, dispone, que cuando se trate de aprovechamientos especiales a favor de empresas explotadoras de servicios que afecten a la generalidad o a una parte del vecindario, se concertará con dichas empresas las condiciones a satisfacer, tomando como base el valor medio de los aprovechamientos, según el rendimiento del último bienio: El Art. 18 del R.D. 3.250/1976 de 30 de Diciembre es desarrollado por el apartado 1: de la Orden de 31 de Mayo, de 1977, que dispone al respecto: en las tasas por utilización privativa o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo, de la vía pública municipal en favor de empresas explotadoras de servicios

que afectan a la generalidad o a parte del vecino
 hábitat y a los efectos del Art. 18 de las normas apro-
 badas por el R.D. 3.250/1976 de 30 de Diciembre
 el valor medio del aprovechamiento podrá esta-
 blecerse provisionalmente en 1'5% como máximo
 de las ingresos brutos que obtengan dichas em-
 presas, dentro del término municipal".

Seguidamente previo dictamen favorable de
 la Comisión de Hacienda de Ausera, aprobar
 el contenido del referido informe en lo relativo
 al convenio anual y tipo del 1'50% que las em-
 presas explotadoras de dichos servicios locales.
 Se al Sr. Interventor para llevar a efecto los de-
 tailles y pormenores del referido acuerdo.

14:
 Modificación de Ordenanzas Fiscales y Par-
 tida y a la consiguiente revisión de las tarifi-
 caciones de Exa-
 minas

Por el Sr. Interventor se da cuenta del dicta-
 men de la Comisión de Hacienda referido a las
 Ordenanzas Fiscales cuya modificación se preten-
 de y a la consiguiente revisión de las tarifas.
 Por el Delegado de Hacienda se da cuenta
 de las Ordenanzas cuya modificación se pretende
 así como el establecimiento de otras en base a
 la nueva normativa, explicando la filosofía que
 siempre sigue en la referida actualización y
 que afecta a las siguientes:

1: Imposición Directa: Se trata de modificar
 las siguientes: Ordenanza Fiscal n.º 112-01 Recargo
 municipal sobre la licencia fiscal del impuesto
 industrial; Ordenanza Fiscal n.º 112-02, Recargo
 municipal sobre la licencia del impuesto del
 rendimiento de trabajo personal en lo referente
 a profesionales y artistas. Se propone la enajene-
 de las siguientes Ordenanzas: Ordenanza Fiscal
 n.º 113-04 licencia fiscal del impuesto industrial; Or-
 denanza Fiscal n.º 113-05 licencia fiscal del impuesto
 del rendimiento de trabajo personal satisfecho por
 profesionales y artistas.

2: Imposición Indirecta. Se propone la modificación



de las siguientes ordenanzas, n.º 231-01; impuesto municipal sobre gastos sueltos; n.º 291-01 impuesto municipal sobre circulación de vehículos; n.º 291-02; impuesto municipal sobre publicidad; 3: Casas y Otros Ingresos. Propongo de modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales: derechos y tasas por prestación de servicios en vehículos municipales; n.º 321-02; tasas por documentos que expedian, o que entienda la Administración y Autoridades municipales n.º 326-01; tasas por la intervención municipal en otorgamiento de licencias para instalaciones, construcciones y obras en el término municipal n.º 326-05; tasas por suministro de agua potable a domicilio; n.º 326-07 tasa por el servicio de recogida de basuras; n.º 326-08; tasas sobre prestación de los servicios de alcantarillado n.º 361-01; contribuciones especiales.

Quiere lugar a continuación el debate con las siguientes intervenciones:

El Sr. Tajares, se opone a la subida de tarifas de las respectivas Ordenanzas, alegando no haber podido ser objeto de un estudio minucioso, por que entre otras cosas, convocada la Comisión de Hacienda el martes, se dejó pendiente para otras reuniones en este Ayuntamiento y a la hora fijada se presentó, él con el Sr. Medina y estaba cerrada la puerta del Ayuntamiento.

Objeta el Sr. Tajares, en idéntico sentido el anterior, que no es partidario de que se modifiquen las dependas Ordenanzas que afectan como es obvio a las clases más populares sin haber llevado a cabo un estudio detenido de las mismas.

El Delegado de Hacienda Sr. de la Jara expone el tiempo que le ha supuesto a él, el estudio de estas ordenanzas y que animismo él no tiene la culpa de que los Srs. adquirentes de la Comisión no tengan tiempo

para el estudio de las mismas y consiguientemente me-
nos vengan para ello a este Ayuntamiento.

El Sr. Merino anuncia que si la propuesta
de modificación de ordenanzas se vota en el
que él no va a votar afirmativamente la refrende
la descensos y tasas por prestación de servicios en
vehículos municipales y propone que al objeto de
llevar a cabo un estudio más detenido de las
mismas se reúnan mañana mismo sábado
en Comisión de Hacienda y el domingo próximo
se pudiesen someter a su aprobación en un Pleno
Extraordinario debidamente convocado al efecto.

Hay un acceso de 5 minutos que, dispone
el Sr. Alcalde y se reanuda a continuación
la Sesión, formulando el mismo la propuesta
del Grupo Socialista de retirar la modificación
de la Ordenanza referida a derechos y tasas
por prestación de servicios con vehículos munici-
pales.

En contestación a lo referido anteriormente
de estar cerrada la puerta del Ayuntamiento a
la hora de convocatoria el Delegado de Hacienda
Sr. de la Jara informa que afor hora convo-
cada, está es a las 6 de la tarde se encon-
traba el conjuntamente con el Sr. Interventor
y Excusos de Intervención en la defraudación
de este Ayuntamiento.

Clarifica el Sr. Merino la razón de su
disconformidad de la modificación de la
ordenanza sobre derechos y tasas por prestación
de servicios en vehículos municipales y asegura
a los Srs. componentes de este Ayuntamiento
que trata de acercarse más al pueblo y de
contactar con los vecinos, pues no debe duda-
afirmar - que tras estos contactos se gobernarán me-
jor.

Seguidamente proclama informe favorable del Sr.

J/D

Interventor y dictamen en igual sentido de
por Camarín de Hacienda por el quorum de
la mayoría absoluta legal que es preceptiva, con
la abstención del Sr. Grandes y voto en contra
de los Srs. Ruíz, Pajares, Ortega, Pinar Casado
y Catablanca, se acuerda aprobar la propuesta
de establecimiento y modificación de Ordenanzas
Fiscales ya expuestas, para la salvaguarda de los re-
feridos derechos y tasas por prestación de ser-
vicios con vehículos municipales y revisión con
significativo de transi- en el siguiente sentido:

1: Imposición Directa. - Se incrementa el re-
carga sobre la cuota del 70 al 100% en licencia
fiscal del impuesto industrial.

Se incrementa el recargo sobre la cuota
del 70 al 100% en la licencia del impuesto so-
bre el rendimiento de trabajos personales en lo
referente a profesionales y artistas.

2: Imposición Indirecta. - Se revisan las
cuotas tributarias de: comunicaciones en estable-
cimientos de hostelería y restaurantes; entradas y
contribuciones en sales de fiestas. Se revisan
las siguientes tarifas anuales del impuesto sobre
circulación de vehículos: a) turismos: de 8
H.P. hasta 12 H.P. fiscales 3000 pts.; de más de
12 H.P. hasta 16 H.P. 9.600 pts.; Se revisan las
tarifas del impuesto sobre publicidad: 1) Por
exhibición de rótulos en exteriores y carteles, el
trimestre 500 pts. por altoparlantes (día) 3000 pts.
por altoparlantes en vehículos (día y vehículo) 2000 pts.
3) Por distribución de publicidad con octavillo
y similares (unidad/día) 1 pts.; c) a) Publici-
dad fija en altoparlantes de ferias y fiestas 15.000 pts.
día; b) Publicidad móvil en altoparlantes en ferias
y fiestas 7.500 pts. día.

3: Tasas y Otros Ingresos. - Se revisa el artículo 8
de la tasa por documentos que expida o de que natura-

dan la Administración o las Autoridades Municipales, en forma detallada, que obra en el expediente. - Se revisan las tarifas del agua en el siguiente sentido: Tarifas por Diámetro del Conducto al Bimestre: ϕ 7, 125 pts.; ϕ 10, 175 pts.; ϕ 13, 200 pts.; ϕ 15, 225 pts.; ϕ 20, 325 pts.; ϕ 25, 375 pts.; ϕ 30, 425 pts.; ϕ 40, 475 pts.; ϕ 50, 525 pts.; ϕ 65, 575 pts.; ϕ 80, 625 pts. - Tarifas por Consumo de Agua; hasta 25 m³ bimestre 22 pts.; de 25 a 60 m³ bimestre 26 pts.; de 60 a 120 m³ (en adelante bimestre 43 pts. - Se revisan) digo, bimestre 30 pts. de 120 a 500 m³ bimestre 40 pts.; de 500 m³ en adelante bimestre 43 pts. Se revisan las tarifas bimestrales de la tasa por el servicio de recogida de basuras en el siguiente sentido: viviendas unifamiliares 329 pts.; bares y cafeterías 1.079 pts. hoteles y fondas 2.444 pts.; locales industriales 920 pts.; locales comerciales 560 pts.; supermercados 1345 pts.; clínicas 2.731 pts. - Se revisan las tarifas de la tasa sobre protección de los servicios de alcantarillado, en el siguiente sentido: el tipo impositivo será del 15% sobre el importe de la cuota de la tasa por suministro de agua a domicilios particulares.

4: Que ha prescrito modificación de Ordenanza conjuntamente con sus tarifas sean publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de reclamaciones por plazo de 15 días, bien entendido que si en el indicado plazo no se produjere reclamación de clase alguna se entenderá aprobada definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

5: Que a los efectos previstos en el Art. 13 del P. D. 2.513 de 24 de Julio se remitirá posteriormente el expediente al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda.

Por el Sr. Interventor se firmó y se aprobó a la delegación vigente resulta posible facultar al Sr. Alcalde



10
cultos al Sr. para la ordenación de gastos ordinarios no superiores
Alcalde para a 100.000 pts. sin necesidad de que sean precisa-
Gastos Ordinarios mente aprobados por la Comisión Municipal. En
manente, promueve aún que a su juicio contribuya
buena a evitar de mayor eficacia y ahorrando a la
propia administración, financieros de este Ayun-
tamiento, habida cuenta de que ello sería un
definitiva un acto más de gestión.

A solicitud del Sr. Fajales para que de-
more la aprobación de este punto ya que no
ha sido estudiado convenientemente por la Co-
misión de Hacienda, por el Sr. Alcalde, se
Acuerda dejar sobre la mesa pendiente de
aprobación el punto referido.

16:
Preguntas y Res- se tiene a la vista:
puestas

1: Por el Sr. Alcalde se da cuenta que dentro
del plan de ayudas para minusválidos el Insu-
so tiene prevista subvenciones para supresión de
barreras arquitectónicas y teniendo en cuenta que
este Ayuntamiento tiene prevista subvenciones que
este Ayuntamiento tiene p) digo, la ejecución de obras
en tal sentido por presupuesto 7.600.000 pts. se
Acuerda, por unanimidad:

- a) Solicitar del Inserso, conforme a modelo
la subvención correspondiente consistente en
el 75% de la cantidad anteriormente referida
- b) Que se le surte memoria detallada de
las obras que se van a realizar, por el Servicio
de Vías y Obras.
- c) Que este Ayuntamiento asume el compromiso
de financiar el 25% de la cantidad total solicitada
ascendente a 1.900.000 pts.
- d) Que por el Servicio de Vías y Obras tenga
confeccionada la memoria) digo, de Intervención
se estudie la forma de financiación de estas canti-
dades y se incluyan como tal en el Presupuesto de In-

versiones.

J

1) Que una vez que el Servicio de Vías y Obras tenga confeccionada la memoria y presupuestos de la inversión, se remita por el mismo al Inserso, adjuntando certificación del presente.

2) Por el delegado de Urbanismo Sr. de la Jara se hace entrega a cada uno de los Srs. Concejales de un folleto sobre información urbanística confeccionado por el Director del equipo de redacción en la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de esta Ciudad.

Por el Sr. Ruíz se expresa al Sr. de la Jara su felicitación por este detalle ilustrativo.

3) Por el Sr. Ego se dirige al Sr. Gancedo que en una explicación sobre las declaraciones del mismo en el diario de hace unos días relativas a la existencia de machismo en el Ayuntamiento de Don Benito.

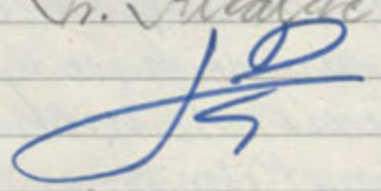
Explica, el Sr. Gancedo que con ello se refiere a las posibles listas confeccionadas por el PSOE y U.P. Es para entrar a trabajar en este Ayuntamiento y pone como ejemplo el epíteto seguido para contratar al Guardia del Parque.

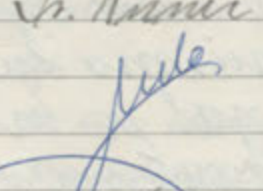
Objeta el Sr. Ego que las prácticas que se han seguido en este aspecto han sido totalmente objetivas puesto que en las contrataciones laborales para obras que se están llevando a cabo el Ayuntamiento C. C. O. y después se dio cuenta a la Comisión de Personal como solamente conoce el Sr. Gancedo, y refiriéndose a machismo de haber una carta de dicho señor dirigiéndose a la Alcaldía de Don Benito para que ingresara en la escuela dependiente de la misma como alumna una vecina de Don Benito.

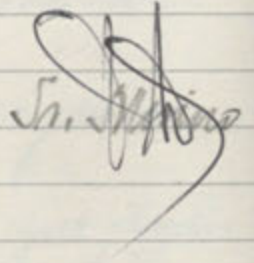
Alarma al orden el Sr. Alcalde advirtiéndole que no le gusta este tipo de debate puesto que con ello se


desnaturaliza por gestiones y se desprestigian las propias instituciones, recordando que hay que dar con más discreción y prudencia y cuando las expresiones se refieren a organos e instituciones hay que hacerlos con sumo tacto, ya que independientemente de las personas que los encarnan, éstos merecen un prestigio como tales.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, siendo las veintitres treinta horas, de lo que yo, el Secretario General Certifico.

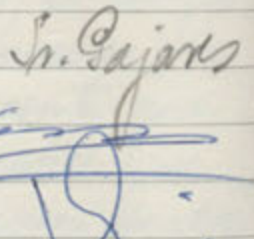
Sr. Alcalde


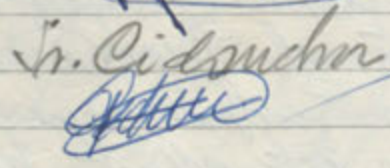
Sr. Muñoz


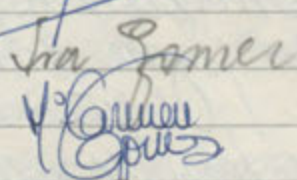
Sr. ~~Alfonso~~


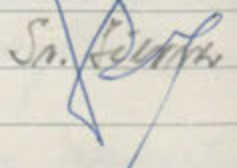
Sr. Guerrero


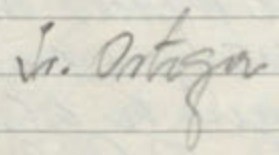
Sr. de los Hornos

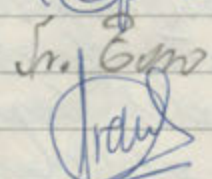

Sr. Cajares


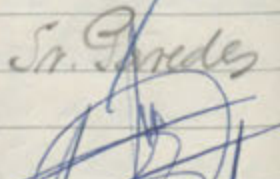
Sr. Cidmucha


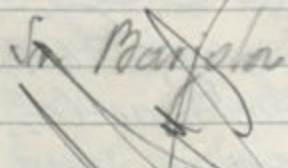
Sra. Gomez


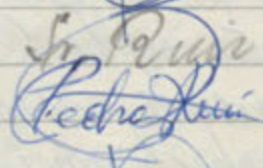
Sr. ~~León~~


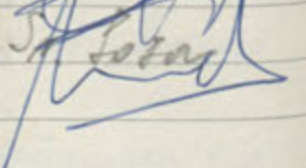
Sr. Ortega


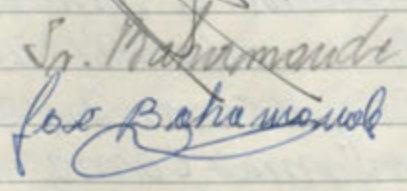
Sr. ~~García~~


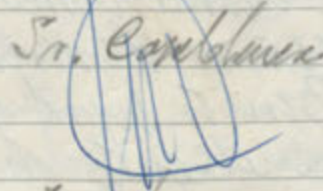
Sr. ~~Parde~~


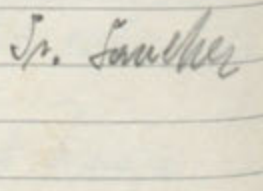
Sr. ~~María~~


Sr. ~~Ruiz~~


Sr. ~~López~~


Sr. ~~Martínez~~


Sr. ~~Coronado~~


Sr. ~~Sanchez~~


Sr. Secretario

12

Señor Ordinaria celebrada el día 26 de Octubre
de 1984

Alcalde Presidente

D. José Diestro Sierra

Concejales

D. Fermín Merino Sanchez

D. Ecomas Guerrero Flores

D. Julio del Rey Jara Ayala

D. Antonio Salfares Gallego

D. Fernando Cidolancha Escobedo

Dña. M^{ca} Carmen Gomez Muñoz

D. Fulgencio Sierra Gil

D. Enrique Ortega Alcaraz

D. Ecomas Lopez Sanchez

D. Francisco Carrero Pajares

D. Manuel Saredes Pedrolledo

D. José Borjón Torro

D. Pedro Ferris Cussado

D. Manuel Josa Aparicio

D. José Palma Monte Diaz

D. José M^{ca} Casablanca Ferreras

D. Francisco Lorenzo Pastor

Interventor

D. Hipólito Sanchez Graña

Secretario General

D. Juan de Dios Cerna Sanchez

En la Ciudad de Badajoz a 26 de Octubre de 1984, siendo las veinte horas y en el Salón de Actos de este Palacio Municipal, se reunen los Srs al mayor número de componentes de este Ayuntamiento Pleno para celebrar Sesión Ordinaria en 1.^a convocatoria la jala presidencia del Sr. Alcalde Sr. Diestro y asistencia de los Sres Flores y Ferreras, preside el Interventor y con la asistencia de mí, el Secretario General, que da fe del acto.

Se abre la Sesión

1.^a Aprobación Promotor Acta Sesión Anterior

Visto el borrador del acta de la Sesión anterior de 28 de Septiembre pasado se acuerda su aprobación por unanimidad, con las siguientes aportaciones a la misma, que se recogen en su día:

- 1.^a A propuesta del Sr. Merino se incluye su proposición relativa a la actualización de la numeración de las calles de este municipio que ya manifestó en el punto XVI de Preguntas y Respuestas y no fue acogido en el acta referido.
- 2.^a A propuesta del Sr. Saredes se acuerda incluir las siguientes manifestaciones que no fueron acogidas en el borrador de acta referido:

Al punto XIV del Orden del Día relativo a modificación de Ordenanzas Fiscales y modificación de tarifas, la modificación literal siguiente "Que al igual

10

que el día 25 se reunió la Com. Hacienda para
discutirte armonismo para tratar la subida
de las tasas, porque él representaba a un
partido político y tenía que contestar cosas
que dudaba que hubiera hecho el Sr. de
la Jara.

En relación con sus manifestaciones en
el periódico Hoy referidas al cacahuismo y
aun cuando yo viése como punto del
Orden del Día era democrática y le iba a
contestar, ya que su deseo era que las cosas
puedan irse arreglando.

Este armonismo se daba al Sr. Alcalde
a un debate sobre temas políticos en pú-
blico donde y cuando quisiera.

2.
Comunicaciones Oficiales - trae a la vista:

1. Acta de toma de posesión del Funcionario
Económico Administrativo de este Ayuntamiento
D. Emilio Morales Muñoz, el cual ha sido
nombrado para tal cargo en cumplimiento
de la Orden de 6 de Julio de 1977 sobre am-
pliación de Funcionarios de Administración
Local.

Por el Sr. Alcalde, en los términos preceptivos
se toma al Sr. Morales juramentado, ex-
preso sobre el juramento o promesa, que ha ma-
nifestado que se le: jurarás o prometes por sus-
tra, es decir, que cumplirá fielmente las
obligaciones del cargo de Económico Administra-
tivo de este Ayuntamiento, con lealtad al Rey
y guardar y hacer guardar la Constitución go-
bernal, municipal, del Estado a lo
que el Sr. Morales contestó, Si Juro.

Se le bienvenida el Sr. Alcalde al funcio-
nario posesionado, haciendo un resumen de las circuns-
tancias de tipo político que motivaron que al Sr. Morales

que en su día, no pudiera desempeñar la plaza para la que fue nombrado y que motivo el exilio del mismo, haciendo votos porque tales sacrificios y esfuerzos no fueran en vano y obsequiando la continuación con un escudo de esta Ciudad.

El Sr. Morales en respuesta al Sr. Alcalde hizo uso de las palabras para lo siguiente exponer: "Prometo seguir siempre como hasta ahora un luchador por la democracia y la libertad de expresión en cualquier parte del mundo."

Conmiradas la ceremonia de toma de posesión y reanudada la sesión, hacen uso de la palabra el Sr. Sosa y Sr. San Román para exponer que la mayoría la asistió poco respetuosa, a su juicio, del Grupo Popular por haber permanecido sentados durante la expresada ceremonia.

Respondiendo en nombre del Grupo Popular el Sr. Cardalosa quiere afirmar que su actitud ha sido correcta ya que han estado levantados de sus asientos durante la ceremonia de la toma de posesión y han vuelto a ocupar sus mismos al impelir a hablar el Sr. Alcalde.

2.º Por el Sr. Alcalde se expone que está en estudio la posibilidad de abrir de algunas líneas de producción de la empresa Compañía de esta localidad, con traslado de los mismos a Montijo, lo cual es evidente que ello traería un reflejo negativo en el mercado laboral y de empleo de productores de la zona ya que habitualmente ocupan de 100 a 400 personas.

A este respecto se acuerda dar traslado de la información de este Ayuntamiento por tal motivo al Presidente del Iteji y al Presidente de Carceza solicitando de los mismos información al res-

puer.

3: En nombre del Ayuntamiento expresa el Sr. Alcalde su agradecimiento a la Cruz Roja Española por la colaboración en este municipio en los diversos aspectos asistenciales propias de su competencia, poniendo a su disposición para tal motivo de una plaza obsequio.

4: Da cuenta seguidamente el Sr. Alcalde de la visita que, a diversos locales de este Ayuntamiento ha realizado el Excmo. Sr. Conde de Cultura, de la Junta de Extremadura, entre las cuales figuran:

Las Escuelas del Ave María en orden a su restauración y adaptación y el antiguo edificio Ayuntamiento sito en este Pk de Hesperida, edificio este que por su vetustad construcción se hace necesario demoler y construir de nuevo.

Por este último aspecto el Sr. Alcalde manifiesta el interés de la Caja Postal de Ahorros en abrir una sucursal en el local referido con posibilidades interesantes de aportación económica a la obra a realizar.

5: Da cuenta seguidamente el Sr. Alcalde de la visita a conferir con el Excmo Sr. Presidente, de la Junta, de Extremadura para tratar el tema de los trabajadores de Ceceña y el proyecto de desvío del Canal del Zujar.

6: Seguidamente por Secretaría se da cuenta: De escrito del Jefe de la Guardia, dando cuenta del concurso para la adjudicación en comisión administrativa de 11 lotes, en la finca de Veguilla y Delgadas y Peñabarr, cuyo pliego de condiciones firmada el día 19 de Noviembre.

De escrito del Presidente de la Junta de Extremadura agradeciendo el acuerdo de 28 de Septiembre

por el que solicitaba a dicha Presidencia como consecuencia de la aprobación de obras de infraestructura pública en esta provincia.

3:

Ordenanza

Municipal

de Protección

del Medio

Ambiente

de Ruidos y

Vibraciones

Dada cuenta de la ordenanza a tal fin por los servicios técnicos de este Ayuntamiento relativa a la regulación de ruidos y vibraciones en esta ciudad y visto el dictamen favorable de la Comisión de Urbanismo correspondiente se acuerda su aprobación por unanimidad. La Comisión debiendo exponerse al público por 15 días en cumplimiento del Art. 109 de la Ley de Régimen Local y remisión posterior a la Junta de Extremadura en virtud de lo previsto y en los efectos establecidos en el Decreto 2.912/79 de 21 de Diciembre.

Plan Provincial
de Inver-
siones 1984

En relación con el Plan de obras y Servicios de 1984, que ya fue aprobado por este Ayuntamiento en sesión extraordinaria de 20 de Septiembre pasado y como tal remitido a la Excmo. Diputación Provincial, se da cuenta de la Circular n.º 1 de dicha Corporación Provincial remitiendo modelo de certificación que a este Ayuntamiento corresponde adoptar en tal que constatare autorización expresa al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que actúe y haga efectiva a la Diputación las cantidades que por tal concepto a este Ayuntamiento corresponde aportar, dentro del monto global de ingresos que al mismo han de ser entregados.

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda de su competencia y teniendo en cuenta que este Ayuntamiento tiene solicitado de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, la adjudicación directa de tales obras, se acuerda que no ha lugar a la disposición de tal compromiso en el sentido anteriormente propuesto, ya que al tener adjudicadas directamente tales



10
demás del Ayuntamiento, a el togiamente
seria imputable la responsabilidad derivada del pago de su ejecución.

5.
Pliego de Condiciones para este Ayuntamiento para adjudicación del servicio municipal de aguas, con pliego de condiciones económicas administrativas debidamente aprobados y publicados en el BOP de 8 de Septiembre pasado, se trae a la vista del servicio Municipal de Aguas. Mu espíritu del alegaciones que presenta la empresa Explotaciones y Servicios del Agua en relación con el mismo y toda vez que de sus propias voluntades no se deduce que ellos hayan de requerir una modificación esencial del referido pliego, ni en manera alguna implique la introducción de cláusulas restrictivas, alguna que haya de incidir en el precio del servicio susceptible y en tal sentido emitido por la Comisión de Hacienda de su competencia, se acuerda por unanimidad:

1: Que se proceda a validar integral del correspondiente anuncio de dicho pliego en el B.O.P. de 8 de Septiembre pasado.

2: Sustituir la fórmula jurídica del arrendamiento por la fórmula jurídica de la concesión económica administrativa.

3: Incluir en el modelo de propuesta una nueva modalidad aparte de la publicada, consistente en que el licitador presente además otra oferta referida a la concesión integral del servicio, incluida la reconducción de tarifas.

4: Que prosiga el expediente y en su consecuencia sea remitido para acuerdo de sustento en el B.O.P.

Dentro del debate de este punto del Orden del Día, tienen lugar las siguientes informaciones

El Sr. Paredes solicita que de una vez por siempre se clarifique si en este punto del Orden del Día tiene como objeto la adjudicación del servicio municipal de aguas para su explotación por una empresa privada o si, por el contrario, el servicio de agua va a seguir municipalizado, formada esta de la cual el se manifiesta partidario ya que en principio el Ayuntamiento recibiera en Plasencia que en caso contrario habría de recibir, como es obvio, la empresa que resultara adjudicatario.

Responde el Sr. Alcalde de que lo que se proyecta con la aprobación del indicado punto es seguir el expediente de concurso que este Ayuntamiento ha convocado para tal fin sin prejuzgar, en absoluto, si al final el mismo será adjudicado a empresa privada o continuando el servicio en manos del Ayuntamiento, quedando esto condicionado al resultado del propio concurso.

El Sr. Paredes solicita que debe recogerse en el pliego, que la modalidad de la adjudicación total del servicio al profesional implicar que al objeto de respetar los derechos del Precedente, esta modalidad no podría ponerse en vigor hasta el año 1986 en que termina la vigencia de dicho contrato, respondiendo el Sr. Secretario que así consta de el referido pliego de condiciones.

6: Habida cuenta de que la subasta que corresponde celebrar el pasado día 2 para emancipación del antiguo Cuartel de la Guardia Civil sito en Avenida de la Constitución, 59 no tuvo lugar, por la simple y sencilla razón de que al no presentarse proposición alguna en tal sentido la misma fue declarada legalmente desierta, se da

Cuartel Anti-
guo 2.ª Civil

lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda proponiendo la tramitación de nuevo expediente de subasta, con aprobación de pliego de condiciones y modificación del mismo en lo referente al tipo de licitación que no sería el anteriormente fijado etc. 150.000.000 pts. sino que, al objeto de facilitar la concurrencia de licitadores y así evitar que la misma voliera a quedar nuevamente desierta, sea fijado dicho tipo en 30.000.000 pts. en albal.

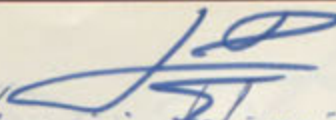
Habiendo creído de que tras el debate que sobre este punto se produce hay discrepancias considerables, en cuanto a la fijación del tipo de licitación y que variadas desde los 30.000.000 pts que como solución intermedia propone el Sr. Pajares hasta los 50.000.000 pts que en un extremo otro propone el Sr. Paredes, tras unos minutos de debate en la Sesión que solicita el Sr. de la Jara, por el Sr. Alcalde se deja sobre la mesa este punto quedando pendiente de resolución en ulterior Sesión.

7:

Expediente de declaración de ruina. Finca sita en la e/ Zurbarán, 15 de Ruina de la esta ciudad incoado a instancia de D. Simca Urbana Agustín Aparicio Cerrato, finca esta que, por sita en Calle esta habitada por Doña Carmela Jara Zurbarán nº 15 Valades García.

Resultando, que en cumplimiento del Art. 20 del Reglamento de Disciplina Urbanística fundado trasacto del expediente a los Sres Jara Valades García al objeto de que pudieran presentar documentos y justificaciones en defensa de sus derechos, si lo estimare pertinente.

Resultando que transcurrido el referido plazo de 15 días sin que por la parte requerida se presentara do-


 cumento ni justificación alguna en defensa de sus derechos, se dio cumplimiento al Art. 21 del Reglamento de Disciplina Urbanística anteriormente eludido y en su virtud se solicitó del Arquitecto Municipal el informe razonado que conforme al Art. 183 de la Ley del Suelo resulta preceptivo.

Considerando que después de un análisis de la situación física de la referida finca se deduce del dictamen emitido por el Arquitecto Municipal, conforme al Art. 183 de la Ley del Suelo, que:

"a) Los daños observados en la edificación se refieren exclusivamente a la cubierta, donde se detecta el derrumbamiento de unas 36 m² de la misma, paves y soleras en mal estado - pudrición gorgisnaga por humedades y ataques por estos organismos siendo Reparados Por Medios Propios. - b) El coste de las reparaciones no es superior al 50% del edificio ni planta afectada. - c) El edificio fue erigido con anterioridad a la aprobación del Plan General, resultando disconforme con el mismo, es calificado como finca de ordenación (Art. 60 de la Ley del Suelo) sin embargo, pueden realizarse en ella reparaciones que requiera la conservación del inmueble, por lo que a juicio del que suscribe, no existen circunstancias Urbanísticas que aconsejen la Demolición del "Inmueble".

Vistos los Arts. 183 de la referida Ley del Suelo Arts. 13 al 28 del Reglamento de Disciplina Urbanística y demás disposiciones vigentes y concurrentes en la materia, se acuerda por unanimidad:

1.º Que no es procedente la declaración de ruina solicitada respecto a la finca sita en Barbaoan nº 15 por D. Agustín Aparicio Otero.

J.P.

2: Requerir a la propiedad, para que, dadas las escasas condiciones de seguridad de la cubierta de dicho edificio, y cumplimiento del Art. 10 del referido Reglamento de Disciplina Urbanística, "proceda al desalojo de los escombros procedentes del colapso de la vivienda, así como al arreglo de la misma en el plazo de un mes", con apercibimiento de que si no diere cumplimiento al presente requerimiento en el plazo referido, se procederá por este Ayuntamiento a la adopción de las medidas sancionadoras y ejecutivas previstas como tal, en el núm. 3 del Art. 10 del anteriormente referido Reglamento de Disciplina Urbanística.

3: Que para su cumplimiento y ejecución se de traslado del presente al propietario D. Agustín Aparicio Corrales y a la moradora Dña. Carmen Zamor-Valadez Garcia, con apercibimiento de los recursos procedentes contra el mismo, dando traslado al mismo a los efectos indicados a los servicios de Vías y Obras de este Ayuntamiento.

Dentro de este punto del Orden del Día y en la fase de debate, tiene lugar:

Del Sr. Pajares, y como detalle del informe del Sr. Arquitecto, pide ampliación del mismo que lo referente a la situación de la estructura y muros de dicho edificio, así como a la valoración de las obras de reparación.

Responde el Sr. Arquitecto en el sentido de que la estructura de dicho edificio se encuentra bien y que no se detallan las obras de reparación por existir que es evidentemente claro y deducible la priori que el coste de las obras de reparación son considerablemente inferiores al 50% del valor del

edificios.

El Sr. Alcalde, expone que en cuestiones técnicas es evidente que el Ayuntamiento se atenga a los informes de sus técnicos oficiales, haciendo referencia a que esta vía procedimental de la declaración de ruina es una vía que usualmente utilizan los propietarios de edificios haciendo de ella muchas veces uso indebido para desalojar a los inquilinos de las mismas.

8: Se da cuenta de escrito de la Comisaria de Normas Subsidiarias Urbanismo y Medio ambiente, complementarias de traslado a este Ayuntamiento de Resolución y Subsidiarias del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura en sesión de 4 de Octubre de 1984 en virtud de la cual acuerda suspender la vigencia de la que afecta del P. G. U. de San Sebastián de termifundales sus suspensiones en calles que en el mismo se encuentran en el Plan General y como tal constan en el expediente de Ordenación de su región, lo cual impedirá en dicha zona Urbana la realización de obras de ampliación y sus en esta Municipación de los edificios existentes aunque no las obras de reforma, conservación o incluso de consolidación de los mismos.

El Delegado de Urbanismo Sr. de la Jara, hace una afirmación sobre estas normas, que afectan al casco antiguo de San Sebastián y explica el contenido técnico de las mismas en la referente a volumen altura y profundidad de la edificación permitida.

Aparente el Sr. Fajers el parecer que para la construcción va a suponer la aprobación de las referidas normas Subsidiarias ya que restringe considerablemente las posibilidades de construcción al reducir el aprovechamiento de solares y la supervaloración que, por otra parte va a repercutir para los solares de barrios o extramuros.

que quedan excluidos de momento de la
deprondada normativa.

Como quiera que por la Junta de Ex-
traordinaria se otorga a este Ayuntamiento
el plazo de 6 meses para la exposición y
aprobación consiguiente de los indicados
planes y habida cuenta de que el Art.
151 del Reglamento de Planeamiento establece
que el procedimiento de elaboración de los
planes subsidiarios será el mismo que
rige a los planes de ordenación urbanística y
por lo tanto al respecto emitido por la
Junta General, se acuerda por unanimi-
dad:

1.º Dar cumplimiento al Art. 125 del Re-
glamento de Planeamiento que a estos efectos
establece que "en el momento en que los (Em-
bajadores) de los trabajos de elaboración de los
planes hagan ordenado el suficiente gra-
do de desarrollo que permita formular críti-
cas objetivas y soluciones generales del planea-
miento, la Corporación y Organismos que tu-
vieren a cargo su formulación, deberán comen-
ciar en el B.O.P. y en uno de los periódicos
de mayor circulación de la misma, la exposición
al público de los trabajos al objeto de que durante
el plazo mínimo de 30 días puedan formularse
sugerencias y, en su caso, otras alternativas de
planeamiento por Corporaciones Asociaciones
y particulares".

2.º Se da cuenta del acta de la Comisión de
Personal en que se determina previamente los
siguientes asuntos y se elevan al Pleno para su
posterior aprobación:

a) Propuesta del Sr. Alcalde en el sentido de re-
conocer al Apoyador Municipal Sr. Manuel Solano
Fernández el Incentivo de Productividad y Repones,

9.º
Asuntos de
Personal

por tanto, a dicho Funcionario en la situación económica que en orden a la percepción de este Incentivo tenía a la fecha de adopción del acuerdo de Pleo de 16 de Marzo de 1984.

b) Informa el Sr. Alcalde de que para el comienzo del próximo año, en base al procedimiento y en forma que de acuerdo con lo que se estime adecuado, se procederá a la dotación de una plaza con destino al Patronato Municipal de Deportes, al objeto de desempeñar las tareas administrativas al mismo instituto.

La provisión de dicho puesto de trabajo con dedicación plena lo depende el Sr. Merino por entender que dadas las múltiples actividades que se relacionan con sus fines viene justificando el Patronato Municipal de Deportes se haga necesaria tal dedicación.

Se emiten diversas opiniones al respecto por los miembros de la Comisión de Personal, llegándose a la conclusión de que dada la prohibición de contratar nuevos puestos de trabajo que establece la Ley de la Función Pública, siempre procedente respetando en cuanto a la autonomía que en materia de sus propios estatutos tiene a estos efectos el Patronato, sería esta entidad a través de sus propios órganos quienes asumirían la provisión de la plaza mencionada.

c) Seguidamente a propuesta del Delegado de Personal se acuerda emitir dicho precepto favorable respecto de cada uno de los epígrafes que a continuación se mencionan:

1º Otorgar una gratificación de 3600 ptas mensuales asignada uno de los 8 trabajadores del servicio de basura que prestare servicio en la Plaza de Alarcos y en el Matadero Municipal.

2: Fijar el Plus de Nocturnidad para las empujados del Servicio de Basura, en la cantidad de 7.348 pts mensuales, todo ello de acuerdo con el Convenio Colectivo del ramo vigente en este Ayuntamiento.

3: Equiparar con efectos desde el día 1 de Abril del presente a los funcionarios de la Policía de Empleo con los funcionarios de plantilla general de la Policía Municipal y en su consecuencia aprobar la gratificación de 3.682 pts. mensuales al Cabo D. Antonio Valades Martín y la gratificación de 3.313 pts igualmente mensuales a los Guardias D. Francisco Cidoncha Reyes, D. Félix Zambrana Josa, D. Ciro Rizo Ruiz y D. Feliciano Tilo Garcia.

4: Propuesta del Delegado de Personal en el sentido de interesar de el Coordinador de la Policía Municipal el que proceda a ajustar el honorario de trabajo de los Guardias que asisten a las Cursos de Fomento Judicial organizados por la Cruz Roja en función del honorario de celebración de los mismos y expresar asimismo felicitación al Coordinador y Guardias asistentes por el éxito con que se vienen celebrando los referidos cursos.

deido que fue el dictamen que antecede y toda vez que preguntado por el Sr. Alcalde si alguno de los Srs. Concejales tenía objeción alguna que oponer al mismo no se opuso objeción alguna por los mismos, resultó aprobada por unanimidad en todos sus puntos la expresada moción.

Por el Sr. Interventor se da cuenta de que con el presente punto del Orden del Día se trata de elevar la definitiva el Presupuesto de Inversiones para

supuesto de In-
versiones

el año 1984 tal como fue aprobado inicialmente en sesión de este Pleno de 31 de Julio pasado, toda vez que durante el plazo de exposición al público no se ha presentado ni reclamación de clase alguna.

En su virtud, previo dictamen de la Comisión de Hacienda, y por unanimidad de los Srs. asistentes, suscribiéndose por tanto en materia absoluta legal prevenida, se Acuerda:

Primero.- Aprobar definitivamente el Presupuesto de Inversiones de este Ayuntamiento para 1984, quedando firmado en la escritura que a continuación se expresa en su estado de Ingresos y Gastos:

1: Estado de Ingresos: A. Operaciones Corrientes: Impuesto directo, primarios: Tasas y otros ingresos 28.231.310 pts B. Operaciones de Capital: adquisición de inversiones reales: 44.657.179 transferencia de capital, 167.677.867. variación de activo financiero ninguna, variación de pasivo financiero 47.791.402.- Total estado de ingresos 282.357.758

2: Estado de Gastos: A. Operaciones Corrientes: ninguna; B. Operaciones de Capital: Inversiones reales, 282.357.758, transferencia de capital, ninguna variación de activo financiero, ninguna, variación de pasivo financiero, ninguna.- Total estado de Gastos 282.357.758.

Segundo.- Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto que en el mismo se contienen.

Por el Delegado de Hacienda, Sr. de la Jara, se da cuenta del expediente de contribuciones especiales de San Francisco y Tránsito en el sentido de fijar la forma de pago para los contribuyentes afectados.

Tras la deliberación del asunto y dictamen favorable de la Comisión de Hacienda se Acuerda por unanimidad:

1: Notificar la liquidación del primer plazo de pago por el 30% del impuesto de la cuota o por parte.

2: Que el resto de dicha cantidad sea abonado por los interesados y previa notificación, en tres plazos iguales y en las siguientes fechas: mes de Febrero de 1985, Junio de 1985, Octubre de 1985, y Febrero de 1986

Por el Sr. Alcalde se trae a la vista las siguientes mociones:

1: "Por los servicios competentes se ha redactado un presupuesto de inversiones a realizar en energía eléctrica en líneas de alta tensión en Don Benito del que se adjunta fotocopia, a fin de mandarlo a la Diputación y solicitar su inclusión en el Plan de Electrificación. En conversaciones mantenidas con la Diputación, nos van a dar 12 millones en el año 1984, financiado al 100% por la Diputación y el resto haber si es posible incluido en el Plan de 1985 por lo que se pide se acuerde, por este Pleno ser solicitada y que una vez certificada se remita a la Diputación por un presupuesto total de 24 millones".

A la vista de lo cual se acuerda aprobar la expresada moción y que asimismo sea cumplimentada en el sentido que se indica.

2: Por el Sr. Alcalde se da cuenta de anteproyecto de desviación del Canal del Zujar a su paso por esta población en el tramo a que se refiere, así como a la obra de sifonado que como tal ha sido confeccionado por el Ingeniero de Caminos Municipal Sr. Domingo Atardecia informando asimismo el Sr. Alcalde de que del referido anteproyecto tiene conocimiento el Sr. Director General de Obras Hidráulicas, a la vista de lo cual se acuerda la remisión del mismo

XII

Mociones de la
Alcaldía



a dicha Autoridad adjuntando el propio acuerdo para que el Ilmo Sr. Director General estudie la viabilidad del mismo y a la vista de ello otorgue a este Ayuntamiento la aportación económica que en forma de subvención o ayuda considere necesaria para la ejecución de la mencionada obra.

3: Seguidamente a propuesta del Sr. Alcalde y en sentido que ya tiene acordado la C.M.P. se acuerda que dentro de los terrenos que este Ayuntamiento tiene en el Parque Municipal se ha organizado con fines docentes y académicos un Parque Infantil de Empleo y que al objeto de promoción y adaptación del mismo a los fines indicados se solicite autorización tanto a la Jefatura Central de Empleo como a la Provincial de Badajoz.

4: A continuación y teniendo en cuenta que han sido adjudicadas las obras de construcción del Polideportivo Municipal Cubierto, y propuesta del Sr. Alcalde se acuerda cursar invitación al Presidente de la Junta de Extremadura, Excmo. Sr. D. Juan Carlos Rodríguez Ibarra, para que, si a él le lo tiene, presida el acto simbólico de colocación de la primera piedra, de lo cual este Ayuntamiento se sentiría muy honrado.

Dentro de este punto del Orden del Día y por tratarse de asuntos de urgencia se trae a la vista:

1: Como cuestión previa por el Sr. Alcalde se ordena al Sr. Secretario que en lo sucesivo y de aquí en adelante no se recoja en Acta ningún asunto que expongan los Srs. Concejales que por venga escrito en forma de moción, lo que no se atañe a los puntos concretos del Orden del Día de la sesión celebrada.

2: Por el Sr. Pinar se propone un apro-

XIII

Ruegos y Preguntas

vecho minuto ¹⁰ para nacional del ambito territorial del Parque Municipal y que se desista de utilizar el mismo para otros fines distintos a la propia matancera nomenclatura de dicho recinto al objeto de que prospere en el mismo, actividades distintas a su finalidad natural.

Responde el Sr. Alcalde en el sentido de recoger la propuesta del Sr. Priar, exponiendo que tiene encomendado a un tecnico un estudio respecto para el correspondiente uso y atencion al parque municipal.

3: Por el Sr. Gancedo se ruega que las mociones que presenta esta Alcadia sean facilitadas a los Concejales para su conocimiento y estudio con mas de dos dias de anticipacion por la fecha de celebracion de la sesion y proponer asimismo que se lleve un estudio cada cuando para mejorar el trafico de vehiculos por las vias urbanas, ya que en su opinion el trafico discurre en muchas veces de una forma anárquica y un tanto desordenada.

Y no habiendo mas asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se levanta la sesion, siendo las veintidós horas, de lo que yo, el Secretario General, Certifico.

Sr. Alcalde

Sr. ~~Alcalde~~

Sr. Guerrero

Sr. de la Jara

Sr. Gajares

Sr. Cidamora

Sr. Gomez
M. Caruelle

Sr. Sierra
R.

Sr. Ortega

Sr. Gomez

Sr. Goro

Sr. Pando

~~Concejal~~

~~Pando~~

~~Pando~~

Sr. Barja
M.A.

Sr. Pando
Pando

Sr. Sierra
Sierra

Sr. P. Chamonte
Jose Chamonte

Sr. Castellano
Castellano

Sr. Moron

Sr. Sanchez

Sr. Serrano

Seccion Ordinaria Celebrada el Dia 30 de Noviembre de 1984

En la Ciudad de

Alcalde-Presidente

D. Jose Distas Sierra

Concejales

D. Manuel A. Luñer Garcia

D. Gromin Merino Sanchez

D. Tomas Guerrero Flores


D. Julio de la Jara Ayala


D. Antonio Salares Gallego

D. Fernando Cidrecha Escribano

Sra. M^a del Carmen Gomez Munoz

D. Fulgencio Sierra Gil

D.  Gomez Saucedo

D.  Com. Rojas

Don Primito a 30 de Noviembre de 1984, siendo las veinte y cinco horas y en el Salvo de Actas de este Palacio Municipal, se reunieron los Srs. al margen relacionados para celebrar sesion ordinaria en 1.^a convocatoria, con la asistencia de los Srs. Ortega, Flores y Romero, presente el Sr. Interventor de Fondos y con la asistencia de mi, el Secretario General que da fe del acto.

D. Manuel Gancedo Preballeto
D. Joni Barjola Panoj
D. Pedro Ruiz Cardo
D. Manuel Josa Aparicio
D. Joni Balzomonte Diaz
D. Joni M.^a Catalana Ramos
D. Francisco Lorenzo Pastor
Interventor de Fondos
D. Hipolito Sanchez Graup
Secretario General
D. Juan de Dios Enea Sanchez de interres oficial se trae a la vista:

Se abre la Sesion
1: Aprobacion Borrador Acta Sesion Anterior
Visto el borrador del acto de la sesion anterior de 26 de Octubre del presente año se acuerda su aprobacion por unanimidad.
2: Comunicaciones Oficiales
Entre las comunicaciones de interes oficial se trae a la vista:

1: Comunicacion verbal del Sr. Alcalde dando cuenta de resolucion por el dictado revocando anterior decreto y en su consecuencia responsabilizando en sus cargos al frente de la Delegacion de Cultura a los Concejales en su dia cesados Srs Josa y Barjola.

El Sr. Josa responde en el sentido de que sin escatimar como es obvio su colaboracion a esta respecto con el Ayuntamiento deja pendiente por el momento, la aceptacion de dicha Delegacion hasta tanto estudie y medite convenientemente dicha decision por que debido a la premura de tiempo con que se ha sido informada esta decision, no ha podido reflexionar al respecto.

En similares terminos se expresa asimismo el Sr. Barjola.

El Sr. Ruines hace uso de la palabra exponiendo que siendo esta una decision que debe adoptar el Ayuntamiento Pleno debio haberse previamente en la Comision Informativa correspondiente.

Responde el Sr. Alcalde en el sentido de explicar que si adopta esta decision lo hace en virtud de competencias que a el exclusivamente le

corresponden.

2ª: A continuación se da lectura a escritos del Sr. Presidente del T. J. Luis-Carlos Crossas así como del Presidente de Cáceres y Contarvas Españolas, Sr. A. Felix Remous Saura, respondiendo a lo interesado por este Ayuntamiento Pleco en Sesión de 26 de Octubre que por decisión reiterada al traslado de determinadas líneas de producción de la industria Conribor de esta localidad a Montijo ha sido cancelado.

A este respecto se acuerda aprobar propuesta del Sr. Alcalde del tenor literal siguiente: Agradecer al Presidente del T. J. y de Cáceres la cancelación del traslado de las líneas de esta factoría de Cáceres a Montijo, por la función social que presta la industria en el pueblo y al dinamismo de la agricultura de la comarca, entiendo estos que para la empresa pública "deberá estar por encima de los puramente mercantilistas".

Se acuerda asimismo dar traslado de dicho escrito a los Srs. Presidentes del T. J. y de Cáceres.

3ª: Se da cuenta seguidamente del convenio suscrito entre la Dirección General de Empleo y el Ayuntamiento de San Pedro para formación y perfeccionamiento de Policías Municipales.

4ª: queda entendido que Ayuntamiento de la ciudad de emplazamiento de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Cáceres el objeto de que en el plazo de 9 días pueda perfeccionarse este Ayuntamiento para hacer uso de sus derechos en calidad de condeputado en recurso contencioso administrativo nº 168/84, promovido por el Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz contra la Administración General del

Estado, sobre resoluciones del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Badajoz, de 27 de Abril de 1984, de testamento la misma en orden a impugnación de liquidaciones de licencia fiscal de los ejercicios 1981, 1982 y 1983.

5º Tiene conocimiento este Ayuntamiento Pleno de la publicación en el BOP de 23 de Noviembre de edicto relativo a información pública del avance en relación con las normas complementarias y subsidiarias de este término.

6º Escrito de la Comisaría de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura relativo a la organización en este municipio de los actos de presentación de la Edición Regional de Extremadura.

Se acuerda a este respecto que por el Delegado de Hacienda se pida el alcance de los actos organizativos que sean posibles celebrar de acuerdo con las posibilidades presupuestarias a tal fin existentes.

7º Tiene conocimiento el Ayuntamiento Pleno de escrito de la Ilma. Sra. Directora General del Medio Ambiente Dña Concepción Salas Vaino relativo a información sobre centros directivos de fondo bibliográfico y documental.

8º Se da por entendido el Ayuntamiento de escrito del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura sobre subvención del importe de 1000.000 pts para obras de reparación del Campo de Fútbol.

Se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda del siguiente tenor literal:

"Se da cuenta del acta de apertura de pliegos del concurso convocado por este Ayuntamiento para adjudicación de la construcción de explotación del servicio

32
Resolución del
Concurso Gara
Adjudicación del
servicio

de Aguas

municipal de abastecimiento de agua, que tuvo lugar el día 24 de noviembre actual y a lo que concurren, como licitador unico, D. Francisco Monje Bardaji, en nombre de Explotaciones y Servicios del Agua, S.A. el cual solicita la adjudicación del servicio, por un valor remuneración para la variante a) de 44'50 pts m³ facturados y para la variante b) de 46'45 pts m³ facturados, comprometiéndose a suministrar a los servicios municipales un volumen gratuito del 6% del volumen facturado y el exceso a: variante a) 33'38 pts m³ y variante b) 34'84 pts. m³."

"El dictamen y propuesta de la referida Comisión, con la reserva de voto del Sr. Merino, es en el sentido de declarar desierto el referido concurso ya que la oferta presentada no se ajusta a las condiciones económicas que se benefician de los vecinos del municipio son las exigibles a juicio de dicha Comisión".

En la pre de deliberación, tienen lugar las siguientes intervenciones:

El Sr. Merino expone que la reserva de voto por el formulador lo fue en el sentido y forma de que en el momento de celebrarse la Comisión correspondiente no tenía datos suficientes para pronunciarse pero que ahora, tras conocer los datos que se deducen del informe técnico emitido por el Sr. Ingeniero de Caminos tiene clara su decisión en el sentido del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda.

En igual sentido se manifiesta el Sr. Gancedo que califica de exelentes y aceptada la información a este respecto dada por el Sr. Ingeniero, proponiendo que por tal motivo debe felicitar al Sr. Domingo Asteuza.

Aporta el Sr. Pajares que la decisión de esta Comisión de anunciar al momento el referido servicio ha

10

sido no cabe duda, convertido, pues se caminaba en dos direcciones distintas.

De una parte estaba el expediente administrativo cuyos documentos y la impulsión del mismo correspondía a este Ayuntamiento aprobar y decidir y de otra parte estaban los datos de análisis y estudio económico obrantes en los servicios técnicos, de los que se deducía la no conveniencia económica de tal adjudicación, por lo cual a juicio del Sr. Tajares, el referido expediente, seguía dos vías distintas que difícilmente lograban encontrarse.

Impone el Sr. Tajares que si se da oportunidad a la referida empresa por si tiene a bien reconsiderar su propuesta a la baja.

El Sr. Turiso expone que si a la empresa concursante se le adeudara del orden de 36 a 40 millones, el coste total que pudiera suponer para este Ayuntamiento la adjudicación a la misma del servicio sería seguramente menor a la que se expresa en la propuesta, ya que mediante una fórmula flexible se pueden negociar los gastos financieros de la expresada deuda.

Responde el Sr. Alcalde que si a fecha de la deuda de 36 millones del peseto peseta, no cabe duda que abona seles, pero ello no es condicionante para que en compensación por lo cual, este Ayuntamiento haga de adjudicar el servicio.

El Concejal Delegado de Hacienda Sr. de la Jara informa que por liquidación de la deuda que este Ayuntamiento tiene con Eysa, esta puede saldarse de la siguiente manera: 16.000.000 pts con cargo al Presupuesto de Inversiones y el resto con cargo al Presupuesto Ordinario.

Se vota afirmativo al dictamen elaborado por la

Comisión de Hacienda lo justifica el Sr. Paredes en el sentido de que, su Grupo político, el P.C.E. está por potenciar la empresa pública y no la privada, y en cuanto a la postura del Grupo Popular el comprende que este Grupo si está en este caso a favor de la empresa privada.

En relación con la primera intervención del Sr. Paredes respecto al informe del Sr. Ingeniero de Caminos, el Sr. Pajares expone, que il no duda de la eficacia técnica del expresado funcionario pero el informe que emitió lo considera incompleto, ya que como recuerda el informante "el no estaba preparado para el tema económico".

El Sr. Merino, expone que según manifestaciones del propio Sr. Ingeniero de Caminos el informe estaba confeccionado en el mes de Agosto de modo que pudo confeccionarse ya que fue durante ese mes cuando el Sr. Domínguez empezó a prestar servicios en este Ayuntamiento.

Por terminado el debate, por parte del Sr. Alcalde se formula propuesta de votación y por el resultado de la mayoría absoluta legal y con el voto en contra de los Srs. Turner, Pajares, Parra, Estrodo y Carabancha se acuerda:

- 1: Declarar desierto el concurso tramitado por este Ayuntamiento para adjudicación de la concesión de explotación del servicio de abastecimiento de agua en San Pedro.
- 2: Dar por finalizado el contrato de explotación y gestión del servicio de agua que por plazo hasta el 30 de Noviembre de 1984, fue formalizado entre este Ayuntamiento y la Empresa Explotaciones y Servicios del Agua, S.A. según se deduce de acuerdos plenarios del 25 de Noviembre y 29 de Noviembre de 1983.

3: Que la expiración del mencionado contrato en

tenidamente referido tenga lugar en los términos pactados, a partir de esta fecha y en el sentido que se deduce, y que cambio tal fue comunicado a Dña. Celia fecha 29 del presente mes, por escrito de esta Alcaldía, debiendo la misma disponer lo conveniente para que el día 15 de Diciembre a las 24 horas pueda haber entrega del mismo a este Ayuntamiento para su gestión directa por esta Corporación.

49
Asuntos de Personal

Dentro de este punto del Orden del Día y visto el dictamen de la Comisión Informadora de Personal se acuerda por unanimidad:

1: Estimar el escrito del Encarregado de Administración General, Jefe de Sección de este Ayuntamiento Sr. Juan Jesús de Escobar Martínez en solicitud de que le sea reconocido el coeficiente 5, por estimar que es este el que con justicia le corresponde.

El referido acuerdo se adopta a las vistas del informe emitido por el Secretario General y en base y fundamento al Art. 10.3 de la Ley 40/1981 del 28 de Octubre que establece que "las escalas de las diversas atribuciones básicas de los Funcionarios de Administración local sean las mismas que las establecidas para los Funcionarios de Administración Civil del Estado" tiene reconocido el coeficiente 5 en virtud del acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de Septiembre de 1979, es por ello, por lo que al Sr. Escobar Martínez que pertenece al Subgrupo de Encarregado de Administración General de las Corporaciones locales, corresponde le sea fijado, el coeficiente 5.

2: Igualmente por el dictamen por escrito de la Comisión de Personal y a propuesta del Delegado de Personal, se acuerda que la organización, régimen

de trabajo y jefatura de los servicios diversos ubicados, por el Ayuntamiento y que no sean estrictamente burocráticos y de policía pasasen a depender del día de la fecha, del Juzgado de Caminos D. Juli-Antonio Domínguez Atencia.

3: Se Acuerda seguidamente por por finalizar los contratos de trabajo por haber expirado el plazo, que este Ayuntamiento tenía suscritos con: el Arquitecto D. Amador Fernandez Davila el día 16 de Diciembre y los peones D. Antonio Oidoncha Delgado el día 16 de Diciembre y D. Manuel Norman Lopez el día 24 de Diciembre.

4: Asimismo teniendo en cuenta que este Ayuntamiento va a iniciar a partir del próximo mes de Diciembre la explotación directa de la gestión del servicio de aguas, anteriormente en manos de adjudicatario, se Acuerda que este Ayuntamiento asuma el personal del mismo en comisión de servicio con la empresa adjudicataria, acordándose asimismo:

a) Que a la vista del R.D. 2104 de 21 de Diciembre y por el supuesto de huramiento de una nueva actividad, sean contratados por este Ayuntamiento:

D. Camilo Diaz Gallego.

Se faculta asimismo al Sr. Alcalde y en razón a la urgencia que se deriva del huramiento de esta actividad, como es la explotación directa del servicio municipal de agua, para que lleve a cabo la contratación del personal que sea necesario, previa propuesta del personal idóneo y adecuado que a tal fin proponga la Comisión de Personal.

5: Se da lectura al dictamen conjunto emitido por las Comisiones de Hacienda y Pólizas, del siguiente tenor literal:

mico-Admi-
nistrativas
Guajimacien
Exp. Urbano
Por Gobiernos del
Tijera

Se propone por el Sr. Alcalde el tramitar un expediente de subasta para enajenación de parcelas de poblados que están calificadas como suelo urbano y suelo no urbanizable. Al objeto de solucionar el problema legal que se pudiera originar con la parcelación y edificación en suelo no edificable ya que no están permitidos estos actos urbanísticos según la Ley del Suelo, se determinará en el contenido de incluir en el pliego de condiciones de subasta de dichos terrenos una cláusula, en la que, se restrinja el derecho de edificar hasta tanto sea aprobada la revisión del Plan General, en trámite, y quede convertidos dicho suelo (urbano) digo, (el suelo urbano y ello no obstante la prohibición del Art. 96 de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana de llevar a efecto parcelaciones en terrenos calificados como urbanos".

"La extensión de cada uno de los solares es la que figura como tal en el pliego de condiciones económico-administrativa, así como el precio de los mismos. - Podrán concurrir a la subasta todas las personas que con arreglo a los Arts 4 y 5 del Reglamento de Compraventa de las Corporaciones locales no estuvieren incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad o incompatibilidad con arreglo a la Ley. - Sin embargo cuando concurre al pupilo dignatario que fuere vecino del poblado de referencia, según lo que se establece en el o su conyuge de vivienda, siendo mayor de edad, y no concurra con medios suficientes para la adquisición de vivienda a precio de mercado, exigidos estos últimos que, habrán de certificarse debidamente mediante certificación del Delegado de Poblados, por este solo hecho se entenderá auto impli-

mente, mediante certificación del Delegado de Fobladés, por este solo hecho se entenderá automáticamente excluido de la subasta respecto de esa parcela cualquier otro licitador que concurriere a la misma".

A la vista de lo cual y formulada propuesta de votación se acuerda, por unanimidad:

1: Iniciar expediente para enajenación de subasta de parcelas de los poblados dependientes de este término Conquistos, Gargaligas, Hornos Cortos, Panceos, El Espinaco, Valdehormillas y Vivares, en la superficie y precio que fijem en el pliego de condiciones, aprobándose simultáneamente dicho pliego de condiciones.

2: Que el referido expediente sea puesto en conocimiento de la Junta de Extranjería según es preceptivo.

6: Mociones de Concejales Dentro de este punto del Orden del Día se da lectura a las siguientes mociones de Concejales:

A) Mociones que presenta el Concejal del Grupo P.C.E. de Don Benito J. Manuel Gamero Rebollo del siguiente tenor literal:

1: - "Todas las personas conscientes de la mala situación en que se encuentran las calles que a continuación mencionari, pues son un gran peligro para el tráfico rodado y peatonal: - 1: Calle Capulejes y calle Ayala. - 2: Avenida 1: de Mayo - 3: Calle Ancha: las proposiciones que hago es la siguiente: Que se elabore presupuesto para mejorar los aceras y crear aparcamientos; Que se recorra a los vecinos, una vez elaborado el presupuesto, para explicarles la parte que les corresponde pagar del arqueo de dichas calles que es de verdadera necesidad; Que se contrate a personal de la misma de la construcción para la realización de estos trabajos.

2: Ante los muchos problemas que tienen los vecinos del



edificio Pineda y para evitar algún accidente que pueda producirse en esta calle, propongo que a la mayor brevedad posible se instale el alumbrado público en este edificio. En re de conocimiento de ello a los vecinos que al parecer ya lo han solicitado al Ayuntamiento. - Espero del Pleno de esta Corporación se una a las proposiciones que he formulado pues son justas y de mucha necesidad. Don Benito Sáiz de Torquemada de 1984"

2: "Ante la imposibilidad, para la mayoría de los trabajadores agrícolas de realizar y acreditar las 60 jornadas exigidas por la normativa implantada por el Real Decreto 3237/83 de 28 de Diciembre y la consiguiente pérdida del subsidio de desempleo agrícola para 1985, teniendo en cuenta las palabras del anterior Gobernador Civil de Badajoz, Sr. Romero: - "Especie a todo quedaban trabajadores sin esas 60 jornadas por causa justificadas, habría de aplicar el principio de que una norma de imposible cumplimiento no puede ser esquivada, y por tanto se proveyera la solución para que también pudieran percibir el subsidio de desempleo". - Palabras que se han visto corroboradas por el Director General del Inem, al decir, a la prensa el pasado día 31 de Agosto "Al término de 1984 habremos de considerar el tema de las jornadas, posiblemente no será eficaz un sistema igualitario, sino que habrá que hacer un tratamiento diferenciado entre provincias y probablemente entre comarcas". Por todo ello solicito, del Ayuntamiento Pleno, tome acuerdo en el sentido de dirigir escrito al: Excmo. Sr. Presidente del Gobierno, Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, Excmo. Sr. Presidente del Gobierno de Extremadura, Excmo. Sr. Ministro de Empleo, Excmo.

Sr. Delegado del Gobierno en Extremadura, y Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, con solicitud de la Anulación del requisito de las setenta jornadas para la obtención del derecho al subsidio de desempleo agrario durante 1985 Don Permiso 22 de Noviembre de 1984.

3: "Como que somos conscientes de la importancia que tiene tener informado a nuestro pueblo, así como de la confusión que crean los medios de comunicación, sobre todo la prensa y la gaceta de Don Benito, por ello solicitó que por las próximas semanas contáramos por el Sr. Alcalde para ser total, además:- 1: Que pases se han dado y que documentos se tienen sobre el tema Computer. Si que el Sni o se vende por fábrica.- 2: Que sociedad es la que está constituida para montar la nueva computadora y cuando se empezaran las obras.- 3: Que hay de los terrenos que según voz popular han comprado el Mopu cerca de la plaza de Cajam, para hacer viviendas.- 4: Se van a cobrar las contribuciones especiales del Alumbrado Público a todos los vecinos y en todas las barrietas 5: Que que situación se encuentra el Ayuntamiento, económicamente 6: Con que acuerdo se le entregó al Sr. D. Antonio Páez para el pago por cantidad de 650.000 pta para la compra de finca.- 7: Que sucede con la factura del Hotel Miriana, referida al acto de representación del tropo juvenil.- Cuando se nos presentaran los cuentas de los gastos de este trofeo así como el dossier, como se acordó en Pleno: Es todo cuanto tengo el honor de preguntar Don Permiso 22 de Noviembre".

Por mi nombre la lectura de las mociones que anteceden el Sr. Paredes depende el contenido de las mismas, solicitando del Sr. Alcalde que se proceda a la votación y aprobación de los términos en que se suscriben.

J.P.

Responde el Sr. Alcalde al contenido de las mismas expresando que en lo referente a la reparación de las calles que se enumeran y tienen encargado el proyecto técnico y está en tramitación el problema de emitir esta solución en el sentido que se desprende de lo expuesto en comunicaciones oficiales, la empresa constructora de concretos vegetales que se pretende instalar está en marcha y como es conocido la Sociedad Agrícola Municipal suscribió el 2.º de acciones, la situación económica Municipal (suscripciones) digo, no es bozante pero tampoco preocupante y las cuentas que se solicitan, serán presentadas en breve. Con respecto a la votación solicitada por el Sr. Paredes, manifiesta el Sr. Alcalde que no es procedente puesto que lo que solicita en las mismas son de una parte preguntas que ya han sido respondidas y de otra, se pretende iniciar la tramitación de una obra que ya está en trámite, por lo que cabe desestimarla.

En iguales argumentos invoca el Portavoz del Grupo del P.S.O.C.D. Tomas Guerrero Flores.

En cualquier caso insiste el Sr. Paredes solicitando del Sr. Alcalde un presupuesto por escrito de las preguntas que le ha formulado, asegurando dicha solicitud el Sr. Alcalde tanto en lo referente a las respuestas por escrito de dichas preguntas como a la votación de las referidas preguntas.

13) Se da lectura seguidamente a la moción que suscribe la Concejal Dña M^{ra} del Carmen Gomez Muñoz, del siguiente tenor literal:

"María Del Carmen Gomez Muñoz, mayor de edad, casada con D. N. i número 8672009 domiciliada

en Don Benito, calle Alonso de Mendoza, 1 ac-
 tuando en nombre propio, presenta el pliego
 del Ilmo. Ayuntamiento de Don Benito del
 próximo día 30, la presente Memoria, basada en
 los siguientes puntos: 1.º A través del Ministerio
 de Agricultura, el Instituto Nacional de Desarrollo
 Agrario, ha convocado concurso para la adjudica-
 ción de lotes de las fincas "La Vega" y "Delga-
 dos y Pinalobar", en la zona regada del R. de San
 Fernando municipal de Don Benito (se adjunta
 fotografía de las bases del concurso) publicado en el
 Boletín Oficial de la Provincia el día 16 de Octubre
 de 1984, las bases citadas puestas de manifiesto
 en el Ayuntamiento de esta Ciudad; 2.º Con algu-
 nos puntos de las bases del concurso entiendo que
 puede existir inconstitucionalidad por no estar
 de acuerdo las condiciones exigidas de los concursantes
 con lo determinado en la Constitución Española
 en sus artículos 9, 14 y 139; 3.º Según las citadas
 bases del concurso, entiendo que los solicitantes
 no están en igualdad ante las mismas, por razones
 de nacimiento, sexo y condición o circunstancias per-
 sonales. El artículo 9 punto 2 de la Constitución
 dice: "Corresponde a los poderes públicos promover
 las condiciones para que la libertad y la igual-
 dad del individuo y de los grupos o de que se
 integran sean reales y efectivos; remover los obstá-
 culos que impidan o dificulten su plenitud y
 facilitar la participación de todos los ciudadanos
 en la vida política, económica, cultural y social".
 El artículo 14, dice los españoles son iguales ante
 la ley, sin que pueda prevalecer discriminación
 alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, reli-
 gión, opinión o cualquier condición o circunstancia
 personal o social". Y el artículo 139 en los puntos 1.º y
 2.º dice: Todos los españoles tienen los mismos de-
 rechos y obligaciones en cualquier parte del terri-



torio del Estado. Por una autoridad podrá adoptar medidas que directa o indirectamente obstaculicen la libertad de (medidas) dize, circulación y establecimiento de las personas y la libre circulación de bienes en todo el territorio español". Es por lo que, - Solicita al Pleno del Ilmo Ayuntamiento que haciendo presente esta Moción en tiempo y forma de que se sirva admitirla y se pronuncie sobre los puntos mencionados en el presente escrito, así como las actuaciones a tomar por el Pleno de la Corporación. - Es por lo que pide en Don Benito a 28 de Noviembre de 1984".

Defiende la expresada moción la Sr. Gomez quien entiende que la adjudicación de los expresados lotes es un asunto que concierne de trascendencia para este municipio, pues constituye una fuente de riqueza que puede paliar los problemas económicos de las familias humildes.

Reputa la inconstitucionalidad denunciada empujando por la edad fijada ya que entiende que una persona con 18 años puede concurrir a este concurso, así como otras discriminaciones que se observan en el pliego de condiciones en razón al sexo, etc etc, por todo lo cual solicita a este Pleno se pronuncie sobre la presente inconstitucionalidad.

Responde el Sr. Guerrero que la declaración de inconstitucionalidad no es un asunto que está atribuido como es obvio a la competencia de este Ayuntamiento, sino que corresponde al poder judicial y concretamente al Tribunal Constitucional.

En este argumento mismo incide el Sr. Alcalde a propuesta del Sr. Alameda se acuerda remitir la presente moción al Presidente del Iryda para que se

promuevan sobre los diversos extremos de precente
inconstitucionalidad que refiere la Emocion
anteriormente transcrita.

7: Se da lectura del dictamen de la Comision
de Expropiacion de Hacienda del siguiente tenor literal:
de Solar para Por el Sr. Alcalde se informa de que por sus
Incorporacion sidades de la gran poblacion de alumnos exis-
a Grupo Escuelas tantes en la Unidad escolar dependiente del
grupo Francisco Valdes, que cuenta con 800
alumnos aproximadamente, se hace preciso dis-
poner de un patio de recreo mas amplio que
leste el habitamiento de estos niños y se cum-
pla con ello, por otra parte, la legislacion vigente
al respecto, ya que el indicado patio dispone tan-
solo de 800 m² de superficie cuando lo reglamen-
tando en estos supuestos es que contara con un
máximo de 3.000 m². - Al objeto de dar cum-
plimiento a esta prevision legal, no tiene otra
opcion este Ayuntamiento que el adquirir
por compra o por expropiacion los terrenos co-
lindantes, que son propiedad del industrial
de esta poblacion D. Luis Sanchez Rodriguez.
A este respecto se propone adopcion de acuerdo
en los siguientes terminos:

1: Aprobacion del proyecto tecnico para llevar
a cabo la obra de incorporacion al patio del
centro escolar los terrenos indicados y decla-
cion de la misma de utilidad publica y en
su consecuencia de la necesidad de ocupacion
de los bienes y derechos de necesaria expropiacion

2: Aprobacion de la descripcion de los bienes
a expropiar y a ocupar necesariamente para la
ejecucion de la obra indicada de: "Terreno urbano
propiedad de D. Luis Sanchez Rodriguez en exten-
sion de 2.220 m² de superficie y cuyos linderos se-
man, entrando por el grupo escolar: fundo D. Juli
M.^a Alvarez Martinez, de fecha D. Anselmo Alvarez



10

de la Torre y propio grupo escolar, requirida D. Luis Sanchez Rodriguez y otros y frente D. José María Álvarez Martínez y edificio por nueva planta de propio grupo escolar.

3: Precedor al la publicación de este acuerdo en la forma prescrita en el Art. 18 de la ley de Expropiación Forzosa, notificándose además individualmente a cuantas personas aparezcan interesadas en el procedimiento.

4: Que se de cumplimiento al Art. 24 de la ley de Expropiación Forzosa puedan convenir libremente y por mutuo acuerdo en términos de adquisición amistosa el objeto a que se refiere el contenido de este acuerdo, bien entendido de que si en el plazo de 15 días no se lograre el mismo subscribirá el expediente con todos los trámites.

Formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde se acuerda su aprobación por unanimidad en todas las partes, bien entendido que el objeto de complementar la adquisición amistosa con carácter precio y en el sentido que se enumera en el párrafo 4: del acuerdo se acuerda constituir una comisión negociadora que estará integrada por un representante de cada uno de los grupos de Concejales de este Ayuntamiento y Acopio del mismo

8:
Pliego de Condiciones para la adjudicación Anti-guerra Cuartel Guardia Civil

Segunda parte y teniendo en cuenta que el expediente para adjudicación del cuartel en el tipo de la Guardia Civil, sito en Avenida de la Constitución, 5,9 mediante subasta pública que deba de ser para fecha de convocatoria, de diez días después el día señalado para la subasta, se da hito al dictamen de la Comisión de Hacienda en el que se propone la iniciación de nuevo expediente de subasta con arreglo al pliego de condiciones vigente en anteriores expedientes de

subasta, con las siguientes modificaciones:

En cuanto al objeto a enajenar, se divide la referida finca en cuatro parcelas, según croquis de estos efectos confeccionado por los servicios fiscales, de la siguiente forma, solar n.º 1 de 450 m² precio, 10.750.000 pts.; solar n.º 2 de 342 m² de superficie precio, 10.750.000 pts.; solar n.º 3 de 536 m² de superficie valor 11.840.000 pts., y solar n.º 4 de 294 m² de superficie precio 7.500.000 pts.

En el turno de intervenciones manifiestan su disconformidad con esta propuesta: el Sr. Paredes, el cual cree que están insuficientemente valoradas las parcelas a enajenar y el Sr. Ruíz por entender que el precio junto a este efecto debería ser 50.000.000 pts.

Formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde con el voto favorable de la mayoría absoluta legal y voto en contra de los Srs. Ruíz, Gajero, Quiró Cabado y Castellana y asimismo del Sr. Paredes, se acuerda iniciar expediente para enajenación de las parcelas indicadas al precio propuesto en el dictamen de la Comisión.

9.º Visto el expediente iniciado por este Ayuntamiento de Villarta de Oca a instancia del Ayuntamiento de Sinesa Rústica Villarta de Oca para llevar a efecto la permuta con el Ayuntamiento de Villarta de Oca consistente en terrenos propiedad de Villarta de Oca por extensión de 5, Ha 12 a y 80 ca y fincas propiedad del Ayuntamiento de Villarta de Oca, parcela n.º 8 de 2 Ha 5 a. y 12 ca. y su parcela n.º 4 por 3 Ha 11 a y 35 ca y resultando que según manifiesta el Concejal Encarcelado de la Comisión de Agricultura, Sr. Casimiro Saucedo, existe notoria desproporción por las recíprocas prestaciones ya que el valor de la tierra que este Ayuntamiento aporta es considerablemente superior a lo que recibe, se acuerda dejar este punto del Orden del Día sobre la mesa

10:
Preservación
Poliza de Crédito

ya que no es factible la realización por cuenta de los terminos planteados para este Ayuntamiento.
El dictamen de la Comisión de Hacienda se fundamenta en el informe del Sr. Interventor de Fondos del siguiente tenor: "El Ayuntamiento de Don Benito tiene actualmente (sura) operación de poliza de crédito, por importe de 19.500.000 ptes., con el Banco de España para financiar el presupuesto de Inversión, cuyo vencimiento tiene fecha de 31 de Diciembre de 1984, poliza esta que se otorgó con fecha de 6 de Abril de 1984.- Dado que la poliza de crédito se destinó al pago de nóminas empleados en las obras subvencionadas para el paro obrero, y no habiendo sido reconocidas en su origen como operación de préstamo a largo plazo, cuya carga financiera fuera soportable dentro de presupuestos ordinarios, esta Intervención, en base a lo dispuesto en los Arts. 154 y siguientes del R.D. 3250/76 de 30 de diciembre, que queda las operaciones de crédito, informada en el sentido de no mover dicha poliza (operación de crédito a corto plazo) por una operación de crédito a largo plazo. La legislación aplicable en materia de clasificación de las operaciones de crédito, está contenida fundamentalmente en el R.D. 3250, de 30 de diciembre Art. 154 y siguiente: "El quorum necesario para la válida adopción de acuerdos en esta materia es el de la mayoría legal a tenor de lo dispuesto en el Art. 3º 2º) de la Ley 40/1981, y a tenor de lo dispuesto en el Art. 1º) de la Ley 40/1981, preceptuado en el artículo del citado Art. del R.D. 3250 no se precisa autorización previa del Ministerio de Hacienda para el otorgamiento de esta operación".

A la vista de lo cual y por unanimidad de los Srs. asistentes, se acuerda:

1.- Convertir con el Banco de Extremadura opera

ción de préstamo por importe de 19.500.000 ptas. con la finalidad de financiar parte del presupuesto de inversiones de 1984, al tipo de interés del 18% con liquidaciones trimestrales y comisiones de 0'05 de apertura y el 0'15 de indisponibilidad siendo el plazo de amortización de 4 años.

2º Que el pago de las cuotas financieras anuales se efectuará con cargo a los presupuestos ordinarios de los ejercicios de 1985, 1986, 1987 y 1988.

Dentro de este punto del Orden del Día se trae a la vista:

1º Informe del Sr. Alcalde sobre las recientes jornadas de educación vial celebradas en dicho Centro por cuyo motivo y en razón al éxito de las mismas se acuerda felicitar al Jefe Provincial de Empleo, Sr. D. Sabino García Fontanar y al técnico de dicho Centro D. Manuel Varguez.

2º Da cuenta animamos el Sr. Alcalde de que los exámenes de conducir se celebraran próximamente en esta plaza, según se fue comunicado por el Jefe Provincial de Empleo, acordándose por esta corporación animamos, felicitar al Sr. Jefe Provincial de Empleo.

En relación con este punto se acuerda que por los servicios técnicos de este Ayuntamiento se haga un estudio de los locales que para tal fin este Ayuntamiento habría de edificar.

A juicio del Sr. Taxales este acuerdo debería trasladarse animamos a la Asociación Provincial de Antareses, respondiéndole el Sr. Alcalde que no procede esta comunicación ya que en todo caso sería hecha por el Jefe Provincial de Empleo.

Hace uso de la palabra el Sr. Menis para expresar que "en este Ayuntamiento están prohibidos ultimamente los agradecimientos personales y meri-

11:
Informes de
la Alcaldía

10
fiesta que ello le recuerda costumbres de otros tiempos."

3: Seguidamente a propuesta del Sr. Alcalde de Aseredo, solicitor de la Comision de Cultura de la Junta de Extremadura, la creacion de siete bibliotecas, cada una de las cuales se ubicara en los pueblos dependientes de este municipio y en locales que este Ayuntamiento habilite a tal fin, delipando cubrir la dotacion y organizacion de las mismas a cargo de la Comision de Cultura.

4: Hay el Sr. Alcalde se da cuenta de que al objeto de incluir en la nomina mensual correspondiente, se hace preciso fijar las retribuciones complementarias que de acuerdo con el R.D. 2117, Orden de 25 de Febrero de 1982 haya de percibir el funcionario nombrado por este Ayuntamiento por acuerdo de 28 de Septiembre pasado D. Emilio Morales Muñoz en aplicacion de las leyes de amnistia.

A este respecto y previo informe del Sr. Interventor de Fondos se acuerda reconocer a efectos de complemento de destino el nivel 9, lo que supondria mensualmente la cantidad de 8190 pts y a efectos de incentivos no gratificados la cantidad de 24.053 pts.

Se trae a la vista seguidamente, a peticion de parte, expediente de jubilacion voluntaria del funcionario tecnico administrativo D. Emilio Morales Muñoz, funcionario este que en cumplimiento de sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Corcega y en aplicacion de las normas sobre amnistia fue nombrado por este Ayuntamiento con reconocimiento de servicio, categoría y nivel de proporcionalidad que constan en el acuerdo de 28 de Septiembre pasado.

12:
Expediente de Jubilacion

J.P.

Visto el Art. 45 c) de los Estatutos de la Municipal revisados el 9 de Diciembre de 1975, se Acuerda por unanimidad:

1: Declamar la jubilación de la jubilación solicitada por D. Emilio Morales Muñoz por darte los supuestos, requeridos por la Ley, si bien condicionado la eficacia de esta declaración a la superior supervisión de la Mutualidad de Previsión de Admon Local como órgano competente para declaración de los derechos pasivos de los funcionarios locales.

2: Solicitar de la Municipal, la aplicación al presente supuesto del Art. 17 de la Orden 13 de Abril de 1984 sobre servicios reconocidos en aplicación de las normas dictadas sobre amnistía.

18: Disponiendo esta localidad de Centro Sanitario cuyas obras de reforma y adaptaciones se están llevando a efecto para adaptarlo a necesidades de la tipico y mobiliario polivalente, se hace necesario equipararlo del material científico y material científico preciso para su normal funcionamiento, al objeto de lo cual se tiene solicitada subvención del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo para adquirir dicho material de equipamiento y sea incluido a tal fin, de tres casas comerciales los presupuestos del material necesario, uno de los cuales se procede que por este Ayuntamiento Pleno se unifique, la selección de los más mos.

Se da, hitum por Secretaría General a cada uno de los presupuestos de las casas comerciales presentadas y en su virtud se Acuerda por unanimidad de los Srs. asistentes:

1: La adquisición del material científico y mobiliario necesario para equiparar el Centro Sanitario de esta localidad.

2: Facultar a la Comisión de Sanidad del Ayuntamiento para que seleccione el presupuesto más

idóneo y adecuado a las necesidades a que se destinan.

3: Solicitar del Excmo. Sr. Comision de Sanidad y Consumo el importe de la subvención que dicha Comisión exija, para adquirir el equipamiento que figura en el presupuesto subido en el número anterior, comprometiéndose el Ayuntamiento, en su caso a sufragar con cargo a sus presupuestos, la diferencia de la subvención que se conceda y el gasto real que se produzca, bien porque la subvención sea inferior a la que solicita o porque al adquirir el material hubiera sufrido elevación su costo sobre el presupuesto aprobado.

4: Esta Corporación se compromete a destinar el Centro Sanitario en el que se hace (necesario) digo, la inversión a los fines sanitarios durante un periodo no inferior a 30 años.

5: Esta Corporación se compromete igualmente a hacerse cargo de la gestión y administración del Centro.

6: Se autoriza al Sr. Alcalde para que pueda realizar las gestiones oportunas.

14: Pregunta y Respuesta Sr. Paredes se pregunta sobre las gestiones que este Ayuntamiento haya realizado al objeto de evitar los casos que por las mañanas y durante el horario de consulta viene a hacer en el Ambulatorio de la Seguridad Social y que por ser estufa y por lo que se ve en su mayor parte en la calle originan las molestias ineludibles a los pacientes los días de frío y lluvia.

A dicha pregunta responde el Delegado de Sanidad Sr. Sierra y de los diversos contactos mantenidos al objeto de remediar estos inconvenientes, y no habiendo mas asuntos que tratar por el Sr. Alcalde, se levanta la sesión siendo las veintidós



nomes de lo que yo, el Secretario General Certificado

Sr. Alcalde

Sr. Riquier

Sr. Medina

Sr. Guerrero

Sr. de la Jara

Sr. Pajares

Sr. Cidanchos

Sr. Jarama

Sr. Sierra

Sr. Jarama

Sr. Jara

Sr. Paredes

Sr. Barja

Sr. Ruiz

Sr. Lopez

Sr. Bahamonde

Sr. Castellana

Sr. Lopez

Sr. Sanchez

Sr. Secretario

12

Señor Ordinario Celebrada el día 31 de
Enero de 1985 digo 27 de Diciembre 1984

Alcalde-Presidente

D. José Diestro Sierra

Concejales

D. Manuel A. Ruíz García

D. Fermín Muñoz Sánchez

D. Eusebio Guerrero Flores

D. Julio de la Jara Ayala

D. Antonio Gajares Gallego

D. Fernando Cidolobos Escribano

Dña. M^{te}. del Carmen Gomer Muñoz

D. Fulgencio Sierra Gil

D. Eusebio Gomer Saucedo

D. Francisco Cano Rojas

D. Manuel Gajares Rebollo

D. José Benjola Torrijos

D. Fermín Ruiz Prado

D. Manuel Jara Aparicio

D. José Bahamonde Díaz

D. José M^{te}. Cuadros Páramo

D. Francisco Sánchez Pastor

D. León, Romero Velasco

Interventor de Fondos

D. Hipólito Sánchez Frajo

Secretario General

D. Juan de Dios Sierra Sánchez

En la Ciudad de
San Primito on 27 de Diciembre
de 1984, siendo las diecinueve
horas y en el Salón de
Actos de este Palacio Municipal,
se reunieron los Srs.
al margen relacionados
componentes de este Ayuntamiento
tormentas Flores para celebrar
en 1.^a convocatoria Sesión
Ordinaria con la as-
sistencia de los Srs Ortega y
Flores, la presencia del Sr.
Paredes al punto VIII del
Orden del Día presentó el
Sr. Interventor de Fondos y
con la asistencia de mí el
Secretario General, que
da fe del acto.

Se abre la Sesión
1: Aprobación Proveedor
Acta Sesión Anterior
Visto el borrador del
acto de la Sesión anterior
de 30 de Noviembre de

1984 se acuerda por unanimidad su aprobación, con
el voto en contra del Sr. Paredes y de la Srta. Goma,
1: (Vista) digo, el Sr. Paredes objeto que al punto
VI del Orden del Día también se acordó en su
integridad cada una de las tres proposiciones que
el presento no se recoge desde luego todas las in-
tervenciones que tendrían lugar en el debate de las
mismas y muy concretamente las puntualizaciones
que el Sr. Paredes desde luego una contradicción
el que las referidas mociones no se sometan a voto.

ción por el Sr. Alcalde y sobre todo teniendo en cuenta que el Grupo de Especiales o que preside el Sr. Alcalde tiene margen suficiente y holgada para haber o no aprobado las mociones referidas, calificando esta actitud de pendenciosista.

En respuesta de una parte, el Sr. Secretario adelantando que es imposible resolver en otro la integridad legal de las intervenciones y no haya desde el punto de vista legal, sino incluso de la imposibilidad material por llevarlo a efecto habida cuenta de que no se dispone de ningún telegrafista para recoger las notas.


En segundo lugar responde el Sr. Alcalde adelantando que no haber sometido dichas mociones a votación y no haya solamente desde el punto de vista legal que le permite a él en su condición de Alcalde el dirigir las celebraciones sino porque a cada una de las mociones presentadas por el Sr. Jarama dio su pública respuesta verbalmente en el mismo acto de la sesión.

2.ª En objeción de la Sr. Jarama tiene lugar en los siguientes términos literales: "Como Concejal de este Ayuntamiento no puedo aprobar el acta de la Sesión por considerar que en alguna de sus partes mi voto es ilegal." Según el Art. 202 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, cualquier punto discutido tiene que pasar a ser votado y considerando que la moción presentada que pedía por mi, Secretario del Grupo Socialista, una manifestación digo, manifestación obstruccionista a dicho Reglamento y equivoque que se tomaran acuerdos ilegales, es por lo que como Concejal de este Ayuntamiento, pido por disminuir del Sr. Alcalde y del Secretario del Grupo por destruir dicho Reglamento.

En propia dicha objeción el Portavoz del Grupo So-

10
cialista, Sr. Guerrero, expusiera de una parte que en absoluto se destruyó el Reglamento de Organización citada, primeramente porque se adoptó el acuerdo al respecto que otorga el asentimiento de todas que fue el que se remitió a la expresada Comisión del T. J. y, como entidad, ésta que transmite el presente expediente, al objeto de hacer llegar el mismo los aspectos valiosos de la expresada moción y de fines y fundamentos porque entre las atribuciones que tiene asignadas el Ayuntamiento por m. d. l. no figura, como es obvio, la potestad de declarar la inconstitucionalidad de los actos de la Administración Pública en general pues si esto fuera así, los miembros de este Ayuntamiento por haber no figura, como es obvio, la potestad de declarar la inconstitucionalidad de los actos de la Administración Pública en general, pues si esto fuera así, los miembros de este Ayuntamiento en lugar de ser concejales afirma el Sr. Guerrero "seríamos magistrados del Tribunal Constitucional" lo cual es evidente pues una incongruencia.

Replia Sr. J. J. Gomez: que ella, pidió la votación de la moción en el sentido que expresaba el suplico de la misma y esta votación no se llevó a efecto por lo que entiendo hay una infracción del Art 202 del Reglamento de Organización citada. Invece el Art 9.2 de la Constitución que literalmente establece que "Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integran sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social." Afirma también


 En Via Zorro que no se recoge en esta en el pre-
 sion del Sr. Alcalde en el sentido de que "In-
 munita Constitucional en inconstitucional".
 Concluye afirmando que por todo ello y por cues-
 tiones de dignidad deben dimitir el Sr. Alcalde
 y el Sr. Portavoz.

Sintetiza y cierra este debate el Sr. Alcalde, jus-
 tificando que lo acordado por el Ayuntamiento res-
 pecto de la expresada moción es lo único que
 legalmente puede acordarse ya que este Ayunta-
 miento no puede erigirse en órgano inter pre-
 tativo de las decisiones de la Administración
 Pública en general y lo único legalmente posible
 en tal caso en el sentido acordado es elevarlo
 a los órganos superiores competentes para ello con-
 cluyendo que hay otras formas de protagonismo
 distintas que deben utilizarse antes, por supuesto
 que pedir la dimisión del Alcalde.

Entre las correspondencias y disposiciones de in-
 tere, últimamente recibidas en este Ayuntamiento
 se da cuenta y queda tratada la Correspondencia de
 las siguientes:

1: De 1309 num 293 de 20 de Diciembre en
 que se publica edicto de la Delegación de Gobi-
 erno de Extremadura relativo a las fiestas de co-
 lección laboral para el año 1985 en que se con-
 tiene asimismo las fiestas a celebrar en Extremadura.

2: Asiento del Servicio de Coordinación con las
 Haciendas Económicas, exponiendo que la certifi-
 cación expedida por este Ayuntamiento con fecha
 3 de Abril del 84, relativa al esfuerzo fiscal, no
 contiene en lo referente a cuentas de rebueltas el des-
 glose por cuenta, sino que se ha consignado el total del
 artículo, interesando se sea expedida certificación
 conforme a modelo que adjunto. Se acuerda sea
 cumplimentado por el Servicio de Intervención.

3: De R.D. 2248/1984 de 28 de Noviembre (B.O. de 1 de Diciembre de 1984) sobre extensión del servicio telefónico en el medio rural, estando comprendidos los poblados de este Ayuntamiento: Rufes del Obispo, Vivares, Acufadonora parte al Delegado de Poblados a los efectos que pueda beneficiarse este Ayuntamiento.

4: De escrito de la Federación Española de Municipios y Provincias solicitando la incorporación a dicha Federación de este Municipio, se Acuerda darte por entendido ya que este municipio tiene acordado ya su incorporación a dicha Corporación Municipal.

5: De escrito de la Compañía San Vicente de Paul invitando a esta Corporación al acto que tendrá lugar el día 30 del corriente a las 7 de la tarde en el antiguo local del Banco Hispano Americano, consistente en subasta de cuadros y otros trabajos artísticos donados por artistas locales en favor de las familiares necesitadas de esta población.

6: De escrito de la Comisaría de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, número Registro de Salda 5987 relativo a anomalías existentes en el funcionamiento de la Casa de Socorro de esta localidad.

Dando por supuesto que este Ayuntamiento conoce la problemática del personal subalterno que es de su competencia, se Acuerda responder el referido escrito en el sentido de que la denuncia formulada por vecinos de este municipio no se refiere precisamente a este supuesto, sino a la denuncia en dicho Centro de personal técnico adscrito como tal al servicio.

7: En relación con el expediente de expropiación iniciado por acuerdo de este Ayuntamiento de 30 de Noviembre pasado y referido a terrenos propiedad de D. Luis Sánchez

Rodríguez (replantando la refrenda expropiación) dice, salientemente, con el grupo escolar Francisco Valdez, se da cuenta de escrito que dirige a este Ayuntamiento el referido Sr. Sánchez Rodríguez replantando la refrenda expropiación en otros términos tanto al terreno objeto de expropiación como a los propietarios afectados.

Se acuerda para el informe de los servicios técnicos, de Vías y Obras, y Comisiones de Urbanismo.

8: Se trae a la vista escrito de la Vicepresidencia del Área Técnica de la Diputación Provincial solicitando revisión aprobada por la Corporación Provincial el pasado día 30 de Diciembre relativa al procedimiento regulador de adjudicaciones de obras, a los Ayuntamientos a gestión directa por parte de esta Corporación Provincial. Se acuerda sea cumplimentada la misma por los servicios técnicos y jurídicos -administrativos de este Ayuntamiento.

9: Se ha leído el telegrama del Director General de Cooperación Local rogando que, por esta misma vía telegráfica y con carácter urgente se envíe a dicha Dirección General refugio de obras municipales con proyectos ya redactados e importe del mismo (si la financiación en los Presupuestos de 1984 susceptibles de ser contratados en el primer semestre de 1985 y que puedan ser subvencionados con cargo a los fondos del A.G.V., así como circular del Gobierno Civil de fecha 26 de Dto. de 1984 explicativa de que el importe de esta subvención oscilará entre el 25 y el 40% del presupuesto de cada uno de los proyectos así como el tipo de obras que comprenderán.

Informando por el Sr. Arquitecto de haberse cumplimentado la solicitud de obras a salientar con cargo a dichos fondos se acuerda

10

En reanudar en la mejor seguridad posible
10: Se trae a la vista escrito de la Vicepre-
sidencia del Area Técnica de la Diputación
Territorial relativo a la ejecución por parte de
dicha Diputación Territorial y por un presu-
puesto de 15 millones de pesetas la obra de con-
strucción de la carretera de San Benito, segunda
de circulación, 2ª fase.

3:
Cese de Concejal
por denuncia
del mismo

Se da cuenta de escrito que suscribe el
Concejal perteneciente a este Ayuntamiento por el
Grupo Popular, D. Enrique Ortega Alvarez Soler
hacido la renuncia al cargo en base a razo-
nes personales que alega y que le impiden
prácticamente el ejercicio de cuando del mis-
mo.

Por unanimidad, visto el dictamen de la
Comisión Informativa correspondiente y en
base al Art 3º de los circulares de la Dirección
General de Admón Local de 25 de Mayo de
1979, se acuerda:

1: Aceptar la renuncia al cargo de Concejal que
formula D. Enrique Ortega Alvarez perteneciente
a la Coalición Popular A.P. - P.D.P. - U.V.

2: Declarar la vacante de dicho puesto de
Concejal de este Ayuntamiento y en sus con-
secuencia solicitar de la Junta Electoral de zona
el nombre del siguiente candidato en la lista co-
rrespondiente, según, a su vez, en base a la co-
rrespondiente evidencia de nombramiento había
de tomar posesión ante este Ayuntamiento.

4:
Creación de la
Glara de Planti-
lla de Ingeniero
de Caminos, Ca-
minales, Camión y
Autobús y
Asesoría

Dentro de este punto del Orden del Día se trae
a la vista:

1: Se actúa del Orden del Día el punto relativo
a la creación de plaza de plantilla de Ingeniero de
Caminos, Camión y Autobús de este Ayuntamiento
a propuesta del Sr. Alcalde, por una vez dicho primer
por la Comisión Informativa correspondiente.

2: Se trae a la Junta escrito que suscribe el trabajador D. Ramon Galun Mejia, exponiendo que habiendo sido despedido por la empresa concesionaria del servicio municipal de aguas "Explotaciones y Servicios del Agua, S.A" a partir del día 15 del presente mes de Diciembre, toda vez que la referida empresa ha cesado en la gestión del servicio municipal, solicita que en el contrato de trabajo que fue formalizado por este Ayuntamiento se sean reconocidos la antigüedad y todos los derechos que tenía adquiridos con la empresa, cediendo

A propuesta del Delegado de Personal y teniendo en cuenta que la empresa concesionaria ha cesado en la prestación del servicio de aguas por expiración del término del contrato el cual formalizado por este Ayuntamiento, no se dan las condiciones del Art. 44 del Estatuto de los Empleados y no hay cambio de titularidad en la empresa. Por lo que no procede, al no darse la sucesión de empresa, proceder a lo solicitado.

Se da lectura al Dictamen de la Comisión de Hacienda, del siguiente tenor literal:

"Por el Delegado de Hacienda Sr. de la Torre da cuenta de que por los servicios técnicos de Vías y Obras ha sido designado el Registro Municipal de Solares de este término sujeto al impuesto municipal de solares en el sentido que determina el Art 58 del R. D. 3.250/1976 de 30 de Diciembre."

A la vista de ello y en el sentido propuesto por dicha Comisión se acuerda por unanimidad:

1: Aprobación del mencionado Registro Municipal de Solares a efectos del Impuesto a exacciones en este término.

2: Aprobación simultánea de la matrícula de contribuyentes para el año 1985 debiendo exponerse al

5:
Registro Municipal de Solares a efectos del Impuesto del Compañero

publico por plero de 15 días a los efectos previstos en el Art 104 del Reglamento de Haciendas Locales.

6: Se trae a la vista la renovación del Padrón de Beneficencia formulado por el servicio de Asistencia Social de este Ayuntamiento y que implica la renovación de cartillas de asistencia sanitaria municipal hasta Diciembre de 1985, hasta 104 personas, suponiendo una considerable reducción sobre la vigente hasta esta fecha que ascendía a 202 beneficiarios.

El Sr. Gancedo dice que debe informarse previamente por la Comisión de Asistencia y Bienestar Social.

El Sr. Iturbe objeta, que aunque por la urgencia propuesta, teniendo en cuenta que se trata de una renovación, sea aprobada en el presente Pleno sea examinada posteriormente por la Comisión correspondiente.

Explica el Sr. Alcalde que se trata no de una modificación del Padrón de Beneficencia propiamente dicho, si no de una actualización del mismo que ha de transmitirse con urgencia para que partir de 1: del año próximo no queden desamparadas de la asistencia, sanitaria una serie de familias necesitadas de esta Ciudad.

Seguidamente a propuesta del Sr. Alcalde y por unanimidad se acuerda aprobar la renovación de cartillas de asistencia sanitaria municipal hasta Diciembre de 1985 a los beneficiarios que se relacionan en número de 104 en la propuesta de la Asistencia Social, si bien de oficio se acuerda que sea examinado posteriormente por la Comisión de Asistencia y Bienestar Social.

Expediente
 Modificación
 Creditos Pura
 280 Al Presu
 puesto Ordinario

Por el Sr. Interventor se trae a la vista expediente tramitado al efecto con informe preceptivo que emite y del que se deduce la adecuación del presente acuerdo a la ley vigente contenida en el Art 16 de la Ley 40/81 Art. 17 del R.D. 11/79 de 20 de Julio y Art. 179 de la Ley de Régimen Local y 116 del Reglamento de Haciendas Locales en la parte no modificada por estas disposiciones así como al quórum exigido para la válida adopción de acuerdos que es el de la mayoría absoluta.

Formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde y por unanimidad de los Srs. asistentes y cumplimiento por tanto del quórum exigido se acuerda aprobar el expediente de modificación de crédito propuesto cuyo resumen por capítulos de las modificaciones del presupuesto de gastos es el siguiente:

Acmentos: Capítulo 1: 19806.532 p^{tas}.; Capítulo 2: 4.947.958 p^{tas}.; Capítulo 4: 3000.000 p^{tas}.; Capítulo 9: 1.000.000 p^{tas}.; Total acmentos 28.754.490 p^{tas}.

Deducciones: Capítulo 1: 1.381.588 p^{tas}.; Capítulo 2: 22.309.784 p^{tas}.; Capítulo 3: 700.000 p^{tas}.; Capítulo 4: 1.131.223 p^{tas}.; Capítulo 7: 3.231.895 p^{tas}.; Total deducciones 28.754.490 p^{tas}.

Anísimamente se acuerda que en lo referente a publicidad, reclamaciones posibles e información en cuanto al presente expediente se refiere se de cumplimiento a lo dispuesto en los Arts 14 y 15 de la Ley 40/1981 de 28 de Octubre.

En la deliberación referida a este punto del Orden del Día tiene lugar el siguiente debate: A través de diversas intervenciones, en síntesis expone el Sr. Pajares; afirma que no quiere ser administrativo y se remite a argumentos ya expuestos

10
en quercas similares adoptadas, afirma que
no hay economía en ninguna de las par-
tidas y que el aumento presentado es ficti-
cio y que sería de deudas como norma de
buena administración que el mismo
presupuesto real y no ficticio, ya que no se ha ha-
blado en ninguna de las partidas que se
indican.

Explica el Sr. Delegado de Hacienda la ope-
ración en que consiste el presente expediente
de modificación de crédito, afirmando que
optamos absorbiendo aquellas partidas en que
hay economía, se trata de llevar el exceden-
te de partidas excedentarias a otras parti-
das que son deficitarias para que luego en la
liquidación del presupuesto tenga lugar un ter-
mino real y no aparente.

El Sr. Alameda explica que se trata no de
gastar más sino de reordenar el presupuesto
ajustando el mismo a la propia dinámica
del gasto ordinario de este Ayuntamiento.

El Sr. Romero expresa que le parece lógico
las objeciones quejas por el Sr. Tajares ya que
el está llamado a hacer el papel de oposición
pero que analizado el expediente no se del-
vianta en las desviaciones importantes como
para justificar una oposición razonada al
mismo. Enjuicia la afirmación del Sr. Tajares
de que hay buena norma de administración
la liquidación por superavit, ya que si se produce
esto por lo menos hay que admitir de antemano y a
simple vista que la gestión no se ha ajustado
cuando menos a la normativa presupuestada
y como tal acordada.

A preguntas del Sr. Merino sobre el incremento
consignado de la partida referida, el órgano de gobierno
responde el Sr. Interventor que conforme a lo acordado

por la C.M. se han comprendido en esta partida de una parte, los gastos de sepelio de los trabajadores de probadas fallencias en Malvorca y de otras las organizaciones de esta Alcañal que han debido incrementarse en marzo a que deben consignarse en el importe liquidado de las mismas.

8:
Operaciones de
Exoneración Año
1985

La base a la vista del expediente transmitido al efecto que consta de:

1.ª Moción de la Alcañal en que se expone que ante la falta de liquidación prevista para el compromiso del próximo ejercicio, motivada por la diferente periodicidad de devengos de los sueldos ordinarios en relación a los gastos, dado que se hace necesario cumplir obligaciones reconocidas que no es deable que impiden en su tiempo las cuales pueden ser satisfechas mediante la contratación de operación de crédito a corto plazo con las entidades de crédito de la localidad al objeto de cubrir el déficit transitorio de la tesorería municipal, se propone la formulación de dos operaciones de tesorería por un plazo de duración hasta el 31 de Diciembre de 1985, siendo la cuantía de la primera operación de 20.000.000 pts y la cuantía de la segunda operación de 25.000.000 pts proponiendo así mismo que dado que este Ayuntamiento tiene abierta política con una cantidad de crédito de la localidad sea otorgada, la primera operación por veinte millones de pesetas, a efecto con dicha referida entidad en las condiciones actualmente vigentes y en cuanto a la segunda operación por importe de veinticinco millones, se requiere a las entidades de crédito de la población para que formulen oferta hasta el día 20 de Enero y sea concertada en su consecuencia con la oferta más interesante para este Ayuntamiento.

2.º Informe de Intervención referido: de una parte a la legislación aplicable contenida en el Art. 178 del R.D. 3250/76 de 30 de Diciembre que autoriza a las Corporaciones locales a contratar operaciones de crédito a corto plazo con el fin de cubrir deficit momentáneos de tesorería y de otra a las condiciones que dentro de los requisitos y límites legalmente establecidos, se pueda llegar a efectuar las referidas operaciones, de créditos, financiando un cuantía que el importe de 15.000.000 pt., suma de las operaciones, está dentro de los límites autorizados al ser inferior a la cuarta parte del presupuesto total vigente; el plazo de amortización no excederá del 31 de Diciembre a que se refiere en la vigencia en el presupuesto y que en la formalización de la operación, podrá hacerse a efecto por contrato de anticipo de intereses ordinarios, por cuenta de créditos, abierto mediante pública legalmente intervenida y por letra de cambio o pagaré a la orden librado contra la Caja de la Corporación y que asimismo el presupuesto de gastos atenderá los intereses, comisiones y demás gastos de la Corporación.

3.º El dictamen de la Comisión de Hacienda es favorable a la formalización de las operaciones de tesorería propuestas en las condiciones fijadas.

Formulada propuesta de votación por el Sr. Alcalde en el sentido ya expuesto y el objeto de que en segunda operación a efectuar se formalice con la entidad de crédito local, que a juicio de la Comisión de Hacienda ofrezca las mejores condiciones, sin necesidad de acuerdo plenario de nuevo, se acuerda por la mayoría absoluta legal exigida, con la votación en copulativa de los Srs. Alcaide Gajares, Pinar Casado y Casablanca.

Dentro del debate de este punto del Orden del Día tienen lugar las siguientes intervenciones:

El Sr. Gajates expone que no hay problema alguno en cuanto a la operación de tesorería por 20.000.000 pts. pero que en cuanto a la operación de 25.000.000 de pts. deberán adoptarse antes acuerdo plenaria una vez que la Comisión de Hacienda seleccione la mejor oferta.

El Sr. Merino se muestra favorable a la aprobación de estos créditos exponiendo que deberán darse prioridad al pago de las deudas de 1983 que están pendientes y que en todo caso habrá de contemplarse por la Comisión de Hacienda el pago de las deudas a que va a ser destinada la referida operación.

Responde el Sr. Alcalde enumerando que entidades se pretende excluir de momento del pago de deudas pendientes, admitiendo como principio que se daría preferencia al pago de las acreedores más necesitadas.

Expone el Sr. Garedes que se da prioridad a aquellos que hace más tiempo que no cobran exponiendo que no obstante las importantes deudas pendientes de pago por este Ayuntamiento se gastan considerables cantidades en comisiones y otros gastos similares, aludiendo en este sentido al importe de 800.000 pts. que se ordenan del Excmo. Juvenil.

Rebate el Sr. Guerrero la expresión del Sr. Garedes afirmando que con ello hace de marginar y es desde luego una afirmación ligera por que ciertamente el Sr. Garedes ya que hay que analizar no esos gastos al que el exequatitacionamente se refiere sino que hay que tener en cuenta la contabilidad de los mismos, criterio que es el que esencialmente debe ser tenido en cuenta.

9:

Se trae a la vista recursos de reposición, recurso de interpuestos por D. Jesus Moreno Calderon, D. Reparacion In Antonio Moreno Calderon, D. Francisco Dorado interpuesto Contra Gidouchea, D. Fernando de rano Gallego Sin Fr. Contribuciones yudas Sanchez Tinto y D. Roberto Calderon de especiales de la municipal contra contribuciones especiales apro. Calle Indura-bordas por este Ayuntamiento por ejecución de gacion de Sac obras de primer establecimiento del calzada, acera y saneamiento de las calles Promocion de Explota de San Francisco y Espavada.

Francisco

Visto el dictamen de la Comision de Hacienda y el informe del Sr. Interventor, del que se deduce:

"Que el Ayuntamiento ha cumplido con la obligacion impuesta al mismo por el Art. 25 de la Ley 40/1981 de 21 de Octubre, que dispone: "Unicamente son obligatorias la exigencia de contribuciones por las obras y servicios siguientes: a) apertura de calles y plazas y la primera pavimentacion de calzadas y acera b) primera instalacion de redes de distribucion de agua, de redes y alcantarillados y desagües de aguas residuales, c) establecimiento de alumbrado publico. - El importe de las contribuciones especiales no excederá en ningun caso del 70% del coste de la obra que la Corporacion soporte. Las Corporaciones locales determinaran el porcentaje exigible en cada caso segun la naturaleza de la obra a realizar. - No han sido tenidos en cuenta en ningunas disposiciones del R. D. 32.50/76 de 30 de Diciembre

Que el coste de la obra a realizar ascendió a 12.156.709 pts.

Que las contribuyentes, especialmente beneficiadas por la obra soportan un coste de 6.000.000 pts y que el Ayuntamiento soporta de una parte la imputacion de 128'50 M. C. de importe, cuyo coste asciende por 3.931.916 pts y de otra, el 20% del coste restante (12.156.709-3.931.916-

8.224.793) que asciende a la cantidad de 1.644.956
pts)

Que el Ayuntamiento Pleno acordó imponer las contribuciones especiales en Sesión ordinaria celebrada el día 29 de Junio de 1984 y que el referido acuerdo fue expuesto al público por el P.O.P sin que se produjera reclamación alguna.

Que el Ayuntamiento Pleno en Sesión ordinaria celebrada el día 26 de Octubre de 1984 acordó cobrar el 30% de la cuota a satisfacer por cada contribuyente al notificar la liquidación y el resto en 4 plazos iguales, siendo el último plazo a pagar en Febrero de 1986.

Que visto la notificación de la liquidación de cuota individual se dan unos errores de hecho, que para nada afectan al importe de la cuota de cada uno de los contribuyentes, respecto a el costo de las obras y servicios e importe a repercutir por contribuciones especiales.

A la vista del expresado informe por unanimidad de los Srs. asistentes se acuerda:

Primero: - Que es procedente la imposición de contribuciones especiales por las obras referidas.

Segundo: - Que se corrijan los datos de la liquidación efectuada y se de traslado de esta documentación a los interesados, haciendo la salvedad de que esto no afecta para nada a la cuota de cada contribuyente.

Tercero: - Que en consecuencia con lo acordado se desistieron los precedente recursos debiendo ser notificado del presente todos y cada uno de los reclamantes con especificación de los recursos precedente.

Dentro de este punto del Orden del Día se

Mociones
de la Alcaldía

trame a la lista:

1: Solicitud de subvención para adquisición de mobiliario y material con destino a Centro de Salud. - Disponiendo esta localidad de Centro sanitario debidamente adaptado para las necesidades de la población, se hace necesario equiparlo del mobiliario y material científico preciso para su normal funcionamiento y por el Pleno se tomó el acuerdo de solicitar subvención del Excmo. Sr. Consejo de Sanidad y Consumo para adquirir dicho equipamiento y que para ello se realicen al menos tres citas comerciales presupuesto del equipamiento necesario y que dicho presupuesto, una vez obtenido se presentara al Pleno para su selección. Como quiera que se ha recibido dichos presupuestos se presentan al Pleno para que a la vista de ellos se acuerde lo que proceda.

Seguidamente por el Sr. Secretario se da lectura a los presupuestos siguientes: Casa Encorcuillas de Madrid por un importe de 13.435.000 pts.; El Cortel Inglés, S.A. por un importe de pesetas 13.435.800 pts.; Comercial Minera por Monillo de Sevilla por importe de 10.450.000 pts.

Una vez examinados detenidamente dichos y por unanimidad Acuerda:

1: Adquisición de material científico y mobiliario para equipar el Centro Sanitario de la localidad.

2: Aprobamos el presupuesto de la casa comercial Casa Encorcuillas de Madrid por estimar la Corporación que es el más completo y en su conjunto el que se ajusta más a las necesidades de la Casa de la Salud de este Ayuntamiento.

3: Solicitar del Excmo. Sr. Consejo de Sanidad y Consumo una subvención de 13.435.000 pts. para ad-

quiere el equipamiento que figura en el presupuesto, seleccionado en el punto anterior, comprometiéndose el Ayuntamiento, en su caso, a sufragar con cargo a sus presupuestos, la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real que se produzca, bien porque la subvención sea inferior a la que se solicita o porque al adquirir el material hubiera sufrido elevaciones, o, esto sobre el presupuesto aprobado.

4: Esta Corporación se compromete a destinar el Centro, Sapiencia en el que se hace la inversión a los fines sanitarios durante un periodo no inferior a 30 años.

5: Igualmente esta Corporación se compromete a hacerse cargo de la gestión y administración del Centro.

6: Se autoriza al Sr. Alcalde para que pueda realizar las gestiones oportunas.

2: A propuesta del Sr. Alcalde se acuerda el siguiente gasto con destino a la Cabalgata de Reyes:

a) Subvencionar con 10.000 pts. a cada una de las 10 cambras de Reyes a organizar, total 100.000 pts.

b) Otorgar un primer premio de 25.000 pts. segundo premio 20.000 pts. tercer premio 10.000 pts. y cuarto premio 10.000 pts.

El referido gasto se acuerda con cargo al presupuesto del año 1985 partida 259-718.4.

A propuesta del Sr. Sosa se acuerda que si el grupo de las premias quedare desierto o no se premiara algunos de las cambras se reintegren estos en las partidas correspondientes del gasto.

Dentro de este punto del Orden del Día y a propuesta del Sr. Palmer, se acuerda que si alguna empresa constructora o contratista alguna que queda obligada a construir

11:

Ruegos y Preguntas

cuando se cuantifique este no en relacion con el importe de la obra en este momento sino en relacion con su terminacion final.

Y no habiendo mas asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se levanta la Sesion siendo las veinticuatro horas de lo que yo, el Secretario General, Certifico.

Sr. Alcalde

Sr. Muñoz

Sr. Medina

Sr. Guerrero

Sr. de la Jara

Sr. Pajares

Sr. Ciduchan

Sr. Jarama

Sr. Sierra

Sr. Jarama

Sr. Goro

Sr. Paredes

Sr. Pajares

Sr. Ruiz

Sr. Josa

Sr. Bahamonde

Sr. Casablanca

Sr. Lorenz

Sr. Ramero

Sr. Sanchez

Sr. Secretario


 Sesión Ordinaria celebrada el día 31 de Enero
 de 1985

Alcalde-Presidente

D. Joni Díez Sierra

Concejales

D. Manuel-A. Ruiter Garcia

D. Fermín Menis Sanchez

D. Tomas Guerrero Flores

D. Antonio Pajares Gallego

D. Fernando Gidoneha Asenbauo

D. M^a del Carmen Gomez Muñoz

D. Manuel S. Miranda Garcia

D. Tomas Gomez Saucedo

D. Francisco Como Rojas

D. Manuel Gander Rebollo

D. Joni Barja Pareja

D. Pedro Ruiz Casado

D. Manuel Jara Aparicio

D. Joni Bahamonde Diaz

D. Joni M^a Casallanca Ramos

D. Francisco, Herrera Pastor

Interventor de Fondos

D. Hipólito Sanchez Graup

Secretario General

D. Juan de Dios Eusa Sanchez

Grupo de Fidesion Concejil del Grupo A.P.-
 P.D.P.

A propuesta del Sr. Alcalde y al objeto de que el
 Concejil cuyo nombramiento se propone preceda
 para participar en la deliberación y votación en la to-
 talidad de los puntos del Orden del Día, se acuerda
 al tener el orden de la convocatoria, con lo cual
 pasa a tratarse seguidamente el punto 3^o del Orden
 del Día.

Visto el expediente de con en esta Corporación del
 Concejil del Grupo A.P.-P.D.P., D. Enrique Ortega
 Alaraz, tramitado a petición propia y resultando

En la Ciudad de Badajoz
 a 31 de Enero de 1985
 siendo las veinte horas y en el
 Salón de Actos de este Palacio
 Municipal, se reunen los Srs.
 al mediodía rebuscados, com-
 ponente de este Ayuntamiento
 Pleno para celebrar Sesión Or-
 dinaria en 1^a convocatoria con
 la ausencia de los Srs. de la
 Jara, Sierra, Flores Matos y
 Garmeng Verdugo, presente el Sr.
 Interventor de Fondos y con la
 asistencia de mi, el Secretario
 General, que da fe del acto.
 De obra la Sesión

1^a

Aprobación Borrador Acta
 Sesión Anterior

Visto el borrador del acta
 de la Sesión anterior de 27 de
 Diciembre de 1984, se acuerda
 su aprobación por unanimidad

2^a

que han sido cumplidas las disposiciones, leyes
en su materia vigentes, Disposiciones Emancipadas 4^a
de la vigente de Ley de Haciendas Locales, así como
Art. 11 de igual Ley legal y vista la certificación
expedida por el Presidente de la Junta Electoral
de Zona de San Benito D. Venustiano Oca Gago,
que expide la correspondiente certidumbre a favor
de D. Manuel Sanchez-Miranda Garcia, in-
cluido como tal en la lista de candidatos pre-
scentados por la coalición electoral A.P.S.D.
F. a las elecciones locales de 1983 y visto el dicta-
men favorable de la Comisión de Gobierno
emitida al respecto, por unanimidad de los Srs.
asistentes, se acuerda en el sentido de
ser procedente la toma de posesión del Sr. Sr. Sr.
Manuel Garcia, quien a partir de la fecha
queda investido de su calidad de Concejal
con los derechos y deberes a tal condiciones in-
herentes.

A continuación el Sr. Alcalde y ante el propio
texto de la Constitución Española, preguntó al
Concejal nombrado "¿Juráis o prometéis cum-
plir fielmente las obligaciones del cargo de Con-
cejal, con lealtad, al P. D., y de guardar y hacer
guardar la Constitución, como norma funda-
mental del Estado?" a lo que el Sr. Sanchez-Mi-
randa contesta "Si juró"

Seguidamente el Sr. Alcalde da la bienvenida
al nuevo Concejal deseándole que el
desempeño en el mencionado cargo sea pro-
fitoso para este Ayuntamiento y que desde la misma
oposición pueda hacer una crítica constructiva
y leal en bien de esta Ciudad.

Dentro de este punto del Orden del Día y como
Comunicación de interés oficial, por el Sr. Alcalde se da cuenta
1: De escrito que suscribe el Concejal perteneciente a
este Ayuntamiento por el grupo P.S.D., D. José Flor de Matos

3:

sollicitando la renuncia al cargo de Concejal en base a razones de su propio trabajo que prácticamente le impide el ejercicio adecuado del cargo.

Seguidamente, por unanimidad y en base al Art. 3 de la Circular de la Dirección General de Admon. Local de 25 de Mayo de 1979 se acuerda:

a) Aceptar la renuncia al cargo de Concejal que formula D. José Flores Mateos, perteneciente al Grupo P. S. O. E. de este Ayuntamiento.

b) Declarar la vacante de dicho puesto de Concejal de este Ayuntamiento y en su consecuencia solicitar de la Junta Electoral de forma que expida la credencial en favor del Concejal que por orden correlativo siga al cesado, quien, a su vez deberá tomar posesión en este Ayuntamiento en base a la misma.

2: Seguidamente por el Sr. Alcalde se da cuenta de que dentro de las facultades que la Ley le encomienda ha tenido a bien, reiterando otra propuesta de Mayo de 1984, nombrar al Concejal D. Francisco Lorenzo Pastor como Delegado de Acción Ciudadana correspondiéndole, según organismo que en estos efectos presenta el Sr. Alcalde, las siguientes jurisdicciones:

a) Área de Seguridad Ciudadana: Protección Civil, Emergencias, Seguridad Vial, orden público.

b) Área de acción social barrios: Asociaciones Comunidades Vecinales de A.

c) Servicios sociales: prestaciones, solicitudes informes, jubilaciones de exentos, pensionistas, madres solteras, drogas, discapacitados físicos y psíquicos emigrantes.

3: Por el Sr. Alcalde se trae a la vista el estado de cuentas del 1: Grupo de Fútbol Juvenil "Ciudad de Don Panizo" presentadas por el Director del Grupo D. Angel Valado. El importe total de los gastos asciende a 4.054.897 pts. informando el Sr. Alcalde que una vez sumados los ingresos el déficit de dicho

121

Trabajo asciende a la cantidad 1.827.397 pts.
4.º Informa el Sr. Alcalde del trabajo que por un grupo de Trabajadores de San Benito se está llevando a efecto trabajos de investigación histórica de esta Ciudad.

El Sr. Merino pregunta el nombre de los componentes del grupo.

El Sr. Merino propone felicitar a los mismos y poner a disposición de ellos el material de este Ayuntamiento que pueda ser de utilidad para la realización de su trabajo necesario.

5.º Seguidamente por el Sr. Alcalde se da cuenta:

a) De haberse sido comunicado por Autoridades del Ministerio de Educación y Ciencia de tener prevista la construcción en San Benito de un centro escolar dentro del Colegio Donato Cortés y tenerse prevista la inauguración en Julio de 1986.

b) De la entrevista mantenida días pasados en Madrid con el Ministro de O.P. Urbanismo y Medio Ambiente para tratar el tema del desvío del Canal del Guajar a su paso por esta población asunto que califico de esperanzador.

c) De estar se gestionando el establecimiento de una línea directa de autobuses para transporte de viajeros desde San Benito y poblados a Badajoz.

d) De informes redactados por el letrado del equipo que tiene adjudicada la revisión del Plan de Ordenación Urbana de San Benito D. Francisco Sorales (M.º) d.º, Madrid sobre una posible permuta con terrenos del municipio de Villanueva de la Serena y sobre posibles concesiones indemnizatorias por adquisición de la edificabilidad, quedando estos informes a disposición

de los diversos grupos políticos.

6: Se da lectura seguidamente a escrito del siguiente tenor literal:

"D. Eduardo Lopez Perez, como Director de la Empresa Renault; D. Jasi Borrero Pius, como Director de la Empresa Citroen; D. Lorenzo Alarcasio Sanchez, como Propietario del Bar Los Olivos; D. Juan Manuel Garcia Churruarín como Director de la Residencia Sanitaria; D. Rosa Marques Enimartín como Director del Instituto de Enseñanza Media Luis Chamizos y D. Manuel Alberto Pizarro, como Director del Centro de Formación Profesional Ocupacional del Inem. Exponen que las Empresas y Centros Docentes representados por los anteriormente mencionados tienen un alto colectivo de Emigrantes, Enfermos y Ahumados, que visitan diariamente, las instalaciones citadas y con frecuencia se presentan con urgencia en algunos casos de vida o muerte. En el pasillo denominado Don Primito-Villanueva de la Serena, en el espacio comprendido entre la Renault y el Centro de F.P.O. Inem, está dispuesto de iluminación, de papas claras y oscuras, así como de papas de color para intercambiar instantes entre el personal de acompañantes de enfermos y centros hospitalarios y alumnos de Don Primito y zona oeste a la Alameda de los Centros docentes y viceversa con la salida.

Que ante la cantidad de accidentes mortales que vienen ocurriendo desde que se construyó el pasillo Don Primito-Villanueva de la Serena, y otros de menor importancia, hasta los ocurridos en la pasada semana en los que por defecto de parada de Autobus en el Vial de la Residencia por traslado de pasajeros al Vial (de la Residencia) digo, contrario (zona Instituto) y viceversa a la Residencia; dos personas han tenido ataques de las dos piernas



J.P.

una es un alumno del Centro F.P.O. y la otra una empleada de la cocina de la Presidencia Sanitaria. Inerm. y la otra una empleada

Diligencia

Para hacer constar la anulacion de lo transcrita en el apartado 3.º del punto 6.º que se transcribe desde "Inerm hasta empleada por otro repetido anteriormente Certificado del Secretario.

Suplican: Que ante la peligrosidad de la zona ubicada dentro del término Municipal de Don Benito, considerada como "punto negro" se recaben los datos estadísticos necesarios de los organismos competentes para que los Escucos Municipales puedan estudiar la viabilidad de exigir de la Superioridad que el parcelo Don Benito Villanueva sea iluminado, aducida la velocidad de los vehículos, separadas las dos calzadas con alambradas y establecer los oportunos pasos de peatones subterráneos o aéreos.- Ante la gravedad del problema suplicamos a V. S. sea sometido a Pleno Municipal y recabe urgentemente de los Organismos Competentes las realfaciones de Obras necesarias para evitar otras muertes y lesiones de gravedad que están ocurriendo.- Don Benito Villanueva a veintinueve de Enero de mil novecientos ochenta y cinco.

Seguidamente por el Sr. Arquitecto se informa que al objeto de atenuar este tipo de accidentes, la solución que él propone es: instalacion de una iluminación adecuada en esos puntos y construcción de una pasarela elevada o un paso subterráneo para el trafico de peatones.

El Sr. Fagundes expone el inconveniente que surge con motivo de que los autobuses tengan como punto general de parada la propia plaza publica lo que hace necesario el paso de los peatones a través de la misma, proponiendo que los vehículos autobuses debieran entrar tanto en el termino de la Presidencia

como en el de los Centros docentes existentes.

Seguidamente y a propuesta del Sr. Alcalde se acuerda dar traslado literal del precepto a la Comisaría de Obras Públicas, Urbanismo, Medio Ambiente, así como a la de Transportes de las Juntas de Extremadura y al Ilmo. Sr. Jefe Provincial de Enlaces de Badajoz al objeto de hacer llegar las inquietudes planteadas y las soluciones demandadas en el escrito de referencia.

4: Por (tratarse) digo, activarse este punto del Orden del Día, a propuesta del Sr. Alcalde, queda sobre la mesa pendiente de resolución.

Como consecuencia de haberse activado del Orden del Día el punto que precede, se retira, lógicamente el punto al que se refiere el precepto mencionado a propuesta del Sr. Alcalde.

5: En cumplimiento de lo acordado por esta C.M.P. de fecha 22 de Enero actual se da cuenta de informe que conjuntamente suscriben Secretario General e Intendente de Plantilla en virtud de lo relativo al incremento de las retribuciones de Funcionarios Locales durante el presente año deducido de la misma, de acuerdo con la circular n.º 1/85 de la Delegación de Gobierno en la Comunidad Autónoma Extremeña, que "hasta tanto se dicten las normas que establezcan los niveles máximos y mínimos del Complemento de Destino, las parecidos que las Corporaciones puedan deducir de sus presupuestos a los complementos específicos y de productividad, los Funcionarios locales percibirán proporcionalmente las retribuciones correspondientes por 1984 con su misma estructura retributiva, incrementándose la cuantía tanto de las retribuciones básicas como complementarias en el 6.5%, a igualdad de puestos de trabajo".

6: Aplicación de la legislación vigente sobre Retribuciones de Funcionarios o Estabilidad Ayuntamiento

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Personal y Hacienda se acuerda aprobar el expuesto informe y en su consecuencia incrementar las retribu-

12
ciones tanto básicas como complementarias que durante el pasado año venían percibiendo los funcionarios de este Ayuntamiento el 6'5% hasta tanto sean fijadas con carácter definitivo.

Dentro de este punto del Orden del Día se trae a la vista:

A) Escrito que suscribe la Asistente Social de este Ayuntamiento Dña Ana Aguilar Lucil solicitando que de acuerdo con la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 25 de Octubre de 1966 que otorgaba a las Asistentes Sociales la consideración de Escuelas de Grado Medio y Ley 30/1984 de 2 de Agosto debe clasificarse en la plaza de Asistente Social con el coeficiente de 3'6 nivel 8.

Se da cuenta seguidamente de informe de Secretaría General del siguiente tenor literal:

"No es la orden de 25 de Octubre de 1966, que cita la interesada, la disposición, que integra en el nivel, de enseñanza universitaria a los Escuelas de Asistentes Sociales, sino la posterior disposición contenida en el R.D. 1850/1981 de 20 de Agosto. Con todo, que era suficiente dicha disposición a los efectos pretendidos, pues para que tuviera su adecuado reflejo en la Administración Pública, era necesaria la correspondiente disposición del Ministerio de Hacienda, que así lo reconocen. Es el caso que se produce en las Escuelas de Enfermeras, escuelas éstas a las que reconocido su nivel universitario por Real Decreto 2188/1977, de 23 de Julio, no le ha sido aplicado en la Administración Pública hasta la promulgación del posterior Real Decreto de 4/79 de 26 de Enero. Como quiera que dicha situación no se ha producido en el respecto a las Asistentes Sociales, es por lo que en las bases de la Operación convocada por este Ayuntamiento para proveer en propiedad dicha plaza, durante el presente año,

7:
Resolución y
Actualización
Regimen Asis-
tente Social y
Personal de Ser-
vicio

se aplicó bien el nivel de proporcionalidad, 6 y el coeficiente 2'9 y las referidas bases no fueron impugnadas por ninguno de los assemeatos entre los que se encontraba la interesada. - Sin embargo, la situación puede replantearse en base a la ley 30/84 de 2 de Agosto, en Medidas para la Función Pública posteriormente promulgada, en su artículo 25 establece: "los cuerpos, escalas, clases y categorías de Funcionarios al servicio de la Administración Pública se preparan de acuerdo con la titulación exigida para su ingreso, en los siguientes grupos:
 Grupo B: Diplomados Universitarios. - A los efectos de esta Ley y en base a la presente ley, resultan clases que si los Asistentes Sociales tienen titulación de Diplomados Universitarios, son a todos los efectos, categorías medias a las que corresponde según la referida ley el coeficiente 3'6 y nivel de proporcionalidad 8. - Caso de adoptarse el presente acuerdo la Comisión habría de fijar adimismo el nivel a efectos de complemento de destino así como el porcentaje del incentivo de productividad".

Visto el dictamen favorable emitido por las Comisiones de Personal y Hacienda se acuerda fijar a la plaza de Asistente Social de este Ayuntamiento el coeficiente 3'6 y el nivel de proporcionalidad 8.

B) Régimen y actualización del personal de servicios. - Segun lo planteado a propuesta del Delegado de Personal Sr. Guerrero y previo dictamen favorable de las Comisiones de Hacienda y Personal, se acuerda por unanimidad:

1.º Aprobar al Comisari-Condutor del Matadero D. José A. Sanchez Diaz el complemento de dedicación exclusiva.

2.º Ascender a la categoría de Oficial de 2.º al Puesto de Jardinería D. Tomásgo Velasco Corroto.

3.º Actualizar las gratificaciones mensuales que percibían el personal de Vías y Obras, por servicios de

guardia durante días no laborales, en la cuantía siguiente; Encargado General de Obras, Sr. Outeiro, 10.000 pts. y resto de personal adscrito a dicho servicio 5000 pts.

4: Se deja sobre la mesa, pendiente de estudio la actualización de cualificaciones que por cada asistencia a sesiones viene percibiendo el Síndico General, Interventor de Faudas, Arquitecto y Administrativo.

5: Se determina el horario semanal de trabajo del personal de la construcción será de 37'5 h y 38 h. semanales según se trate de personal profesional o personal laboral.

6: Igual horario semanal anteriormente transmitido, se determina para el personal de jardinería, debiendo dar traslado del mismo al Encargado de Jardines de este Ayuntamiento D. Pascual Real Garcia.

7: Se acuerda aprobar el convenio entre este Ayuntamiento y los trabajadores de la planta depuradora y que en nombre del Ayuntamiento han sido suscritos por el Delegado de Personal, en los siguientes términos:

a) Aprobado personal: apcrito a D. Manuel Velasco D. Joni Zambrano, D. Ramon Galver y D. Camilo Diaz.

b) Se suscribe durante el año 1985 de tal forma que su duración desde 1 de Enero de 1985 especifica tan solo a dicho año.

c) La jornada laboral será de 38 h. semana

d) Condiciones económicas: Los beneficiarios de dicho convenio percibirán doce pagas mensuales, cuatro pagas extraordinarias correspondientes a 30 días de salario base y una paga de beneficios correspondiente al 15% de la retribución base anual.

e) El salario base se aplica a todo el personal por igual y corresponde a 38.000 pts/mes.

- f) Se establece el plus toxis, penoso y peligroso en una cuantía de 10.000 pts. mes.
- g) Se establece un plus de responsabilidad, mantenimiento y conservación de la planta de 5.000 pts mes.
- h) El plus de nocturnidad, cuando correspondiera, será del 25% del salario base por día trabajado.
- i) Se establece un plus de festivos o pagos mensualmente en la siguiente cuantía, teniendo en cuenta que son 14 días festivos al año; 14 x 12 x 8 h x 560 = 5.224 pts. mes. No se cobran ni el correspondiente al mes de vacaciones.
- j) Estas condiciones absorben las horas extraordinarias correspondientes al mes de Diciembre de 1984, acordadas con motivo del adiestramiento del nuevo personal.
- k) En los desplazamientos se utilizará coche propio al precio que abona el Ayuntamiento por kilómetro.
- l) En los desplazamientos se utilizará taxi, cuando pendiente la fijación de una justificación por los días de Navidad de 1984.

8:-

Proyectos Económicos de Gasto de Condiciones Económicas-Administrativas, Tratados, Pam Ad del Tolgerson Industrial de, Don Práxedes, construcción por de Centro de Salud local, reforma y mejora de la Exención Directa de Pura de Abastos, equipamiento, fidejacion y jadas Obras de; Des-glosado 1: Parte Po- ligona Industrial, Construcción de Centro de Salud local.

Dentro de este punto del Orden del Día se trae a

A) Precio dictamen favorable de la Comisión de Urbanismo se Acuerda, por unanimidad aprobar los proyectos técnicos confeccionados por los servicios técnicos de este Ayuntamiento y referidos al Des-glosado 1: Parte del Tolgerson Industrial de, Don Práxedes, construcción por de Centro de Salud local, reforma y mejora de la Exención Directa de Pura de Abastos, equipamiento, fidejacion y jadas Obras de; Des-glosado 1: Parte Po- ligona Industrial, Construcción de Centro de Salud local.

B) Pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en la adjudicación de obras.

Se trae a la vista expediente incoado al efecto

Plaza de Abastos, respecto de cada una de las obras a que se ha hecho
compra, mi ente" reproducida en el epígrafe A) referida a la aprobación
Parlamentaria y de proyectos técnicos, de cuya tramitación se
Jurisdicción de

Valdehormillos
Conquista y Gar- que, según informe de Intervención, el gasto
galigas, Adaptación estas consignadas en el Presupuesto de Inversiones
Barreras Anqui- del año 1984, a salvo la obra de adaptación de
túneles en varias pista para exámenes de conducir que esta con-
calle, Adaptación signada en el Presupuesto Ordinario dentro de
Exámenes de Con la partida de Vías y Obras, existiendo consignación
ducir. suficiente para financiar la totalidad de las obras a excepción de las obras de urbanización del
Polígono Industrial, obras estas en que la consignación presupuestaria asciende tan sólo a 8.362,304
ptas.

Del informe de Sentencia General se deduce, que de acuerdo con la Orden de 12 de Noviembre de 1981, Art. 2 y toda vez que se trate de obras de inversión resulta legalmente posible transferir la adjudicación de las mismas por el sistema de concursos directos y ello es así porque cumple las dos condiciones señaladas en el Art. 2 de dicha disposición, esto es, que ninguna de las obras excede de 50.000.000 ptas ni rebasa por otra parte el 10% del presupuesto con cargo al que se financian, siendo preceptivo, sin embargo, la publicación de las condiciones pliegos de condiciones por plazo de 8 días en el B.O.P. conforme al Art. 119 del R.D. 3046/1977.

A la vista de lo cual, visto el dictamen favorable de las Comisiones de Hacienda y Urbanismo, por unanimidad de los Srs. asistentes, se Acuerda:

- 1: Aprobación de los pliegos de condiciones económicas y técnicas para adjudicación por concurso directo de las siguientes obras:
 - a) Urbanización del Polígono Industrial (Desglosado nº 1 de la 1ª Fase) por presupuesto de 20.419.721 ptas.

Aun cuando la consignación presupuestaria es a estos efectos de tan solo 8.362.304 pts. según informe de Intervención, a propuesta de esta A. J. de A. se acuerda la adjudicación de la misma por el total del proyecto que como anteriormente se ha referido asciende a 120.419.721 pts. y ello en razón a que toda vez que este Ayuntamiento debe cobrar en fecha próxima la cantidad resultante de la enajenación de parcelas, llevadas a efecto, es obvio que con dicha cantidad se cubra la suma que alcanza el importe de la obra a adjudicar, máxime, teniendo en cuenta que la autorización de la Dirección General de Administración Local a efectos de enajenación de estos terrenos se condicionó en todos sus aspectos a que el importe total de la enajenación de dichas parcelas se destinara a financiar las obras de infraestructura y urbanización del Polígono Industrial de esta ciudad.

b) Construcción de Centro de Salud Municipal por importe de 26.008.841 pts.

c) Obras de faja, Reforma y mejora del Mercado Municipal de Alastos por importe de 4.993.759 pts.

d) Obras de equipamiento parvulario y jardinería de las escuelas de Valdehormillos, Porquiza y Gargaligas por importe de 7.500.000 pts.

e) Obras de supresión de bornes arquitectónicas en varias calles de San Primito por importe de 7.595.222 pts.

f) Obras de adaptación de pista de exámenes de Vehículos junto al lateral del Parque Municipal por importe de 3.576.882 pts.

2: Hacer público el anuncio de licitación al objeto de que conforme al Art. 117.2 del R.D. 3045/1977 de 6 de Octubre puedan presentarse ofertas para que las mismas sean adjudicadas a particular o empresa que opere en mejores condiciones económicas, debiendo entenderse hecha la publicidad

o, partiendo de la adopción del presente durante el plazo de siete días que en los pliegos de condiciones se fija para cursar ofertas de acuerdo con el modelo que en los mismos se inserta.

9:
Aprobación inicial Normas Complementarias y Subsidiarias de Planeamiento

Dado cuenta del expediente que se tramita para aprobación de las normas complementarias y subsidiarias de planeamiento con vigencia para el área central del casco urbano de esta ciudad, a la que ha afectado la suspensión de la vigencia del Plan, que ha sido redactada por D. Luis Rodríguez Alarcón, Director del equipo de técnicos del Plan General de esta ciudad, una vez efectuado la exposición pública del avance de los trabajos que han permitido determinar los criterios definitivos y soluciones generales que se pretende poner a este instrumento de planeamiento.

Emitido el informe preceptivo de Secretaría General en el sentido que exige el Art 4.3.d) de la Ley 40/1981 de 28 de Octubre y visto el dictamen favorable al respecto emitido por la Comisión de Urbanismo se acuerda por unanimidad y por la mayoría absoluta exigida, por tanto:

1: Aprobación con carácter inicial las normas complementarias y subsidiarias de planeamiento con vigencia en determinadas zonas de esta ciudad en la forma que han sido redactadas por D. Luis Rodríguez Alarcón, a salvo de la modificación que se introduce en el sentido de que el fondo máximo edificable no será de 1875 m. como las mismas prevén sino de 25 m.

2: Someter a información pública el expediente por plazo de un mes mediante la publicación de anuncios en BOP tablero de anuncios del Ayuntamiento y en el diario Hoy, a efectos de que puedan formularse alegaciones.

3: Delimitar expresamente como área afectada para

la supresión de licencias de parcelación, de edificación y división, en zona centro de San Benito en las que se encuentran incluidas las calles o que afectan por suspensión de la vigencia del Plan General y que pueden resumirse en la publicación del ROP con fecha 23 de Noviembre de 1984 y 26 de Diciembre de igual año, en el sentido que se recoge en la documentación propia de las citadas normas, al estar afectadas por las nuevas determinaciones del planeamiento que puede suponer modificación del régimen urbanístico existente.

H: Facultas al Sr. Alcalde para dictar las disposiciones necesarias en orden a la ejecución de estos acuerdos.

10:
Propuesta de
Adquisición
de vehículos

Se da cuenta de dictamen de la Comisión de Hacienda en el sentido de que por este Ayuntamiento se acuerde la adquisición de una Peugeot 11-9 Ed para uso de la Policía Municipal, y dos furgonetas P-4 acristaladas para el servicio de Vías y Obras y servicio de aguas, por el precio el primero de 1979.642 pts. y los segundos por el precio de 620.002 pts. cada uno, con descuento del 5%.

Habiendo de la palabra el Sr. Jarama expresando que no le parece idóneo la adquisición del P-11 para la Policía Municipal, considerando más conveniente entregar o cambiar el Land-Rover, pues no lo considera útil ni adecuado para los servicios propios de esta Policía Municipal siendo útil de detección por el ruido que produce, solicitando presupuesto en diferentes casas y formulando la siguiente propuesta alternativa:

Adquisición de dos turismos para uso de la Policía Municipal, una vez sea vendido el Land-Rover o que se ha hecho referencia.

Adquisición de dos furgonetas con destino a Vías y Obras.

Al ser los vehículos anteriormente referidos de

gas-oil es obvio que el consumo de los mismos
dejan considerablemente menos barato para este
Ayuntamiento.

Ante la propuesta del Sr. Paredes, el Sr.
Aguirre solicita que la misma quede sobre la
mesa pendiente de estudio.

A propuesta del Sr. Alcalde queda sobre la mes-
a y pendiente de resolución, este punto del Orden
del Día.

11:
Aprobación de
Relación de Pre-c
por Obras de res
Acometidas del
Servicio Muni-
cipal de Aguas

Seguidamente, se somete a aprobación de
este Ayuntamiento Pleno el Decreto de esta Alcaldía
Relación de Pre-c de 9 de Enero de 1985 relativo a los precios que
cien por Obras de res para la instalación de acometidas, sumi-
Acometidas del registro y colocación de contadores, colocación y ter-
Servicio Muni- por los de canchales, piedras y materiales y mano de
cipal de Aguas obra para dar lugar en este Ayuntamiento toda
ver que por haber sido asumido el servicio di-
rectamente por el Ayuntamiento, no se ejecutaron
debida modo recogidas en la Ordenanza Muni-
cipal correspondiente.

Se da lectura al informe del Interventor, que
este emite en cumplimiento del acuerdo de la
C.M.P. de fecha 23 de Enero. Consta referido infor-
me de que el cuerpo expone en que se cumplieron
los máximos vigentes en materia de fijación y or-
denación de tributos como son la Ley 40/1981 de
28 de Octubre Art. 18 y siguientes, Ley de Régimen
Local de 30 de junio de 1985, Reglamento de Ha-
ciendas Locales de 4 de Agosto 1982 y P.D. 3250/1976
de 30 de Diciembre, y la transcripción literal del art.
14 del P.D. 3250/76 que establece: "Los productos de los
tanes no tendrán para las entidades municipales,
la consideración de rentas ni de precio, salvo que las
servicios fueran prestados con arreglo a formas de de-
recho privado y, en especial, por sociedad privada
municipal, o sociedad mixta o consorcia".

Formulada propuesta de votación se acuerda aprobar

el contenido de los dictados por esta Alcaldía con fecha 9 de Enero en orden a aprobar los precios que han de regir por trabajos particulares que han a cargo el servicio municipal de aguas.

Mampintón, el Sr. Alcalde que ha recibido informe de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz en el sentido de que el concurso convocado para ejecutar las 20 viviendas del I.P.P.V. en esta urbanización (pueblo de Herman Cortés) por importe de Ptas. 42.342.024, ha quedado desierto por falta de licitadores.

Afirmamos indudablemente que la Diputación Provincial podría incrementar los precios de un 7% por lo cual tiene financiación, aunque esta cifra es insuficiente, dado, que los precios son relativamente bajos como consecuencia del tiempo que hoy transcurrido desde que se confeccionó el proyecto, siendo una solución posible que este Ayuntamiento colaborase en la financiación de las obras, aportando 2.184.892 Ptas. de la urbanización interior.

A la lista de lo anterior, por unanimidad de los Srs. presentes se Acuerda:

1: Aprobar el proyecto firmado de construcción de 20 viviendas para Herman Cortés por el I.P.P.V. expediente BA-83/517, redactado por el Arquitecto D. Tirso Medes y Sanchez Comacho por un importe de contrato de 47.776.801 Ptas.

2: Colaborar con el promotor en la financiación de esta importante obra, para el municipio, promotor, que a todas las efectos es la Excmo. Diputación Provincial, comprometiéndose a aportar el importe máximo de hasta 2.184.892 Ptas. de la urbanización interior.

Formando en cuenta los rebajas de todo orden que como consecuencia de la ejecución de las indicadas obras en esta localidad se obtengan.

3: Por la Intervención de Fondos se practique



las medidas contables ordenadas para conseguir la cifra anteriormente expresada, bien en el presupuesto de 1985 o en la habilitación de créditos correspondientes en el que este vigente en su momento, al objeto de hacer frente a estos gastos que, por su naturaleza corresponden al ejercicio de 1986.

13:
Solicitud de se prepare la adopción de acuerdo con el Adjudicación de trabajos de solicitar de la Excmo. Diputación Provincial la adjudicación de las obras de las Obras de Casas de construcción del Club Deportivo Municipal Caceres, debiendo remitir a dicho Club Deportivo un ejemplar del proyecto técnico para su aprobación, al objeto de recibir la cantidad que a este efecto corresponde aportar a la Excmo. Diputación Provincial.

14:
Preguntas y Respuestas
Dentro de este punto del Orden del Día y por estimarse de urgencia se trae a la vista:
1. El Sr. Sanchez interviene en los siguientes términos:

Manifiesta no poder dar su opinión a las cuentas presentadas relativas a los gastos ocasionados con motivo del 1.º Trofeo de Fútbol Juvenil en Don Benito, ya que como queda ya que se ha presentado durante la presente Sesión no ha podido examinarlos detenidamente.

Pregunta que se hagan las gestiones necesarias al objeto de explicar especialmente el número de los autobuses de la Zona de La Serena ya que la excesiva presencia de hombres produce serios trastornos a los viajeros.

Responde el Sr. Alcalde, en el sentido de que aun siendo muy problemático se puede estudiar esta coordinación de hombres y alude a la posibilidad de establecer una línea regular

que tenga en comunicación constante a los
prolados entre sí y a estos con Don Benito.

2: Por el Sr. Merino se expone que no obs-
tante haberse ya aprobado hace 4 años a priori-
madamente por el Ayuntamiento de las calles aun
no ha sido llevado a efecto este trabajo, por lo
que se acuerda trasladar a los servicios de Vías
y Obras, la materialización de este trabajo con
carácter urgente y de necesidad realicen en
estos momentos en que se precisa para la ac-
tualización del censo electoral.

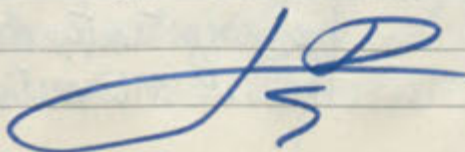
3: Seguidamente por el Sr. Soza y en relación
con el partido de apuestas del 1: Grupo de Fútbol
juvenil "Ciudad de Don Benito" presentado
por el Director del equipo Sr. Ángel Valadés y
del que se ha dado cuenta en esta Sesión por
el Sr. Alcalde, se objeta:

Que dentro de sus gastos de organización no
se justifican diversos conceptos que figuran con
la denominación de "Varios" y cuya suma
asciende al total de 174.981 pts.

Que la suma de conceptos que integran
el capítulo 6: invitaciones y que en el estado
de cuentas figura con el total de 225.615 pts.
no alcanza realmente tal cifra, sino 88.805
pts. que se hace preciso justificar.

Que para el presente se han de tener en
cuenta las justificaciones a que ha hecho referencia,
y no habiendo más asuntos que tratar
por el Sr. Alcalde, se levanta la Sesión siendo
las veinticuatro horas, de lo que yo, el Secretario
General Certifico

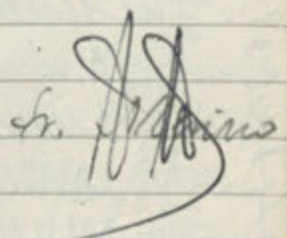
Sr. Alcalde

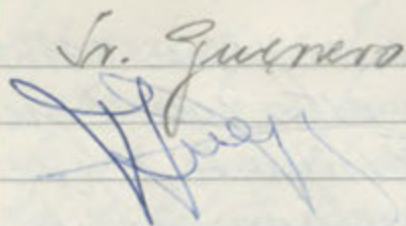


Sr. Merino



Sr. Soza



Sr. Guerrero


Sr. Pejares

Sr. Cidouche

Sr. Gomer

Sr. Sanchez-Miranda

Sr. Gomez

Sr. Eero

Sr. Paredes

Sr. Barjola

Sr. Ruiz

Sr. Jotiel

Sr. Barba

Sr. Casablanca

Sr. Lopez

Sr. Sanchez

Sr. Venturo

Session Ordinaria Celebrada, el dia 28 de Febrero de 1985

Alcalde-Presidente

D. José Diestro Sierra

Concejales

D. Francisco Merino Sanchez

D. Tomas Guerrero Flores

D. Julio de la Jara Agala

D. Fernando Cidoncha Escribano

D. Fulgencio Sierra Gil

D. Tomas Gomez Sucedea

D. Francisco Eero Rojas

D. Manuel Paredes Redolledo

D. Manuel Josa Aparicio

En la Ciudad de Don Benito a 28 de Febrero de 1985 siendo las veinte horas y en el saln de Actos de este Palacio Municipal, se reunen los Srs. al margen relacionados componentes de esta Ayuntamiento Pleno para celebrar Session Ordinaria, con la ausencia de los Concejales representantes del Grupo A P D. Jari mismo de la Srta

D. José Bahamonde Díaz
 D. Francisco Lorenzo Pastor
 D. Manuel Puer Lomber
 Interventor de Fondos
 D. Hipólito Puer Lomber
 Secretario General
 D. Juan de Dios Luna Sanchez

Ramón Muñoz, y del Sr. Ramón
 Verdugo, presenté al Sr. Interventor
 y con la asistencia de mí, el
 Secretario General, que da fe
 del acto.

Como incidente de orden, digna
 de tenerse en cuenta antes de entrar en
 el Orden del Día por que resultan "que los Presi-
 dentes y para cuestiones de orden solicitan autorizaciones
 para poder intervenir el portavoz del Grupo Popular
 Sr. Muñoz, denegando dicha autorización al Sr.
 Presidente por entender que debe procederse en
 primer lugar a la apertura de la Sesión y una
 vez concluida esta y en el punto referente a Co-
 municaciones Oficiales es cuando precisamente
 puede solicitarse la intervención del Sr. Muñoz. A
 la vista de ello y en nombre de los Concejales
 del Grupo A. P. F. S. P. - U. S., el Sr. Muñoz anun-
 cia que los Concejales integrantes de su grupo van
 a proceder a retirarse de la presente Sesión en
 señal de protesta por haberse fijado por la Com-
 promision los fiestas del presente Carnaval durante
 días de Cuarentena, lo que a su juicio es impro-
 cedente procediéndose a continuación a la salida
 del Salón de Actos de los Concejales partici-
 pantes al Grupo A. P. F. S. P. - U. S. por lo que a
 todos los efectos deben considerarse ausentes en
 la deliberación de los diversos puntos del Orden
 del Día que a continuación subsiguieren".

Se abre la Sesión.

1.º

Visto el borrador del acta de la Sesión an-
 terior de 31 de Enero de 1985, se acuerda
 su aprobación por unanimidad.

Aprobación
Borrador Acta
Sesión Anterior

A continuación el Sr. Muñoz, habida
 cuenta de que la fecha fijada para los Plenos
 ordinarios es el viernes de cada mes, pregun-
 ta si el referido pleno tiene carácter expli-

10

mayor, a lo que responde el Sr. Alcalde afirmando que justificando las razones por las cuales no se celebró el mismo el viernes último

2:
Forma de
Posesión Con-
cejal del Grupo
F.S.O.C.

A propuesta del Sr. Alcalde y al objeto de ante el Concejal cuyo nombramiento se propone propia, participar en la deliberación y votación de la totalidad de los puntos del Orden del Día, se acuerda al efecto al orden de la convocatoria, con lo cual para a tra-
tarte seguidamente el punto 3.º del Orden del Día.

Visto expediente de cese en esta Corporación de D. José Flores Matos, tramitado a petición propia, y resultando que para dicho cumplimiento las disposiciones vigentes en la materia, disposiciones transitorias 1.ª de la vigente Ley de Elecciones Locales, así como el art. 11 del igual texto legal y visto la certificación expedida por el Presidente de la Junta Electoral de Zona de San Pedro y Nuéces de Oca, todos que estirando la correspondiente credencial a D. Manuel Pérez Lombra, incluido como tal, en la lista de Concejales presentada a las Elecciones Locales de 1983 por el F.S.O.C. y visto el dictamen favorable de la Comisión de Gobierno emitida al respecto por unanimidad de los Srs. asistentes, se adopta, acuerdo en el sentido de ser precedente la toma de posesión del Sr. Pérez Lombra quien a partir de la fecha queda, investido en su calidad de Concejál, de los derechos y deberes a tal condición inherentes.

A continuación el Sr. Alcalde y ante el propio texto de la Constitución Española, pre-
gunta al Concejál nombrado si juras o prome-
tás cumplir fielmente las obligaciones del cargo

de Consejo, con fealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución española y las leyes fundamentales del Estado, y lo que el Sr. Preser, nombra contestar, si es así.

Seguidamente el Sr. Alcalde, da la bienvenida al nuevo Consejo, deseándole en el desempeño del mismo los mayores éxitos y alicios.

3:
Comunicaciones
Oficiales

Dentro de este punto del Orden del Día tiene lugar:

A) Intervenciones del Sr. Alcalde en el sentido que a continuación se expresan:

1: Desaprobando la actitud del Grupo Popular de abandonar la Sesión antes de empezar, ya que democráticamente -afirmarlo correcto hubiera sido participar en la propia Sesión y exponer que sobre la fecha de celebración del Carnaval exponer.

2: Para dar cuenta de resoluciones de la Alcaldía en orden al otorgamiento de los siguientes nombramientos:

Nombramiento de Consejo Delegado de Cementos a D. Manuel Fier de Añibar.

Nombramiento de Consejo Delegado de Agua y Pasera a D. Fermín Menis Sanchez.

Nombramiento de Consejo Delegado de Cultura, Juventud y Educación a D. Manuel Vasa Aparicio.

B) Se da cuenta seguidamente de la correspondencia y disposiciones de interés oficial:

1: Del pleito del Tribunal Supremo Administrativo Provincial sobre sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Excma. Audiencia Provincial de Caceres, nº 7 de 1985 contra liquidación practicada por este Ayuntamiento en concepto de tasas, de riego y puestas, interpuesto por Hidroeléctrica Iberdrola.

S. A. de Cáceres en cuantía de 472.805 ptas para que se lleve a cabo y debido efecto.

2: De escrito de la Compañía de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura no admitiendo en la compra a las marcas que expone el presupuesto para equipamiento del Centro Sanitario de esta localidad.

3: De la Jefatura Provincial de Empleo acordando el acuerdo de este Ayuntamiento en relación con los accidentes de circulación en la carretera C-520 de Don Benito a Villanueva de la Serena.

4: De escrito del grupo musical "La Orquídea" de Don Benito exponiendo la razón cultural de su existencia y solicitando de esta Corporación un local adecuado para desarrollo de sus actividades.

Se acuerda dar traslado del presente escrito para propuesta del Delegado de Cultura.

5: De la Orden de 21 de Febrero de 1985 por la que se establece las bases de colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo y las Corporaciones locales para la realización de obras y servicios por trabajadores de empresas, incluyendo entre otros los Jrs. asistentes de su plantilla.

4: Visto el expediente tramitado para adjudicación por subasta de parcelas del Polígono Industrial de esta Ayuntamiento según pliego de condiciones aprobado en sesión de 31 de Agosto de 1984 y visto el acta de subasta del que resultó que han sido seleccionados las proposiciones presentadas con los siguientes licitadores concurrentes:

D. Galo Casado Arce y D. José García Zamora para la parcela P-3-A de 2.553 m² de superficie al precio del remate de 853.560 pts más, 771.006 ptas.

J. Fulgencio Navarro Garralón y J. Felice Martín Gómez en parcelas B-4-A de 2.371 m² de superficie al precio de remate de 853.560 p⁵.

J. Juli Pedraza Lasa en parcela B-8-A de 2.618 m² de superficie al precio de remate de 853.468 p⁵.

Resultando que habiéndose adjudicado provisionalmente el remate a favor de los licitadores anteriormente referidos y habida cuenta de que durante el periodo de 5 días hábiles siguientes al acto de subasta no se ha presentado (prelacion) alguna de particular y visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda emitido al respecto, por unanimidad de los Srs. asistentes, se acuerda:

1: Declarar en valider del acto licitatorio celebrado y en su consecuencia adjudicar definitivamente las parcelas referidas a los adjudicatarios anteriormente enumerados, conforme al pliego de condiciones económico-administrativas aprobado en sesión de 31 de Agosto de 1984.

2: Devolver las garantías provisionales a los licitadores que no han resultado ser adjudicatarios.

3: Notificar a los adjudicatarios el presente acuerdo de adjudicación definitiva requiriéndoles para que dentro de los 10 días siguientes al de la fecha en que reciban la presente notificación, presenten el documento de haber constituido la garantía definitiva a partir del cumplimiento de lo cual sepan citados los mismos para el otorgamiento del correspondiente documento notarial.

4: Facultar al Sr. Alcalde para que en representación del Ayuntamiento proceda a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución

de este acuerdo así como firm el acto de otorgamiento de escritura pública.

5: Facultades atribuidas al Sr. Alcalde para comparecer en el acto de otorgamiento de escrituras públicas en relación con las adjudicaciones de parcelas del Polígono Industrial en virtud de acuerdo de adjudicación definitiva de 31 de Agosto de 1984.

Adjudicación definitiva de las obras, anteriormente referidas y las Obras: Urbanización Poli-gono Industrial desglosado 1: Visto expediente tramitado para adjudicación de las obras, anteriormente referidas y visto asimismo acta de apertura de pliegos de 8 de Febrero de 1985, conforme a proyectos técnicos y pliego de condiciones e condiciones administrativas debidamente aprobado en sesión plenaria de 31 de Enero de 1985, mediante transcurso el plazo de 5 días hábiles a partir de la adjudicación provisional y visto en varias sesiones de la Comisión de Hacienda y Patrimonio por unanimidad de los Srs. asistentes a la Sesión.

Expediente 1: Ratificar la adjudicación definitiva de la obra de urbanización del Polígono Industrial desglosado 1: Fase a D. Gregorio González Escádoz en representación de Juanes Arcis de la Plaza (C/ve de la Plaza de los Abastos) conforme a Decreto de esta Alcaldía de 12 de Febrero de 1985 al precio de remate de 16.294.937 pts., dando por válidos todos los procedimientos del indicado Decreto.

Expediente 2: Adjudicación definitiva de la obra de urbanización (digo, supresión de barreras arquitectónicas) conforme a proyecto técnico y pliego de condiciones aprobado por este Ayuntamiento, a D. Francisco Sánchez Nieto al precio de remate de 1.420.000 pts.

Expediente 3: Adjudicar definitivamente las obras de equipamiento pavimentación y jardinería en Valdehormiguillas Comarcal y Garzalgas a D. Joni Hermandor Sánchez

al precio de 6.825.000 pts.

4: Adjudicar definitivamente las obras de reforma de la Plaza del Alcazar a Cooperativa Constructora Francisco Pizarro al tipo de licitación por el que se anunció dicha obra, esto es al precio de 4.793.769 pts.

5: Adjudicación definitiva de la obra de (instalación) de pista de exámenes de vehículos en el interior del Parque Municipal.

Para hacer constar la adjudicación de lo expresado en el parentesis" de esta instalación en el Parque Municipal por corresponder todo ello al apartado 6º del punto 5: Certificado al Secretario constructor del Centro Municipal de Salud a D. Pedro Sanchez Lomo al precio de remate de 21.579.535 pts.

6: Adjudicación definitiva de la obra de instalación de pista de exámenes de vehículos en el interior del Parque Municipal a D. Manuel Navarro Lomas en representación de Construcciones Navarro, S.A. al precio de remate de 3090.000 pts.

7: Asimismo se acuerda por unanimidad respecto a todas y cada una de las adjudicaciones anteriormente referidas:

Declarar válidas del acto licitatorio referido a cada una de las adjudicaciones anteriormente descritas.

Notificar a los mismos la presente adjudicación definitiva con la salvadad del Sr. Juez de lo Civil, requiriéndolos para que dentro de los 10 días siguientes al (día) día, de la fecha en que reciban la presente notificación, presenten el documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva y suscriban todos el correspondiente contrato administrativo.

Se facultó al Sr. Alcalde, para que en repre-

Diligencia

JG

sentencia del Ayuntamiento proceda a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

6:
Modificación y punto global de este municipio incluído de Obras. Plan en el Plan Provincial de 1984.

Provincial 1984
Obra 83/84 de alumbrado público en Comarista por presupuesto de 2.000.000 pts.
Obra 84/84 de alumbrado público en (Herman Cortés) digo, Gargaliges por presupuesto de 2.000.000 pts.

Obra 85/84 de alumbrado público en Herman Cortés por presupuesto de 2.800.000 pts.

Obra 86/84 de alumbrado público en Puentes de 3.000.000 pts.

Obra 87/84 de alumbrado público en El Corviscal por importe de 2.300.000 pts.

Obra 88/84 de alumbrado público en Valdehormillas por importe de 3.000.000 pts.

Obra 88/84 de alumbrado público en Vivares por 3.000.000 pts.

Total: 18.100.000 pts.

Porque el Sr. Alcalde en el sentido de que varios de los asesoramiento técnicos correspondientes entiende que por otras las necesidades más perentorias de los pueblos, a la vista de lo cual y teniendo en cuenta que se mantiene el presupuesto total de pts. 18.100.000, se propone solicitar de la Excmo. Diputación Provincial

1: Que acceda al cambio, objetivo de la matricula de cada una de esas obras en pueblos dependientes de este municipio y las mismas sean refundidas en los siguientes conceptos:

Parlamentación en pueblo de Valdehormillas por presupuesto de 10.000.000 pts.

Parlamentación en pueblo de Herman-Cortés por presupuesto de 2.100.000 pts.

Parlamentarización en pedregales de Perallos por presupuesto de p^{tas.} 3.000.000.

Parlamentarización en pedregales de Vivares por presupuesto de 3000.000 p^{tas.}

2: Solicitar anímicamente de la Excmo. Diputación Provincial que las referidas obras sean adjudicadas a este Ayuntamiento para que el mismo proceda en forma legal de su propia ejecución.

En relación con la parcela X que por su-
 to 7: Solicitudes de bastos pública le fue adjudicada a D. Emilio Alsat en Or-
 den Alteración presa de Alimentos Españoles S.A. (Alsate) de forma de en virtud de acuerdo de este Ayuntamiento

Pago por adjudic. de 31 de Agosto de 1984 al precio de remate de adjudicación de 12.343.107 p^{tas.} y una vez constituida dicha Parcela Industrial

se ha returned a escrito que en momento de la misma suscribe el Sr. Don Vicente Orrubia, Sabana exponiendo que a la vista de créditos que para instalar industria tiene solicitado del Banco de Crédito Agrario dicha sociedad, se hace necesario de todo punto el justificar el total pago del importe de adjudicación de terrenos, por que en caso contrario, esto es teniendo pendiente de pago alguna porción del precio, los créditos solicitados no se serian otorgados a tal fin, por lo que se solicita en tal sentido y al fin que se expone que sea modificada la cláusula 6^a del pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por este Ayuntamiento en sesión de 20 de Mayo de 1984 y que rige para dicha adjudicación, en el sentido de que la totalidad del importe de 12.343.107 p^{tas.} en que consistió la adjudicación, se tenga por abonada y sea satisfecha en el momento de escritura pública y en tal sentido se constituye documentalmente, de acuerdo con las siguientes condiciones: el 25%

3. sobre dicha cantidad se abonará en el acto de otorgamiento de escritura pública. - Un 25% en efectivo aceptado por los Apoderados al efecto según poderes notariales con vencimiento a 1 año. - Un 25% en efectivo aceptado por los Apoderados al efecto, según poderes notariales con vencimiento a 2 años. - Un 25% en efectivo aceptado por los Apoderados al efecto, según poderes notariales con vencimiento a 3 años.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y por unanimidad de los Interesados, al objeto de facilitar el acceso de dicha sociedad al crédito oficial y así poder llevar a efecto la instalación industrial a que se condiciona la enajenación de dichos terrenos se acuerda por unanimidad, aceptar en su integridad la petición planteada, por Alsat y la fórmula de pago propuesta teniendo presente como realizado por las condiciones anteriormente enumeradas.

8.º Expediente Cons. en de cada uno de los propietarios de terrenos de construcción Pando mes o ocupar, se han hecho las gestiones necesarias para construcción de la vía de comunicación Pando de Don Benito, y por los mismos ha sido cedido gratuitamente la superficie de 44.472'50 m² totales que para el trazado de la misma se presume necesario, a la vista de lo cual y teniendo en cuenta las peticiones que dichos propietarios han planteado a esta Alcaldía, a propuesta del Sr. Alcalde, se acuerda:

- 1.º Que los terrenos que han sido cedidos y que han de ocupar por tanto dicha vía queden exentos de toda clase de tributos.

- 2.º Que se sea indemnizados los propietarios de los perjuicios que a la siembra o plantaciones existentes en dichas fincas puedan irrogar las obras de construcción.

ción de citada campaña.

3: Que sean notificados cada uno de las propietarios que para dicho término o tal fin, expresando el agradecimiento de este Ayuntamiento a todos y cada uno de ellas, por haber prestado su colaboración, eficaz y desinteresada al objeto de que pueda llevarse a efecto esta realización de tanto interés para la localidad.

Dentro de este punto del Orden del Día se trae a la vista:

A Propuesta que formula el Delegado de Personal Sr. Juan José Visto el dictamen favorable de la Comisión de Personal, correspondiente se acuerda:

1: Reconocer a los Vigilantes de Policia las siguientes cantidades de carácter mensual:

6.000 pts por gastos de desplazamientos en vehículo propio y 4.500 pts. como gratificación por dedicación especial. Se le reconoce anualmente un día de descanso remunerado en sus funciones de colaboradores de este Ayuntamiento en labores.

2: A D. Antonio Romeo Diaz y D. Pedro Lopez Enrineda se les actualiza la gratificación que por los servicios de guardia en sábados y festivos tienen estipulado en lo referente al servicio administrativo de Comedor, pasando de la percepción de 4.000 pts. de carácter mensual a la obtención de 6.000 pts. con igual carácter.

3: Visto el comportamiento anormal del Portero de la Casa de Socorro, D. Manuel Aparicio Torro que es fruto de percants quejas por parte del Medico jefe del servicio en cuanto al propio cumplimiento de sus obligaciones, se acuerda dar por rescindido el contrato que le vinculaba con este Ayuntamiento y facultar al Sr. Alcalde y Delegado de Acción Ciudadana para contratar el servicio en la persona que ofrezca mas idoneidad.

9:
Asuntas de
Personal

4: A la vista de las especiales circunstancias familiares que concurren en la limpieza del Polideportivo Municipal, Sr. Manuel Capilla Garrido y a petición propia se acuerda dar por rescindido el contrato laboral que tiene formalizado con este Ayuntamiento y extenderlo a nombre de su hijo Sr. M^o del Carmel Rodríguez Capilla.

5: A efectos de complemento de destino y primas de la Comisión de Personal y Hacienda se acuerda reconocer a la Asistente Social de este Ayuntamiento el nivel 11

6: Teniendo en cuenta que por acuerdos de 26 de Agosto y 28 de Octubre de 1981 se tiene reconocida por asistencia a sesiones la gratificación de 3.500 pts. al Secretario General, 800 pts al Interventor, 2.500 pts al Arquitecto y 1.500 pts al administrativo en funciones de ayuda y colaboración de Secretaría General y visto el dictamen de la Comisión de Personal y Hacienda al respecto se acuerda fijar por igual a cada uno de los esperados funcionarios la cantidad de 4.000 pts. por sesión a la que asistan, lo cual implica añadir en mes siguientes cantidades por sesión: 500. al Secretario General, 1.000 pts al Interventor, 1.500 pts. al Arquitecto y 2.500 pts al funcionario Administrativo.

7: Se acuerda, así mismo actualizar la gratificación por asistencia a sesiones del Centro Municipal Sr. Pizarro que pasan de 8.000 pts. a 12.000 pts. mensuales.

8: Seguidamente a propuesta del Delegado de Personal se acuerda que a partir del próximo lunes el Notificador de este Ayuntamiento, Sr. Emilio Garza, pase a la planta alta del Salicio Municipal para prestar en la misma, servicios subalternos que le corresponde de la propia Alcaldía.

9) Provisional por concurso de la plaza de Administr-

Embudo de Admon. General:

Por el Sr. Delegado de Personal se informa de que días pasados y por razones de edad ha condespachado por jubilación forzosa del Funcionario Administrativo de Admon. General de este Ayuntamiento D. Angel Casablanca Toranzo, hecho que en cuanto al funcionamiento de los servicios administrativos propios de este Ayuntamiento implica las siguientes consecuencias:

De una parte, es necesario que las funciones del servicio de Embudo que anteriormente ejercía el Sr. Casablanca sean adscritas a otro funcionario, acordándose asignar tal cometido el Auxiliar Admon. D. Antón Manuel Merino que como consecuencia de ello percibirá una gratificación por servicios especiales de p. 25000, lo cual a su vez se asigna un abono considerable para este Ayuntamiento.

De otra parte, implica la provisión de la plaza de Administrativo de Admon. General que queda vacante con motivo de la jubilación referida.

En relación con este punto, el objeto de elegir el sistema que ha de regir en la provisión de dicha plaza, ya concurso oposición o concurso de mera lectura, al informe emitido por el Oficial Mayor, de cargo de este Ayuntamiento D. Mercedes Durán Florencio del siguiente tenor, literal:

Es objeto del presente informe la posibilidad de provisión en propiedad por el Ayuntamiento mediante concurso, de una plaza vacante de Administrativo de Admon. General. - Se emite el presente informe a solicitud del Sr. Secretario General.

En esta materia consideramos esencial el Art. 17 de la Ley 30/1984 de 2 de Agosto de medidas para la reforma de la Función Pública

que en su Art. 17 dice textualmente: *Movilidad de funcionarios de las distintas Administraciones Administraciones Públicas.*
1. Con el fin de, lograr una mejor utilización de los recursos humanos, los puestos de trabajo de la Administración del Estado y de las Comunidades Autónomas, podrán ser cubiertos por funcionarios que pertenezcan a cualquiera de estas Administraciones Públicas, de acuerdo con lo que establezcan las relaciones de puestos de trabajo. 2. Asimismo los funcionarios de la Administración local podrán desempeñar puestos de trabajos en otras Corporaciones locales distintas de las de procedencia y en la Administración de su Comunidad Autónoma. -
Del presente precepto, se desprende: 1) Su carácter imperativo y obligado no potestativo. - 2) El carácter vinculante del principio de movilidad para todas las Administraciones Públicas y consiguientemente para los Ayuntamientos según se desprende del art. 2 del mencionado texto legal. - 3) - De aquí la necesidad de que la Administración articule un sistema adecuado para hacer efectivo el principio de movilidad en relación a aquellas plazas vacantes integradas en la oferta anual de empleo. - 4) La imposibilidad de una normativa reglamentaria no puede eximir a la Administración para la aplicación de esta normativa que como anterior mente se ha dicho es obligatoria, imperativa y vinculante.
Con consecuencia el art. 17 al establecer el principio de movilidad de manera obligatoria debe tener una virtualidad plena, total y completa sin que pueda quedar subordinado a que desarrolle reglamentario. Esto no es una consecuencia doctrinal sino que se desprende de las mismas palabras derogatorias empleadas en dicha ley. - 5) El sistema

/AR

para la aplicación concreta del principio de movilidad es el concurso de méritos entre funcionarios de todas las Entidades Locales de un mismo nivel o categoría para la provisión de vacante. Con ello por otra parte se da cumplimiento a las prescripciones que para selección de personal viene establecida en la misma Ley en su art. 19. - c) - El Ayuntamiento puede adoptar acuerdo en el sentido de que la plaza de Administrativo vacante, dentro del grupo de Administración General, sea objeto de provisión mediante concurso general de méritos y aprobar las Bases que han de regir en el concurso.

7) El concurso tiene la ventaja sobre la oposición y el Concurso-Oposición de una mayor rapidez y agilidad. Naturalmente la oposición y el concurso-oposición son sistemas a emplear en la práctica digo, aptos para el acceso a la Función Pública. - 13) El sistema a emplear en la práctica puede ser igual o equivalente al sistema de provisión mediante concurso de la plaza de Oficial Mayor, regulado por este Ayuntamiento. La innovación de la Ley de 2 de agosto, 1984 es la aplicación a todos las plazas de plantilla (anteriormente el sistema funcionaba solamente a plazas reservadas a Cuerpos Nacionales)

2) Es fundamental la aprobación de las Bases que han de regir el concurso. A continuación se hace referencia a diversos puntos de dichas Bases a título de ejemplo y orientación para la Comisión. I - Pueden tomar parte en el concurso todos los funcionarios Administrativos que desempeñen plazas en propiedad en cualquier Entidad de Administración Local siempre que su ingreso haya sido mediante oposición libre. - II Composición del Tribunal III Requisitos de exigencia en relación a concursos, presentación de

instancias y tramitación del concurso: - IV -
Votación de puntuación: a) Por años de servicios
prestados 0'50 puntos. - b) Por títulos académicos
no exigidos para el acceso a la oposición de in-
greso: por título medio 3 puntos, por título uni-
versitario 5 puntos. - c) Por derecho de consorte 1'50
puntos. - V - Todas aquellas previsiones que son
normales en los concursos y tienen un car-
ácter rutinario. - 10) - En relación al derecho
de consorte, su inclusión es a mi juicio con-
veniente por tener amplias antecedentes legisla-
tivos y su vigencia actual en muchos casos. Por
otra parte no creo que pueda estimarse contrario
a Constitución ni, al art. 14 de la misma. Des-
de el punto de vista organizativo supone una
mayor eficacia en el trabajo. Todo ello sin
causar en obligaciones y elementos motivaciones
humanas y opuestas. - 11) En caso de que las
Comprovisiones desechan el sistema de concurso
tendría que predecirse para la provisión de la
plaza al sistema de oposición. Es evidente ten-
go el honor de exponer a la Corporación. - Son
Merito 25 de Febrero de 1985. - El Oficial Mayor.
Hay un sello en tinta de Secretaría y firma ilegí-
ble del Sr. Oficial Mayor"

En base al expuesto informe se acuerda
por unanimidad la aprobación de las bases para
provisión de plaza en el Administrativo de Admi-
nistración General de este Ayuntamiento por concurso,
fijándose el siguiente sistema de puntuación:
a) Por año de servicio prestado 0'50 puntos, hasta
un máximo de 5
b) Por títulos académicos no exigidos para el
acceso a la oposición de ingreso: título medio 3 puntos
título universitario 4 puntos.
c) Por featura de servicio administrativo: por estar
desempeñando en otra Corporación actualmente featura

de grupo 1 punto, Jefatura de Negocios 2 puntos, Jefatura de Sección 3 puntos y Jefatura de Servicios 4 puntos.

d) Por derechos de emérito: 2'50 puntos.

Que se anuncie dicha convocatoria en el Boletín Oficial y subrogan todos los trámites que al efecto son preceptivos.

c) Creación de plaza de plantilla de Ingeniero de Caminos Canales y Puertos. - Por el Sr. Alcalde se exponen los motivos que justifican la creación en plantilla de dicha plaza: de una parte, el incremento de proyectos de obra que este Ayuntamiento ha de realizar y de otra, sobre todo la organización, dirección y gestión del propio servicio municipal de aguas que rescatado por este Ayuntamiento de la empresa concesionaria va ha ser gestionado directamente por el mismo.

Visto el expediente tramitado al efecto y dictamen favorable de la Comisión de Personal y Hacienda, con la reserva de voto del Sr. Herrero e Informe favorable de Secretaría General e Intervención, se acuerda la creación de dicha plaza en plantilla "del grupo contingente en el Capítulo 7 y dentro de la función 65 Servicios de saneamiento, Abastecimiento de agua e incendios" las atribuciones que correspondan en la plaza de servicio dentro del Grupo de Administración Especial, acordándose así mismo:

1: Creación de la plaza de Ingeniero de Caminos Canales y Puertos de este Ayuntamiento dentro del Grupo de Administración Especial con coeficiente 15 y nivel de proporcionalidad 10

2: Dar traslado del presente acuerdo a la Administración Autonómica y a la Administración del Estado conforme ordena la Ley 40/1981.

3: De conformidad con lo establecido por el Art. 29 1. del R. D. 3046/1977 de 5 de Octubre en consonancia con el Art. 13.3 del Reglamento de Func-

comisiones de Administración Local de 30 de Mayo de 1952, publicar anuncio de creación de esta plaza en el B.O.P.

D) Creación de la Plaza de Vigilante de Obras y Arbitrios.

Dada cuenta del expediente iniciado para la creación en la plaza de Vigilante de Obras y Arbitrios, como actor de la Comisión Informativa de Personal del día 27 de Febrero con la reserva de voto del Sr. Reynes y del Sr. Tordes, alegando el Sr. Tordes la existencia de plazas de Vigilante suficientes para cumplir tal cometido y visto los informes personales de Secretaría General y de Intervención, se acuerda la creación de la referida plaza por unanimidad de los vs. preuotes, con los siguientes condicionantes:

1: Cada vez que no exista consignación por presupuesto para dicha plaza en el presupuesto prorrogado del año anterior ni de consignación en el presupuesto del presente ejercicio en el Capítulo I y dentro de la partida 64.1 servicios administrativos.

2: La referida plaza adscrita al Subgrupo de Auxiliares de la Policía Municipal dentro del Grupo de Admón. Especial tendrá el coeficiente 1'4 e índice de proporcionalidad 3.

3: Del presente acuerdo, en cumplimiento de la Ley 40/1981 se dará cuenta a la Administración Autonómica y a la Administración del Estado.

4: De conformidad con el Art. 29.1 del R.D. 3046 y 13.3 del Reglamento de Funcionarios de Admón. Local se publicará anuncio de creación de la indicada plaza en el B.O.P.

E) Provisión de plaza de plantilla de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos y aprobación de las bases.

Una vez creada la plaza de plantilla por el Sr. Delegado de Personal se propone la provisión de la plaza

de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos por el sistema de Concurso-Oposición para lo cual y a tales efectos, presenta las bases que en dicho procedimiento han de regir, a la vista de lo cual y visto el informe de la Comisión de Personal, por unanimidad se acuerda:

1.º Aprobar las bases que han de regir en el concurso-oposición convocado para proveer en propiedad la plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

2.º Publicar anuncio de convocatoria en el B.O.E. y B.O.P. por 30 días para admisión de solicitudes y que subroga el expediente con los trámites preceptivos.

F) Bases para la provisión con carácter interno de una plaza de Vigilante de Obras y Arbitrios.

A propuesta del Departamento de Personal se acuerda la aprobación de las bases que han de regir para la provisión con carácter interno de una plaza de Vigilante de obras y Arbitrios, debiendo realizarse la oferta de empleo en el diario Hoy y fijándose la fecha de examen el 26 de Marzo proximo a las 11 horas.

C) De conformidad con lo acordado por esta C.M.P. en sesión de 29 de Enero de 1985, por el Aparajador D. Manuel Solano Fernández se eleva recurso de reposición contra el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 26 de Octubre pasado salvando la percepción del incentivo de productividad desde el día 16 de Marzo de 1984 en que se le suprimió dicho incentivo hasta el día 26 de Octubre del pasado año en que se volvió a reconocer.

Por unanimidad se acuerda desestimar dicho recurso, por entender la Comisión que siendo discrecional la facultad de la misma para reconocer, reducir o suprimir el incentivo

10

de productividad no puede ser exigido el mismo con el carácter retroactivo invocando desde la fecha en que la Corporación acordó suprimir la percepción del mismo hasta la fecha de 25 de Octubre en que acordó nuevamente su aprobación.

H) Visto escrito del Depositario de Fondos Habilitados de este Ayuntamiento D. Antonio Morcillo Gordo solicitando que por circunstancias particulares y de salud sea relevado del cargo de Depositario que con carácter habilitado viene desempeñando de Acuerdo para dicho escrito a dictamen de las Comisiones de Hacienda y Personal.

10:
 Aceptación en
 Venta de viviendas
 de Pobladillo por
 ejidos por el
 Ayuntamiento

Visto escrito del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de 31 de Enero de 1985 ofreciendo en venta las viviendas del poblado de Herman Cortés, sitas en el Montezuma, 9; Montezuma, 18; Mijes, 4 y Tecatán, 15 de Acuerdo en aceptación en venta de dichos bienes por su valor contable, con para subvención del 30% de acuerdo con el Decreto 1761/1977 de 17 de Junio, eligiendo como fórmula de pago el abono del mismo en diez anualidades con el interés del 4%.

Por referida aceptación se otorga teniendo conocimiento este Ayuntamiento que las indicadas viviendas están ocupadas por vecinos del pueblo y cualquiera que hubiere sido, no obstante, la forma de ocupación, debiendo remitir certificación del presente a la Jefatura Provincial del Trabajo.

11:
 Moción Consejo
 P.C.C. sobre
 P.C.C. Urbanismo
 M. A. A.

Vista la expresada moción que suscribe el Concejal del P.C.C. D. Manuel Torres Poblado se acuerda para a informe del Coordinador de la Política Municipal para su posterior resolución por el C.M.P.

Dentro de este punto del Orden del Día se trae a la

entre las siguientes mociones de la Alcaldía:

1: Moción relativa a la campaña de limpieza pública 1985 organizada por la Federación Española de Municipios y Provincias a lo cual se adhirió este municipio por acuerdo de la C.M.P. Acordándose a tal fin, que a la urgencia necesaria y en todo caso antes del 15 de Marzo por los servicios económicos de este Ayuntamiento se haga un impulso efectivo a nombre de la Federación Española de Municipios en la cantidad total resultante de multiplicar el número de habitantes de este municipio por 20 pts.

2: Con motivo del concurso de castells organizado por este Ayuntamiento para las próximas fiestas de carnaval, se acuerda expresar agradecimiento de este Ayuntamiento a cada uno de los concursantes por su participación y expresar por tal motivo felicitaciones a los mismos.

3: Seguidamente a propuesta del Sr. Alcalde y al objeto de mejor funcionamiento de diversos servicios públicos de este Ayuntamiento se acuerda la adquisición de tres vehículos, uno con destino a la Policía Municipal, uno con destino a Cíaf y Obras y otro con destino al servicio de aguas, delegando a tal efecto en la Comisión de Compras de este Ayuntamiento para que seleccione a tal objeto el vehículo más apto y adecuado según el fin requerido y comprarlo a los precios más idóneos al efecto.

4: Cesion gratuita de Bienes de Entidades Públicas.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta de moción suscrita en la sesión gratuita a entidad pública de bienes propios municipales:

a) Cesión gratuita al Ministerio del Interior, Dirección General de Policía de un solar destinado a la construcción de edificio-comisaría de policía de superficie de 500.36 m² y ubicado en la c/ Alonso

10

Martín, cuyos linderos serían: Norte, solar de propiedad municipal; Sur, cf. Alonso Martín; Este, calle sin nombre; Oeste, grupo escolar E I A valoración 5.000,000 pts.

b) Cesión al Ministerio de Educación y Ciencia de solar de 9.628 m² ubicado al final de la cf. Ancha, margen derecho, con destino a la construcción de un centro escolar con los siguientes linderos Norte, carretera comarcal C-520; Sur solar de propiedad municipal; Este, cf. Juan Bautista Cámara y Oeste, carretera comarcal C-510 Valor 11.862.000 pts.

Vistas las expresadas mociones se acuerda iniciar el expediente reglamentario al efecto, debiendo tramitarse conforme a los Arts. 187 de la Ley de Régimen Local, 95 y 97 del Reglamento de Bienes y 1.3.1 del R.D. 1740/1978 debiendo contener el expediente los siguientes documentos:

Aportación de los documentos enumerados en el Art. 96 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

- Informe de Intervención
- Dictamen técnico
- Informe de Seguridad
- Información pública y acuerdo de Pleno

5: Inversión verbal que suscribe el Sr. Alcalde consumando la actividad adoptada por los Concejales del Grupo Popular al abandonar la Sesión antes de dar comienzo la misma.

Por su carácter de asuntos de urgencia se trae Puebas y Documentos a la vista:

1: Al Sr. Sosa manifiesto en primer lugar su discrepancia con el Grupo Popular por haber abandonado la presente sesión antes del comienzo de la misma, como protesta por haberse fijado la celebración de la fiesta de carnaval dentro de la Quaresma. Afirmar le consta las propias discusiones habidas

dentro del Grupo Popular acerca de este punto, ya que lo consta refiere que algunos han aceptado dicho proceder por la propia disciplina de voto.

Justifica en la fijación de dichas fiestas en las presentes fechas ya que el pasado mes de Febrero estuvo muy sobrecargado de fiestas como son las fiestas de Febrero y Ferial, argumentando que no se ha tenido en ello otros territorios que el favorece, a la mayoría de los ciudadanos y por ello se ha pensado hacerlo coincidir con los días primeros de mes al objeto de no gravar más los ya menguados presupuestos familiares a final de mes.

Refiere la gran participación de ciudadanos en las manifestaciones de carnaval que superan el número de 300 personas.

Explica el costo que dichas fiestas han de suponer para este Ayuntamiento que asciende a 800.000 pts. que ha de detrimento de la recaudación que por valor superior a 1000.000 pts obtuvo este Ayuntamiento como consecuencia de la subasta de fiestas de Febrero.

2: Da lectura seguidamente el Sr. Guerrero en moción que literalmente es como sigue:

"El abandono de la sesión por el Grupo Popular supone una grave irresponsabilidad y pone de manifiesto que el act. de oposición constituye.

Por tanto entendemos que el sector de ciudadanos de Don Benito que lo hizo para que los representantes eficazmente y se opongan con argumentos coherentes a la política de despilfarro municipal cuando entendida que este le hace mal. Pero como no se desentendieron ni las intenciones de Don Benito ni de sus ciudadanos es adoptando actitudes como la que han adoptado hoy. Si no estare de acuerdo con la fecha

en que se celebran los carnavales que lo defraudan a cara descubierta en el Pleno, pero que no se escomdan debajo del ala como las otras cruces.

Por ello el Grupo Socialista condena energicamente la actitud irresponsable que el Grupo Popular ha mantenido en el día de hoy desconociendo la sesión de plenos.

13: El Sr. Merino pregunta al Sr. Arquitecto que le informe de la calificación urbanística de los terrenos situados al extremo del Instituto Donoso Cortés.

14: El Sr. Paredes formula los siguientes puntos:

- Que se le ceda un local al grupo cultural de Artes.

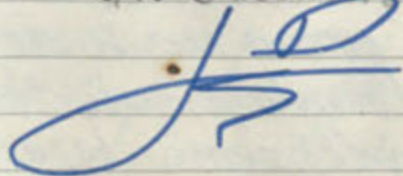
- Que se le traslade fotocopia del informe de la Jefatura Provincial de Enchico sobre los accidentes habidos en la carretera Don Benito-Villanueva.

- Que se le entregue la documentación necesaria para conocer la situación financiera del Ayuntamiento.

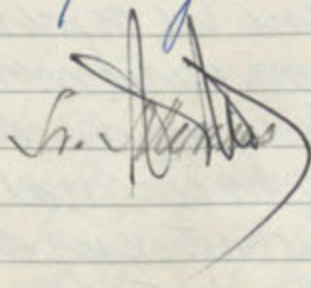
- Concluye dando las gracias al Sr. Alcalde por las "flores" publicadas en el periódico "Ho" hacia su persona, afirmando que él está bien situado dentro del P. C. E. y que lo tiene como tal muy claro.

Y por habiendo otros asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo las veintinueve horas, de lo que yo, el Secretario General Certifico

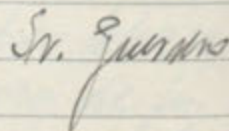
Sr. Alcalde



Sr. Merino



Sr. Guerrero



Sr. de la Jara

Sr. Cidamela

Sr. Sierra

Sr. Gomez

Sr. Coto

Sr. Gaudes

Sr. Praxida

Sr. Sosa

Sr. Bahamonde

Sr. Lorenzo

Sr. Gomez Lombas

Sr. Sanchez

Sr. Secretario

Senior Extraordinaria, Celebrada el dia 12 de Marzo de 1985

Alcalde-Presidente:

Este de Alcalde

D. Julio de la Jara Ayala

Concejales

D. Manuel A. Reina Garcia

D. Antonio Gajares Gallego

D. Fernando Cidamela Resendiz

D. Francisco Gomez Rojas

D. Manuel Gaudes Rubolledo

D. Juli Praxida Ganejo

D. Pedro Luis Casado

D. Manuel Sosa Aparicio

D. Juli Bahamonde Diaz

D. M^{ca} Casablanca Ramos

D. Manuel Sanchez Miranda

En la Ciudad de Don Benito a 12 de Marzo de 1985 siendo las punto treinta horas y en el Salvo de Actos de este Cabildo Municipal, se reunen los Srs. al margen relacionados y componentes de este Ayuntamiento Pleno para celebrar Senior extraordinaria, con la asistencia del Alcalde, Sr. Domingo Sierra y los Concejales Srs. Merino, Guerrero, Sr. Gomez Masior y Sr. Sierra Gomez Saucedo y Promotor Verdugo, presente el Sr. Interintercal y con la asistencia de mi, el Secretario

D. Joni Perez Lombas
Interventor de Fondos

D. Hipolito Sanchez Gauso
Secretario General

D. Juan de Dios Exena Sanchez

General, que da fe del acto.
Se abre la sesion

1: Aprobacion Borrador Acta
Sesion Anterior

Visto el borrador del acta de la sesion anterior de 28 de febrero de 1985, se acuerda su aprobacion por unanimidad.

En este punto del Orden del Dia interviene el Sr. Sanchez exponiendo que como quisiera que el borrador del acta se hubiese entregado en el dia de hoy y apenas ha tenido tiempo de leerlo porque al ser en lo sucesivo se agilice el procedimiento para la entrega de los borradores de acta con una frecuencia suficiente a la fecha de celebracion de la sesion posterior.

2:
Comunicacion
Oficiales

Dentro de este punto del Orden del Dia se da lectura a escrito que suscribe el colectivo profesional de Arquitectos residentes en Don Benito del siguiente tenor literal:

"Los Arquitectos abajo firmantes, que representamos la totalidad de este colectivo profesional residente en Don Benito, queremos manifestar ante la notitia del inminente derribo del edificio del antiguo Ayuntamiento, lo siguiente: a) Que desde el punto de vista tecnico no parece una medida necesaria, toda vez que los cimientos, muros y bovedas se encuentran en perfecto estado de conservación; - b) Que si bien en estos momentos el edificio resulta obsoleto desde el punto de vista funcional, calina, planicie, a un coste mucho menor, una restauracion del mismo adaptado a los nuevos usos; - c) Que la idea del derribo, se halla en flagrante contradiccion con las directrices urbanisticas del futuro Plan General de Ordenamiento Urbano y con su filosofia de conservación del patrimonio arquitectonico; - d) Que desde el punto de vista cultural, su desaparicion representaria una perdida irreparable.

valde, tanto por su valor como testimonio arquitectónico del pasado, como por el hecho de haber sido, en su calidad de edificios públicos, representantes del poder y testigos de muchos de los hechos que han conformado la historia de este pueblo. Por todo ello, rogamos que, a la luz de estas reflexiones, la Corporación Municipal reanude sus decisiones adoptadas sobre el caso:-

Dios guarde a, V.I. Don Benito, a 11 de Marzo de 1985. f. Sequen firmas de Rafael Ochoa, Benito Sierra, Sr. Javier Zarralero, José M^o Romero y Amador Simandell.

Visto el escrito que antecede que han enterado los Srs. asistentes, dando cuenta el Sr. Alcalde en funciones de no haberse adoptado aún ningún acuerdo referente a la demolición del referido edificio.

A propuesta del Sr. Alcalde, se acuerda dar traslado del presente escrito al equipo adjudicatario de la revisión del Plan General de Ordenación Urbana para su conocimiento y demás efectos.

Aunque ya este Ayuntamiento acordó lo procedente en relación con las obras a incluir en el Plan de Inmuebles de 1984, según se deduce de los acuerdos plenarios de 20 de Septiembre de 1984 y 28 de Febrero de 1985 acordados estos que fueron remitidos a la Diputación Provincial en escrito de 24 de Septiembre de 1984 y 6 de Marzo de 1985 por el Sr. Alcalde se impone que el objeto del presente pleno en relación con los puntos referidos es adoptar acuerdo respecto al procedimiento como tal aprobado por la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz en sesión de 30 de Noviembre de 1984.

En base a lo cual y por unanimidad de los Srs. asistentes se acuerda:

A) Gestionar conformidad a la financiación de la

3:
Plan Provincial
cial de Inmuebles

10

obra n.º 1981/1984 de construcción del Pabellón Polideportivo Municipal por presupuesto total de 60.000.000 pts. a financiar en las porciones de 6.666.666 pts. a cargo de la Excmo. Diputación Provincial y de 6.666.666 pts. a cargo de este Ayuntamiento. La referida obra en su presupuesto total será financiada en tres anualidades participando en la financiación de la obra por una tercera parte la Junta de Extremadura a través de la Comisaría de Cultura y Deportes.

B) Prestar conformidad a la financiación de la obra n.º 82/1984 de infraestructura municipal por presupuesto total de pts. 64.700.000 pts. a financiar en las porciones de 46.525.000 pts. con cargo a la Excmo. Diputación Provincial y de 16.175.000 pts. con cargo a este Ayuntamiento.

C) Prestar conformidad a la obra n.º 83/1984 de alumbrado público de Concepción por presupuesto total de 2.000.000 pts. a financiar en las porciones de 1.500.000 pts. a cargo de la Excmo. Diputación Provincial y de 500.000 pts. a cargo de este Ayuntamiento.

D) Prestar conformidad a la financiación de la obra n.º 84/1984 de alumbrado público de Carajoz por presupuesto total de 2.000.000 pts. a financiar en las porciones de 1.500.000 pts. a cargo de la Excmo. Diputación Provincial y de 500.000 pts. a cargo de este Ayuntamiento.

E) Prestar conformidad a la financiación de la obra n.º 85/1984 de alumbrado público de Herman Cortes por presupuesto total de 2.800.000 pts. a financiar en las porciones de 2.100.000 pts. a cargo de la Excmo. Diputación Provincial y de 700.000 pts. a cargo de este Ayuntamiento.

F) Prestar conformidad a la financiación de la

obra n.º 86/1984 de alumbrado público en Puentes por presupuesto total de 3.000.000 pts. a financiar en las porciones de 2.250.000 pts. a cargo de la Excmo. Diputación Provincial y de 750.000 pts. a cargo de este Ayuntamiento.

G) Prestar conformidad a la financiación de la obra n.º 88/1984 de alumbrado público en El Espiniscal por presupuesto total de 2.300.000 pts. a financiar en las porciones de 1.725.000 pts. a cargo de la Excmo. Diputación Provincial y de 575.000 pts. a cargo de este Ayuntamiento.

H) Prestar conformidad a la financiación de la obra n.º 88/1984 de alumbrado público en Valdehornillos por presupuesto total de 3.000.000 pts. a financiar en las porciones de 2.250.000 pts. a cargo de la Excmo. Diputación Provincial y de 750.000 pts. a cargo de este Ayuntamiento.

I) Prestar conformidad a la financiación de la obra n.º 89/1984 de alumbrado público en Vivores por presupuesto total de 3.000.000 pts. a financiar en las porciones de 2.250.000 pts. a cargo de la Excmo. Diputación Provincial y 750.000 pts. a cargo de este Ayuntamiento.

Aplicando y por unanimidad se acuerda respecto de las indicadas obras:

1: Solicitar de adjudicación directa de las mismas a este Ayuntamiento y prestar conformidad a las estipulaciones previstas en el pliego de condiciones al que este sujeto.

2: Remisión de dos ejemplares del proyecto técnico a la Excmo. Diputación Provincial, respecto de los cuales y por ser confeccionado por funcionario municipal no será necesario el visado de los mismos.

3: Proponer como director técnico de las obras H) y B) oportunamente encomendadas al Ayuntamiento Municipal D. Luis Miguel de la Torre Parra, siendo su di-

reciben este Ayuntamiento de Don Benito, tribu-
nicion Arquitecta Municipal, numero de Cole-
giado 10970, 71 perteneciente al Colegio Oficial de
Arquitectos de Extremadura y como director,
tecnico de las obras, don Benito Sudriana,
num. de Colegiado 415 perteneciente al Colegio
Oficial de Ingenieros Industriales e Ingenieros Tec-
nicos Industriales de Badajoz.

4: El director de la obra quedara responsa-
bilizado de la buena ejecucion de la misma
y de cumplir todos los requisitos que la Regu-
lacion actual imponga, ajustandose al pro-
yecto de ejecucion y comunicando a la Excmo.
Diputacion Provincial cualquier modificacion
que pretenda realizar en la correspondiente
ejecucion de obra por parte, requiriendose su
aprobacion para llevarla a cabo.

Todas las certificaciones de obra que se ex-
tendieron debenen ser cumplimentadas y firmadas
por dicho director en los modelos oficiales, des-
tandose al Area Tecnica de la Diputacion tanto
la inspeccion tecnica de las obras como la
comprobacion de datos y mediciones.

5: No podra comenzar ninguna obra mientras
no se firme el contrato y posterior acto de com-
probacion de replanteo por modelo oficial de la
Diputacion Provincial en cuyo acto habra un
representante de la misma. En la obra exis-
tira un libro de orden.

6: Caso de que la obra no puese ejecutada en
su totalidad directamente por el Ayuntamiento
podra este concertar con terceros la realizacion de
determinadas unidades de obra, obligandose el
Ayuntamiento a poner en conocimiento de la Diputa-
cion Provincial el subcontrato a celebrarse, con indi-
cacion de las partes de obras a realizar y sus condiciones
economicas, a fin de que la Diputacion lo autorice por

viamente, sin cuyo requisito no podrá procederse a la subcontrata, manteniéndose en responsabilidad de la obra por parte del Ayuntamiento.

Y obras de poblados de este municipio:
 Que porque el Sr. Alcalde en el sentido de exponer: que vistos los presupuestos fijados correspondientes entendiéndose que son otras las necesidades más perentorias de los poblados de este municipio por lo que propone que las obras de alumbrado público previstas en el Plan Provincial de 1984 sean sustituidas por obras de pavimentación en los mismos, a lo visto de lo cual y por unanimidad de los Srs. asistentes se acuerda:

1: Solicitar de la Excma Diputación Provincial que las obras n.º 83/1984 de alumbrado público a Oquiza, n.º 84/1984 de alumbrado público a Gargabigas, obra n.º 85/1984 de alumbrado público a Hermanos Cortes, obra n.º 86/1984 de alumbrado público a Puentes, obra n.º 87/1984 de alumbrado público a El Corriegal, obra n.º 88/1984 de alumbrado público a Valdehorraillos y obra n.º 89/1984 de alumbrado público a Vivares, sean sustituidas en el Plan Provincial de 1984 por obras de pavimentación en dichos poblados, lo cual significaría que sin variar el presupuesto total de 10.100.000 pts que la suma de ellos importa y el compromiso asumido por este Ayuntamiento de financiar la parte de obra correspondiente, las mismas quedarían referidas en los siguientes conceptos:

Pavimentación del poblado de Valdehorraillos por presupuesto de 10.000.000 pts.

Pavimentación en poblado de Hermanos Cortes por presupuesto de 2.100.000 pts.

Pavimentación en poblado de Puentes por presupuesto de 3.000.000

Pavimentación en poblado de Vivares por presu-

puesto de 3.000.000 pts.

JG

2: Solicitar de la Excmo. Diputación Provincial que las referidas obras sean adjudicadas directamente a este Ayuntamiento para, evitar uniformidad a las estipulaciones previstas en el pliego de condiciones y someterse a las normas del procedimiento anteriormente acordadas en conformidad con el acuerdo adoptado por la Diputación Provincial en sesión de 30 de noviembre de 1984.

3: Suspender como director técnico de dichas obras al Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de este Ayuntamiento D. José Antonio Domínguez Atarés, con dirección en este Ayuntamiento, titulación la referida, nº de Colegiado 5511, perteneciente al Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

4:
Moviones de la
Aldia

Dentro de este punto del Orden del Día se trae a la vista:

1: Moción que presenta esta Aldia en que por unanimidad queda aprobada en los siguientes términos literales: "Dada la habilitación con que se tratan temas del ámbito competencia del Ingeniero de Caminos y haciendo imprescindible e ineludible en la mayoría de los casos su presencia para solventar los problemas que se plantean, es por lo que esta Aldia propone que el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de este Ayuntamiento pueda a todas las sesiones que celebre este Ayuntamiento de ser calificado de Técnico".

2: Ordenanzas reguladoras del suelo industrial. Por el Sr. Alcalde por funciones Delegado de Urbanismo se expone la necesidad de proceder a la modificación de las ordenanzas reguladoras del plan parcial n.º 1, Polígono Industrial de este Ayuntamiento, en el sentido de disminuir de su superficie de

parcela mínima exigible para edificar y adaptar
 en como tal a las necesidades y peculiaridades de
 de la industria local, suprimiendo la exigencia
 de las 3000 m. de superficie de parcela mínima
 y fijando otra superficie mínima en 500 m. lo
 cual tendría su adecuado reflejo en el suelo
 urbano industrial contemplado como tal en el
 Plan General de Ordenación Urbana vigente ya
 que el plan parcial n.º 1 es a estos efectos una nor-
 ma de remisión.

Visto el expediente tramitado al respecto e informe
 favorable del Secretario General emitido de conformi-
 dad con la Ley 40/1981 de 28 de Octubre por unani-
 midad de sus Srs. asistentes y con el quorum
 por lo tanto exigido, se acuerda:

a) Aprobación inicial de las normas reguladoras
 del suelo industrial, en el sentido que se consen-
 pla en el plan parcial n.º 1 de esta ciudad.

b) Exposición pública por plazo de un mes a los
 efectos previstos en el Art. 41 de la vigente Ley del
 Suelo en el sentido de que pueda ser examinada
 y presentada contra las mismas las alegaciones
 pertinentes, publicándose asimismo edicto en el
 Diario Oficial de Badajoz.

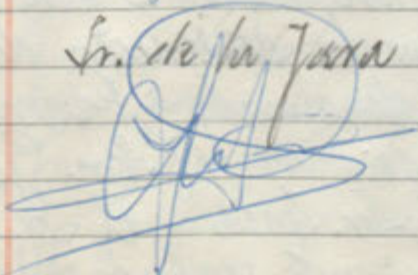
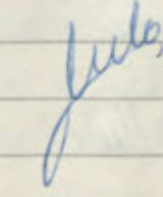
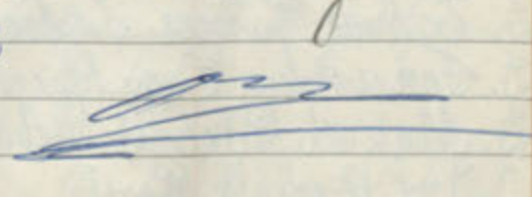
c) Que subsiguientemente tramite hasta su
 aprobación definitiva por la Comisión Provincial
 de Urbanismo.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por el
 Sr. Alcalde se levantó la sesión, siendo las veintinueve
 treinta y horas, de lo que yo, el Secretario General,
 Certifico.

Sr. de Jara

Sr. Riera

Sr. Pajares

Sr. Cidrucha
~~_____~~

~~Sr. _____~~

Sr. Paredes
~~_____~~

~~Sr. Barjola
~~_____~~~~

Sr. Pavia

Sr. Sosa
~~_____~~

Sr. Pedro Paredes
Pedro Paredes

Sr. Castellana
~~_____~~

Sr. Moreno
~~_____~~

Sr. Sanchez Ruiz

Sr. Gora

Sr. Sanchez

Manuel Pozo

Sr. Souto

Señor Ordinaria Celdada el día 27 de Marzo de 1935

Ayuntamiento

D. José Diestro Sierra

Concejales

D. Manuel Alvarado Garcia

D. Fermín Mones Sanchez

D. Carlos Guerrero Flores

D. Julio de los Hornos Ayala

D. Antonio Suarez Gallego

D. Fernando Cidrucha Escobedo

Dña M^{ta} Carmen Gomez Muñoz

D. Fulgencio Sierra Gil

D. Eusebio Gomez Saucedo

D. Francisco Gomez Rojas

D. Manuel Paredes Paredes

D. Barjola Parejo

En la Ciudad de San Primito a veintiocho de marzo de mil novecientos treinta y cinco, siendo las veinte horas en el Salón de Actos de este Jalisco Municipal se reunieron los Srs al margen relacionados componentes de este Ayuntamiento. Se dio para celebrar sesión ordinaria conforme al Orden del Día que se detalla, con la asistencia de los Sres Paredes y Paredes y la presencia de los Sres Gomez Muñoz, el Sr. Sosa y el Sr. Gora lo cual al punto seguido del Orden del Día

- D. Pedro Ruiz Casado
- D. Manuel José Apunizis
- D. José M^o Cabello Ramos
- D. Francisco Lorenzo Pastor
- D. Manuel S. Miranda Garcia
- D. José José Lumbra
- Interventor de Fondos
- D. Hipólito Santos Graña
- Secretario General
- D. Juan de Dios Cruz Sanchez

presente el Sr. Interventor de Fondos y con la asistencia de mi el Secretario General de la Corporacion que da p^o del acta.

Se abre la sesion
- Orden del Dia -

1: Proceder Acta Anterior
Queda pendiente de aprobacion el borrador (de la) de la Acta de la sesion anterior finalizada hace 15 minutos por no haberse redactado los minutos.

2: Dentro de este punto del Orden del Dia se trae Comunicaciones a la vista:

Oficiales

1: Comunicacion del Director Provincial del Ministerio de Educacion y Ciencia, del siguiente tenor literal:

" Como consecuencia de las alteraciones sobre calendario escolar producida en distintos Centros de su localidad, como consecuencia de perturbacion elevada por este Ayuntamiento a distintos Centros de compensacion que con el fin de que situaciones de esta naturaleza no vuelvan a repetirse seria muy conveniente que cualquiera tipo de actos de esta naturaleza, sean p^o en el conocimiento de este Direccion Provincial, para que desde la misma sean enviadas a los diferentes Centros los necesarios permisos sobre alteraciones al calendario escolar."

Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Alcaide para que conste el apoyo de este Grupo y los Direccionales escolares, ya que afirman se tiene conocimiento de que aquellos Directores que han seguido las instrucciones a este respecto del Sr. Alcaide han sido apreciadas."

Explica antecedentes el Sr. Alcaide a propuesta del cual se acuerda solicitar del Director Pro

1: Se da cuenta de escrito del Director General de Educación y Ciencia que se acuerda esta decisión por que esta Corporación tiene una magnífica impresión del celo y capacidad demostrada por dichos Directores Generales.

2: Se da cuenta de escrito del Director General del Patronato San Pedro Labrador para la mejora de la vivienda rural de la Junta de Extremadura participando a este Ayuntamiento que en colaboración con el préstamo que esta Corporación tiene solicitada al Patronato para construcción de 20 viviendas que serán destinadas a familias marginadas en localidades de esta localidad, esta Comisión ha otorgado una subvención de seis millones y 65.000 pts. a fondo perdido para cada uno de los beneficiarios, indicando a continuación que se trata de un préstamo de 6 millones de pesetas con un interés del 5 por ciento anual en un plazo máximo de diez años.

Quedan entendidas las dos anteriores

3: Tiene conocimiento este Ayuntamiento de escrito del Director Provincial de Educación y Ciencia comunicando esta programación en esta Ciudad la construcción de un nuevo Centro de C. G. P. de 640 puestos escolares, para lo cual este Ayuntamiento debe tramitar escrito de saber de superficie entre 9 y 10.000 m² con los datos urbanísticos que se requieran, acordándose que sea cumplido el referido escrito por el Servicio de Vías y Obras.

4: Se da cuenta a continuación de 3 escritos de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, en el siguiente sentido:

Por escrito del Director General de Arquitectura y vivienda de 13 de marzo permite solicitudes de petición.

nios de viviendas construidas por el I.P.P.V.

En escrito del Jefe de la División Provincial de 12 de marzo se remite Decreto 6/1985 de 8 Febrero de adjudicación de viviendas de promoción pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a fin de que se cumpla en orden a la adjudicación de las 12 vacantes existentes en el Grupo del epígrafe, remitiendo al mismo instante por escrito por D. Antonio Garcia Poro en solicitud de cambio de vivienda.

De escrito del Jefe de los Servicios Territoriales de 25 de marzo admitiendo Resolución de adjudicación de viviendas, publicada en el Boletín de Extremadura, para que en aplicación a la misma sean adjudicadas por este Ayuntamiento las viviendas vacantes en el Grupo de 12 de promoción pública construidas por el I.P.P.V. en esta localidad, debiendo a la mayor brevedad posible proponer dicha adjudicación a los Servicios Territoriales, remitiendo la oportuna relación de adjudicatarios.

Quedan entendidos los Tros. asistentes.

5: De escrito del Comisario de la Presidencia y Empleo de la Junta de Extremadura comunicado el haber puesto en funcionamiento en dicho Centro una Oficina de Informaciones, iniciativas y reclamaciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para lo cual admite la hoja de informaciones o reclamaciones o sugerencias. Se acuerda dar publicidad a los referidos impresos con entrega de uno de ellos a cada uno de los grupos políticos de este Ayuntamiento.

6: Se trae a la vista escrito del Ingeniero Jefe de Carreteras de la Comisaria de O.P. Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura para lo cual remite (por hoja) datos en relación con la colocación de carteles publicitarios en la mar-

10
que izquierda y derecha del arcén y en ambas
emergencias, dentro del término municipal, an-
te y después de la travesía de la población de la
Carretera C-520 de Caleruega a Villanueva de la
Serena, recordando a este efecto el art. 71 del
vigente Reglamento General de Carreteras de 8 de
Febrero de 1967 que prohíbe realizar publi-
dad en las zonas de dominio público, permi-
tiéndose únicamente los carteles informativos.
A la vista de ello y en base al art. 109
del Reglamento General de Carreteras se acuerda
requerir a las empresas y particulares afectados
para que en el plazo de un mes procedan
a la retirada de los carteles por ellos coloca-
dos o anunciados, apercibiéndoles que de no
hacerlo les pasará el perjuicio a que publiquen
lugar de acuerdo con el citado Reglamento
y que el referido apercibimiento se lleve a
cabo a través del Servicio de Vías y Obras.

7: Queda enterado este Ayuntamiento Pleno
del R.D. 322/1985 de 20 de febrero por el que
se establece la cobertura de la ejecución de
desplazamientos para el personal contratado de colabo-
ración temporal, en régimen de derecho ad-
ministrativo, y para los funcionarios de em-
pleos de la Administración Local.

8: Acto seguido este Ayuntamiento Pleno
 acuerda suscribir el contrato firmado entre el
 Director del Instituto de Formación Profesional
 de Don Benito Don Manuel Caspo Calderín
 y el Alcalde Presidente de este Ayuntamiento
 D. José Diestro Sierra en virtud del cual se obli-
 gam al cumplimiento de las normas establecidas
 por el firmante en fecha 19 de noviembre de 1984, por
 los S.I. D. Ins. Director Provincial de Ordenación
 y Ciencia y Director Provincial del Ministerio de
 Trabajo, Seguridad y Seguridad Social y por el D. I.

de los Colegios al objeto de posibilitar al alumnado de Formación Profesional la realización práctica en las Empresas de su entorno laboral, en horas lectivas, y conseguir de esta manera una mejor especificación al tiempo que sea contacto real con la Empresa.

9: Se da cuenta de escrito de la Comisaría de la Presidencia y Enlace de la Junta de Extremadura informando que los actas de sesiones adoptados por este Ayuntamiento tanto del Pleno como de la Comisión Municipal Permanente deberán ser remitidos, a partir de ahora al Servicio Comunitario de la Comisaría de Presidencia y Enlace sito en calle Manuel Saverio Galveiro, núm. 3, 6: El edificio Gran Duque, teléfono 25-65-61 de Badajoz.

10: Expediente de jubilación forzosa: Visto el acuerdo de jubilación voluntaria adoptado en cumplimiento del art. 45c) de los Estatutos de la Municipal, según acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento de 30 de noviembre de 1984 referido al Excmo.-Administrativo D. Emilio Morales Muñoz, visto escrito de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Admopu Local, y en base a la disposición transitoria 7: b) de la Ley 30/1984 de 2 de agosto, toda vez que el Sr. Morales Muñoz tiene cumplido la edad de 68 años, por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda:

Dejar sin efecto el referido acuerdo plenario de 30 de noviembre de 1984 en lo que a jubilación voluntaria de D. Emilio Morales Muñoz se refiere, acordándose la jubilación forzosa del mismo en base al precepto indicado, debiendo remitirse expediente en este sentido y remisión como tal a la Mutualidad de Previsión de Admon Local a los efectos procedentes.

11: En relación con el Proceso Contencioso Administrativo nº 225 de 1984, promovido por D. Narciso Quintana Escobar contra acuerdo de este Ayuntamiento, se acuerda que por el Servicio de Obras y en todo caso antes del día 9 de abril se descumpla el acuerdo a la prueba documental interesada, en el siguiente sentido:

"Que por los servicios de vigilancia de obras de este Ayuntamiento se informe sobre si entre los días 4 y 9 de marzo de 1984 se ha comprobado si la obra propiedad de D. Narciso Quintana Escobar, por prolongación de calle Cruces, ha tenido la obra, ininterrumpidamente, hasta el momento en que se procedió a su derribo, especificando el número de obras que ocupaba".

3:

Expediente de expropiación adoptado por este Ayuntamiento Pleno en sesión plenaria de 30 de octubre de 1984, por el que se nombra una Comisión Pro-Comisión Revisadora integrada por cada uno de los grupos de concejales de este Ayuntamiento Luis Sánchez al objeto de que prepare los contratos necesarios con el propietario D. Luis Sánchez Rodríguez para con el grupo Escobar se viene en posibilidad de adquirir de mano del mismo la superficie de 2.220 m² para ceder al Grupo Escobar "Francisco Valde" no ha dado el resultado apetecido y en consecuencia no por dicho pacto, la adquisición amparada en dichos terrenos por lo que procede, a tal fin en base a los art. 143 y siguientes de la Ley de Régimen Local y 10 y 21 de la Ley de Expropiación forzosa de las indemnizaciones respecto de los terrenos y al fin indicado se aprobó el proyecto de convenio correspondiente.

A propuesta del Sr. Alcalde, visto el dictamen favorable de la Comisión de Urbanismo de los Sres. Iñis-

terceros se acuerda:

1: Aprobación de la descripción de los bienes a ocupar necesariamente para la ejecución de obras y perfeccionamiento de los mismos, en el siguiente supuesto terreno urbano propiedad de D. Luis Sanchez Rodriguez de 2.220 m² de superficie a segregarse de la finca matriz de 3.696 m² de superficie total y cuyos linderos son: Norte colegio público Francisco Valdes. Sur solar de D. Luis Sanchez Rodriguez; Este solar de D. Joni M^o Alvarez, colegio público Francisco Valdes y solar núm 49 de la Avenida de la Constitución; y, Oeste solar propiedad de D. Joni M^o Alvarez Martinez y solar propiedad de D. Anselmo Alvarez de la Torre siendo la valoración de dichos terrenos según informe técnico 6.660.000 ptas netas.

2: Considerar implícitamente la utilidad pública a efectos de ocupación de los bienes, por la aprobación del proyecto de incorporación de los mismos al Grupo Escolar Francisco Valdes, efectuado por el Ayuntamiento con fecha 3 de noviembre de 1984 y, en consecuencia la necesidad de su ocupación.

3: Proveder a la publicación de este acuerdo en la forma prevista en el art. 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, notificándose individualmente a cuantas personas aparezcan interesadas en el procedimiento.

4: De conformidad con lo dispuesto en el art. 14 del R.D. 618/78 de 17 de febrero, la obra de ampliación del referido colegio nacional que determina la ocupación de los bienes se considera de utilidad pública a los efectos de expropiación.

5: Estimándose necesaria la urgente ocupación de los bienes consistentes en la superficie de terrenos indicada, propiedad de D. Luis Sanchez Rodriguez

10
y considerando justificada dicha urgencia, por necesidad, ya que el indicado Centro cuenta con mas de 800 alumnos y dispone con patio de recreo de 800 m² tan solo, se propone acuerdo en el sentido de solicitar del Organismo competente la declaración de urgencia de la expropiación del terreno propiedad del Sr. Saucedo Rodríguez indicado, a los efectos de la expropiación mencionada.

6: Permitir, una vez publicado dicho acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, al Organismo de su competencia para que proceda a la declaración de urgencia.

7: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la ejecución de lo acordado y llevar a cabo las gestiones pertinentes en relación con el expediente de expropiación.

4: Pablo de Troya a la vista: Dentro de este punto del Orden del Día se trae

1: Aceptación de (este punto del Orden del Día) digo, bienes de sueldos: Seguidamente a propuesta del Delegado de Faltas Sr. Carr, se propone acuerdo en sentido de (modificación) digo, modificar los anteriormente adoptados por esta Corporación en sesiones de 9 de octubre de 1982 y 29 febrero 1984 en virtud de los cuales y con destino a uso municipal se aceptaban las viviendas de Valdehorraillos sitas en calle Duero n.º 4 y en calle Eaja 4 y 29.

A la vista de lo cual se acepta la modificación propuesta y por unanimidad se acuerda la aceptación de dichos bienes cambiando el destino de los mismos que de uso municipal pasará a libre destino, teniendo en cuenta asimismo que la misma se otorga teniendo este Ayuntamiento conocimiento de que las referidas viviendas están ocupadas por vecinos del pueblo y se aceptan, en cualquiera que haya sido la forma

de su ocupación.

2: Propuesta que formula el Delegado de Poblados Sr. Edo en el sentido de transmitir expediente de alteración de calificación jurídica respecto de viviendas de este Ayuntamiento ubicadas en el poblado de Gargaligas, al objeto de que las viviendas sita en calle San José, nº 1 y adscritas a servicio público por estar adscritas a vivienda para funcionarios, pase a bien patrimonial de propios, de libre disponibilidad por encontrarse la misma en condiciones inadecuadas al fin que se destina y, por contra pase a dicho fin de servicio público, consuetudinario o vivienda para funcionarios la vivienda sita en Ponda del Rastro, 13 de dicho poblado.

Se propone, a tal efecto, dar cumplimiento al art. 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales en el sentido de que "para alterar la calificación jurídica a los bienes de las Entidades Locales será preciso expedir en el que se demuestre consecuencia del cambio de afectación, total o parcial, al uso servicio o aprovechamiento de que se trate, terminado en un caso que el expediente debe ser resuelto previa información pública durante un mes, por este Ayuntamiento mediante acuerdo adoptado en el quórum que señala el art. 303 de la Ley de Régimen Local vigente.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Poblados se Acuerda por unanimidad la aprobación de la referida propuesta.

Seguidamente y dentro de este punto del Orden del Día se propone y en consecuencia se acuerda:

1: Dar cumplimiento a la Orden de 20 noviembre 1984, que desarrolla la ley de 1 de agosto de igual año sobre suministro de energía eléctrica al Ayunta-

minuto y en su consecuencia admitir antes del día 1 de abril próximo, a la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria y Energía, acuerdo de este Ayuntamiento relativo a tarifas eléctricas de poblados dependientes del mismo: Puentes, Vivares y Herreran Cortes, en el sentido que interesa al Director General de Industria y Energía de la Compañía de Igual nombre de la Junta de Extremadura conforme a modelos confeccionados por la Federación Española de Municipios.

2: Aprobación proyecto de urbanización y pavimentación en poblados de Don Benito, confeccionado por el Ingeniero de Caminos de este Ayuntamiento D. José Antonio Siquero Atalaya, por importe de 18.000.000 pts.

3: Aprobación proyecto de urbanización y pavimentación en poblados

Para hacer constar adecuación de los transformadores en el apartado 3: del punto V por corresponder íntegramente al apartado anterior del punto referido Certificado del Sectoring.

3: Aprobación proyecto de electrificación para su remisión a la Dirección General de Industria y Energía de la Compañía de Industria de la Junta de Extremadura y a la Excmo. Diputación Provincial, el contenido del Plan 84, referido a los siguientes proyectos:

Proyecto de Centro de Transformación intermedia de 100 kva con equipo de medida en alta en Don Benito, por presupuesto de 2.546.294 pts.

Proyecto de Centro de Transformación intermedia de 50 kva en Don Benito por presupuesto de 1.240.765 pts.

Proyecto de derivación de línea aérea de 10 km en Polígono Industrial de Don Benito por presupuesto de 1.692.971

Diligencia

pto.

Proyecto de desvío de línea de 44 km.

Proyecto de desvío de línea de 13,2 km de Os-
peltosa.

Proyecto de desvío de línea de 13,2 km

6:

Visto el expediente a tal efecto tramitado, se da
lectura a la propuesta del Sr. Alcalde-Presidente
del siguiente tenor literal:

"En sesión plenaria de fecha 28 de septem de
1984, se acordó incrementar el recargo sobre las
cuotas de licencia Fiscal del Impuesto Industrial
y las licencias fiscales de profesionales y artistas del
70 al cien por cien. En el mes de diciembre,
la ley de Presupuestos Generales del Estado para
1985 incrementaba con carácter general las cuotas
de dichas licencias en 20 por ciento. Aun cuando
las necesidades municipales no alcanzan pro-
ducciones impositivas, no es interés de esta

Alcaldía, así del grupo político que representa,
imponer sobre defraudados colectivos de con-
tribuyentes de este municipio, excesiva carga
a soportar en un mismo ejercicio por todos ellos
y después de las reuniones que el Delegado de
Hacienda de este Ayuntamiento ha mantenido
con los representantes de estos colectivos afectados
esta Alcaldía ha estimado procedente lo siguiente:
Que por el Ayuntamiento Pleno se acordase
el acuerdo de fecha 28 Octubre 1984, por el cual
se elevaba del 70 por ciento al cien por cien
el recargo sobre las cuotas de licencias fiscales,
tanto de actividades, como profesionales y ar-
tistas, en el sentido de que dicha elevación
sea tan solo del 70 al 80 por ciento".

Seguidamente se da lectura a informe del
Interventor del siguiente tenor literal: En su In-
tervención, visto la propuesta de acuerdo de la
Alcaldía por la que se reconsidera la elevación



de los recargos municipales sobre las cuotas de licencias fiscales, tiene el deber en cumplimiento de lo prescrito en el art. 4.º de la Ley 40/1981 de 28 de Octubre, de imponer lo siguiente: Pre-
mura.- La legislación aplicable en materia de imposición y ordenación de tributos así como su modificación, está constituida, fundamentalmente por lo dispuesto en el art. 18 y siguientes de la Ley 40/1981 y en lo no modificado por este art. 7.º y siguientes de la Ley de Régimen Local y Reglamento de Haciendas Locales. Segundo:
El quórum necesario para la válida adopción del acuerdo en esta materia es el de la mayoría absoluta legal a tenor de lo dispuesto en el art. 3.º 2.º b) de la Ley 40/81. Excepcio: Que esta Intersuccion no entra en las consideraciones políticas que pueda llevar a la Alcadia a proponer la reducción de los recargos, pero sí tiene que hacer constar lo siguiente: a) esta reducción propuesta afecta los ingresos municipales, dejando al presupuesto del ejercicio desahogado en su previsión inicial, por lo que se hace aconsejable limitar la previsión de gastos, b) que el procedimiento legalmente establecido para la imposición de la elevación de los recargos, para el Alcadia a efecto por el Ayuntamiento, cumpliendo las disposiciones en cuanto a plazos, redacción, firma del acuerdo y demás requisitos legales.

Explica ante todo, el Sr. Alcadia y expresa que la próxima vez que se haya de aprobar alguna medida fiscal que afecte a colectivos numerosos de esta ciudad se lleve a cabo previa consulta, negociaciones informativas con los afectados.

El Sr. Ruano solicita del Sr. Alcadia que el Ayuntamiento asuma el compromiso de negociar con los afectados en cualquier subida que haya de aprobarse y que la misma no supere el porcentaje que les aprueba

10
 respecto a casos similares en municipios limítrofes,
 y no se de lugar así a emisión de objetos im-
 positivos.

Responde el Sr. Alcalde en el sentido de no
 poder acceder a esta segunda parte de la petición
 que se le hace ya que por una parte ello supondría
 renunciar al principio de autonomía de cada al-
 municipio y por otra parte cada municipio en-
 cuentra en los sus propios y particulares intereses
 privados como ejemplo el caso singular de Don
 Pedro que al objeto de fomentar la creación de
 empleo ha aprobado una ley municipal en su
 Presupuesto de once millones de pesetas.

Cometido a propuesta de votación por el Sr.
 Alcalde y visto el dictamen favorable de la Comi-
 sión de Hacienda y Hacienda, reconsiderar el an-
 terior acuerdo de 28 de Peplse de 1984 y en su con-
 secuencia aprobar la cuota del 80 por ciento en
 lo referente a la licencia Fiscal del Impuesto In-
 dustrial y a las licencias de Profesionales y artistas.

7:
 Se da lectura a dictamen de la Comisión de
 Gobierno del siguiente tenor literal: "Se finalmente
 de propone al Ayuntamiento Pleno la ratificación
 del acuerdo de creación de empleo suscrito entre
 Suscrito Entre este Ayuntamiento de Don Pedro y la Asociación
 Este Ayuntamiento de la Seguridad y Medicina, Unión
 Sindicatos y General de Excluidos, Comisiones Obreras y
 Asociaciones de Agricultores y Ganaderos, del
 personal de esta Ciudad, en virtud del cual se pretende
 desarrollar y ampliar el contenido del Aes co-
 mo instrumento para generar las condiciones
 necesarias para la creación de empleo y velar
 por tanto el fin de asegurar la estabilidad, conve-
 nio este que entra en vigor el día 1 de marzo
 de 1985 y finalizará, a todos los efectos, el día
 31 de diciembre de igual año"

El Sr. Alcalde explica el esfuerzo que desde



10
el punto de vista económico ha tenido que
realizar este Ayuntamiento para conseguir
una partida a tal fin de once millones,
en detrimento de otras partidas presupues-
tarias y de otras actividades del Ayuntamiento.

Hace uso de la palabra el Sr. Guerrero
en su condición de Presidente de la Comi-
sion de Gobierno aludiendo y explicando
antecedentes en relacion con la aceptación
de este acuerdo y expresando su plinitacion
a los grupos o colectivos sindicales y empes-
sariales que en el mismo han intervenido, y
muy especialmente al Sr. Alcalde por su esmero
estimulante en relacion con el mismo al
objeto de que pudiera llegar a feliz termino
expresando que la Comision Municipal Per-
manente hará un seguimiento del mismo
y acordará las cuotas que a tal fin haya de
poderse efectuar y explicando que en la Comi-
sion paritaria que al objeto se crea no se incluirá
ya a los Concejales Sres. de la Jara y Gomez, por
estimar que de los mismos existe una incompatibilidad
manifiesta, ya que por una parte
el Sr. de la Jara es Asesora de Empresas Cooperati-
vas y por otra parte el marido de Doña M^{ca} del
Carmen Gomez, Don Gabriel Sanchez-Jarro, es
titular de una gestoria de una gestoria de Atri-
sionamiento igualmente a Empresas.

Hace uso de la palabra Sr. Gomez para
expresar su conformidad.

El Sr. Fariñas manifiesta su plinitacion a
los pequeños y medianos empesarios y apunta
que tambien el Gobierno Central, debido a
ejemplo a este respecto y en vez de gastar tanto dinero
en gastos militares y de armamentos, deberia dirigir su
atencion principalmente a remediar el paro eficiente
responsable el Sr. Alcalde que no es posible ad-

mitir la crítica del Sr. Paredes pues el Gobierno Central está haciendo lo posible, a todas luces para crear las condiciones objetivas y en consecuencia puede reactivarse, por inversión y con ello tiempos de los factores productivos.

El Sr. Gubernador responde al Sr. Paredes en el sentido de que no es precisamente al Gobierno Central a quien debe imputarse la falta de interés en la creación del templo, pues el Gobierno ha generado y propiciado con su firma el pacto económico y social conocido como el Act y sus dos Comisiones Obreras, pero por otra parte, se felicita de que precisamente en Don Benito haya cobijado el Partido Comunista de España en la firma de este Convenio de creación de empleo a escala local.

Formulada propuesta de votación se acuerda por unanimidad y en todas sus aspectos y cláusulas la ratificación del acuerdo de creación de empleo suscrito entre el Ayuntamiento de Don Benito y las Entidades locales: la parroquia y medicina empresa, la Unión General de Embajadores, Comisiones Obreras y la Asociación de Agricultores y Ganaderos de Don Benito.

8:

Avance del
Plan General
de Ordenación
Urbana

Por el Sr. Delegado de Urbanismo se da cuenta del documento confeccionado por el equipo técnico encargado de la redacción del Plan General de Ordenación Urbana de Don Benito, en el que se recogen los criterios objetivos y soluciones generales del planeamiento que han de servir de base para la elaboración del proyecto definitivo, en cumplimiento del art 12 del Reglamento de Planeamiento.

A la vista de lo cual y en base al dictamen elaborado por la Comisión de Urbanismo el Ayuntamiento Pleno acuerda exponer al público

Avance de Planes y proyectos en la forma que ha sido redactado por el equipo técnico, mediante la impresión de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario "Hoja de Castilla", por plazo de 30 días, al objeto de que puedan formularse sugerencias y alternativas al plan en cuestión propuesto.

9º
Mociones de la Alcaldía

Dentro de este punto del Orden del Día se trae a la vista:

1º: Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que a la vista de las facultades que le concede la legislación vigente ha tenido a bien nombrar al Concejal D. Manuel Farques Poballedo como Delegado Municipal de Enápicos con las facultades a ello inherentes.

El Sr. Nuñez en nombre de su grupo felicita al Sr. Farques por dicho nombramiento de representante en su cometido.

El Sr. Farques solicita la colaboración técnica en dicha Comisión de Enápicos del Insurgente de Caminos Municipal, petición esta que es aceptada.

2º: Seguidamente, el Sr. Alcalde da lectura a una propuesta elaborada por el Grupo de Concejales perteneciente al Grupo Popular, sobre la participación de los mismos en las distintas Comisiones de este Ayuntamiento, que queda como sigue:

D. Manuel Nuñez García cesa en la Comisión de Personal y se integra a partir de ahora en la de Seguridad y Asuntos.

D. José M.ª Garduñica Párras cesa en Deportes y se integra en la Comisión de Gobierno Local.

D. Manuel Sánchez Miranda García queda adscrito a la Comisión Informativa de Deportes y Enápicos.

A la vista de lo cual la participación de los Concejales del Grupo Popular en las Comisiones Informativas resulta

definitivamente como sigue:

D. Juli M^o Castellano y Ramos se adscribe a las Comisiones de Personal y Gobierno y Cultura y Educación y Juventud.

D. Manuel Nunez Garcia se adscribe a las Comisiones de Urbanismo, Sanidad y Aguas.

D. Pedro Pujol Casado se adscribe a las Comisiones de Fomento y Agricultura.

D. Antonio Pajares Gallego se adscribe a las Comisiones de Hacienda y Asistencia Social.

D. Manuel Sanchez-Burafada Garcia se adscribe a las Comisiones de Deportes y Empleo.

3. Asimismo se presentan las siguientes mociones sobre Personal:

a) En consonancia con la Moción presentada por el Sr. Alcalde en sesión de 12 de marzo de 1988 al objeto de que asista a las sesiones de este Ayuntamiento el Sargento de Caminos Municipal D. Juli Antonio Domingo Atencia, se acuerda seguidamente que por tal concepto perciba iguales derechos económicos en la cuantía establecida para el resto de funcionarios que asistan habitualmente a sesiones.

b) Propuesta de contratación al objeto de atender los diversos servicios con motivo de la confección del Plan de Vacaciones, que será de la siguiente forma:

Contratación de un jardinero por 6 meses. - A este respecto y a propuesta del Delegado de Fomento se acuerda hacer la contratación de modo inmediato resultando en él y en el Sr. Pujol Casado para que propongan las personas idóneas a contratar.

Una mujer por 3 meses, desde 1.º de Julio a último de Septiembre.

Un hombre para sustituir en servicios como: ma-
tradero, economista, guardal, desde 1.º de Mayo a

último de Octubre.

Un conductor para 6 meses, desde 1: de mayo a último de octubre.

Un peon para el servicio de recogida de basuras (6 meses, de mayo a Octubre)

Dos peones para limpieza viaria (6 meses de mayo a Octubre)

Y no habiendo mas asuntos, que tratar se levantó la sesion siendo las 12 horas, de lo que yo, el Secretario General, Certifico.

Sr. Alcalde

Sr. Nuñez

Sr. Guerrero

Sr. de la Jara

Sr. de la Jara

Sr. Pujares

Sr. Cidacha

Sr. Gomez

Sr. Sierra

Sr. Gomez

Sr. Cano

Sr. Sanchez

Sr. Pazida

Sr. Ruiz

Sr. Sosa

Sr. Camba

Sr. Lopez

Sr. J. Miranda

Sr. Don Lamba

Sr. Sanchez

Manuel Pons

Sr. Secretario

Señor Extraordinaria Celebrada el día 27 de
Marzo de 1985

Aldede-Preidente

D. Joni Diestro Sierra

Concejales

D. Manuel A. Huñer Garcia

D. Fermín Menino Sanchez

D. Tomas Guerrero Flores

D. Julio delm. Jara Ayala

D. Antonio Lajares Gallego

D. Fernando Cidalcabal Escobedo

D. Fulgencio Sierra Gil

D. Tomas Gomez Saucedo

D. Francisco Gomo Pizos

D. Manuel Paredes Delcalleto

D. Joni Barjola Sanja

D. Pedro Ruiz Cabado

D. Joni M.ª Conalmona Diagos

D. Francisco Lopez Pastor

D. Manuel S. Miranda Garcia

Interventor de Fondos

D. Hipolito Sanchez Grunjo

Secretario General

D. Juan de Dios Exena Sanchez

en la Ciudad de Don
 Benito a veintisiete de marzo
 de mil novecientos ochenta y
 cinco y siendo las 19 horas y por
 el Sabor de Acta de este Placa-
 rio municipal se acuerda los
 sos. al margen relacionadas
 compromisos de este Ayntn -
 mpreto Pleno para celebrar se-
 sion extraordinaria conforme
 al Orden del Dia que figura
 a continuacion, con la asista-
 cia de los Sres. Jover Muñoz
 Lasa Aparicio, Bahamonde, Don
 Lamba, presente el Sr. Inter-
 ventor y con la asistencia de
 mi el Secretario que da fe
 del acto.

Acuerda unanimemente el Sr. Primer

Se abre la sesion

Orden del Dia

1: Borrador Acta Sesion Anterior

Visto el borrador del acta de

la sesion extraordinaria celebrada el 12 de marzo de

1985 se acuerda su aprobacion por unanimidad.

Acto seguido por el Sr. Presidente de la Corporacion

Unica se expone que tal como consta en la convocatoria, se

debe proceder al examen y aprobacion en su caso

2: Presupuesto
 Unico
 1985

DIPUTACION
 DE BADAJOZ

del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1985.

Vistos los informes emitidos por la Comisión de Hacienda y por el Sr. Interventor, la Comisión pasa a examinar los documentos que los integran y discutidos detenidamente cada uno de los créditos que comprende el Presupuesto, tanto en gastos como en ingresos y sus gastos de ejecución y mandatos, conforme con las obligaciones económicas y los recursos que se establecen, la Comisión por unanimidad y sufragio de por tanto el quorum de la mayoría absoluta legal prevista en el artículo tercero punto dos a) de la Ley 40/1981, de 28 de Octubre, acuerda:

1.º Aprobar el Presupuesto Ordinario único para el ejercicio 1985 cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

I Estado de Ingresos

A) Operaciones Corrientes: Imp. Directo 85.200.000 pts.

1. Impuestos Indirectos	24.210.000 "
3. Tasas y otros ingresos	171.170.500 "
4. Extranferencias corrientes	184.056.400 "
5. Ingresos Patrimoniales	6.123.000 "

B) Operaciones de Capital:

6. Amortización de intereses reales	6.623.084 "
7. Extranferencias de Capital	107.557.083 "
8. Variaciones de activo financiero	1.500.000 "
9. Variaciones de pasivo financiero	143.550.418 "

II Total ingresos

	729.990.535
--	-------------

Estado de Gastos:

A) Operaciones Corrientes:

1. Remuneraciones de personal	265.360.962
2. Compra de bienes muebles y servicios	100.503.000
3. Intereses	16.351.655
4. Extranferencias corrientes	19.969.283

B) Operaciones de Capital:

6. Inversiones reales	254.745.743
-----------------------	-------------

7: Transferencias capital	7.184.892
8: Variación de activo financiero	1.500.000
9: Variación pasivo financiero	64.375.000
Eptal ingresos (digo gastos) 729.990.535	

2: Aprubar el Proyecto de bases de ejecución del Presupuesto

3: Que el Presupuesto así aprobado se exponga por plazo de 15 días hábiles previo anuncio que se inserte en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Como antecedente en la propia gestión del acuerdo que procede, tiene lugar en la propia sesión

1: Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, que lee el Sr. Interventor del siguiente tenor literal:

"En la Sesión de 28 de marzo de 1985, siendo las 19:30 horas, se reunió la Comisión Informativa de Hacienda para dictaminar el Presupuesto único del ejercicio de 1985. Asistieron todos los miembros de ella: Sres. de la Jara, Pajares, Gallego, Menino, Sanchez, Sanchez, Ojeda y actual como secretario, el Interventor que se abre: =

Después de amplia deliberación del Presupuesto y estudiado detenidamente el mismo, y expresando que el referido Proyecto no contiene déficit inicial por hallarse nivelado los ingresos con los gastos. = Que las asignaciones en su parte de gastos son las mismas para cumplir las obligaciones exigibles y para desarrollar la labor que la Corporación tiene recomendada. = Esta Comisión estima procedente con la reserva de voto de los Sres. Pajares y Sanchez, que la Corporación apruebe el Presupuesto único para 1985 en la forma en copia que se ha sido proyectado".

2: El Presidente de la Comisión de Hacienda Sr. de la Jara hace uso de su palabra:

Para exponer la filosofía económica propiamente que se ha tenido en cuenta a la hora de elaborar el presente Presupuesto, expresando que se ha orientado principalmente al fomento y promoción de empleo y a la proyección de la cultura en esta Ciudad.

Hace un análisis de las distintas partidas: a saber

segmentario, deportes alumbrados públicos, basuras
etc personal, etc. como capitales más importantes
exponiendo que aparte de necesario equilibrio pre-
supuestario conseguido, se ha elaborado el mismo
con criterios de austeridad, teniendo en cuenta
que el endeudamiento de este Ayuntamiento as-
tende al día por cuenta del total.

3: Tiene lugar a continuación el debate en
las siguientes terminas:

a) Sr. Pejares Empinar, por decir que el
Grupo Popular va a votar en favor, pero que ello
no le impide realizar los siguientes comentarios:

Se acuerda de acuerdo con los 11 millones
consignados para el fomento de empleo en nuestra
Comunidad, previendo esta que es loable a sus in-
tereses, pero entiendo que la ejecución de
este acuerdo ha de hacerse con la necesaria
participación y seguimiento del mismo por
parte de los Grupos Políticos.

Entiendo que es este el Presupuesto más
mal de los que podrían haberse apro-
bado, de acuerdo con las circunstancias econó-
micas de la actualidad que en términos eco-
nómicos podemos calificar de difíciles y al-
firmas que el referido Presupuesto no solo es
ajustado sino "ajustadísimo" pudiéramos decir,
corresponde al Ayuntamiento el observar cri-
terios de austeridad en su propia ejecución.

Como afirma que el Ayuntamiento está
actualmente endeudado en unos 200 millio-
nes, no se puede hablar de superavit si se tiene
en cuenta solo todo, que no se sabe si vamos
a cubrir las partidas pendientes. Expone como
motivo negativo la importante subida que en el
concepto de ingresos va a suponer la composición
sobre la antigua Urbana.

b) Moción el Sr. de la Jara a continuación de varias

aspectos de la Intervención del Sr. Paredes y muy especialmente sus alusiones al expediente promovido de este Ayuntamiento.

c) El Sr. Paredes hace uso de la palabra, anuncia que su voto va a ser favorable y se congratula de que este año se haya sido subrogado el presupuesto con tiempo suficiente y lo haya podido estudiar detenidamente.

Como reparos al mismo observe:

Entiendo que si bien es obligatoria la autorización por causa de inhibición a los funcionarios de Cuerpos Nacionales, entiendo por otra parte que es un error sentirse aborrazado el Oficial Mayor cuando este funcionario no reside en San Pedro.

Opino que servicio de Bibliotecario Municipal habría que encomendarlo a una persona que no estuviera pluriempleada.

Deduce del propio texto del presupuesto que unos capítulos son de capitales mientras que otros son ordinarios y se los está ganando dinero como es el caso del agua, cementario, etc.

Califica las inserciones en obras como muy reducidas ya que es este capítulo uno de los que más fomentan el empleo.

Muestra su preocupación por el dinero que ordeada este Ayuntamiento y por el dinero al que es acreedor que está en la calle y que no sabemos si lo cobrará.

Muestra sus dudas en cuanto a las diversas subvenciones, consignadas para obras, ya que estas se basan en simples promesas y no en certificaciones ni otros documentos que garanticen dicho compromiso.

El Delegado del Servicio de Aguas Sr. Merino relata la aduición hecha por el Sr. Paredes a las consignaciones presupuestarias en materia de agua, afirmando que al Servicio de Aguas no



se le gasea diámetro ¹⁰ se le puede gasear es-
tando fijado en 18 pts/obr³, esto si que hay una
abono dentro del presupuesto municipal del propio
servicio en relación con los costes de funcionamiento
municipal del año 1984 en que estaba ordendi-
cado en esa.

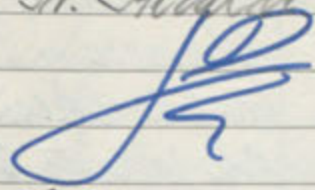
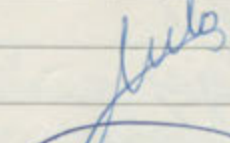
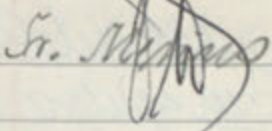
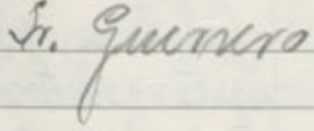
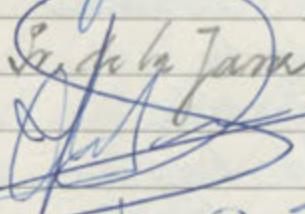
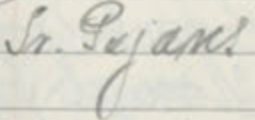
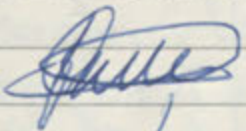
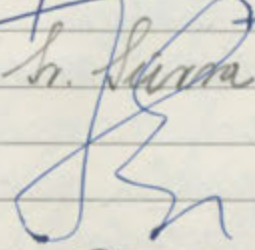
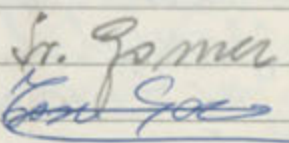
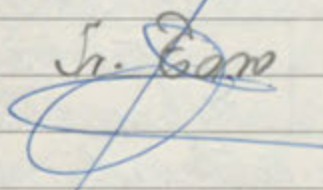
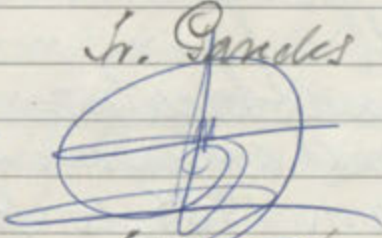
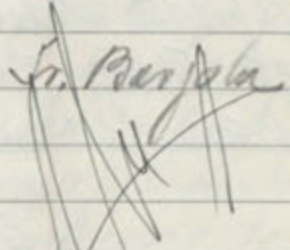
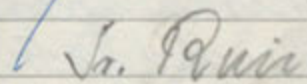


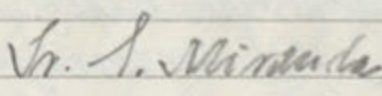
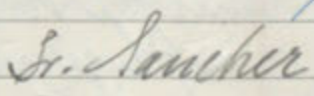
El Sr. de la Jara refiere al Sr. Paredes su
relación a las inversiones en obras, exponiendo
que se tiene pensado una transferencia de
unos millones de las contribuciones para
alugando público al mismo, ya que este
sector de alojamiento público lo considera
menos prioritario que el Servicio de Obras
propriadamente dicho.

Cuando al acto el Sr. Alcalde-Presidente que
se congratula de que el presente Presupuesto
haya sido aprobado por unanimidad por
todas y cada uno de los Grupos Políticos y
Concejales existentes en este Ayuntamiento,
resaltando los aspectos más positivos del
mismo, esto es:

El fomento del trabajo en San Benito
con la contribución de once millones como
fondo para prevenir el desempleo según
el convenio que durante el presente mes se
ha suscrito entre este Ayuntamiento, repre-
santes sindicales y empresariales.

La promoción de la Cultura, actividad
esta que figura como prioritaria para San
Benito y que se financia con importantes
cantidades subvencionadas por Entidades
Subditas.


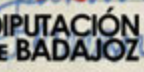
Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta
la sesión siendo las 19,45 horas, de lo que yo el
Secretario General, Certifico.

Sr. Alcalde 	Sr. Ruiz 	Sr. Moreno 
Sr. Guerrero 	Sr. de la Jara 	Sr. Pejaro 
Sr. Cidomcha 	Sr. Luján 	Sr. Gomez 
Sr. Cano 	Sr. Gaudes 	Sr. Peralta 
Sr. Ruiz 	Sr. Castellano 	Sr. Lopez 
Sr. Miranda 	Sr. Sanchez 	

Sr. Secretario

Sesión Extraordinaria Celebrada el día 22 de Abril de 1985

Alcalde-Presidente
D. José Dister Sierra

Concejales
D. Manuel-A. Ruiz Garcia
D. Fermín Moreno Sanchez
D. Julio de la Jara Azala
D.  Pejaro Gallego
D.  Cidomcha Escribano

En la Ciudad de Don Benito a 22 de Abril de 1985 siendo las veinte horas y en el Salón de Actos de este Palacio Municipal, se reunen los Srs. al margen relacionados para celebrar Sesión Extraordinaria en 1ª convocatoria con la asistencia de los Srs. Guerrero, Gomez

- Srta. M^{ra} del Carmen Gomez Muñoz
 D. Fulgencio Sierra Gil
 D. Francisco Goro Rojas
 D. Manuel Gaudes Rebollo
 D. Pedro Ruiz Cutado
 D. Manuel José Aparicio
 D. José Bahamonde Diaz
 D. Francisco Lorenzo Pastor
 D. Manuel S. Miranda Garcia
 D. José Pérez Lomba
 Interventor de Fondos
 D. Hipólito Sanchez Graña -
 Secretario General
 D. Juan de Dios Enea Sanchez

Sanchez, Barjola, Cam-
 blanca y Pedernales, con
 la presidencia del Sr. Ruiz
 al punto III del Orden
 del Dia, preside el
 Interventor y con la asis-
 tencia del Sr. el Secre-
 tario General, que da
 fe del acto.

Se abre la Sesión
 1: Aprobación de Resolu-
 ciones Sesiones Anteriores
 Vistos los borradores co-
 rrespondientes a sesiones

ordinarias ordinarias y extraordinarias de 27 de
 Marzo de 1985, se acuerda aprobar por una-
 nimidad el borrador del orden de la sesión
 ordinaria, introduciéndose en el acta de la
 sesión extraordinaria la siguiente mani-
 festación a instancia del Caudal, Sr. Menis.

Al punto II-d) del Orden (del Dia y en lo
 referente a la intersección del Sr. Menis que
 da aclarado "que el precio del m³ de agua
 no está fijado en 18 pts. sino en 22 pts. y
 que por suponer el coste del mismo 10 pts.
 ello supone una prima por parte del Ayunta-
 miento de 18 pts. / m³

2: Entre la correspondencia y disposiciones de

Comunicaciones
 Oficiales

1: Circular de la Diputación Provincial
 referido a certificación de acuerdo de adjudica-
 ción de obra que abre de cumplimiento pres-
 ente Secretaría General conforme a los artículos 17 y 2

2: Citación al Sr. Alcalde y al Sr. Secretario
 para asistir el próximo día 26 a las 10:30 horas
 a la reunión de la Comisión de la Diputación y
 Embaja en Causas para tratar temas relativos a las

constitución de ¹⁰Entidad Menor del poblado de Zuzbarán.

3: Decreto del Excmo Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, acusando recibo del contenido del acuerdo local suscrito por esta Corporación, Sindicato y Patronal de esta localidad, de acuerdo las mayores bases en esta valle iniciativa que seguro redundará en beneficio de los habitantes de esta localidad y en definitiva de Extremadura solicitando asimismo informe periódico de los resultados de dicha iniciativa.

4: De escrito del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura) digo, del Director del Colegio Nacional Zuzbarán permitiendo los miembros electos del Patronato del Conservatorio Municipal de Música que en representación de los Profesores sean D. Manuel Gil Molina y en representación de los (Profesores) digo, Asociaciones de Padres sean D. Francisco Ortiz - Martín - Mora.

5: Informar seguidamente al Sr. Alcalde del viaje realizado días pasados a Madrid en virtud del Banco de Crédito Local, al objeto de gestionar la tramitación de un préstamo por parte de este Ayuntamiento con aquella entidad.

Motivos que fundamentalmente justifican la celebración de la presente sesión extraordinaria, es la ordenación de cuentas relativas al Plan Provincial de Obras y Servicios para 1985, certificación de lo cual debe remitirse a la Excmo. Diputación Provincial con fecha anterior al 27 de Abril, según circular admitida por esta Excmo. Diputación Provincial y que se refiere a las siguientes obras:

4) Obra nº 59 adscrita a Centro Social, respecto a la cual y por unanimidad se acuerda:

1: Prestar conformidad a la financiación de la mencionada obra por importe de 20 millones, 15 millones de los cuales sebran con cargo a Sub-

3:
Plan Provincial
de Obras
y Servicios para
1985

Unión del Estado de Planes Provinciales y 5 millones semi por aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios.

2.º Salvedad de adjudicación directa de la referida obra al este Ayuntamiento y preter conformidad a las estipulaciones prescritas en el pliego de condiciones a que está sujeto.

3.º Remisión de dos ejemplares del proyecto técnico a la Excmo. Diputación Provincial, respecto de las cuales y por no ser consueñado por Excmo. Municipal semi mediante el visado colegial de las mismas.

4.º Imponer como Director Excmo. de dichas obras al Arquitecto D. Amador Fernández Sevilla, con titulación de Arquitecto Superior y num. de Colegiado 8489 perteneciente al Colegio Oficial de Arquitectos de Extremadura.

5.º El Director de dicha obra quedará responsabilizado de la buena ejecución de la misma, y de cumplir todos los requisitos que la legislación vigente impone, ajustándose al proyecto de ejecución y conformándose, a la Excmo. Diputación Provincial cuando modificaciones se pretendan realizar en la correspondiente ejecución de obra-proyecto requiriéndose su aprobación para llevar a cabo.

Todas las certificaciones de obras, que se extiendan deberán ser cumplimentadas y firmadas por dicho director en los modelos oficiales, remitiéndose al Área Excmo. de la Diputación tanto la inspección técnica, de las mismas como la comprobación de datos y modificaciones.

6.º No se podrá comenzar ninguna obra mientras no se firme el contrato y posterior acta de

comprobación de replanteo en modelo oficial de la Diputación Provincial en cuyo caso habrá un replanteamiento de la misma. En la obra existirá un libro de ordenes.

7: Ocaso de que la obra no pudiese ejecutarse en su totalidad directamente por el Ayuntamiento, podrá este concertar con terceros la realización de determinadas unidades de obra obligando al Ayuntamiento a poner en cumplimiento de la Diputación Provincial el subcontrato a celebrarse, con indicación de las partes de obra a realizar y sus condiciones económicas a fin de que la Diputación lo autorice previamente. Sin cuyo requisito no podrá procederse a los subcontratos, manteniéndose la responsabilidad de la obra por parte del Ayuntamiento.

8: A las indicadas efectos se facultó al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del correspondiente contrato con el Arquitecto D. Amador Fernandez Davila.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se informó que la referida obra de construcción de Centro Social se refiere a la adecuada adaptación de las Escuelas del Ave. Marier.

B) Obra n.º 57 de urbanización (a la financiación de la obra) digo, y pavimentación en Don Benito, acordando de por unanimidad

1: Prestar conformidad a la financiación de la obra n.º 57 de urbanización y pavimentación en Don Benito por importe de 29.7 millones a financiar de la siguiente forma: 22.275 millones con cargo a subvención del Estado del crédito de Fondos Provinciales y 7.425 millones con cargo a aportación del Ayuntamiento con fondos propios.

2: Soleritud de adjudicación directa de la referida obra a este Ayuntamiento y prestar conformi-



10
donde a las estipulaciones previstas en el pliego de condiciones al que está sujeto.

3: Remisión de dos ejemplares del proyecto técnico a la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, respecto de los cuales y por ser comprados por el Ayuntamiento Municipal no será necesario el visado correspondiente.

4: Proponer como Director Técnico de la obra al Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de este Ayuntamiento Sr. José Antonio Domingo Atencia, fijando su dirección en el Ayuntamiento, fiando la responsabilidad y sueldo de 5.511 perteneciente al Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

5: El Director de la obra quedará responsabilizado de la buena ejecución, de la misma y de cumplir todos los requisitos que la legislación vigente determine, justificando al proyecto de ejecución y comunicando a la Excmo. Diputación Provincial cualquier modificación o pretensión a realizar en la correspondiente ejecución de obra-proyecto, requiriendo su aprobación en datos y mediciones.

6: No podrá comenzar ninguna obra mientras no se firme el contrato y posterior acta de comprobación de replanteo en modelo oficial de la Diputación Provincial en cuyo acto habrá un representante de la misma. En la obra existirá un libro de orden.

7: Cato de que la obra no pueda ejecutarse en su totalidad directamente por el Ayuntamiento podrá esta concertar con terceros la realización de determinadas unidades de obra, obligándose el Ayuntamiento a poner en conocimiento de la Diputación Provincial el subcontrato a celebrarse, con indicación de los parts de obras a realizar y sus condiciones económicas, al fin de que la Diputación lo autorice previa-

mente, sin cuyo requisito no podrá procederse a la subcontrata, manteniéndose en responsabilidad de la obra por parte del Ayuntamiento.

C) Abono n.º 58 de alumbrado público en Don Benito, acordándose en este respecto por unanimidad:

1: Prestar conformidad a la financiación de la obra n.º 58 de alumbrado público en Don Benito por un presupuesto total de 15 millones, financiados en 11'25 millones, con cargo a subvención del Estado del crédito de Planes, Provinciales y 3'75 millones con cargo a aportación del Ayuntamiento por fondos propios.

2: Solicitar de adjudicación directa de dicha obra a este Ayuntamiento y prestar conformidad a las estipulaciones previstas en el pliego de condiciones al que está sujeto.

3: Remisión de dos ejemplares del proyecto técnico a la Excma. Diputación Provincial, respecto de los cuales no será necesario el visado de los mismos.

Rulo x

4: Proponer como Sindico Escuro de la mencionada obra al Sr. solar n.º 2 de 342 m² de superficie D. Joni-A. Martín Alizada en nombre y representación de Contosa, S.A. al precio de remate 12.010.100 p^{tas}.

Del solar n.º 3 de 536 m² de superficie D. Pedro Gallego Mayoral en nombre y representación de Distribución Eléctrica de Don Benito, S.A. al precio de remate de 11.902.000 p^{tas}.

Del solar n.º 4 de 294 m² de superficie D. Fernando del Sorcallo González en nombre y representación de Sorner y González S.A. al precio de remate de 8.280.000 p^{tas}.

A la vista de lo cual y por el quorum de la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación, con intervención del Sr. Parde,

se acuerda:

1: Declaramos la validez del acto licitatorio y en consecuencia adjudicamos definitivamente las parcelas referidas en los documentos que resultaran adjudicatarios provisionales en la forma anteriormente indicada.

2: Notificar (en valider) digo, a los mismos, en el plazo de 10 días, este acuerdo de adjudicación definitiva, requiriéndoles para que dentro de los 10 días siguientes, al de la fecha en que reciba la notificación presenten el documento de haber constituido la garantía definitiva consistente en el 15% del precio de adjudicación de cada parcela y una vez constituida la misma otorgar el correspondiente documento notarial.

3: Facultar al Sr. Alcalde para que, en representación del Ayuntamiento, proceda a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo incluso del otorgamiento de escritura pública.

5:

Adjudicación definitiva de las Obras del Cementerio Municipal

Visto el expediente tramitado por este Ayuntamiento para adjudicación directa de las obras de construcción de 180 nichos en el Cementerio Municipal con pliegos de condiciones debidamente aprobados al efecto y habida cuenta de que según el acta de adjudicación provisional de 12 de Abril de 1985 y particularmente la presente proposición debidamente formalizada por D. José Sánchez Gorno, por unanimidad de los Srs. asistentes, se

Acuerda:

1: Declaramos la validez del acto licitatorio celebrado y en consecuencia adjudicamos definitivamente las obras de construcción de 180 nichos en el Cementerio Municipal a D. José Sánchez Gorno al precio de remate de 4.562.79,5 pts. obrar oír que habrá de ejecutarse conforme al proyecto técnico

2: Devolver la fianza provisional al licitador no admitido D. Juan Rodríguez Guisado.

3: Notificar al adjudicatario para que en el plazo de días a partir de recibir la presente notificación presente el documento de haber constituido la fianza definitiva.

4: (Notificar) al Sr. Alcalde para que en representación del Ayuntamiento proceda a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

Diligencia

Quedan anulados todos los escritos a partir de la línea 21 del folio 196 hasta el punto 5: de dicho folio vuelto por error en la transcripción.

Asimismo se inscribe a continuación todo lo que por omisión dejó de hacerse respecto al punto 3: del orden del día y anulado el punto 4: según borrador del acta a que me remite. Certifico el Secretario

III
 Plan Provincial de Obras y Servicios para el año 1985 (continuación que suple a lo dispuesto en diligencia anterior)

C-4: Proponer como Director Ejecutivo de la mencionada obra al Sr. Juan Martínez Comesa, siendo en estos efectos su dirección la del propio Ayuntamiento de San Pedro de Badajoz en virtud de la titulación de la Junta Industrial, número de colegiado 45 y perteneciente al Colegio Oficial de Juntas Industriales e Ingenieros Técnicos Industriales de Badajoz.

5: El Director de la obra quedará responsabilizado de su buena ejecución de la misma y de cumplir todas las requisitas que la legislación actual impone, ajustándose al proyecto de ejecución y comunicando a la Excmo. Diputación Provincial cuantas modificaciones o modificaciones necesarias en la correspondiente ejecución de obra proyecta, requiriéndose su aprobación para llevarla a cabo.

Todas las certificaciones de obra que se extiendan deberán ser cumplimentadas y firmadas

modos por dicho Director en los modelos oficiales, de referir al Area Ejecuta de la Diputación, tanto la inspección técnica de las mismas como la comprobación de datos y mediciones.

6: No podrá ejecutarse ninguna obra mientras no se firme el contrato y posterior a la de comprobación de replanteo en modelos oficiales de la Diputación Provincial en cuyo caso habrá un representante de la misma. En la obra existirá un libro de ordenes.

7: Caso de que la obra no fuese ejecutada en su totalidad directamente por el Ayuntamiento, podrá este concertar con terceros la realización de determinadas unidades de obra, obligando al Ayuntamiento a poner en conocimiento de la Diputación Provincial el subcontrato o contratos, con indicación de las partes de obras a realizar y sus condiciones económicas, a fin de que la Diputación lo autorice previamente, sin cuyo requisito no podrá proceder a la subcontrata, manteniéndose la responsabilidad de la obra por parte de este Ayuntamiento.

Dentro del turno de intervenciones hace uso de la palabra el Sr. Fardeles para solicitar de esta Corporación que los nuevos proyectos de alumbrado que se confeccionen sean encargados a un profesional en favor de Don Bepito, dado que existen firmes en el Sindicato Industrial en esta Ciudad.

Dada cuenta del expediente tramitado por este Ayuntamiento para enajenación por subasta de parcelas en que se ha segregado el antiguo Cuartel de la Guardia Civil sito en Avda de la Constitución 59 según pliego de condiciones económico-adminis-

que el Cuartel
Guardia Civil

tratativas aprobadas por este Ayuntamiento en sesión de 30 de Noviembre de 1984 y visto acta de subasta de la que resulta que con fecha 2 de Abril actual se presentaron cuatro proposiciones que por concurrir cada uno a una de las cuatro parcelas diferenciadas que se subastaran, resultaron adjudicatarios:

- Del solar n.º 1 de 450 m² de superficie D. José A. Martín Alteda en nombre y representación de Contosa, S.A. al precio de remate de 11.750.100 pts.

Del solar n.º 2 de 342 m² de superficie D. José A. Martín Alteda en nombre y representación de Contosa S.A. al precio de remate de 12.010.100 pts.

Del solar n.º 3 de 536 m² de superficie D. Pedro Gallego Mayoral en nombre y representación de Distribuidora Eléctrica de Don Benito, S.A. al precio de remate de 11.902.000 pts.

Del solar n.º 4 de 294 m² de superficie D. Fernando Sorrallo Sorraler en nombre y representación de Zomer y Sorraler, S.A. al precio de remate de 8.280.000 pts.

A la vista de lo cual y por el quórum de la mayoría absoluta legal de los miembros de la Comisión, con la presencia del Sr. Gandes, se acuerda:

1: Declarar la validez del acto licitativo celebrado y en consecuencia adjudicar definitivamente las parcelas referidas a los concurrentes que presenten adjudicatarios provisionales en la forma anteriormente mencionada.

2: Notificar a los mismos, en el plazo de 10 días este acuerdo de adjudicación definitiva, requiriéndoles para que dentro de los 10 días siguientes al de la (primera) día, fecha en que reciban la notificación presenten el documento de haber constituido la garantía definitiva consistente en el 4% del precio de adjudicación de cada parcela y una vez cons-



tráida la misma otorgar el correspondiente documento notarial.

3: Facultar al Sr. Alcalde para que, en representación del Ayuntamiento, proceda en la forma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo incluso del otorgamiento de escritura pública.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la sesión, siendo las veinte y cinco y tres horas, de lo que yo, el Secretario General, Certifico

Sr. Alcalde

Sr. Nuñez

Sr. [Illegible]

Sr. de la Jara

Sr. Gajares

Sr. Ciducha

Sra. Jamer

Sr. Sierra

Sr. Goro

Sr. Gancedo

Sr. Rami

Sr. Laredo

Sr. Bahamonde

por Bahamonde

Sr. Abreu

Sr. S. Linares

Sr. Lomba

Sr. Sanchez

Manuel [Illegible]

Sr. Secretario

J.P.
 Sesión Ordinaria Celebrada el día 26 de Abril
 de 1985

Alcalde-Presidente

D. Joni Sastre Sierra

Concejales

D. Manuel A. Muñoz Gorrion

D. Fermín Merino Sanchez

D. Tomas Guerrero Flores

D. Julio de la Jara Azaka

D. Antonio Gajax Gallego

D. Fernando Cidrecho Escribano

D. M^a Carmen González Muñoz

D. Tomas González Saucedo

D. Manuel Gajax Paredes

D. Joni Barjola Gajax

D. Pedro Quiñ Cabado

D. Manuel Josa Aparicio

D. Joni M^a Casablanca Ramos

D. Manuel S. Miranda Garcia

D. Joni Puy Lombera

D. Joni Bahamonde Diaz

Interventor de Fondos

D. Hipólito Sanchez Graup

Secretario General

D. Juan de Dios Eusebio Sanchez

II

Comunica-
ciones Oficiales

Entre las comunicaciones oficiales ultimamente recibidas, se trae a la vista:

1: Publicación en B.O.P. de 23 de Abril sometiéndose a información pública para sugerencias y alteraciones el Plan General de Ordenación Urbana, urban del mismo, de la forma que ha sido confeccionado por el equipo redactor

2: Certificación de acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Villarta de los Montes relativo a la inclusión de los municipios integrantes de las comarcas de La Serena y Siberia en el fondo europeo de desarrollo regional (FEDER) que

se celebró en la Ciudad de San Pablito el día 26 de Abril de 1985 siendo las veinte horas y en el Salón de Actos de este Palacio Municipal, se reunieron los Srs. al margen relacionados para celebrar Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento Pleno en 1.^a convocatoria, con la presencia de los Srs. Jara y Bahamonde al punto V del Orden del Día y la asistencia de los Srs. Sierra, Eusebio, Gorrion y Puy Lombera frente al Sr. Interventor de Fondos y con la asistencia de mí el Secretario General que da fe del acto.

Se abre la Sesión

1. Aprobación por el Acta Sesión Anterior

Visto el borrador del acta de la Sesión anterior de 22 de Abril de 1985, se acuerda

su aprobación por unanimidad

donde pendiente el desarrollo del contenido de dicho documento por parte de este Ayuntamiento por tanto para el estudio de las Comisiones, Suplementos de Hacienda e Industria de esta Corporación.

3: De situación que por la Comisaria de la Presidencia y Embaja de la Junta de Extremadura se hace en esta Alcaldía y Sentencia para asistir el próximo día 27 de Mayo a la reunión que a las 10:30h tendrá lugar en Carceres para estudio de un caso de la problemática originada con motivo de la propuesta enajenación de Entidad Local Menor del poblado de Zurbano.

4: De escrito del Presidente de la Junta de Extremadura, Excmo Sr. D. Juan-Carlos Rodríguez Narra demandando los mayores logros en colaboración con el acuerdo local de empleo suscrita entre esta Corporación, Sindicatos y Patronal de la localidad, calificando de viable esta iniciativa que, según redundará en beneficio de los habitantes de esta localidad y en definitiva de Extremadura y agradeciendo información periódica de los resultados de esta iniciativa.

5: Comunicación del Director del Colegio Nacional Zurbano de Don Benito dando cuenta de los vocales electos para (constituir) dicho constituir el Patronato del Conservatorio Municipal de Música que han resultado D. Manuel Gil Molina, Profesor del Colegio Claret, en representación de los profesores y D. Francisco Ortiz Martín-Moreno del C.F. Alcazar del Fútbol, en representación de las asociaciones.

6: Se da cuenta de la circular del Padre D. Victoriano Gomez Navarro remitiendo invitación al acto de fin de curso municipal de los XIII Juegos Florales Ju-

venidas de Primavera que se celebrará el sábado día 4 de Mayo a las 9 de la noche en dicho centro.

III

Se da cuenta de expediente que se tramita para la aprobación de las normas complementarias y subsidiarias de planes maestros y resultan:

Complimentario y Subsidiario de Plan Maestro
 Que aprobadas inicialmente por la Corporación en Sesión de 31 de Enero de 1985 se sometieron a información pública por plazo de un mes en la forma legalmente establecida mediante publicación en B.O.P. de 2 de Marzo de 1985, Edictos de Edictos del Ayuntamiento y Diario Hoy de 18 de Marzo de igual día.

Que durante el plazo de un mes no se presentó alegación alguna contra las indicadas normas.

Que a la vista de ello procede aprobación de las mismas en la forma en que inicialmente resultaron aprobadas.

Visto informe del Secretario General de la Corporación en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 41.1 b. de la Ley 40/81 y visto dicho informe favorable de la mayoría de los Concejales, Comisión de Urbanismo por el voto favorable de la mayoría absoluta legal exigido por el Art. 3.2.1 de la Ley 40/81, toda vez que se obtiene el voto unánime de los 15 asistentes, se acuerda:

1: Aprobar provisionalmente las normas complementarias y subsidiarias de planes maestros municipal en D.O.P. en la forma en que fueran elaboradas por el equipo redactor e inicialmente aprobadas.

2: Permitir el expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo para su aprobación definitiva si procede.

3: Facultar a esta Alcaldía al objeto de dictar las disposiciones necesarias para ejecución de este acuerdo.



IV Adjudicación Definitiva de Subastas de este Ayuntamiento

Dada cuenta del expediente tramitado por este Ayuntamiento para adjudicación mediante subasta pública de parcelas de suelo urbano ubicadas en los poblados de Cauguista, Gargaligas, Herman Cortés, Pauceas, Valdehornos y Vilupes dependientes de este Ayuntamiento según pliego de condiciones aprobado por acuerdo corporativo de 30 de Noviembre de 1984 y vista otra de adjudicación provisional de 17 de Abril actual, en virtud de lo cual se adjudicaron dichas parcelas a las mejores ofertas presentadas y resultando que han transcurrido el plazo de 5 días hábiles desde aquella fecha, sin que se haya producido reclamación alguna de particulares. Se acuerda por unanimidad de los Srs. asistentes:

1. Declarar la validez del acto licitatorio celebrado y en su consecuencia, adjudicar definitivamente y conforme al pliego de condiciones referido las parcelas que se indican de cada uno de los poblados, según precio, superficie y adjudicatarios que a continuación se relacionan:

a) Poblado de Cauguista:
Parcela B-2 de 323'75 m² de superficie a D. Antonio Dobado Escuro al precio de remate de 65.000 pt.

Parcela C-1 de 346'50 m² de superficie a D. Trichs Vargas Carrasco al precio de remate de 69.320 pt.

Parcela C-5 de 346'50 m² de superficie a D. Trichs Palacios Fernandez al precio de remate de 75.000 pt.

b) Poblado de Gargaligas:

Parcela A-2 de 283'50 m² de superficie a D. José Martín Hernandez al precio de remate de 56.700 pt.

Parcela A-4 de 283'50 m² de superficie a D. Juan



Impreso y fabricado
con el más puro
oficio artesano

FABRICADO
POR PASCUAL ESTEVE CALVO S.A.





Impreso y fabricado
con el más puro
oficio artesano

FABRICADO
POR PASCUAL ESTEVE CALVO S.A.



